DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 23 de Marzo de 1983

Tomo 310 Año LXXVII Número 21446

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 100/983.— Se designa Ministro Interino de Economía y Finanzas mientras dure la ausencia del titular

Presidencia de la República.

Montevideo, 17 de marzo de 1983.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de marzo de 1983 el señor Ministro de Economía y Finanzas contador Walter Lusiardo Aznárez ha sido designado para presidir la delegación que representará a la República ante la XXIV Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores y el Comité del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tendrán lugar en la ciudad de Panamá del 19 al 23 de marzo de 1983.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 17 de marzo.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Economía y Finanzas a partir del día 17 de marzo de 1983 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado, contador Lionel Rial González.

2º Comuníquese, etc. —**ALVAREZ.**

CONSEJO DE MINISTROS

2

Decreto 82/983.— Se transfieren al Ministerio de Industria y Energía los servicios de inspección y contralor de generadores de vapor.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 11 de marzo de 1983.

Visto: que los servicios de inspección y contralor de generadores de vapor, expedición de licencia de foguistas y afines se viene cumpliendo al presente y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 457/967 del 27 de julio de 1967, por la Sección Generadores de Vapor de la Inspección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Energía, luego de un estudio pormenorizado de la situación, informan que corresponde que dichos servicios sean cumplidos en la órbita del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: I) Las cuestiones atinentes a la seguridad de equipos industriales, generación de energía y combustibles se

relacionan con la materia atribuida al Ministerio de Industria y Energía;

II) Que en consecuencia corresponde transferir el servicio mencionado hacia la órbita de atribuciones de la Secretaría de Industria y Energía, con el personal que actualmente presta funciones en el mismo.

Atento: a lo expresado, lo dispuesto en los artículos 160 y 174 inciso 2° de la Constitución de la República y decreto 574/974, del 12 de julio de 1974,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° El Servicio de Inspección de Calderas, a cargo de la Sección Generadores de Vapor de la Inspección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pasará a depender del Ministerio de Industria y Energía.

Art. 2° Mientras se tramita la ley presupuestal correspondiente, el actual personal afectado específicamente a las tareas que se trasfieren pasará a desempeñarse en el Ministerio de Industria y Energía.

Art. 3° Agréguese el numeral 23: "Servicio de Inspección de Calderas" al artículo 8° del decreto 574/974, del 12 de julio de 1974.

Art. 4° Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.** —General YAMANDU TRINIDAD. —CARLOS A. MAESO. —WALTER LUSIARDO AZNAREZ. —JUSTO M. ALONSO. —RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. —FRANCISCO D. TOURREILLES. —JUAN A. CHIARINO ROSSI. —LUIS A. CRISCI. —LUIS A. GIVOGRE. —CARLOS MATTOS MOGLIA. —JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 76/983.— Se amplía la nómina de productos argentinos cuya importación será liberada de gravámenes

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de marzo de 1983.

Visto: el Convenio de Cooperación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina (CAUCE) el 24 de agosto de 1974, aprobado por la ley 14.674, de 29 de junio de 1977.

Considerando: I) Que el artículo 2° del Convenio establece un Programa de Liberación que dispone la eliminación de los gravámenes y demás restricciones que incidan sobre las importaciones del mayor número posible de productos originarios de ambos países;

II) Que en el marco de dicho Programa, se aprobaron los decretos 34/979, de fecha 24 de enero de 1979, 767/979, de fecha 19 de diciembre de 1979, 130/980, de fecha 28 de febrero de 1980, 103/981, de fecha 11 de marzo de 1981 y 551/981, de fecha 8 de octubre de 1981, poniendo en vigencia concesiones de Uruguay al amparo de ese Convenio;

III) Que la Comisión Monitora del Convenio en su Acuerdo N° 68 aprobó la lista de concesiones del Uruguay que complementa la que ya se encuentra vigente;

IV) Que corresponde, en consecuencia, dar vigencia a lo acordado;

V) Que corresponde, asimismo, ajustar las glosas de algunas de las concesiones puestas en vigencia por los decretos mencionados;

VI) Que debe establecerse el monto que podrán alcanzar las exportaciones argentinas en el año 1983, al amparo de este Convenio.

Atento: a lo dispuesto en la ley 14.674, de 29 de junio de 1977 y a los decretos 34/979, de 24 de enero de 1979, 767/979, de 19 de diciembre de 1979, 130/980, de 28 de febrero de 1980, 103/981, de 11 de marzo de 1981 y 551/981, de 8 de octubre de 1981,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Amplíase el Anexo I del decreto 34/979, de 24 de enero de 1979 y concordantes, con los bienes que se detallan a continuación:

NABALALC	PRODUCTO
22.08.0.01	Alcohol sin desnaturalizar. Sujeto a la autorización de ANCAP ley 8.764.
39.02.2.01	Polietileno en polvo, gránulos, escamas, etc. (Cupo 2.500 Tn.).
35.01.2.99	Caseinato de sodio.
56.01.1.99	Fibras discontinuas sintéticas, acrílicas, crudo y color.
82.11.8.02	Cartuchos con dos hojas de afeitar de filos paralelos.
84.17.3.01	Equipos de liofilización.
84.41.1.01	Máquinas de coser de uso doméstico.
84.41.8.02/99	Partes y piezas de máquinas de coser de uso doméstico.
85.01.1.01/09	Grupos electrógenos.
85.13.3.01	Multiplicadores de enlace telefónico por onda portadora.
85.17.1.01	Paneles indicadores luminosos, numéricos o alfanuméricos de caracteres variables, accionados por control electrónico.
90.28.1.99	Megómetros electrónicos
90.28.1.99	Medidores de resistencia de puesta a tierra.
90.28.1.99	Microamperímetros analógicos (suspensión a cinta tensa).

Art. 2° Procédase al ajuste de nomenclatura de las siguientes concesiones otorgadas por el Uruguay:

Sustituir:	48.01.1.04	Papel para billetes y cheques exclusivamente.
Por:	48.01.1.04 48.07.0.99	Papel para billetes y cheques exclusivamente.
Sustituir:	48.01.9.04	Papel filtro y otros papeles abosorbentes.
Por:	48.01.9.04 48.15.0.01	Papel filtro y otros papeles absorbentes.
Sustituir:	48.07.0.02	Papel base para carbonizar monouso de 21 a 25 grs. por m²
Por:	48.07.0.02	Papel base para carbonizar monouso de 21 a 24 grs. por m²
Sustituir:	61.02.0.01/99	Pantalones de tejido sintético de poliester o acrílico 100% Cupo: (6.000 Un.)
	61.02.0.01/99	Camperas de tejido sintético de poliester o acrílico 100% Cupo (1.500 Un.)
	61.03.0.99	Camisas de sintético poliester o acrílico 100% Cupo: (7.000 Un.)
Por:	61.02.0.01/99	Pantalones de tejido sintético y/o artificial Cupo: (6.000 Un.)
	61.02.0.01/99	Camperas de tejido sintético y/o artificial Cupo: (1.500 Un.)
	61.03.0.99	Camisas de tejido sintético y/o artificial Cupo: (7.000 Un.)
Sustituir:	61.02.0.01/99	Trajes de baño Cupo: (1.200 Un.)
Por:	61.02.0.01/99	Trajes de baño Cupo: (1.200 Un.).

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 7 de marzo de 1983, se publicó el decreto 53/983, por el cual se fijan los precios mínimos de determinadas variedades de uva de la cosecha 1983 y su sistema de comercialización, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el Considerando, apartado III, segundo renglón donde dice: " Hibridos Productos ..."

Debe decir: **"Híbridos Productores ..."**

Queda hecha la salvedad.

Sustituir: 61.02.0.01/99 Vestidos Cupo: (3.000 Un.)
Por: 61.02.0.01/99 Vestidos Cupo: (3.000 Un.)
60.05.0.01/99
Sustituir: 82.11.1.02 Maquinillas de afeitar para hojas en flejes de bandas continuas.
Por: 82.11.1.02 Máquinas de afeitar de o para cartuchos de dos hojas de filos paralelos.
Sustituir: 85.19.2.02 Plaquetas de conexionado impreso.
Por: 85.19.5.01 Circuitos impresos.
Sustituir: 92.04.0.03 Flautas dulces.
Por: 92.05.0.01 Flautas dulces.

Art. 3º Las importaciones que se cursen al amparo del CAUCE durante el año 1983, no podrán superar los U$S 53.300.000.00 (cincuenta y tres millones trescientos mil dólares).

Art. 4º Las concesiones que se otorgan por este decreto entrarán en vigencia una vez que la República Argentina ponga en vigor las concesiones que le otorgará al Uruguay en ocasión de celebrarse la XII Reunión de la Comisión Monitora del CAUCE.
A estos efectos la Dirección General de Comercio Exterior cursará las correspondientes comunicaciones al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — **WALTER LUSIARDO AZNAREZ.** — **CARLOS A. MAESO.** — **JUAN A. CHIARINO ROSSI.** — **CARLOS MATTOS MOGLIA.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 99/983.— Se revoca la concesión de explotación de las líneas interdepartamentales a cargo de la Compañía de Omnibus Canelones- Santa Lucía S. A.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 16 de marzo de 1983.

Visto: estos antecedentes relativos a la situación general de la empresa de transporte colectivo de pasajeros por carretera "Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A.".

Resultando: I) Que por sucesivas resoluciones del Poder Ejecutivo y autoridades departamentales en cuanto era de su competencia, se fueron otorgando a la citada empresa concesiones de explotación de diversas líneas interdepartamentales;

II) Que en los últimos años se fue acentuando un creciente deterioro de la empresa a todo nivel, con serias repercusiones a nivel judicial y administrativo;

III) Que tal proceso, de pública notoriedad, afectó particularmente la eficiencia y regularidad de los servicios a su cargo, acumulando incumplimiento tanto frente a la Administración como frente al mercado de usuarios;

IV) Que atendiendo a superiores razones de interés general, la Administración posibilitó cuanto pudo la recuperación de la empresa, que empero no pudo superar los problemas planteados;

V) Que ante la situación creada, con fecha 5 de agosto de 1981 y por resolución 1.673/981, el Poder Ejecutivo revocó la concesión de explotación de la línea entre Montevideo y las localidades de Progreso, Canelones, Santa Lucía y Las Piedras por Paso Calpino y viceversa, inclusive todo servicio intermedio o conexo;

VI) Que ante planteamientos en su descargo formulados por la compañía, por resolución del 9 de setiembre de 1981 se postergó en su aplicación la resolución 1.673/981, hasta tanto la empresa cumpliera con las obligaciones asumidas con la Dirección Nacional de Transporte, especialmente el pago del impuesto del 5% sobre sus ingresos;

VII) Que con posterioridad y pese a sucesivos cambios de sus autoridades, se comprobó la continuidad del incumplimiento de la empresa, alcanzando la deuda pendiente a setiembre 1982 la cifra de N$ 7.119.405.21;

VIII) Que por otra parte, inspecciones realizadas comprobaron innumerables y graves irregularidades en el cumplimiento de los servicios prestados, a saber utilización de ómnibus no habilitados, violación del régimen de horarios y frecuencias, cambios de destino, prácticas de competencia desleal, etc.

Considerando: I) Que se encuentra plenamente configurada una situación de incumplimiento total de la empresa, tanto en sus obligaciones financieras como en los servicios que le fueran concedidos;

II) Que esa situación atenta contra el interés público por lo que aparece justificada la necesidad de revocación de la línea, manteniendo en todos sus términos la resolución de fecha 5 de agosto de 1981 y dejando sin efecto la de fecha 9 de setiembre de 1981 que postergaba su aplicación;

III) Que la eliminación de la empresa del tráfico referido no producirá perjuicio alguno al usuario, puesto que el mismo se encuentra servido por las empresas COPSA, CITA, CODET, COOMOCA y CUTCSA, sin perjuicio de que de estimarse necesario se proceda a licitación pública.

Atento: a lo establecido por el artículo 28 del decreto ley 10.382 de fecha 13 de febrero de 1943, decretos 160/967, de 1º de marzo de 1967, 574/974, de fecha 12 de julio de 1974, a las normas sobre política de Transporte Terrestre establecidas en el decreto 660/974, de fecha 15 de agosto de 1974 y resolución 2.462/979, de fecha 26 de setiembre de 1979 que aprobó el Plan Nacional de Transporte y a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Asesoría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de setiembre de 1981, por la cual se dispuso la postergación en su aplicación de la resolución 1.673/981, de fecha 5 de agosto de 1981, que dispuso la revocación de la concesión de explotación de las líneas interdepartamentales a cargo de la empresa "Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A." entre Montevideo y las localidades de Progreso, Canelones, Santa Lucía y Las Piedras por Paso Calpino, y viceversa, inclusive todo servicio intermedio o conexo, recobrando en consecuencia esta última plena vigencia.

2º Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **FRANCISCO D. TOURREILLES.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

5

Decreto 85/983.— Se establecen disposiciones referentes a implantación de establecimientos industriales y en particular las de faena y procesamiento de carnes, subproductos y derivados.

Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de marzo de 1983.

Visto: los problemas que presenta la ubicación de unidades de concentración de animales y plantas de faena y procesamiento de carnes, derivados y subproductos.

Resultando: I) La proximidad de tales establecimientos con otros destinados a la cría engorde y estabulamiento de animales, puede originar contaminaciones cruzadas altamente peligrosas;

II) También puede causar contaminaciones peligrosas la proximidad de aquellos establecimientos con otros de carácter industrial que originen deshechos agresivos.

Considerando: I) La necesidad de ir instrumentando una política general en materia de implantación de establecimientos industriales y en particular las de faena y procesamientos de carnes, subproductos y derivados, así como de establecimientos de cría, engorde o estabulamiento de animales, a efectos de controlar la contaminación ambiental;

II) En el orden nacional, el Poder Ejecutivo debe adoptar las medidas necesarias para preservar la salud humana y animal.

Atento: a lo preceptuado en la ley 3.601, de 13 de abril de 1910, Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública 9.202, de 12 de enero de 1934; Ley Orgánica Municipal 9.515, de 28 de octubre de 1935; ley 14.810, de 11 de agosto de 1978; decreto reglamentario sobre Higiene de Fábricas y Talleres de 24 de febrero de 1938; decreto 671/978, de 27 de noviembre de 1978; decreto 253/979, de 31 de mayo de 1979; decreto 459/978, de 11 de agosto de 1978; decreto de 30 de julio de 1981 (Reglamento Nacional de Bromatología), y la opinión favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las presentes disposiciones tienen como finalidad salvaguardar la salud humana y animal, reglamentando la implantación de establecimientos de faena, de industrialización de carnes, subproductos y derivados, así como de establecimientos de cría, engorde o estabulamiento de animales y también la de otros establecimientos industriales, a los efectos de evitar contaminaciones cruzadas entre ellos.

Art. 2º No se permitirá la implantación de establecimientos de faena, industrialización de carne, subproductos y derivados así como de cría, engorde o estabulamientos de animales, en predios que no reúnan las condiciones indispensables para asegurar la ausencia de posibles contaminaciones de su ambiente, ya sea del aire por polvos, gases, vapores, humos y olores, del agua por productos putrecibles o contaminantes químicos o por procreación de todo tipo de vectores tales ocmo moscas, mosquitos, roedores, etc.

Asimismo el predio a utilizar deberá reunir características topográficas que coadyuven a asegurar la ausencia de los contaminantes antes mencionados.

Art. 3º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, no se permitirá la instalación de establecimientos de faena y de industrialización de carne, subproductos y derivados en el mismo predio o en predios vecinos (linderos o separados por caminos, carreteras, cursos o espejos de agua) con establecimientos de cría, engorde o estabulamientos de animales y recíprocamente, sin que medie una efectiva separación, la que no podrá ser inferior a 500 (quinientos) metros, medidos a partir de toda dependencia del establecimiento, incluyendo fuentes de captación de agua, planta de tratamiento de líquidos residuales u otras instalaciones.

Igual distancia deberán guardar los antedichos establecimientos con otras industrias que puedan causar contaminación.

Queda comprendido en lo dispuesto por este artículo la implantación de establecimientos de procesamiento de carnes, subproductos y derivados de igual o diferente categoría (de faena, procesamiento de productos comestibles, de procesamiento de productos no comestibles), siempre que a juicio del Ministerio de Agricultura y Pesca, se puedan crear situaciones de contaminación cruzada entre ellos.

Art. 4º No se permitirá la instalación de ningún establecimiento industrial cuya actividad pueda causar contaminaciones o establecimientos de faena, industrializadores de carne, subproductos y derivados y aún establecimientos de cría, engorde o estabulamiento de animales destinados a la alimentación humana, tales como fábricas de plaguicidas, de fertilizantes, curtiembres, fábricas de colas, de artículos de goma, de plásticos, de baterías, fundiciones de metales, molienda de minerales, en el mismo predio o predios vecinos a éstos, debiendo exitir una separación entre ellos no inferior a 500 (quinientos) metros.

Art. 5º A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta reglamentación, la implantación de los establecimientos a que hace referencia el artículo 3º deberá ser autorizada, previamente a todo otro trámite, por el Ministerio de Agricultura y Pesca, para lo cual los interesados deberán presentar ante dicho Ministerio:

a) Autorización desde el punto de vista urbanístico del predio a utilizar expedido por la Intendencia Municipal respectiva;

b) Plano de ubicación del Establecimiento con indicación de la naturaleza de la utilización de los predios linderos y vecinos en un radio de hasta 500 (quinientos) metros.

Art. 6º Con respecto a lo dispuesto en el artículo [illegible] de este decreto las oficinas competentes nacionales y municipales, exigirán los actos administrativos correspondientes para que se expida previamente a toda obra el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 7º Los establecimientos a que se aplica la presente reglamentación existente a la fecha de su aprobación, serán estudiadas por las oficinas competentes en cada caso particular, las que determinarán las obras que deberán realizar a fin de evitar, en todo lo posible, los riesgos de contaminaciones a que se refiere el articulado precedente, otorgándose los plazos necesarios a esos efectos, pudiendo arbitrar las medidas que correspondan para la reubicación del establecimiento que no cumpla con las exigencias reglamentarias.

Art. 8º Comuníquese, etc. —**ALVAREZ.** —CARLOS MATTOS MOGLIA. —General YAMANDU TRINIDAD. —JUAN A. CHIARINO ROSSI. —LUIS A. GIVOGRE.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

6

Resolución.— Se precisa la información a suministrar por empresas, personas físicas o jurídicas, que organicen o administren agrupamientos, círculos cerrados o consorcios.

(COMUNICACION 83/27)

Banco Central del Uruguay.
Montevideo, 17 de marzo de 1983.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay en el día de la fecha.

1. Se pone en conocimiento de las empresas, personas físicas o jurídicas, que organicen o administren agrupamientos, círculos cerrados o consorcios, cualesquiera sea su forma jurídica o la operativa que realicen, cuyos adherentes aporten fondos para ser aplicados recíproca o conjuntamente en la adquisición de determinados bienes o servicios y que se encontraran en funcionamiento al 4 de octubre de 1982, que deberán proporcionar a este Banco Central los siguientes datos:

I. Referidos a la empresa, persona física o jurídica:

a. Nombre o razón social según corresponda.
b. Domicilio.
c. Giro principal y accesorios.
d. Nombre completo de socios o integrantes del directorio.
e. Fecha de iniciación de actividades.
f. Fecha de cierre del ejercicio económico.
g. Balance de situación patrimonial y estado de resultados correspondientes al ejercicio cerrado en el año 1982, confeccinados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el decreto 827/976 de 22 de diciembre de 1976 en lo pertinente.
h. Número de agrupamientos, círculos cerrados o consorcios totalmente constituidos.

II. Referidos a cada agrupamiento, círculo cerrado o consorcio.

a. Número de integrantes.
b. Fecha en que quedó constituido.
c. Bien o derecho a adjudicarse.
d. Número y periodicidad de las adjudicaciones.
e. Cantidad de adjudicaciones efectuadas.
f. Texto del contrato suscrito entre la empresa y cada uno de los integrantes del agrupamiento (certificado por escribano público).

Dichos datos deberán entregarse en el Departamento de Control del Sistema Financiero (despacho 710), debiendo previamente acreditar personería en el Departamento de Administración General Sección Firmas (Planta Baja).

El plazo para la presentación de la citada información vence el día 8 de abril [illegible] horas.

2. Comuníquese.

[illegible]





Montevideo, Miércoles 23 de Marzo de 1983

Tomo 310 Año LXXVII Número 21446

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1–Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL o MIGUEL ANGEL NICOMEDES ILUNDAIN IRAZABAL (Ficha V.|36|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4967 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL RAMOS de ESTELLANO y CARLOS MARIA ESTELLANO MARTINEZ, (Ficha V|54|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5236 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGO, (Ficha V|68|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5281 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS GELCZYNSKI o GELCZYINSKI, (Ficha V|70|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5282 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CASTRO HOYO de PEVERONI (Ficha V. 44|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5074 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VILLAR PINO (ficha V.|1568|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5002 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROBERTO ASTENGO ACOSTA (ficha V.|1582|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4988 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES PARIENTE CURTI DE DE LAZZARI (Ficha V. 1558/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10/pub. 4774 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA EDUVIGES MIQUEIRO CABRERA DE CARREÑO (Ficha V. 6|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2860 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GRINSCHPUN (Ficha V. 38/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4587 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRO VERZELLO BORAGNO (Ficha V..1580/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4508 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SPERA o SPERA VENERE (ficha V.|1691|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4487 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MOURE BELMONTE DE BENITEZ (ficha V.|52|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4386 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA ALONSO GALDO, (Ficha V|566|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4277 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA ARTOLA ITURRALDE (Ficha V|1522|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 2312 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LADISLAO JOACHIM o YOACHIM VARJAS (ficha V.|1564|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5099 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALINA ROLAND BONJOUR (ficha V.|50|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5170 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ELBIO CACERES BECERRA (E. 100|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5451 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA NOELIE MIRASSOU de FONTENLA, (E 168|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5285 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LA PORTA ACOSTA (E. 104|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4995 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MISA MISA (E. 1378/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10/pub. 4771 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL TOMAS MENAFRA AMODEO (E. 124/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4786 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PASCASIO RABAGO (E. 126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5096 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA VISCAY o VIZCAY de FULLER (Ficha E.|1294|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5169 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA HERMELINDA PEREZ de RIVERO (E. 160|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5177 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENCION SOUTULLO CASTRO de SILVA (Ficha E. 634/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4713 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA HIPOLITA VALIARINO SEMINO de CAMPIOTTI (E. 84/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10/pub. 4642 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO OSVALDO GONZALEZ OCCHI (E. 136|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4385 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SANSON, (E. 134|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4246 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE di LORENZO DERMIT, (E. 1380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4264 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR SAN MARTIN (Ficha S.|30|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5453 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MANUELA o SARITA VAZQUEZ CAMBIASO de MARTINICORENA (Ficha S.|28|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5421 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTUNEZ MELLO o CARLOS ANTUNEZ MACIEL MELLO (Ficha S.|52|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5383 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO FERRUA, (Ficha S|44|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5226 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUMBERTO, CACCIANO, ANASTASIO BENITEZ NUÑEZ, MARIA CELIA OLIVERA de BENITEZ (Ficha S.|14|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4992 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA BERDES IMEGLIO o IMELIO (Ficha S. 50/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4769 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ARISTIDES RAMIREZ u OTTO ARISTIDES RAMIREZ ALDAY (Ficha S.|716|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5122 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO MENDOZA (Ficha S.|700|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5112 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ANANIA VICCICONTI (Ficha S.|46|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5114 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA GONZALEZ MOURE (Ficha S. 730/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias-Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4827 Mar.16-v abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA EVANGELINA TABAREZ o TABARES ETCHEPARE (Ficha S.|20|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4388 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANELA DEBERNARDI EHLERS (Ficha S. 4/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4644 Mar.15-v.abr.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA PEREZ de BRIANTHE (Ficha S. 12/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4528 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCILINGO VADOLATI, (Ficha S|726|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4252 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña LUISA BAGLIANI de PONS o JOSEFA o LUISA JOSEFA BAGLIANI (Ficha S. 672|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2633 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CIPRIANO CASTRO ARTEGA o ARTEAGA (Ficha: 514|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5455 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS SEVERI o SEVERI UGOLINI y JOSEFINA BILLINO de SEVERI o MARIA JOSEFINA o JOSEFA BILLINO SOSA (Ficha S.|614|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5458 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERO MARIO BELLONI o BELLONI VITTADINI (Ficha 606|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5498 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NIEVES ANGELA DE LEON y EDA ZULMA SANCHEZ FIGUEROA, (Ficha: 130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5288 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CLOTILDE PONZONI CASTERINI (Ficha S:|440|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5004 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA COSTA POIRE y HERMINIO DOMINGO PITTALUGA POIRE (Ficha: 3976|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5098 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROMERO ROSSA (Ficha S. 3902|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5178 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIOLETA ETCHECHURY SANCHEZ de ANTIA (Ficha: 470|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4964 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCHIAFFINO COCOMORA de BERTOLA (Ficha S.|602|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4965 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El *señor Juez Letrado* de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la *apertura* de las sucesiones de ANA *MARIA* MENDIVIL SELVES y JUAN DAVID GUTIERREZ MENDIVIL "Sucesión" (Ficha 500|83), citándose a herederos, acreedores y demás *interesados*, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4994 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BECERRA FRAGA (Ficha 580/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4770 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ANA SCARONE o MARCELINA ANA LUISA SCARONE LONGAGNA o LONGAÑA o LONGANA o LONGAGNO (Ficha S. 274/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4833 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WELLINGTON ANDRES BAEZ MEZZETTA (Ficha 3430/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4664 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALDUNA BIDART (Ficha S. 422/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4669 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODOSIO o TEODOCIO o TIODEOSO o TEODOSO QUINTANA CASAL: IDACIO QUINTANA DUSSER y JUANA DUSSER o DUCER (Ficha S.|18|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3862 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DODERA, AGUSTIN HECTOR (Ficha S.|486|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4434 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JORGE ETCHEGARAY o ETCHEGARAY BUYSAN (Ficha: 416|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4384 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MEDINA CAGNONE (F. B.|26|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5412 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO HERNANDEZ FERRER DE MARQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4505 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO EPIFANIO PEREZ PUYOL (Ficha C. 1120/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4554 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ELISEO TRUJILLO o JORGE ELBIO o JORGE ELISEO TRUJILLO LOPEZ (F. C. 1236 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 4084 Mar.9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA WYNNE DOWLING (Ficha C. 906|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 1991 Mar.9-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS ALEN PEREIRAS (F. A. 1994|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 3073 Feb.28-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DANTE ATURAOLA y MARIA CARMEN PATRON DE ATURAOLO (Ficha S. 452|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5452 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dspiuso la apertura de la sucesión de MAURICIO HASCIC o HASCHICH DANYLJAK (Ficha S. 18|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5416 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GOMEZ LORENZO (Ficha S. 606/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4555 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ITALIA SALEMMI PACCELLI o FACELLO, (Ficha S 530|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4248 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO CHAUSOVSKY (Ficha S. 600|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 3186 Mar.3-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACOBO FIRSTENFELD y HUGUETTE FANNY METZGER (Ficha S.|2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 2799 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE RODRIGUEZ BLANCO (Ficha S. 558|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 234.00 30|pub. 2164 Feb.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO o NORBERTO DOLZADELLI SALVEIRE o SAIBENE (Ficha: S.|10|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5395 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CAAMAÑO o CAMAÑO de CASTRO (Ficha: S.|688|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5001 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA RAPALINO PEIRA DE PENNA (Ficha: S.|6|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4963 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASTROGILDO ENRIQUE ANSO PIEGAS (Ficha: S.|38|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5000 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO DE SOUZA o SOUZA FERNANDES (Ficha S. 540/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4825 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se decretó la apertura de la sucesión de ECILDO PRESA PEREIRA (Ficha S.|668|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en especial a Ena, Eulogio y Edemundo Presa Pereira, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 4394 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GREGORIO FRANCO LASA (Ficha S. 12/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4663 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO COHEN JUNIO (Ficha: S.|4|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4445 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON DUQUE RAMOS (Ficha: S.|18|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4444 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRO DOTTI, (Ficha: S|318|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4249 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA CELIA LAVISTA CHILIBROSTE, (Ficha: S| 514|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4251 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA o ESMERALDA MARTIGNONE o MARTIGNONI VOLONTE DE CARDENAS, (Ficha: S|606|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 3876 Mar.7-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SANDE SUAREZ DE VINAGRE, JOSEFA y otro, "Sucesión" (Ficha A. 756|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sara Vinagre Sande y Arturo Vinagre Sande a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 2849 Feb.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LA GRECA de CUNDO o LAGRECA DI CUNTO (Ficha F. 1400|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4775 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAMON LOPEZ VIGO (Ficha F. 1392/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4665 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA CURBELO DE CASTRO y RAMON CASTRO (F. 1534/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4659 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUERINO MANCUSO RADDI (F. 112/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4523 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA MARIA CROSA DE MARTINEZ (F. 104.83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4410 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA MORGADES PUCHETTA (Ficha A.|446|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5380 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR SILVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78 00 10|pub. 5381 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTIN STANCOV, (Ficha A|684|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Act. Adj.
1) N$ 78.00 10|pub. 5287 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FRANZIA DE MARANGES D'ANGELO (Ficha A. 680|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3139 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO VELAZCO (Ficha A. 598|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5083 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERDI ERENAGA (Ficha A. 682/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4828 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CLARA LUZARDO DE OTHEGUY (Ficha A. 668/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4643 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA NICOLAS PEREZ (Ficha A. 28/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4638 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO DEMARCO CIANCIO y DELIA BELTRAMI VILA DE DEMARCO (Ficha A.|162|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4482 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EDUARDO SCHWENGEL BIANCHI (Ficha A.|662|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4470 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMAN L. BRASSAT DE KUEN (Ficha A.| 32|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4374 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO ORLANNO ORLANDO, (Ficha A|568|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4276 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ICTOR MODESTO URRUTIA BENGOCHEA y ACACIA LOPEZ DE URRUTIA o ACACIA LOPEZ LASPIDEA DE URRUTIA (Ficha A. 414|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 1629 Feb.8-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO VALTIERRA RODRIGUEZ, (Ficha V|1759|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5261 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PONZO BENVENUTO, (Ficha V|113|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5286 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BATIFORA o BATIFORO CARABALLO DE DORIA (Ficha V. Nº 1869|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma scs derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5350 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ARMANDO GRAÑA GALLO (ficha V.|7|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5097 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLVIDO RODRIGUEZ de AGRAFOJO (Ficha V. 22|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5173 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL ROBERTO IRRAZABAL CERPA (ficha V.|1751|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4993 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO GONZALEZ MURIEGA (Ficha V. 41/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4767 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CERDEIRA o CERDEIRA MENDEZ (Ficha V. Nº 1661/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4667 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS ALBERTO DODERA ARNAUD (Ficha V. número 937/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4586 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ POMBO (Ficha V. 2015|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2858 Mar.14-v-mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA GONZALEZ OLIVERA de ALONSO (ficha V.|1859|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4429 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BARDANCA BERMUDEZ o MARIA TERESA BARDANCA de LUCERO (ficha V.|1843|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4376 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BORDOLIO o BORDOLLI DUPOY o BORDOLI DUPOY de TORRES (Ficha: V.|Nº 1863|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4392 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMES PAUL CARREN GLASS, (Ficha: V|Nº 85|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4262 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de VICENTE MAESO PETRUCCELLI (Ficha E.| 1683|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5411 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS DI GIULO o DI GLIULO CAMMARANO (Ficha E. 1617|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5497 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELBA CASTELLANOS REGULES DE LEGRAND y CARLOS MARIA DIEGO ENRIQUE LEGRAND LASSERRE, (E. 79|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5239 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES PIEKARCZYK KOZIOL y BRONISLAO o BRONISLAU PIEKARCZYK LAGOS, (E. 69|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5265 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CALVEIRO DE VARELA (E. 41|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4955 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO WALTER LOPASSIO PATRON (E. 65|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4997 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN TUANA TOLOMEO (E. 77/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4836 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO BALIAN KEKLIGIAN (Ficha E. 827/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4829 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS NICOLAS DELGADO NUÑEZ (E. 71/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4662 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CEROVSKI SABADOS (E. 1785/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4712 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer dsipuso la apertura de la sucesión de PEDRO UMBERTO PIGNATTA DUARTE (E. 1779|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5094 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer dsipuso la apertura de la sucesión de HEMILCE RENEE GIORELLO CASTRO (Ficha E.|1687|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5172 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer dsipuso la apertura de la sucesión de DELCIRA GARCIA MADERO DE CHAPARRO (E. 67|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5168 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN SCARTACCINI o SCARTACCINI CASANOVA (ficha S.|551|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5450 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO SILVA o SILVA RODRIGUEZ, (Ficha S.|635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5113 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARNALDO o ARNALDO ANTONIO CONFORTE o CONFORTE DE LA TORRE y de JUANA BASTERO o BASTERO OLIVARI de CONFORTE, (Ficha S|37|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5266 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA CARMEN MERCEDES BEZZONE o BEZZONE IGLESIAS de SUREDA, (Ficha S|39|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5289 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL VICTOR LOPEZ o LOPEZ LACHERDA (Ficha S. 19/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4837 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BRUZZESE de RINALDIS o BRUZZESE BRUZZESE de RINALDIS, (Ficha S|21|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4831 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RUIZ o RUIZ DIAZ (Ficha S. 317|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4902 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ARES o ARES RUSO de PARIS (Ficha S. 629/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4666 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA DOCAMPO o DOCAMPOS DURAN de FERRARI y ANGEL FERRARI o FERRARI AREVALO (Ficha S. 7/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10/pub. 4529 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO VAITKEVIHIUS o VAITKEVICIUS KASILIUNAITE o KASINLUNAITE (Ficha S. 31/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4551 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA FERNANDEZ o FERNANDEZ FRANCO de VARELA (Ficha S. 9/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4373 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAM NATAN SMERDINER o SMERDINER AIDELMAN o AJDELMAN (Ficha S. 3/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4389 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ (Ficha S. 15| bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5174 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HORVATH CHAN (S.|315|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5414 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA CARLOTA VICEDO de CAMAÑO "Sucesión" (F. 303|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5415 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO FRONDOY VAZ (S. 85/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 5384 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ARQUIMEDES BURGHI LAUDENS (S. 279/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 5385 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MACEIRAS y BRUNO CAMPOLO (S. 253/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 5394 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAYETANA LANZIANI MIRAGLIA, MARIA FRANCISCA LANZIANI MIRAGLIA y MARIA CATALINA o CATALINA LANZIANI MIRAGLIA (S. 331/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10/pub. 5457 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TERESA BRUN de MOLITERNI (S. 227/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 5418 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BASILIO MELOGNIO DALAISON (S.|3145|82), *citándose a herederos, acreedores* y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5255 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO RAMON PEREZ MORALES "Sucesión" (F. 185|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5258 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA PINTOS GARRIDO de BRUSICH y JOSE BENITO BRUSIC LOVRIC o JOSE BRUSICH (F. 2963|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5264 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO OSVALDO BALLESTRINO ZOANI (S. 311|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5362 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DELGADO CORREA (S. 203/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 5011 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE OLGA MORENO RIVERO (S. 133/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 4660 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTANA ARACIEL CURBELO ESTEVEZ o SANTANA CURBELO ESTEVEZ o SANTANA CURBELO (Ficha 3109/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 4648 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO VARGAS OLIVEIRA, "Sucesión" (F. 3/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10/pub. 4527 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ DE DOS SANTOS (S. 2907|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10/pub. 4446 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COLMEGNA FRANCHELLI, (Ficha S 2243|82), *citándose a herederos*, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4280 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INERMAR o INEMAR AMANDA CURBELO CABRAL DE REBOLEDO, (Ficha S 37|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 4336 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ ORTEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 5111 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JENTA o EUGENIA STAROWIESZCZYK, "Sucesión", (F. 233|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 5167 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA FIERRO o CARMEN GARCIA de FRANCO (F. B. 109/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10/pub. 5454 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MINUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10/pub. 5378 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIOLETA o VIOLEDA PEREIRA o PEREYRA SOSA, (F. C. 1335|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 5141 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO o ROBERTO BAGLIVO GALLETO (F. A. 1811|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 5268 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DIAZ ARANDA (F. A. 91|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 5367 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ (Ficha B. 43, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10/pub. 4991 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSANNA o SUSANA TABAKIAN, (Ficha C número 157|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 4772 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAREU DE LOFFREDO, JOSEFA y LOFFREDO ILARDO, DOMINGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 4832 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES GARCIA FERNANDEZ de CORTELLARI, (F. B|1269|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo, primero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 4714 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DAGRADI VERRI de MUZII, (F. A. 1755|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.

1) N$ 104.00 10|pub. 4715 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA NOVO LOPEZ de VIEITEZ (Ficha B. 1117/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10/pub. 4522 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LINDOLFO CROSA PEREZ (F. A. 1237/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10/pub. 4509 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO ELIASAR MINARRIETA MACHADO (Ficha B. 1215/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10/pub. 4391 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN PICOLLO (F. C. 1401|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 312.00 30|pub. 2659 Feb.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA ISIDORA LARRACHARTE o LARRECHARTE MARCHETTI o LARRACHARTE de AEMILIUS, (Ficha B 1171|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 5123 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA MIRANDA BELLO DE LUCCHETTI o LUCHETTI (Ficha S. 613/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10/pub. 5379 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VALVERDE CASTRO (Ficha S. 23/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10/pub. 5382 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO LOPEZ (Ficha S. 279/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10/pub. 5417 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BIANCHI (Ficha S. 65/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10/pub. 5413 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO RAMPINI LUXORO (Ficha S.|47|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 5283 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS POHLE MACHADO DE LUZ (Ficha S. 59/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10/pub. 4953 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN RODRIGUEZ ESPINOSA (Ficha S. 57/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10/pub. 4954 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PORFIRIA MARQUEZ DE RODRIGUEZ (Ficha S. 51/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10/pub. 4989 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS EDMUNDO BELCREDI PERLINI (Ficha S. 31/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10/pub. 4998 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA JUANA o JUANA EMILIA PAGUA o PAGUAR o PAUAR, (Ficha S 499|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4826 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO PERDOMO MOREIRA, (Ficha S|7|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4647 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO EUSTAQUIO QUESADA MILAN (Ficha S. 61/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4507 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA TORRES DE WILSON (Ficha S. 69/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4390 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RO. MULO RECINE SILVESTRI, (Ficha S 71|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4347 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VITA DE RUSSO o ANGELICA VITA BENTOS DE RUSSO (Ficha S.|491|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de enero de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 3305 Mar.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RENE CRUZ JAUNARENA (Ficha S. 23/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 5393 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ (Ficha S. 679/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 5407 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANDRES BIANCHI GADD. (Ficha. S. 673/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4996 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ANTONIO BELLINI FILIPI o FILIPPI o FELIPE (Ficha: S.|671|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5257 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO MARCOS BOERO (Ficha: S.|25|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5262 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SCHULZ, GUILLERMO o WILLIAM, "Sucesión" (Ficha S. 523/81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Blanca Nieves de Pando, bajo apercibimiento de tenérsela por repudiante. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10/pub. 5005 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDEL GAUPTMAN, (Ficha: S|707|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4638 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA MELO y FILADENSO GOYENECHE, (Ficha: S|703|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4768 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAUREANO DIAZ TARELA, (Ficha: S|675|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4824 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO BEZPALKO JUCALO o YUKALOW (Ficha S. 521/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4580 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARTINEZ CATALINA DE ODRIOZOLA (Ficha: S:|665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 3460 Mar.3-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA URSULA BUQUET GELI o MARIA ELENA BUQUET o MARIA ELENA BUQUET GELI o MARIA BUQUET, (Ficha: S|683|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5101 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA AGUSTINA FERREIRA MILICUA DE MARTINEZ, (Ficha: S|691|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5115 Mar.18-v.abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SABINI GOMEZ (Ficha F. 85/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 5443 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MIGUEL NUÑEZ PIZZO (Ficha F. 93|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5496 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA ORFA ARISMENDES MARTINEZ de RIVERO (Ficha F. 27|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5235 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA MAURIA CARBALLO o CARVALLO SILVERA (Ficha F. 1267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5238 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARIO BERGARA MAFFIA (Ficha F. 75|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5256 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORTIMER PARDIAS PARDIAS (Ficha F. 63|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5349 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA CASTERES DOURADO o CASTERES DOURADO DE VALLEJO y de HERACLIO o ERACLIO o SAN MARTIN ERACLIO VALLEJO, (Ficha F. 87|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4787 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FONTENLA CAMBRE, (Ficha F. 51|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4843 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGARDO o EDGARDO GUALBERTO MARCOS SABATE COHENDET, (Ficha F-57|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4661 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA APOLONIA o ESTEFANIA APOLONIA TABACCHI o TABACHI o TAVACHI ARRESEIGOR (Ficha F. 49/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4387 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ORESTES GONZALEZ (Ficha F. 41|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5219 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO BIDART SINDIQ, (Ficha F.1393|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4278 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VARELA DE VAZQUEZ, CARMEN, "Sucesión" (Ficha F. 181|80), se emplaza por el término de noventa días al señor José Vázquez Varela, a fin de que comparezca ante esta sede a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Curador. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 3751 Mar.7-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILLEL MIRKIN (F. A. 39/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 5408 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ELENA SALLABERREMBORDE o SALLAGERRENBORDE AGUIRRE (Ficha A. 21/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 5409 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO GARCIA CASTRO (F. A. 29|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5284 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CHIAPPARA FRIGERIO DE CANAVARI (Ficha A. 51|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5260 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAZNE PEREZ AIELLO, (Ficha A.|747|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5259 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUDOXIA GUMERSINDA RIVERO VILCHE y JOSE RUFINO TOLEDO CALCERRADA, (Ficha A|725|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5100 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ROSAURA EULALIA GARIBALDI PINTOS, (Ficha A|759|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5171 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CARMEN PEROTTI MARINONI (F. A. 783|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta. días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5082 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES y JUAN CARLOS GOYENECHE, (F. A. 57|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4834 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANGELA NAONE DE CAMURATI, "Sucesión", (Ficha A|791|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Eduardo Camurati a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 15 setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 4781 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GARCIA MARTINEZ DE CUNHA (Ficha A|769|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4524 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GONZALEZ DE CARBAJALES o MARIA ROSA GONZALEZ FORLANO o FURLANO (Ficha A. 727/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10/pub. 4377 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CIRILO HERNANDEZ GUTIERREZ y de ANTONIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ (Ficha A. 7/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4372 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CAVALLERO DE LORENZO, (F. A. 27|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4250 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JULIETA DUARTE GONZALEZ, (F. A. 23|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Act. Adj.
1) N$ 78.00 10|pub. 4263 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ DIAZ de ALVAREZ (Ficha A.| 11|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a Enrique Alvarez Vázquez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no compareciese por sí o por legítimo representante, se le nombrará Curador de Bienes, que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 468.00 30|pub. 4257 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAPPUCCINI MUSETTI (F. A. 43|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3922 Mar.10-v.mar.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ROMEO MULHETHALER LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5279 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de los señores FRANCISCO FARIAS y de BASILIA DOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de marzo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4730 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GRACES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º marzo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4731 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MARGARITA MALVAREZ CAPOZZOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de marzo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4737 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña ALTIVIA o ALTIRIA NEQUES DE DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de febrero de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4312 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don FIRMO MUNIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4311 Mar.10.v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña CELESTINA ERRAMOUSPE o ERRAMUSPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de febrero de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4310 Mar.10.v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ANALIO MARCELINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4309 Mar.10.v.mar.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HISPANO MARCHISIO o MARCHISSIO o MARQUISIO o MARQUICIO SANTURIO y ANSELMO PEDRO MODESTO o PEDRO ANSELMO MARCHISIO o MARQUISIO o MARQUISIO GARBERO (F. C. V|4|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de marzo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5194 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO GALLO BOGGIO y BENITA o CARMEN BENTANCOR LOPEZ de GALLO (F. C. V|237|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de marzo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 5196 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CURBELO PUPPO o CARLOS BORROMEO CURBELO PUPPO, (F. C. V|5|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de marzo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5072 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO ERNESTO VIERA MAGIOR (F. C. V|3|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de marzo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub 4614 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR PUGA DE PAITA, MARIA CLELIA PAITA PUGA, JUAN ANGEL PAITA PUGA y JULIO PAITA GONZALEZ (F. C. V. 113|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub 4615 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR OLIVERI DELL'OCA (F. C. V.|304|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4364 Mar.10.v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FLAVIANO REGGIO, (Ficha B. Nº 5|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5119 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FATIMA MAITE ESQUEFF, (Ficha B. Nº 25|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 2 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5118 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ROBUSTIANO DENIS, (Ficha B. Nº 39|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 7 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5117 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO DOMINGO PIFFARETTI y GENOVEVA ANTONIA GRAU de PIFFARETTI (Ficha B. 412|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 12 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5116 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA ROSAS DE CAMPAÑA, (Ficha 33|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 10, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5389 Mar.22.v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN DARWIN ACOSTA LARROSA (Ficha 24|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 22 de 1983. — Doctora Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4547 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINA TRUJILLO y LAURENCIO ANIBAL TRUJILLO TRUJILLO, (Ficha 251|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 3, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5387 Mar.22.v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ DE BERRUTI o BERRUTTI; (Ficha 395|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 5, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4855 Mar.16.v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ESPERANZA PEÑA DE RODRIGUEZ, (Ficha 37|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4854 Mar.16.v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA NACIANCENA HERNANDEZ DE MATTOS (Ficha 9.B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 22 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4293 Mar.10.v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ELISABETH o ANGELA ELISABETA o ANGELA ILISABETA RAPETTI MAZZA DE BERRUTI (Ficha 509|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 23 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 2596 Feb 2..v abr 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO NARCISO QUINTERO JORGE, (Ficha 56|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 16, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5386 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO PERERA RODRIGUEZ, (Ficha 514|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 30, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5388 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NELSIS WASHINGTON GONZALEZ, (Ficha 348|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 16, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4856 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de AMANDA HERNANDEZ GONZALEZ y JACINTO RODRIGUEZ TEJERA, (Ficha 12|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4291 Mar.10.v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEMAN MIRANDA (Ficha 4.|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17 de 1983 — Dra Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4292 Mar.10.v.mar.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALMILIVIA o AMILIVIA (F. 709|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

Habilitándose la feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4929 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de ...LORA MORAES de NOVO y CAROLINO MORAES (Ficha 341|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 1º de marzo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4928 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ...ISTIDES RODRIGUEZ (Ficha 728|982) bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, febrero 24 de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4926 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERTO ALANIZ o ALBERTO EUGENIO ALANIZ ROCHA (F. 275|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 3 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4927 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EIBAR MONTEIRO DOS REIS o EIBAR MONTEIRO MONTEIRO o EIBAR MONTEIRO DOS REIS MONTEIRO (Fº 20|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 7 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4930 Mar.16-v.abr.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de REGIO ARZOBISPO PIZURNO o PIZURNIA ...LIZ o VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 306/982). — Carmelo, 4 de agosto de 1982. Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10/pub. 5227 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 9|C|982). — Carmelo, 27 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4744 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OCHOA SUAREZ, (Fa. ..6|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4763 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA AMALIA COLOTTA DE GONCALVES y de JULIA GONCALVES (o) GONÇALVES (o) GONÇALVES DE GIARDINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4765 Mar.16.v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO FERNANDEZ CAIRUS (Fa. 605|C.|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4764 Mar.16.v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EUGSTER MONTES DE OCA (Ficha C. 553/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4448 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES LOBECIO PEDERNERA (Fa. 21|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4302 Mar.10.v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ORZANCO GOÑI (Fa. 17|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4303 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEDRO COUGET MARTINEZ, (Fa. 18|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4742 Mar.15.v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES HERMOGENES ARTIGAS GUINOVART (Fº 7|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5211 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 256 año 1973). — Rosario, 20 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5431 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA JUSTINA CUITIÑO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 998 año 1982). — Rosario, 3 de marzo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5432 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AILEEN VICTORIA RIVOIR LAUSAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 1050 año 1982). — Rosario, 16 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5433 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VAYA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 84 año 1983). — Rosario, 15 de marzo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5434 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ARTURO CURBELO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 1084 año 1982). — Rosario, 23 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5435 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO DE VEGA BEJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 1053, año 1982). — Rosario, 16 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4981 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ABELARDO GONZALEZ DAL MOLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº. 15, año 1983). — Rosario, 22 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10/pub. 4472 Mar.11-v.mar.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RUFINO CASTRO. "Sucesión" (Ficha B. 311|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5067 Mar.17-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO HONORIO BAT CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10, 1983. — Esc. Susana Ç. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5066 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: ODILA CRESCENCIA TRUCIDO de SAUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10, 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5068 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAVANT o DAVANT MOHSSOUTEGUY de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 28 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 4464 Mar.11-v.mar.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GUERRERO, (Fi-

cha "B" Nº 2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de marzo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4865 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS UBALDO GUERRERO IRAZABAL (Ficha "B" Nº 25|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de marzo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5128 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO DE LEON GARCIAS o GARCIA (Ficha "B" Nº 22|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de marzo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5127 Mar.18-v.abr.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor Angel Ruival; Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE HERNANDEZ MORALES (F. B. 101|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 3 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5332 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSA o ROSA LEMA PERDOMO de ACOSTA (F. B. 1291|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 10 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5331 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ENRIQUETA ASUMENDI de AMARO o ASUMENDI ECHEVARREN de AMARO, (F. B. 1327|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5329 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de PAIS o MARTINEZ del SUR o DEL SUR, (F. B. 53|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 22 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4916 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRIDES PEREZ o PEREZ ABREO, (F. B. 35|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 1º de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 78.00 10|pub. 4912 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRA VARELA o VARELA de CABRERA, (F. B. 27|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 1º de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4911 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO JUSTO LOPEZ HERNANDEZ (F. B. 29|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 1º de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4909 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA JULIA ROC. CATAGLIATA de DEI CAS (F|B 1377|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 23 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4755 Mar.15.v.abr.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA AGUILAR ALEXANDRO o AGUILAR ALESSANDRE de AGUILAR, (F|B 37|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 28 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4748 Mar.15.v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN GARCIA ALBARNEZ, (F. B. 98|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 4 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5327 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MAZZULLO o MASULLO de BLUMETTO (F. B. 1344|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 15 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5328 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO ACOSTA LEMA, (F. B. 1274|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5330 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, (F. B. 1438|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5334 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ARIZTEGUI o ARIZTEGUI MORE, (F. B. 34|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 22 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5333 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO VIDART CALCAGNO, (B. 1346|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diicembre 15 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5335 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesion de RUPERTO BIGLIANTE o BIGLIANTE CAZAUX, (F. B. 56|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Florida, marzo 1º de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4908 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO DEMETRIO AGUIAR QUINTEROS (F. B. 1310|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4910 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SCOCOZA o SCOCOZZA SANSEVIERO o SCOCOZZA SANSEVERINO, (F. B. 26|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 18 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4913 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN DALTO CARRANO (F. B. 1172|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 8 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4914 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA CAYETANO o ALBERTA OVIEDO RODRIGUEZ u OBIEDO de GOLFARINI (F. B. 1312|982), citándose a herederos, acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4915 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA CORTADA de FORTUNATO o CORTADA PEREZ de FORTUNATO, (F|B 1266|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 1º de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4747 Mar.15.v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Martín Lasat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA DIAZ de LARROSA y VENANCIO o VENANCIO VALERIO LARROSA, (F|B 1155|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 4180 Mar.9-v.mar.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA CORREA APARAIN, (F. 483|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 28 de 1982. — Pedro W. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4904 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la suce-

sión de CARLOS ALBERTO PORRINI ARTIGAS, (Fª 8|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 4906 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUCIA o CASIMIRA ALEMAN de LUZARDO y RAMON RENE LUZARDO ALEMAN (Fª 458|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 4905 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ROGELIO FERNANDEZ ECHEVERRIA y doña MARCELINA GABRIELA VECHI o BECHI de FERNANDEZ (Fa. 432|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 4298 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINA DIAZ ZABALETA (Fa. 19|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Minas, febrero 24 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 4297 Mar.10-v.mar.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BATISTA REYES (Fa. 1159/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10/pub. 5013 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PRIETO (Fa. 1951|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de diciembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4351 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de TEOFILO OLAYO ALFONZO o ALFONSO y de RAMONA SILVEIRA de ALFONZO o ALFONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, diciembre 9 de 1982. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4357 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA CARMEN PAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 3 de marzo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10/pub. 5229 Mar.21-v abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BONILLA (Ficha 877/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 6 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10/pub. 5020 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA ESTELA SOSA DE FERNANDEZ y de FLAVIO FERNANDEZ PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 1º de marzo de 1983. — Esc María Teresa García Pereira, Actuaria.
1) N$ 104.00 10/pub. 5014 Mar.17-v abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GALLARZA HERRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 2 de febrero de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10/pub. 4352 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA LUZ BORGES ABREU, (Fa. B1354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5230 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TIBERIO ANDRES CASTRO LOBATO (Fa. 2174/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10/pub. 5019 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA CIRIACA ABAL ECHENIQUE de SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10/pub. 4356 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIO NOCETTI MATA (Ficha 2186/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10/pub. 4358 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARGARITA RECAREY GOMEZ de ALVAREZ, (Ficha 1111|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 6 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5228 Mar.21-v.abr.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GASPAR OLIVERA BARBATO, "Sucesión" (Ficha B. 395|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de febrero de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3078 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GILARDO SCAYOLA, "Sucesión" (Ficha B. 1/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 5155 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apereura de las sucesiones de ALFREDO CECILIO CERIANI PATRITTI, ARGENTINA FAUSTINA PASCOLL o PASCOL ALLANDRO de CERIANI y ALEJANDRO GAUDENCIO CERIANI MONTALVETTI o MONTELVETTI, "Sucesiones" (Ficha B. 369/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10/pub. 4323 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PAULLI o PAULO VELDRAMIN o VENDREMIN, RAMON LUIS, "Sucesión" (Ficha B. 227/1980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de febrero de 1983. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 4321 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Ltdo. de Primera Instancia de 2do. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ESTALA MANITTO "Sucesión" (Ficha: A.|91|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4850 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GERVAZ ELHORDOY, "Sucesión" (Ficha A. 214/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de febrero de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 4320 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO COSTA MACHADO (A. 195/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 4322 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GERMANA RODRIGUEZ CANDELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, febrero 18 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 156.00 20/pub. 5156 Mar.18-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA CARMEN FALCIONI DE ARTIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, febrero 18 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 5154 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES BRASIL PIAS (Fa. B. 32/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de marzo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 5153 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA CARMEN LOPEZ GARRIDO (Fa. B. 12/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de marzo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 5151 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ARAUJO, PAULA o PABLA BASALDUA LOPEZ, ROSA ARAUJO BASALDUA, JULIA MARIA o MARIA JULIA ARAUJO de AQUINO, "Sucesiones" (Fa. B. 298/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de febrero de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 5152 Mar.18-v.abr.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANTONIO JACINTO LASARTE CHIACCHIO (Ficha Letra B. Nº 2|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1º de marzo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5175. Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LINO PEREZ o LINO PEREZ PIÑEIRO (Ficha Letra B. Nº 12|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de marzo de 1983. — Esc. Germelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5176 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CABRAL de BAZZO, FAUSTINA ANGELA "Sucesión" (Ficha Letra B., Nº 7|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, febrero 25 de 1983. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4644 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CARBAJAL ORGOROSO, OSCAR IBSEN, "Sucesión" (Ficha B. Nº 1|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 25 de febrero de 1983. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4721 Mar.15-v.abr.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVO SANTIAGO OLIVERA u OLIVERA GUEDES (B. 2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de febrero de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4872 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO ANTUNEZ o ANTUNEZ MACIEL (B. 8|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de febrero de 1983. — Escribano Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4873 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA RODRIGUEZ de IGLESIAS o CEFERINA RODRIGUEZ ROMERO (B. 352|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4871 Mar.16-v.ab.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PAULINO PEREZ LAURITO "Sucesión", (Ficha 254|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de febrero de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5371 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HERIBERTO MORANDIZ RODRIGUEZ o DIONISIO ERIBERTO MORANDI RODRIGUEZ, "Sucesión", (Ficha 7|83), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5372 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA PEREZ BALAO de PEREZ "Sucesión" (Ficha 21|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4886 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA ROCHA de ROCHA, "Sucesión" (Ficha 1885|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4884 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONCIO GARAZA "Sucesión", (Ficha 1883|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4883 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO BENTANCORT o BETANCORT MARTINEZ "Sucesión" (Ficha 19|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4939 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS CORALIO o SACARIAS CORALIO o CORALIO ZACARIAS o CORALIO SANCHEZ PEREYRA "Sucesión" (Ficha 1873|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4941 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AMARO MOLINA CASTELLANOS "Sucesión" (Ficha 2|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4940 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DALVA AMARAL AMARAL de PRIETO "Sucesión" (Ficha 1764|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4887 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MANUEL CORREA COSTA "Sucesión" (Ficha 82|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4885 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CARLOS FRANCO DE LEON, "Sucesión" (Ficha 1690/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 4306 Mar.10-v.mar.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AIDE PASQUET FARFALLA (F. B. 189 bis/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 5248 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA TERESA ALBERTONI de LEGNAZZI (Ficha B. 3/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de marzo de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 5247 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GENERARDA LUCAS SOUZA (Ficha B|1|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de febrero de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4625 Mar.14.v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO IRAZU LAGRILLA (Ficha B. 269/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de febrero de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4366 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ESTEBAN RODOLFO NOCETI o NOCETTI; JOSE VENTURA LASCURAIN o LASCURIAN; ROSA LASCURAIN DE CABANIUS; ANSELMA ANGELICA LASCURAIN de TAQUELA y de ANTONIO LACURAIN OTAÑO (Ficha B.|279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 3791 Mar.7-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIANO FERNANDEZ (A. 356/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10/pub. 5249 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL LARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 5245 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MAIER (Ficha A|5|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de febrero de 1983. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4620 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO TURINO BIGLIERI (Ficha A|40|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de febrero de 1983. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4621 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE PEREIRA (A|261|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4622 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIO NESTOR CAMACHO IGARI (Ficha A. 14/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de febrero de 1983. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4316 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO VIERA PEREIRA (Ficha A. 12/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de febrero de 1983. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4315 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTA BELINGHERI o BELINGGIERI de TRONCOSO y NARCISO AMBROSIO TRONCOSO (Ficha B. 358/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de febrero de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10/pub. 5252 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA FERRARI de SAUBATJOU (Fa. B. 252/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 5246 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE REGUEIRA y ALBERINA MARECO de REGUEIRA (Ficha B. 314/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10/pub. 5250 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de VITELMA CORREA de NOBRE o NOBLE y de JUVENAL NOBRE o NOBLE (Ficha B. 366/81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10/pub. 5251 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON ALVES TECHERA (Ficha B. 336|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Herman Hernández, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 4624 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCHESCHI o MARQUESQUI (Ficha B. 220|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4627 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ANGELA VISILLAC de MILESSI (Ficha B|244|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4623 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO ALFONSO (Ficha B. 234| 982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 4626 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LOPEZ (Ficha B. 340/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Herman Hernández, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 78.00 10/pub. 4313 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA ORTIZ de MACHADO (Ficha B. 356/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de febrero de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10/pub. 4314 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GODOY MARTINEZ (Ficha B. 344/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10/pub. 4317 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JULIO CESAR o JULIO CESAR o JORGE CASAÑAS (Ficha B. 172/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10/pub. 4367 Mar.10-v.mar.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RENEE RODRIGUEZ PEISINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5482 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA GARCIA RUIZ DE PERAZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 29 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4618 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MENDIETA RODRIGUEZ de BERMUDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10/pub. 5144 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO PEREZ HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10/pub. 5145 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BALOIS MORALES HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5481 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICTORIANO MERCADER BETARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5480 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 1º de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4617 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ESLION JUAN SELLANES MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 4224 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO LOPEZ SIERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 4225 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SORIA BERRUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10/pub. 5146 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO SANCHEZ CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10/pub. 5147 Mar.18-v.abr.7

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ORDOSGOITY URRUTY (Ficha Nº 1.630, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 234.00 30|pub. 2156 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA PREMAZZI SAIZAR DE CENTURION, (Ficha Nº 928 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de marzo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 5377 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FERNANDEZ FANDIÑO o MATILDE FERNANDEZ de CHERIZOLA (Ficha Nº 1096, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 4945 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ESPINOSA GALARRAGA (Ficha Nº 1.161, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1). N$ 78.00 10|pub. 4946 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO RICARDO GARRIDO GARELLI o GARELI (Ficha Nº 1393, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10/pub. 4340 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO ANTONIO IZAGUIRRE AGUIAR (Ficha Nº 1.492, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, haciéndose saber que María del Carmen Guerrero de Izaguirre, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 23 de febrero de 1983 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40499 Mar.2-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ROQUE RAMIREZ (Ficha Nº 313, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de marzo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 4739 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BARCELO URAN DE SANTISTEBAN (Ficha Nº 314, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de marzo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 4738 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ELSA ACOSTA de GAIBIAN o PETRONILA ELXITA ACOSTA de GAIBIAN o GAIVIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de marzo de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 4936 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGINIO ANGEL DALL'OGLIO CIMA: VIRGINIO ANGEL DALL'OGLIO GIULIANI; MARIA NUMIDIA GIULIANI LOZADA de DALL'OGLIO. "Sucesiones" (Ficha Nº 331, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores. 9 de marzo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

1). N$ 104.00 10|pub. 5183 Mar.18-v.abr.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de VIERA de GULARTE, MERCEDES o VIERA de GULARTE, MERCEDES CAETANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 9 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 5366 Mar.21-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GUSTAVO ALTESOR PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. 25 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 5205 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de marzo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 5206 Mar.18-v.abr.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treintay Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HORTIGUERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 5064 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CORRENTE o ANDRES CORRENTE CASCARVILLE o CAJARVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 4920 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de febrero de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 4919 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO AGUIRRE PEREIRA (F. 1053|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 4918 Mar.16-v.ab.5.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

COLONIA

NELIDA JUANITA y ROSA CLAUDINA MUNIST, según Art. 10, ley 9.099, avisan a TOMAS RODRIGUEZ o sus sucesores a cualquier título que, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducará la promesa de compraventa de solar baldío padrón Nº 551, Decimosegunda Sección Judicial departamento de Colonia, plano de Washington Torterolo, inscripto Nº 192 en Oficina Catastro Colonia el 3 de agosto de 1950. — Fecha promesa: 31|12|1974. — Inscripción: Nº 805, folio 2844, Libro 150, del 5|2|1975.

2) N$ 480.00 15|pub. 2058 Mar.9-v.ab.5.

MALDONADO

COSTA DEL PLATA LIMITADA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 y lo estipulado en el boleto de compromiso de compraventa, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de los boletos de compromiso de compraventa de los siguientes solares ubicados en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario Rocamar de Piriápolis, anteproyecto de refaccionamiento autorizado por el Concejo Departamental de Maldonado por Expte. Nº 5|1964:

Miguel Angel Torres, solar 6, manzana 34; Jorge D'Pierro, solar 7, manzana 34; Flora Elena del Castillo, solar 7, manzana 38; Blanca Sanabria solar 8, manzana 38; Enriqueta Sosa, solar 9, manzana 38; Vicente Ramada solar 12, manzana 38; José Sassarini solar 14, manzana 38; Walter Santos solar 15, manzana 38; Zelmira Santos solar 16, manzana 38; Arturo Fernández solar 19, manzana 38; Nicolás Colombino solar Nº 21, manzana 38; Raúl López solar 8, manzana 45; Teresa Pérez solar 14, manzana 45; Sergio Propetti solar 16, manzana 45; Wilson Panzachi solar 7, manzana 46; Olga Pena solar 21 manzana 46; María del C. Mercón solar 6, manzana 46B; Alba Acosta solar 22, manzana 47; Néstor Colamonici solar 3, manzana 48; Armonía Gómez solar 6, manzana 48; Luis Morales solar 13, manzana 48; César Zanetti solar 14, manzana 48; Juan Cortés solar 15, manzana 48; Julio C. Calcagno solar 16, manzana 48; Julio C. Calcagno solar 17, manzana 48; German Freire solar 18, manzana 48; Diva López solar 19, manzana 48; Martín Palou solar 20, manzana 48;

Celso Palou solar 21, manzana 48; Cecilio Lago, solar 22, manzana 48; Roberto Giordano, solar 23, manzana 48; Emilio Hernández solar 1, manzana 48A; Emilio Hernández solar 2, manzana Nº 48A; Mary Pérez solar 3, manzana 48A; Miguel Angelone solar 4, mazana 48A; Miguel Angelone solar 10, manzana 48A; Miguel Cedes solar 11, manzana 48A; Marta Asteggiante solar 12, manzana 48A; Isaac Abulafia solar 13, manzana 48A; Milton Fernández solar 14, manzana Nº 48A; Nilda Yavarone solar 2, manzana 48B; Winston Cánepa solar 3, manzana 48B; Nilda Yavarone solar 4, manzana 48B; Umberto Rossi solar 7, manzana 48B; Martha Vitola solar 1, manzana 74; Soledad Barnó solar 4, manzana 74; Fermín Espinel solar 7, manzana 74; Nibia Kelly solar 11, manzana 74; León Caytak solar 12, manzana 74; Elías Viola solar 13, manzana 74; María Busquiazzo solar 19, manzana 74; Agustín Mosca solar 23, manzana 74; Heber Pereira solar 27, manzana 74; Francisco Gómez solar 28, manzana 74; Arturo Sáez solar 29, manzana 74; Juan Larroque solar 31, manzana 74; Carlos Lemos solar 14, manzana 75; Nubia Gularte solar Nº 15, manzana 75; Oscar Speranza solar 16, manzana 75; Oscar Speranza solar 17, manzana 75; Ana María Olivera solar 47, manzana 75. Una vez vencido el plazo de 15 días a partir de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Cuareim 1525.

2) N$ 2.208.00 15|pub. 3670 Mar.4-v.mar.24.

3—Convocatorias Comerciales

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a asamblea general ordinaria para el día 14 de abril de 1983 a las 16 horas y en el local de la calle Rincón 468, escritorio 56 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de resultados por los ejercicios finalizados el 31 de julio de 1981 y 31 de julio de 1982; 2) Elección de Directores; 3) Proyectos de distribución de utilidades. — Montevideo, 15 de marzo de 1983.

3) N$ 480.00 15|pub. 5032 Mar.17-v.ab.13.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Dirección Necrópolis

Se presentaron Guillermmo Federico, María Elena, Martha María Luisa, Rosa Blanca y María Susana Mazzoni Gutiérrez, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón del Primer Cuerpo Nº 59|1º Cc del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era la familia de Juan Gutiérrez Moreno, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.

4) N$ 128.00 5|pub. 5031 Mar.17-v.mar.23.

Habiéndose presentado ante este servicio la señorita JULIA CAETANO PEREIRA solicitando la expedición de título duplicado del Nicho-Urnas Nº 484 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 320.00 10/pub. 4725 Mar.15-v.abr.4.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ROSA D. GIANICHINI solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 447 del Cementerio del Cerro, del cual es titular y por extravío del primitivo, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.

4) N$ 320.00 10|pub. 4766 Mar.16-v.abr.5.

Se presentaron: Antonio José, Ana Dominga y María Amelia Muzio Pisano; Juan Antonio, María del Carmen, Matilde Angela y Estela María Elvira Pisano Rodríguez; Carlos María y Juan Pedro Crisci Pisano; Guillermo Meliton, María Angélica, y Luis Enrique Muzio Pisano; Juan Andrés Muzio Busto; María Elsa y Marta Nydia Adano Pisano, solicitando un certificado que les habilite el uso del solar Nº 788 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran JUAN PISANO, AGUSTIN MUZIO y ERNESTO MAZZA. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Paareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 115.20 3|pub. 5187 Mar.18-v.mar.22.

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GONZALEZ OROZCO, MARIA CORINA y VENANCIO SARAVIA SILVERA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 4|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Corina González Orozco y Venancio Saravia Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5185 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROLDAN ZAMORA, JULIO CESAR y SARA EMILIA MONZA LEMBO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 40|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Roldán Zamora y Sara Emilia Monza Lembo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4972 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: QUEIPO REYES, MARIO y COULTHARD PANTOJA, INGRID, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1338/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Clavel Queipo Reyes e Ingrid Coulthard Pantoja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20/pub. 4657 Mar.15-v.abr.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GALLARZA, HUGO NEBER y MICALE, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1562/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Néber Gallarza Recto y María del Carmen Micale Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20/pub. 4591 Mar.14-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: REVELLO, GERARDO ANGEL c|ANDREA MERCEDES CARRIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|78|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrea Mercedes Carrio y Gerardo Angel Revello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 4400 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DI VITA, LUISA contra GUEDES DE REZENDE, JOAQUIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 494/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luisa Di Vita y Joaquín Guedes De Rezende, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20/pub. 4256 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FLORES, JUAN EMIR o AMIR y DELIA CRISTINA ZOURELLI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1324|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Emir o Amir Flores y Delia Cristina Zourelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3317 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LAPREVOTE SICA, DANIEL ENRIQUE y GONZALEZ PARDO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1362|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Enrique Laprevote Sica y Susana González Pardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3329 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALVAREZ, ATAIDES y FERNANDEZ, CANDIDA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (V. Nº 1542|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ataídes Alvarez y Cándida Rosa Fernández Tissoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deu-

dor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Ad. junta.

5) N$ 364.00 20|pub. 3126 Feb.28-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HERMAN DELFINER e IFRAN DE DELFINER, MARIA CATALINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermán Delfiner e Ifrán de Delfiner, María Catalina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 16 de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4015 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: LAMAS, NESTOR WILLIAM y LANDACO, NORMA MYRIAM, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1328|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor William Lamas y Norma Myriam Landaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3767 Mar.7-v.abr.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: RAPALIN, LUIS y PEREIRA, MARIA LEOMAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 456|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rapalin, Luis y Pereira, María Leomar; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero tres de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3768 Mar.7-v.abr.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo. Turno, en autos: GARCIA, AMADEO y NELSA ALBINA GERMINO de GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 690|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadeo García y Nelsa Albina Germino de García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3468 Mar.3-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BURSZTYN PORADOSU, MONICA GRISSELLE e HINKEDIKER, MARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|468|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Grisselle Bursztyn Poradosu y Mario Hinkendiker, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre treinta de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que siento signo y firmo en Montevideo el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 416.00 20|pub. 3637 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: IGLESIAS, VICTOR GLAUCO y TADDEO, MARGARITA MARTA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Glauco Iglesias Rojas y Margarita Marta Taddeo Suanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20/pub. 5300 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MIGUEL ANGEL PIETRAFESA e ISABEL MIRTA CAMAÑO, "Disol., Liq. Soc. Cony.", (Ficha C Nº 511|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Angel Pietrafesa e Isabel Mirta Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4973 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIBERT HENRI c| LEGRAND ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 2638|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henri Gibert y Elena Legrand, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 5008 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ALVAREZ BALBI, ENRIQUE IGNACIO y GOMEZ TECHERA, MIRTA RAQUEL (Ficha D Nº 6/83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Ignacio Alvarez Balbi y Mirta Raquel Gómez Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1983 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20/pub. 4286 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALFREDO y GOMEZ PIREZ, DALY ETHEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 2|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Rodríguez Fernández y Daly Ethel Gómez Pírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo: 22 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 3330 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DELGER, JORGE DAVID c./MAGNANO, MARIA MARTHA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 874|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge David Delger y María Martha Magnano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 3467 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PAGOLA, MARIA CLAUDINA c|SILVERA OSCAR "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 714|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Claudina Pagola Graña y Oscar Luis Silvera Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 3596 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ROSARIO CORRADINO y ESTHER MENESES, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|70|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 5143 Mar.18-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ARCIERI, SILEX c./ CORREA BURGOS, GRACIELA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|234|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silex Arcieri y Correa Burgos, Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 4791 Mar.18-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: TEJERA OMAR, ROBERTO c./LOPEZ, ANA MARIA, "Disolución de la Sociedad Conyugal", (Ficha D. 814/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Roberto Tejera y Ana María López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Con habilitación de Feria. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20/pub. 5295 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIANSANTI, JULIO CESAR c./LANZA, MARTA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1246/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Giansanti y Marta Isabel Lanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20/pub. 5403 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LARRALDE NILDA LUCIA c|BISIGNANO JUAN CARLOS, (Ficha D Nº 4 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Lucía Larralde y Juan Carlos Bisignano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta

días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 4971 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: IGNACIO DE RODRIGUEZ, MIRTA c./RODRIGUEZ, ELBIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3018/1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Ignacio de Rodríguez y Elbio Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20/pub. 4677 Mar.15-v.abr.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALFREDO OTTO WINKLER STRINGANO y MARIA CRISTINA MARTINEZ ELIZALDE, "Disolución y liq. de la Soc. Conyugal". (Ficha V|3984|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Otto Winkler Stringano y María Cristina Martínez Elizalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 4269 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VASEN RODOLFO y EVA FEIBELMANN, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal". (Ficha V|30|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Vasen y Eva Feibelmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 3931 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAGRASSI, HUGO y BONINO, SYLVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Angel Magrassi y Sylvia María Bonino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 3069 Mar.3-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TANGREDA, WALTER DANIEL y ANA MARIA SCALONE SARUBBI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|3696|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Daniel Tangreda y Ana María Scalone Sarubbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 364.00 20|pub. 3626 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ROSSO VAZQUEZ, HUGO NELSON c.| NELLY SONIA LEON BELLIZAN "Dis. y Liqu. de la Soc. Conyugal" (Ficha V.|3634|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nelson Rosso Vázquez y Nelly Sonia León Bellizan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 3084 Feb.28-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO GABRIEL RAMOS y MARIA del CARMEN MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 472/77), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 208.00 20/pub. 5461 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR HELDER FERNANDEZ FERNANDEZ y MARIA MARGARITA MARQUEZ LUQUET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 26/83). — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20/pub. 5462 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: JOSE LUIS LANZILOTTA y ALICIA MARIA MARRERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B 1342/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Lanzillotta y Alicia María Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20/pub 4521 Mar.14-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SAMUEL RUBINOFF y AMALIA DORITA ZIMERMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. C. 72 bis/83). — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20/pub. 4534 Mar.14-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HITALO BONINO y GLORIA SONORANO DE BONINO, citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 1052/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20/pub. 4536 Mar.14-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL ALBERTO ROSTAN BERTON y MARIA DEL CARMEN SANTOS COLLAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — (F C. 1088/82) — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20/pub. 4098 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ISAAC PATOKA SCHEIN y ANA CHESLER BURSTIN, "Dis. Liq. Soc. Conyugal", (Ficha C. 1266|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Patoka Schein y Ana Chesler Burstin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5296 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: AGRAFOJO RODRIGUEZ, ANTONIO y BEATRIZ OFELIA ZOBOLI FERNANDEZ, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha A. 1960|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Agrafojo Rodríguez y Beatriz Ofelia Zoboli Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5297 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: DENIS COLMAN, RAUL SANTIAGO y ZULEMA BATISTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 1664/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Santiago Denis Colman y Zulema Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, febrero 21 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20/pub. 4209 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSI MARGOT AROCHA y VICTOR JUSTO RIVERO SANTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.|1612|1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 3746 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: SEVEGLIEVICH CARMEN c./PIMENTEL, FELIX, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Seveglievich y Félix Pimentel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3486 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MALET, LUIS ALBERTO y NORMA COLANERI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 1180|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Malet y Norma Colaneri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3529 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CRUZ VILLALBA TITO y DELMIRA ELIZABETH SUAREZ GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus

derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 1158|82) — Montevideo, 2 de febrero de 1983 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3312 Mar.2-v.ab 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS JULIO DE FREITAS PEREZ y OLGA ISABEL CEDRES LA PAZ (Ficha A 714|82), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de noviembre de 1982 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 029.3 Feb.24-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELA AURORA HERNANDEZ CHURIZ c./JULIO CESAR GAZAGOGTE TESTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 934/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20/pub. 5400 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LILY PUNTIGLIANO VISSO y MARTHA AIDE MORATORIO REBOLLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1204|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 5463 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO ALONSO LOPEZ y ANA MARIA MENESTRINA o MENESTRINO MARTINELLI (Ficha C.|1002|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 2301 Feb.17-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ENILDA ELOISA VIVES con JOAQUIN MUÑOZ QUIROGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1052|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 5085 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YERU ARIEL BARREIRO y MIRTA VICENTA MENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1096|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4816 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: JUDITH CERIANI c|CRESCENCIO VICTORINO VELAZQUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C|738|82), se cita, llama y emplaza a Crescencio Victorino Velázquez para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se continuarán los trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 2 días del mes de diciembre de 1982. — Nelda M. Lena Cabrera Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 4021 Mar.8-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL TORRES NEGREIRA CORTAZZO y NILDA SUSANA GLARIGET PEREYRA, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1158|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982 — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub 3556 Mar 3-v.abr.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MOREIRA, LUIS ALBERTO c|OTERO, MARIA de las MERCEDES (Ficha: D.|664|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Moreira y María de las Mercedes Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5404 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Puente Susana c| NIGRO ANGEL DIEGO" (Ficha D|722|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Puente y Angel Diego Nigro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5345 Mar.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERNANDEZ, RAUL y CROSA, MA. CRISTINA, (Ficha: D|262|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Eduardo Fernández Arreche y María Cristina Crosa Pírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4959 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA BENGOA y ROBERTO MACHO CANTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D.|760|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4841 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS ALFREDO DALMAS MALAN y LIDIA EULOGIA RUIZ PARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 892/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20/pub. 4674 Mar.15-v.abr.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO LUZARDO y WALTER HUGO VLAEMINCK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 898/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20/pub. 4517 Mar.14-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ARMARIO LUIS c| DE LEON ESBELTA, (Ficha: D|170|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Armario Salvagno y Esbelta Iris De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4247 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GOYCOECHEA MIGUEL y MEINERO ISABEL, (Ficha: D|598|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Atahualpa Goycoechea Gamacho e Isabel Delia Meinero Gini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4069 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO LUIS GOYCOECHEA ALEMANY y MARIA ANGELICA CERNUSCHI ALEMANY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 858|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1983 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3620 Mar.4-v.abr 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL MARIANA LLUCH RISSO y LUIS CESAR LAVAGNINO VAILLANT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 908|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub 3747 Mar.7.v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: AMENEIROS, ABEL c.| MONBRU, ANA ALDAIR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|818|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Ameneiros y Ana Aldair Mombru, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3363 Mar.2.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO LUIS GOYCOECHEA ALEMANY y MARIA ANGELICA CERNUSCHI ALEMANY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D.|858|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 320 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CABRERA, ROSENDA CIRILA c., LARROSA, LIBORIO CARMELO "Divorcio" (Ficha: D.|352|82), se ci-

ta, llama y emplaza por el término de noventa días a Liborio Carmelo Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 30|pub. 3248 Mar.1º.v.ab.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FALCO, ENRIQUE ANTONIO c./IRIONDO, MARIA de las MERCEDES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 58/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Antonio Falco y María de las Mercedes Iriondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4830 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ALONSO PEREZ, SEGUNDO c./DIAZ ESPASANDIN, SARA (Ficha E. 854/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Alonso Pérez y Sara Díaz Espasandín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4561 Mar.14-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RABUFFETTI MIRABALLES, ENRIQUE RICCI RUGGIERO, LILIAN ANA, (Ficha E|6|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Enrique Rabuffetti Miraballes y doña Lilián Ana Ricci Ruggiero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3929 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: JUAMBELTZ, MARIO ALFREDO c|NASIF, ESTHER HAYDEE, (Ficha E|18|35), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mario Alfredo Juambeltz y doña Esther Haydee Nasif, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4049 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BERTOLINI, ROBERTO c./PITA, MARIA ELVIRA (Ficha E. 734|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Bertolini y doña María Elvira Pita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 3595 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CATALANO, LUIS ALBERTO SALVADOR contra GARCIA QUIJANO, ADRIANA (Ficha E 22|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Alberto Salvador Catalano y doña Adriana García Quijano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3592 Mar.4-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VILA CAMELO, VICTOR MANUEL c.| KOOLHAAS, ANNE MATHILDE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|650|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victor Manuel Vila Camelo y Anne Mathilde Koolhaas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3316 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ROMANO CIRILLO, ULISES NICOLAS JORGE c.| GARÇAO CIMA. SUSANA MARION "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|932|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ulises Nicolás Jorge Romano Cirillo y Susana Marión Garçao Cima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3169 Mar.1º.v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JORGE ARIEL BONNET JOURDAN y TERESA GLADYS BENTANCOR, "Dis y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 24|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ariel Bonnet Jourdan y Teresa Gladys Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5298 Mar.21.v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ROBERTO ARMSTRONG y PATRICIA MIRANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 32/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Armstrong Arigón y Patricia Miranda Bentancour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4823 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JULIO CARRACEDO GOMEZ y MARIA LUISA RODRIGUEZ CAMBEIRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1020/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Carracedo Gómez y María Luisa Rodríguez Cambeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4842 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WASHINGTON DAVILA y SILVIA CLAUDIA PEREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 912/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Dávila y Silvia Claudia Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4519 Mar.14-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO ALFREDO D'AGOSTO DATI y BEATRIZ SAIZAR RIMOLDI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1036|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfredo D'Agosto Dati y Beatriz Saizar Rimoldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 4401 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUSTINO DOMINGO FIGUEREDO y YOLANDA MARINA DIEGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 38|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justino Domingo Figueredo Carmona y Yolanda Marina Dieguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4484 Mar.11.v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA ROSA PAZ LERENA c./NELSON LUIS CORREA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 694|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Paz Lerena y Nelson Luis Correa Azambuya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 3466 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MIRTA RAQUEL MORALES y CESAR FERNANDEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 26|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Raquel Morales y César Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4285 Mar.10.v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA SEGUNDA MERA c|JUAN BAUTISTA SELLANES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha E. 950|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María

ría Segunda Mera y Juan Bautista Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 3752 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO JOSE VARELA y SYLVANA MARIA BALLESTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 898/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Varela y Sylvana María Ballesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4083 Mar 9-v abr 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DAVID CISSER y LINA CHEJANOVIESKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 906|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Cisser y Lina Chejanovieski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3469 Mar 3-v abr 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AGUSTIN ENRIQUE MARTINEZ CALCAGNO e IRMA MABEL ORTIZ IRIARTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1014|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Enrique Martínez Calcagno e Irma Mabel Ortiz Iriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3635 Mar 4-v abr 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ANDRES AMERICO GONZALEZ SANTOS y JULIA SARA CHIRIMINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 18|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Américo González Santos y Julia Sara Chirimini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 3488 Mar 3-v abr 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BENITO SILVA y GLADYS ESTHER DEL PINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 888|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Silva y Gladys Esther Del Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3141 Feb 28-v mar 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO JUAN SOSA y AMABILIA BENTANCOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 886|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Juan Sosa y Amabilia Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3142 Feb 28-v mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MAGNOU, DOMINGO AGUSTIN y GLORIA TERESA SANTANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|1815|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Agustín Magnou y Gloria Teresa Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1952 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "VAZQUEZ, ELADIO y ANA MARIA DI SESSA de VAZQUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 17|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eladio Vázquez y Ana María Di Sessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. —Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5365 Mar.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BARDESIO, JULIO CESAR y CROSA, ALBA SARA, "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha V Nº 687|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Bardesio Magariños y Alba Sara Crosa Pírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4958 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: TOURN BENECH, GLADYS GRISELDA y CARLOS PUIG, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1607/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Puig y Gladys Griselda Tourn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4760 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DAHN DE FERNANDEZ, CARMEN c|FERNANDEZ GARCIA, ANDRES (Ficha V.611|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Fernández García y Carmen Teresa De Jesús Dahn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4456 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SECCO, SOFIA MARIA ISABEL c|CARLOS ADOLFO SCHAICH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1837|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Adolfo Schaich y Sofía María Isabel Secco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4457 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "BETTER KRETSCHMER, PEDRO WOLFGANG y SARA KORMAN GHERTZBERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V Nº 3|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Wolfgang Better Kretschmer y Sara Korman Ghertzberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 17 de febrero de 1983. — Escribana Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3769 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ARRARTE DUTILH, HYDER y OFELIA ALEJANDRINA VERA AMOROSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V Nº 1665/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hyder Arrarte Dutilh y Ofelia Alejandrina Vera Amoroso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4169 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, VENTRESCA, LUIS LEONARDO y MARIA DEL CARMEN LANTES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V| 1835|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos LUIS LEONARDO VENTRESCA y MARIA del CARMEN LANTES, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3943 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: WAJNER, BENJAMIN c.| ESTHER MALKA STEINFELD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1609|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Benjamín Wajner y Esther Malka Steinfeld, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3551 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARTINEZ OLIVA,

ALFREDO y FERRA CASSANELLO, GLADYS NELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.Nº 1849|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Martínez Oliva y Gladys Nélida Ferra Cassanello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3877 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OLASCUAGA TERESA c| BAUTISTA JOSE MENDITEGUY. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1721|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bautista José Menditeguy y Teresa Eladia Olascuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria

5) N$ 312.00 20|pub. 2965 Mar.2-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA LUISA BARRIO OTERO DE VIDAL c|AUDILIO VIDAL VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|1|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Barrio Otero de Vidal y Audilio Vidal Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 7 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5467 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARGARITA GENOVEVA CANO CASTELLO c|MARIO ENRIQUE SOSA SORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|7|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Genoveva Cano Castello y Mario Enrique Sosa Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 9 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5449 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CIRO BORREGO MENDEZ y ANA MARIA FERNANDEZ ROBINSON, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B|19|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Borrego Méndez y Ana María Fernández Robinson citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo cuatro de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 5272 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIO REMBRANDT THEVENET y CELIA BICCONA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B|37|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Rembrandt Thevenet y Celia Biccona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5299 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FRANCISCO LUIS ROMANO INVERNIZZI y RAQUEL LUCIA GORDIOLA GUTIERREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 545/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Luis Romano Invernizzi y Raquel Lucía Gordiola Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo cuatro de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20/pub. 4793 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ESPINEL, ALVARO DANIEL c|CATALINA FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|647|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Daniel Espinel y Catalina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5130 Mar.18-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "LITTA BORGATTA, ALDO HAROLDO y PUIG SPOTTI, RAQUEL FRANCISCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (B|541|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Haroldo Litta Borgatta y Raquel Francisca Puig Spotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3766 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: LEONEL EDUARDO TASSANO DE LEON y MABEL CRISTINA SANTOS BARCIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Eduardo Tassano De León y Mabel Cristina Santos Barcia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3597 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DANILO FEIRER y AMERICA REGINA MARRERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 493|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Feirer y América Regina Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre treinta de mil novecientos ochenta y dos — Esc Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 3598 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CARLOS ALBERTO VIQUEIRA NABON y BEATRIZ PEREZ ACOSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 465|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Viqueira Nabon y Beatriz Pérez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta

5) N$ 312.00 20|pub. 3623 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE OMAR BOUTUREIRA REMUÑAN y MARIA ELENA SOUTO FERNANDEZ "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|469|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Omar Boutureira Remuñán y María Elena Souto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 3318 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMAS, PILAR c.| MALDONADO, RAMON MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pilar Ramas y Ramón María Maldonado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 10 de febrero de 1983 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub 3214 Mar.1º-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ALVAREZ MANRIQUE, DELFOR JORDAN c|BERTONI MALLE, IDA LISETTE, "Disolución de Sociedad", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfor Jordán Alvarez Manrique e Ida Lisette Bertoni Malle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 364.00 20|pub. 4960 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SANGUINETTI TRAVERSA, HECTOR ANGEL y MENESES, LUZ de la SELVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 977/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Angel Sanguinetti y Luz de la Selva Meneses, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20/pub. 4821 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BARRETO, ALBERTO JOAQUIN, y LEGGIADRO, NILSA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (D. 878/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Joaquín Barreto y Nilsa Leggiadro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 11 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20/pub. 4678 Mar.15-v.abr.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PREGO, ALICIA MARTHA c./VALARINO, LUIS ALBERTO (Ficha D. 219 bis/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Martha Prego y Luis Alberto Valarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20/pub. 4520 Mar.14-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VAZQUEZ, JUAN JOSE y EZCURRA, JUANA JOSEFA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D 931/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Jose Vázquez y Juana Josefa Ezcurra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20/pub. 4573 Mar.14-v abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ELENA CANAL DIAZ c./GENEROSO PALERMO CASTIGLIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha D 893/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Canal Díaz y Generoso Palermo Castiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20/pub. 4103 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JULIAN ASTROGILDO MARTINEZ CORREA y NANCY SUSANA PARRAMON PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D Nº 919, año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub 3622 Mar.4-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA HERMELINDA OLAZA y BOULEVAR YAMANDU AGUILERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos — (Ficha D. 921 bis/82) — Montevideo, diciembre 14 de 1982 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3591 Mar.4-v abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MILLER PEDOJA, MARIA DELFINA y LAXAGUE, JUAN ENRIQUE. "Disolución de Sociedad" (F D. 1011|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delfina Miller Pedoja y Juan Enrique Laxague citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
5) N$ 364.00 20|pub 3625 Mar.4-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos: LUIS DAVID MOREIRA y ESTELA MARY IDIARTE (Ficha D.|951|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis David Moreira y Estela Mary Idiarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3143 Feb.28-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrao de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "EDUARDO ROBAINA FULCO y DIRMA GARCIA ALONSO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (F. 2.439|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Robaina Fulco y Dirma García Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4794 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARBE, NELSON ENRY c|DINI, MARIA DEL CARMEN, (Ficha 1693|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Enry Barbe y María del Carmen Dini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4284 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LLORDELLA, MIRTA BEATRIZ c|ARTIGAS NUÑEZ LARROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Beatriz Llordella y Artigas Núñez Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3594 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HUGO DIAZ FERNANDEZ y ROUCO FIERRO ANA MARIA (Ficha 3111|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Díaz Fernández y Ana María Rouco Fierro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub 3215 Mar.1-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VILACOBA SENRA, RICARDO y RIOS MARTINEZ, MANUELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Vilacoba Senra y Manuela Ríos Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub 3124 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: AGORIO, GUILLERMO y COMAS, ANA MARIA (Ficha 31|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Agorio y Ana María Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3067 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "GARCIA GARIBALDI, JUAN CARLOS y ELENA SUSANA RODRIGUEZ de GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 5|83). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos García Garibaldi y Elena Susana Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 17 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2866 Feb.24-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: DOS SANTOS BARCELO, MARIO NELSON c|MARIA GRISELDA SOSA MELGAR, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha A Nº 1169|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Mario Nelson Dos Santos Barceló y María Griselda Sosa Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4974 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: PEDRO RODRIGUEZ FABRO y SONIA RODRIGUEZ ARAUJO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha C. 405|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Rodríguez Fabro y Sonia Rodríguez Araujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5008 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALFREDO CIANCIO y SELVA RODALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — (F A 1583/82). — Montevideo, 3 de marzo de 1983 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 208 00 20/pub. 4533 Mar.14-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes integrada por JUAN CARLOS FERREIRA SUAREZ y PERLA VIOLETA CANO ARIAS. y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término a deducir en for sus dere-

chos (F. A. 1395|1982). — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4537 Mar.14-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALFREDO FRANCISCO CARBONE BETUCCI y NORA MATILDE TRIUNFO GALLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 1357|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4282 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ y BEATRIZ NIEVES RODINO ESCALADA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha "A" 45|81). — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3619 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FERMIN GABINO GONZALEZ y VICTORIA DOLORES NUÑEZ "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|1019 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Gabino González y Victoria Dolores Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3068 Feb.28-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LOPEZ, CARLOS ADAN c./MIRTHA RAQUEL TECHERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 969|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos López, Carlos Adán y Mirtha Raquel Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2964 Feb.25-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA CELESTINA CUSTODIO CUELHO c|LUIS FERMIN HERNANDEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|931|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Esc Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4530 Mar.14-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO MOSCA URQUIZU y DELIA MARIA XAVIER FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1437/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20/pub. 4455 Mar.11-v.abr 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ANTONIO BELDERRAIN ESCUDERO y MARIA MERCEDES ROBAINA UMPIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|371|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1982. —Gerardo G. Mahichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 3764 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR FARAONE MERNIES y MARISABEL REGUEIRA RABUÑAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1427|82) dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3465 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IMAR VECINO GONZALEZ y ANA MARIA PLANCHESTEINER BONORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 1303|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3333 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE BRISOLAR LIMA y MARIA DEL CARMEN CENTURION DE LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|1229|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3360 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE NENUFA o NENUFAR CALCE RODRIGUEZ c.| ALBERTO BIENVENIDO VIEYTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1161|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 3170 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SCAPA LEB y YANARA COSTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|961|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3108 Feb.28-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA IVETTE LAGISQUET y DANIEL ROBERTO ROSSINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 941|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4970 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DE LEON, RODOLFO y DIOTTI, MARIA ELISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|63, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo De León y María Elisa Diotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5007 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto. Turno, en autos: CIAFFONE, MARIA INES y VARELA, ROGELIO (Ficha: D.| 871|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Ciaffone González y Rogelio Varela Cambre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4574 Mar.14-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO GIOSA DOMINGUEZ y MARY CARMEN VELAZQUEZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|401|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 5293 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODRIGUEZ MARTA c|CAMAROTE VICENTE. (Ficha: D|647|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta María Rodríguez y Vicente Camarote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3944 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DUARTE, HONORINA c|TORBAY, MIGUEL (Ficha: D.|219|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honorina Duarte y Miguel Angel Torbay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3315 Mar.3-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOUTO LUIS ALBERTO y BADELL, INDRA (Ficha: D.|889|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto José Souto Fernández e Indra Badell Guida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3216 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CALDERON, NELSON DOUGLAS y MANZZI, MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Douglas Calderón Pacheco y Margarita Manzzi Cuiligotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5131 Mar.18-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RUBEN OLIVERAS y MARIA del CARMEN MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D.|433|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 5105 Mar.18-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO IGUINI y VILDA VIOLETA MATEOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 19|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 5184 Mar.18-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: WEINBERGER, ISMAEL c| PAZOS, ALBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 81|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Weinberger Weiss y Alba Pazos Lockhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5426 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CASAÑAS, RICARDO c|ROMERO, SILENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 83|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Angel Casañas Richino y Silena Sirlhey Romero Román, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4863 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SAHAKIAN, MARIA c|MUJTARIAN JUAN (Ficha E. 271|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Mateo Mujtarian Lapachian y María Sahakian Muktarian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4518 Mar.14-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ESTEVES, JUAN JOSE c|CASTELLANO, MARTHA HELENA (Ficha E.|25|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan José Estéves y doña Martha Helena Castellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4545 Mar.14-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SCELZA, ALFREDO LUIS c./BACCINO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 57/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Luis Scelza Scarcela y Julia Ana María Baccino Rocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20/pub 4411 Mar 11-v.abr.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ANTONIOS BECHARA MOHANNA y MARIANELA FERNANDEZ VALENZUELA, (Ficha E|1017|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Antonios Bechara Mohanna y doña Marianela Fernández Valenzuela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub 3930 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FERNANDEZ MORATORIO, TABARE y RAIMONDI CAMPS, ALBA ALICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 61/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabare Guillermo Fernández Moratorio y Alba Alicia Raimondi Camps, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20/pub 4014 Mar.8-v.abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MULLIN CROCKER, ANDRES GUILLERMO c. FONSECA PEREIRA, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|15|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Andrés Guillermo Mullin Crocker y doña Susana Fonseca Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3487 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PIRIZ PUGA, ERASMO RAMON c|SOUTO FERNANDEZ, RENEE o RENE (Ficha E.|971|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Erasmo Ramón Píriz Puga y Renee o René Souto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria

5) N$ 312.00 20|pub. 3314 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VARELA, MANUEL c|REY MARIA del PILAR MERCEDES (Ficha E.|9|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Manuel Varela y doña María del Pilar Mercedes Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 312.00 20|pub. 3361 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: STEFANI GARI, INES MARIA c./PENA FERNANDEZ, GUILLERMO (Ficha E 907|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Inés María Stéfani contra Guillermo Pena Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub 2998 Feb.25-v.mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: AIDA TERESA UMPIERREZ c|PEDRO MANUEL DIAZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1125|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Teresa Umpiérrez y Pedro Manuel Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4989 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ISABEL TERESA BACCI y AROLDO EMIR ROCHON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 27|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel Teresa Bacci Arredondo y Aroldo Emir Rochón Tourn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4822 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HUGO NOCETTI y ANA MARIA LAGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 33|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nocetti y Ana María Lago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4779 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SZABSAJ RUBINOFF y TERESITA ZAK, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 29/83); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Szabsaj Rubinoff y Teresita Zak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20/pub. 4679 Mar.15-v.abr.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE UBALDO SERE c|MARIA CRISTINA PARTELI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1075|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ubaldo Sere Campaña y María Cristina Partell Sensever, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4540 Mar.14-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GRISELDA MARY GAYOSO c./NELSON WALTER CAMMARANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1123/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Griselda Mary Gayoso y Nelson Walter Cammarano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4483 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GONZALO ACOSTA y LUCILA MARGARITA ARTIGAS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 29|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Acosta y Lucila Margarita Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4271 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CASTALDI, ANA c|CHAKIYIAN, HAGOP, "Disolución y Liq. Sociedad Conyugal". (Ficha: E|1045|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Castaldi y Hagop Chakiyian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4270 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Belmar Da Silva Machado c|ORIDINDA OSORIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 741|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belmar Da Silva Machado y Oridinda Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3749 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MIRTHA MACHADO OLIVERA c|JOSE ALAIDES PINTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F E. 907|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Machado Olivera y José Alaides Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4102 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANTONIO VIDAL y NELLY NANCY PALERMO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Vidal Poncio-lo y Nelly Nancy Palermo Hemala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 3362 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE MARTIN LALANNE c|BRISEIDA CLIMENE IBAÑEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F E. 965|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Martín Lalanne y Briseida Climene Ibáñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3331 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CARLOS MARIA GOLDARAZ y SILVANA MARIA BRITO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1.087|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Goldaraz y Silvana María Brito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2914 Feb.24-v.mar.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 8|1983), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don MARCELO GARCIA da ROSA c.|SELENE FRAGA de GARCIA da ROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de marzo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 4846 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 342|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don CARLOS MARIA FERREIRA y ALBA LAUREANA PAZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de marzo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 4847 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 14|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don RAUL CORREA y doña RAMONA de los SANTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de marzo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 4848 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. dictada en autos respectivos (Ficha B. |1|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don GUILLERMO NILO SOSA y doña ROSA JULIA FERIS debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de febrero de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 3490 Mar.3-v.ab.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: BARRERA FERMIN NICASIO con ELSA JUANA FERREIRA (Ficha B. Nº 123|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Nicasio Barrera y Elsa Juana Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de febrero de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

Se expiden los presentes edictos con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, según lo dispuesto por auto Nº 6.355, de fecha 18 de octubre de 1982, y de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución de la República y artículo 1.283 y siguientes del C.P.C. — Las Piedras, febrero 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 40642 Mar.18-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: TOMASETTI, MARIA SUSANA c|EDUARDO PONTICORBO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 20|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Tomasetti Santos y Eduardo Ponticorbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 25 de febrero de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5121 Mar.18-v.abr.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: VIAZZI, LUIS ALBERTO y MARIA MERCEDES GUZMAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 524|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Viazzi y María Mercedes Guzmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3708 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos BIZZOTTO, PEDRO DARIO · CRISTINA GOMEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 702|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Darío Bizzotto y Cristina Gómez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés paraquecomparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras · de febrero de 1983 — Graciela V González López, Actuaria
5) N$ 312 00 20|pub 3390 Mar 2-v.abr.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. en autos: FARIAS, JOSE ROQUE y GLADYS ZULLY MONTES DE OCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F B Nº 672|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roque Farías y Gladys Zully Montes De Oca da Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de febrero de 1983. — Graciela V Gonzalez López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3391 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BOVIO, CERDEÑA RICARDO y ELSA RAQUEL TEJEDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 370|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Bovio Cerdeña y Elsa Raquel Tejera Cernada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 31 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5479 Mar.22-v.abr.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO BRAULIO DA COSTA TANCO y ESTRELLA FULCO LOREDO (Ficha B. 536|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4857 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GRACIELA VIEGAS y JULIO PEREZ (Ficha B 549|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 20 de diciembre de 1982 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
5) N$ 208.00 20|pub. 3825 Mar.7-v.abr.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CELIA MARIA BALTCHEFF y ORESTES DIAZ RAMALLO (Ficha B| 518|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 16 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 5391 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: LAZAETA, HENRY EDGAR y SONIA GLADYS VIERA MACHADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 26|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry Edgard Lazaeta y Sonia Gladys Viera Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 7 de marzo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4858 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO ONOFRE CASTELLI y ELISAMAR DE LEON DE CASTELLI. (Ficha B|486|82) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando 17 de diciembre de 1982. — María Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 4295 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. en autos: CHARLONI de MARTINEZ. MARIA GERMAINE y ORLANDO WILDE MARTINEZ "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F B.|448|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Germaine Charloni de Martínez y Orlando Wilde Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de noviembre de 1982. — M. E de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3538 Mar.3-v.ab.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NICOLAS PORTANTIER VANOLI y MARGARITA ANGELA FERNANDEZ UBILLA (Ficha 725/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Melo, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 4065 Mar.8-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA EMILIA SOUZA y ORLANDO EDGAR VIEYTO (Ficha A. 366|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 24 de febrero de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4933 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ARAUJO PIÑEIRO y YENI LANDIA CAMPELO (Ficha 224|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 8 de marzo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4934 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de Sociedad Conyugal existente entre los esposos EVA RODRIGUEVZ y EMIR RODRIGUEZ CARRION (ficha 338|82) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días — Melo, 9 defebrero de 1983 — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3422 Mar.2-v.abr.5

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: TORRES GARCIA, JOSE ANTONIO y GLORIA GONNET CHAUVIE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 229/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Antonio Torres García y Gloria Gonnet Chauvie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Colonia, febrero 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub 4052 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MENDEZ, MARIA ELENA c|ANTOLIN DELGADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Méndez y Antolín Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia. 30 de noviembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5466 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GAONA BENEDETTO. VICTOR ALCIDES c./NIBIA HULMA GONZALEZ CASTRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 468/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alcides Gaona Benedetto y Nibia Hulma González Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de febrero de 1983 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4053 Mar 8-v abr 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: JURI BIDARRA, JORGE ARNOLDO y RODRIGUEZ PRENDES, MIRIAM ARACELI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Arnoldo Juri Bidarra y Miriam Araceli Rodríguez Prendes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Colonia. 22 de diciembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria
5) N$ 312.00 20|pub 3445 Mar.2-v.abr 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MORIS, WILLIAM c|SANTA TERESITA LILIAN GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Moris y Santa Teresita Lilián García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de febrero de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4982 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 7.415, de fecha 23|XI|76, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ARNOLDO PLANCHON MALAN y WILMA NELSA GEYMONAT MALAN (F. 559|76), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783|946. — Colonia, 30 de noviembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 5182 Mar.18-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VILLOLDO DE FRACASSO, NOEMA c| FRACASSO ATILIO LUIS. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Fa. 367|C|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Luis Fracasso y Noema Villoldo de Fracasso. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 20 de setiembre de 1982 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 10|pub. 4304 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ZAGARZAZU, HECTOR GERARDO c| BERTOLETTI BOUVIER, MARIA AGUSTINA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Fa. 621|C| 982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gerardo Zagarzazu y María Agustina Bertoletti Bouvier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 10|pub. 4305 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BERGER ALLIO, BERMA INES c./GAY FELIX, NELSON EDMUNDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 490/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Berma Inés Berger Allio y Nelson Edmundo Gay Félix, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de diciembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 10/pub. 4746 Mar.15-v.abr.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: NIBIA FERREIRA contra NESTOR AMILCAR GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 37|978), se hace saber que con fecha marzo 9 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nibia Ferreira y Néstor Amílcar González, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 7 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 5010 Mar.17-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RUIZ DIAZ, MARTINA RAQUEL contra JOSE AMILCAR SAPPIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 366|982), se hace saber al público que con fecha 21 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Martina Raquel Ruiz Díaz contra José Amílcar Sappia, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 5 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4792 Mar.16-v.abr.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: HUGO GUILLERMO ROBERTO TIDEMANN WENZEL y ELSA REYES RIESTRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. "B" Nº 209|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Guillermo Roberto Tidemann Wanzel y Elsa Reyes Riestra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 30 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4165 Mar.9-v.abr.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: GONZALEZ, VICTOR JESUS y OLGA MARISABEL BRITOS de GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1097/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Jesús González y Olga Marisabel Britos de González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 10 de diciembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20/pub. 4752 Mar.15-v.abr.19.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO c./ANA TERESA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F B 1305|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Rodríguez y Ana Teresa González Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida, 29 de diciembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
5) N$ 364.00 20|pub 3395 Mar.2-v abr.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos CARBALLO, GLADYS MARIA contra DIEGO RAMON IBARRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. A.|1204|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys María Carballo Vidal y Diego Ramón Ibarra Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 21 de diciembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) (Resol. 20|4|55) 20|pub. 40503 Mar.3-v.ab.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARENALES, NELSON y HERNANDEZ, GLADYS (Fa. 14, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 9 de febrero de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Nelson Marenales y Gladys Hernández y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 24 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 260.00 20|pub. 4301 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUERRA, FLORENCIO y GUTIERREZ, BLANCA DEL CARMEN (Fa. 362, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 28 de setiembre de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Florencio Evangelio Guerra y Blanca del Carmen Gutiérrez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 20 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 4300 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MIRABALLES de SOCA, MARIA JULIA c./SOCA, NICASIO, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. 557|67), se hace saber que por resolución de fecha [illegible] de noviembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Julia Miraballes y Nicasio Soca, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 9 de 1982. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub 2946 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DE LA SIERRA, HILDA NELLY c./IBARGOYEN, JOSE LUIS (Fa 228, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 29 de junio de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Hilda Nelly De La Sierra y José Luis Ibargoyen, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 19 de 1982 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 312.00 20|pub 3437 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CUADRADO BORDON, WILSON PEDRO y PAGOLA, ISOLINA CEFERINA" (Fª 481 Año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 21 de diciembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Pedro Cuadrado Bordón e Isolina Ceferina Pagola, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 28 de 1982 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3436 Mar.2-v.abr.5

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: BOSSO, FRANCISCO y CAIRO, ALICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2267/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Bosso y Alicia Cairo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 11 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4361 Mar.10-v.abr 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ORONA, MARIA JACINTA y PEREZ, JAVIER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|1023|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Jacinta Betty Orona y Javier Eulogio Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4011 Mar.8-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12

de noviembre de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ VILLANUEVA GUIMARAES y RAFAEL GARCIA FERNANDEZ (Ficha 143|82) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 22 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3794 Mar.7-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: RODRIGUEZ, ITEL EUGENIO y CORREA ELIZONDO, MELVA NORIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 2312|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Itel Eugenio Rodríguez y Melva Noris Correa Elizondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4185 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ISAIAS TABARE ALONSO y MARIA CELESTE GIOVINE (Ficha Nº 158|80), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 4.86 Mar.9-v.abr.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FERNANDO MIGUEL TURRION y ANA MARIA AGUZZI de TURRION, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 41|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Miguel Turrión y Ana María Aguzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de febrero de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4851 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LINDORO RAUL GRATTAROLA y SILVIA de SAN VICENTE IGLESIAS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|43|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lindoro Raúl Grattarola y Silvia de San Vicente Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de febrero de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4853 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARTA SUSANA FACCIO de MEZQUITA c.| MIGUEL ANGEL MEZQUITA "Disolución y liquidación de la Soc Conyugal" (Ficha: A. 723|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Susana Faccio y Miguel Angel Mezquita Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3277 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELVISI, JORGE HIBES y PERROUX, SILVIA TERESITA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A.|451|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Hibes Belvisi y Silvia Teresita Perroux, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5158 Mar.18-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: DORIS MARIA GARRE GOICOCHEA de MONCALVO c|BARTOLOME CESAR MONCALVO (Ficha: B.|204|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doris María Garré y Bartolomé César Moncalvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 4326 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JUVELINA PEREIRA de ALMADA contra JUAN FRANCISCO ALMADA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 790|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Almada y Juvelina Pereira de Almada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 11 de febrero de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3899 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: NELSA MARIA BIGLIERI contra MANUEL DA CUNHA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª A. |878|1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Da Cunha y Nelsa María Biglieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de febrero de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3273 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: DE LOS ANGELES de LOPEZ, MARIA c.| LOPEZ SOSA, ROBERTO ANSELMO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal y medidas cautelares" (Ficha A.|838|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De los Angeles de López y Roberto Anselmo López Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de febrero de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3276 Mar.1º-v.ab.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FRANCISCO OTTONELLI c./SANTA TERESA GOMEZ de OTTONELLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A Nº 259|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ottonelli y Santa Teresa Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 3417 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SANTIAGO NELSON PILON BROZIA c.| MARIA EMILIA BARBOZA de PILON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 296|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Nelson Pilón Brozia y María Emilia Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 3288 Mar.1º-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: VAIRO OSTOLAZA, FELIPE RAFAEL y MALINOSVKY BEZMERTNEY, EMMA ELVIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha Letra A., Nº 364|1982); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Rafael Vairo Ostolaza y Emma Elvira Malinosvky Bezmertney, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 2 de febrero de 1983. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4342 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ANTIVERO, JESUS y GUTIERREZ, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. Nº 341|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Antivero y María Isabel Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen,

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 10 de diciembre de 1982. — Ma. Betty Bernadet Deprate, Escribana Actuaria Sup.
5) N$ 312.00 20|pub. 2887 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BIATURI PALOMINO, JULIO EDUARDO y BROGGI VIEITEZ, BEATRIZ ELISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. Nº 340|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Eduardo Biaturi Palomino y Beatriz Elisa Broggi Vieitez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 16 de diciembre de 1982. — Ma. Betty Bernadet Deprate, Escribana Actuaria Sup.
5) N$ 312.00 20|pub. 2888 Feb.24-v.mar.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ADEMARO SUAREZ CUELLO y ANAIR GARCIA BISIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" ([illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Auciano Suárez Cuello y Anair García Bisio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 11 de agosto de 1982. — Esc. [illegible] Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3782 Mar.7-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: OSVALDO FERNANDEZ y [illegible] MARTA SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 6 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rogelio Fernández y María Marta Silva (Ficha A. Nº 6| año 1982), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4875 Mar.16-v.ab.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MELITON CARDOSO BONINO c| OLGA ESTHER CORBO PRIETO (Ficha 1435 año 1982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4888 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: VICTOR FABIAN RODRIGUEZ y SILVIA ESTHER COLA SANTOS de RODRIGUEZ (Ficha 1795|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 24 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4942 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PEREYRA CABRERA, HILARIO y Ma. YOLANDA GONZALEZ CLAVIJO (Ficha 1611|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4907 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran NERY BONIFACIO MACHADO MACHADO y BELARMINA GONZALEZ PIOLI (F. 1329|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3553 Mar 3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DARIO RICARDO PEREYRA CASTELVECHI y ANA MARIA DECILLIS IRRUTIA (F. 235|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4611 Mar.14-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ENRIQUE PEREYRA y MIRTHA OFELIA PUERTO ROCHA (Ficha 237|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4612 Mar.14-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se Decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran OLIVERA ALVAREZ, LEONARDO c|CABRAL RODRIGUEZ, ELSA MABEL (Ficha Nº 820|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 28 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 5373 Mar.22-v.abr.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: MENDEZ BENENATTI, ALVARO c|ANA IRENE BENTOS PEREIRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|195|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alvaro Méndez Benenatti y Ana Irene Bentos Pereira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 10 de mayo 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 5275 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos [illegible] BURCIO CARMONA c|MARIA CRISTINA GOMEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|467|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre [illegible] Carmona Ferreira y María Cristina Gómez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de [illegible] 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 5276 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del [illegible] Letrado de Primera Instancia de [illegible] Turno de Salto, recaída en los autos: [illegible] TECHEIRA, WALTER c| TERESITA [illegible] GUEZ DE LOS SANTOS (Ficha [illegible]) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Correa Techeira y Teresita Rodríguez de los Santos, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de diciembre de [illegible]. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Subrogante de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos "TORRES, MARCELINO c| [illegible] DONDO de TORRES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha [illegible] 982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcelino Torres y [illegible] Dondo de Torres y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de febrero de 1983. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4877 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "FORRISI PEDETTI, EDUARDO y DELIA CECILIA TOSCANI GOROSTIAGA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|47|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Forrisi Pedetti y Delia Cecilia Toscani Gorostiaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de marzo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4879 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MONCHIETTI, LUIS ALBERTO y LADY ELENA ACERBIS 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|1|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Monchietti y Lady Elena Acerbis, citán-

dose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4632 Mar.14-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "VISPO CURZIO, JUAN JOSE y ANA CATALINA CAVALLO MENGUI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|572|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Vispo Curzio y Ana Catalina Cavallo Mengui, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4876 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: IURATO MANUEL SERAFIN y GRACIELA SUSANA SPINATELLI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|204|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Serafín Iurato y Graciela Susana Spinatelli, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 29 de abril 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 5278 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: BELLAGAMBA, MIGUEL LAFAYETTE DOMINGO c./GLADYS ALICE MACHIAVELLO de BELLAGAMBA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 748/982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Lafayette Domingo Bellagamba y Gladys Alice Machiavello, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20/pub. 5277 Mar.21-v.abr.25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de DOMINGO DAVID REGALADO y MARTA ISABEL SMALDONE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 28 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 4230 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 29 de noviembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR DEL PUERTO y MERCEDES RENEE MENDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 22 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 4229 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 16 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de FERMIN ABDON ECHEVERRIA PEREZ y MARIA ELISA ETCHEMENDY PODERE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 5 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 4228 Mar.9-v.abr.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MANUEL ALCIDES ELIZALDE c.| MARIA IRENE DE LEON - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.477, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Alcides Elizalde y María Irene De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4889 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "GLADYS RAQUEL GONZALEZ c.| WALTER ENRIQUE ETCHEGOYEN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 916, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gladys Raquel González y Walter Enrique Etchegoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 4951 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GERMAN ANTONIO FELLER SAGARDIA c./EMMA BRENILDA DODINO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 78, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Antonio Feller Sagardia y Emma Brenilda Dodino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3397 Mar.2-v.abr.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LUIS HUGO DIPERNA c/DORA OFELIA SASTRE ITURBIDE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 13, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Hugo Diperna y Dora Ofelia Sastre Iturbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3002 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: BLANCA FERNANDEZ BAIRO c./ENRIQUE HORACIO PEDROZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.296, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Pedrozo y Emma Blanca Fernández Bairo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2896 Feb.24-v.mar.23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por HUGO EDUARDO AMATO y MARIA del ROSARIO LOPEZ (Ficha 68|1983), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 10 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 5368 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LAVALLEJA IBARRA y SILVIA SELVA MARIÑO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 13 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 5369 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CARLOS RUBEN RODRIGUEZ SUAREZ y ANA MARIA MARTINEZ CAMIA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 22 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 4492 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LABORDE, ARTURO y RIVERO de LABORDE, ANA ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Laborde y Ana Isabel Rivero de Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2839 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integra-

do por LIRA MABEL CARDOZO MENCIA y HECTOR ANIBAL PEDRONZO BRANCA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 16 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3727 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por EMILIO NEVER ESTEVEZ y SILVIA MARGOT GONZALEZ de ESTEVEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 5207 Mar.18-v.ab.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre CRIZOLDO GONZALEZ y RENEE DUPLAT (Ficha Nº 903, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 4923 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MIGUEL OSCAR AMIL IZMENDI e HILDA SARAVIA FERREIRA CHAVEZ (Ficha C Nº 96|1978), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3420 Mar.2-v.abr.5

7 Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Córdoba, Martha Hebe c./CASTIGLIONE, PEDRO CAMILO. "Exequátur" (Ficha Nº 110|82). se cita y emplaza a don Pedro Camilo Castiglione, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Martha Hebe Córdoba, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, el 30 de agosto de 1971, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos, Abogada.
7) N$ 468.00 30/pub. 4541 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno dispuso en autos: De La Puente, Armando o Amando c|BERRETTA, ZULMA GENOVEVA "Divorcio" (Ficha B.|326|81), citar y emplazar a Zulma Genoveva Berretta para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 4380 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Basilio Rodil a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Swarbrick, Victoria Kolchigina c|RODIL, BASILIO "Divorcio por causal" (Ficha D.|822|82). — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 3123 Feb.28-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Walter Rodríguez Fernández a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Ramenghi Alicia c| RODRIGUEZ WALTER - Divorcio por Causal" (Ficha D 334|82). — Montevideo, 3 de febrero de 1983.
En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40344 Feb.10-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Iraizoz, María Elena c./CESPEDES, CARLOS INOCENCIO, "Divorcio" (Ficha 180|82), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a Carlos Inocencio Céspedes, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 3753 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Bouzon, Roque Walter c|SONIA ESTELA GONZALEZ "Divorcio" (F. A. 1406|82), se cita, llama y emplaza a Sonia Estela González, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 4072 Mar.9-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Ana María Maroldo c/PEDRO LORENZO GAAL Divorcio" (Ficha B. 570|82), se cita, llama y emplaza a Pedro Lorenzo Gaal, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390,00 30|pub. 2642 Feb.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Vallarino Ramos, Américo Julio contra HAYDEE AURORA CORDOBA, "Divorcio" (Ficha C. 868/82), se cita, llama y emplaza a Haydée Aurora Córdoba a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30/pub. 4680 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUZ DEL ALBA CARDOZO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como a tentar conciliación en los autos caratulados: "Torales, Enrique German c. CARDOZO, LUZ DEL ALBA Divorcio causal" (Ficha: D|242|81). dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 1755 Feb.9-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TUNRNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Martínez, Ruben c|FERRETTI, ALCIRA MARGARITA "Divorcio" (Ficha: D.|314 bis|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcira Margarita Ferretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub 3122 Feb.28-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Viana, Calina M. c/DORNEL, MIGUEL A. Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 600|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Dornel, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 2658 Feb.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Radesca, Carlos Alberto contra RODRIGUEZ, MARIA del ROSARIO. Divorcio" (Ficha E. 12|83), se cita, llama y emplaza a María del Rosario Rodríguez Pereira, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 5188 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Planamente, Adelina c.| SANCHEZ, JULIO - Divorcio" (Ficha: E. 596|82), se cita, llama y emplaza, por

el término de noventa días a Julio Sánchez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Griselda Barroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 4780 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN MASTROPIERRO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Godoy, Carlos c/MASTROPIERRO, Mª DEL CARMEN o MARIA DEL VERDUN - Divorcio" Ficha: E 598|982) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Barroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 1749 Feb.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña Miriam Marlene Alvarez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Fontes, Luis Alberto c./ALVAREZ, MIRIAM MARLENE. "Divorcio" (Ficha E 818|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Griselda Barroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 2581 Feb.21-v.abr.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Nirba Cristina Muñoz por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Ebert, Juan Antonio c./MUÑOZ, NIRBA CRISTINA, "Divorcio" (Ficha E. 512/82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Barroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30/pub. 4717 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Dotti Roberto a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Rumeau, Mireya c./DOTTI, ROBERTO. "Divorcio" (Fa. 413|82). — Montevideo, veintiuno de setiembre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 2983 Feb.25-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Mario de León a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Chiavia, Irma Silvana c./ALEJANDRO MARIO de LEON. "Divorcio" (Ficha D. 627|82). — Montevideo, siete de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

7) N$ 234.00 30|pub. 3765 Mar.7-v.abr.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Gilda Bengochea c.|GUILLERMO BLOMIR. Divorcio" (B. 385|82); citar y emplazar a Guillermo Blomir, para dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 1700 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Eulogio Fonseca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Morales, María c./FONSECA, EULOGIO. "Divorcio por Causal" (Ficha D. 857|82). — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 3748 Mar.7-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Casaravilla, Schirley c./GONZALEZ, JESUS, "Divorcio. Causal" (Ficha D. 657/82), se cita, llama y emplaza a Jorge González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 390.00 30/pub. 4655 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pintos, Roberto Aníbal c./ GARCIA, SONIA GLADIS - Divorcio" (Ficha: 377|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Sonia Gladys García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 1763 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Rosano, Florencia Zalomé c. RODRIGUEZ ROMERO, JUAN ISIDRO "Divorcio" (Ficha 465|82), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Juan Isidro Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 2531 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: González Rama Gerardo c/ESTELA MARIA ZABALA DE PON "Divorcio" (Ficha B.963|82), se cita, llama y emplaza a Estela Maris Zabala De León para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 2867 Feb.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: María del Carmen Moreira c./JORGE EDUARDO VIDAL, "Divorcio" (Ficha B. 591/82), se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Vidal para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Tramita Auxiliatoria de Pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) (R.|20|4|55) 30/pub. 40601 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Alfa Gelmi contra JAIME EDISON YERN. Divorcio" (Ficha E. 1.139|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Jaime Edison Yern, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a 28 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 5215 Mar.18-v.may.6

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: Eva Margot Márquez Ramírez c|a. OMAR UNDERSON. "Divorcio" (Sola voluntad) (Fº 28|983), se cita, llama y emplaza a Omar Underson a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 4 de marzo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

7) N$ 104.00 10|pub. 4931 Mar.16-v.abr.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dic-
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
tada en autos: Ghigliermino, Carlos Hernani c| GAONA, MANUELA MERCEDES "Divorcio p/ Causal" (Fa. 523|C.|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuela Mercedes Gaona, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 5392 Mar.22-v.may.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Arrambide, Marisabel contra DIEGO ERNESTO MIGUENS "Divorcio por Causal" (Ficha A 316|982), se emplaza a don Diego Ernesto Miguens a estar a derecho y contestar la demanda con término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, haciéndole saber que la actora demandó conjuntamente la guarda provisional de la menor Marina Miguens, que le fue concedida. — Y a los efectos del artículo

306 del C.P.C se hace esta publica… — Durazno, junio 24 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 2358 … 17-v abr 6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: Pérez, Francisco contra ALBA YANET AQUINO "Divorcio" (F. A. 1434|982), citar, llamar y emplazar a Alba Yanet Aquino, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 23 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 4182 Mar.9-v.abr.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Mercedes Renée Machado c.|RAMON OMAR LABORDA. "Div. por causal" (Ficha B. 349|1982), se cita, llama y emplaza a Ramón Omar Laborda, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El interesado se encuentra auxiliado de pobreza. — Paysandú, 2 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40616 Mar.16-v.may.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora ANABELA BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 199|82), le ha iniciado René Carmelo Avenio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 4874 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLENIA MARLI ROLA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. Nº 312|82) le ha iniciado Juan César Meneses Machado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 3038 Feb.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MYRIAM ESTELA LUCENO FARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. 310|82), le ha iniciado Bienvenido Blanco Curbelo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 3037 Feb.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENIO GUEDES DE OLIVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B 17|83), le ha iniciado Elida … Fernández, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo Actuario.

7) N$ 312.00 30|pub. 3781 Mar 7-v.abr.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Vogler, María Laura c|DO SANTOS AGUIRREGARAY, WALTER OSCAR "Divorcio por Causales" (F. 1231|82), se cita, llama y emplaza al demandado señor Walter Oscar Do Santos Aguirregaray, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones — Rocha, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 2526 Feb.18-v.abr.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado: Cabrera, Graciela Teresita c./HUGO BENIGNO. "Divorcio por Causal" (Ficha A 130|82), se cita llama y emplaza al señor Hugo Benigno a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de abril de 1982 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

7) N$ 390.00 30|pub 3792 Mar.7-v.abr.25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Nelly Mabel Pio c| RAUL MARCHELLI - Divorcio por causal" (Ficha Nº 1.436 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Raúl Marchelli, para que comparezca ante esta sede a estar a derecho en estos autos, y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 130.00 10|pub. 5337 Mar.21-v.ab.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: Santos Silva, Enrique c| MARIA TERESA RODRIGUEZ "Divorcio" (F. A. Nº 1257|82), se cita y emplaza a María Teresa Rodríguez, para que dentro del plazo de noventa días, artículos 307 y 308 del C. P. C., comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 1º de febrero de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 3270 Mar.1º-v.abr.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Rodríguez, María Magdalena c./a. JULIO LAGOS, "Divorcio por Causal" (F. A. 431/982), se cita, llama y emplaza a Julio Lagos a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 17 de febrero de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30/pub. 4710 Mar.15-v.may.3.

8 Emplazamientos

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION INTERNADOS

La División Internados del Consejo del Niño, emplaza a la señora MIRTA PINEDA para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto - Ley 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme a lo dispuesto por Decreto 15 de octubre de 1929, se reintegre dentro del tercer día a partir de la siguiente fecha de esta notificación al desempeño de sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Teresita Sténeri de Moneta, Directora de División Internados.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40656Mar.21-v.mar.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.| CARLOS RODOLFO LEZCANO "Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha: B|331|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Rodolfo Lezcano, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 8 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

8) N$ 312.00 30|pub. 2608 Feb.21-v.ab.8.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de Nuevos Servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Oficina de Suscritores de la Central Telefónica PENINSULA DE PUNTA DEL ESTE (Calle 25 y 24 - Punta del Este) en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Península

07117	Germán Abal	Edif. El Remanso, apto. 006
07416	Carlos V. Avila	Edif. Castellón, apto. 402
06094	Carlos Ayesa	Edif. Skorpios, apto. 302
06824	Elvira Azpiazú de Damonte	Edif. Garden Tower. apto. 1101
06997	María S. Babor	Edif. Los Alerces, apto. 304
06648	Raquel Barragán	Edif. Bosch, apto. 6
06972	Silvio Berensten	Edif. Alerces Plaza, apto. 409
12478	Ariel Bouyssonade	Edif. Karol 3, apto. 13
15175	Julio Briano	Calle 28, Nº 590
06518	Elektra Bromberg	Edif. Alerces Plaza, apto. 203
16123	Oscar Busquets	Apto. anexo a Escuela Nº 5
07099	Genaro Carrió	Edif. Libertador, apto. 703
07211	Juan Casoy	Edif. Los Alerces, apto. 303
07197	José Cassin	Edif. Libertador, apto. 1301
08079	Ramón Cassini	Edif. Libertador, apto. 1001
06798	Ma. Carmen L. de Caccarelli	Edif. Torre Gorlero, apto. 1201
07130	Alejandro Condomi	Edif. España, apto. 206
15266	Condominio Edif. Liguria	Edif. Liguria Administración
05890	Miguel A. Correa	Calle 7 entre 8 y 9 Ch. El Mar
07206	Moisés Roberto Chomer	Edif. Van Gogh, apto. 103
07400	Ricardo J. Dayan	Edif. Galápagos, apto. 404
05937	Delsol S. A.	Edif. Mistral 2
05938	Delsol S. A.	Edif. Mistral 2
05939	Delsol S. A.	Edif. Mistral 2
05940	Delsol S. A.	Edif. Mistral 2
05941	Delsol S. A.	Edif. Mistral 2
05942	Delsol S. A.	Edif. Mistral 2
05943	Delsol S. A.	Edif. Mistral 2
08500	Demo S.R.L.	Edif. Torre Molinos, apto. 001
08501	Demo S. R. L.	Edif. Torre Molinos, apto. 101
08502	Demo S. S. L.	Edif. Torre Molinos, apto. 303
08503	Demo S. R. L.	Edif. Torre Molinos, apto. 401
08504	Demo S.R.L.	Edif. Torre Molinos, apto. 402
08505	Demo S. R. L.	Edif. Torre Molinos, apto. 403
08506	Demo S. R. L.	Edif. Torre Molinos, apto. 501
08507	Demo S. R. L.	Edif. Torre Molinos, apto. 502
06517	Norma De Benedetti	Edif. Saint Goard, apto. 102
06299	Noema Di Pace de Mattar	Edif. Bahía Palace, apto. 1207
06668	Romeo Di Pietro	Edif. Alarce Plaza, apto. 305
06129	Ana V. Escalera	Edif. Rhodas, apto. 001
12702	Edificio Alpha Cruz	Edif. Alpha Cruz, apto. 102
12703	Edificio Alpha Cruz	Edif. Alpha Cruz, apto. 302
12701	Edificio Alpha Cruz	Edif. Alpha Cruz, apto. 001
12700	Edificio Alpha Cruz	Edif. Alpha Cruz, apto. 101
05928	Estela M. García	Edif. Kennedy, apto. 204
06971	Ana Golzand de Geller	Edif. Van Gogh, apto. 1102
06011	Winston González	Edif. Galápagos, apto. 405
06772	María Ianuzzo de Guini	Edif. Merdien, apto. 202
05824	Israel Kak Kaufaks	Edif. Torre Gorlero, apto. 502
06493	Alberto Kizon	Edif. Libertador, apto. 1406
07506	Esther Labatori de Cohen	Edif. Da Vinci, apto. 209
06596	Abraham Lebenshon	Edif. Garden Tower, apto. 1702
07139	Elsa Lob de Weil	Edif. Punta del Este, apto. 213
06819	Víctor Lutsgarten	Edif. Van Gogh, apto. 1004
06117	Stella Maris Melgar	Edif. Península, apto. 103.
05850	Juan E. Martín	Edif. Libertador, apto. 1802
06008	Roberto Mirkin	Edif. Saint Goard, apto. 202
06710	Ricardo Moral	Edif. Torre Molinos, apto. 302
07536	Juan Nofal	Edif. Miami Beach, apto. 001
06273	Gervasio Clmos	Calle 27, Nº 630
07694	ONEIDA S. A.	Edif. Puerto de la Candelaria, apto. 004 - P. B.
07695	ONEIDA S. A.	Edif. Puerto de la Candelaria, apto. 005 - P. B.
07696	ONEIDA S. A.	Edif. Puerto de la Candelaria, apto. 006 - P. B.
12282	Olga Pereira de Brito	Edif. El Caracol, local 016
10514	Pablo Pérez	Edif. La Victoria, apto. 203
08061	Bernardo Rappaport	Edif. Padua, apto. 205
06230	Antonio Recara	Edif. Da Vinci, apto. 411
04749	Laura Labone Renán	Edif. Miguez, apto. 103
07330	Nelly Rodríguez Ponzoni	Edif. Veiramar, apto. 202
07423	Ana M. Rotholtz	Edif. Salto Grande, apto. 203

Central Península

06642	Adolfo Safdie	Edif. Torre Amalfi, apto. 601
06643	Adolfo Safdie	Edif. Torre Amalfi, apto. 1104
05842	Francisco Santiago	Edif. Hawai, apto. 308
06050	Isaac Saúl	Edif. Torre Verona, apto. 801
07064	Pascual Stigliani	Edif. Alarces Plaza, apto. 114
07399	Joaquín Suliansky	Edif. Da Vinci, apto. 413
05859	Saúl Szurman	Edif. Van Gogh, apto. 1301
05860	Saúl Szurman	Edif. Van Gogh, apto. 1304
06407	Luis Tabak	Edif. Brisas, apto. 004
06480	Constants S. Taricco	Edif. Rhodas, apto. 206
07272	Elías Tobal	Edif. Van Gogh, apto. 1902
07273	Elías Tobal	Edif. Van Gogh, apto. 101
07274	Elías Tobal	Edif. Van Gogh, apto. 203
07275	Elías Tobal	Edif. Van Gogh, apto. 304
07276	Elías Tobal	Edif. Van Gogh, apto. 1802
06218	Jorge I. Tobal	Edif. Van Gogh, apto. 1103
06815	Aldo L. Valeriani	Edif. Da Vinci, apto. 210
07292	Vicente Vasallo	Edif. Torre Verona, apto. 305
06234	Alina Wikowsky	Edif. Alerces Plaza, apto. 310
06192	Lili Yuquelson	Edif. Torre Verona, apto. 301

Central Maldonado

13159	María Acosta de Cristaldo	Bº San Fernando, manz. 390
05881	Airator S. A.	Ruta 39, Km. 7.
14054 B	Automóvil Club del Uruguay	Las Delicias
14073	Mario Azulay	Cont. Sarandí
16312	Carlos Baggi	Cont. Sarandí manz. 480
00339	Febe Batista	Bº Scalone, manz. 394
10506	Lidia Batista de Batista	Cantera de Marelli, Km. 11,500
17074	Susana Benquet de Eirea	Calle Thailandia, manzana. 1016
07894	Juan Borsieri	Ruta 39, Km. 10,500
17577	Nuble Ricci	Román Guerra, manz. 21.
16143	Juan A. Cardinal	Bº Leonel, calle Bahía Blanca, manz. 1818
17515	Edificio Casablanca	Edificio Casablanca, apto. 102
17516	Edificio Casablanca	Edificio Casablanca, apto. 103
17517	Edificio Casablanca	Edificio Casablanca, apto. 104
17518	Edificio Casablanca	Edificio Casablanca, apto. 105
17519	Edificio Casablanca	Edificio Casablanca, apto. 106
17520	Edificio Casablanca	Edificio Casablanca, apto. 201
17521	Edificio Casablanca	Edificio Casablanca, apto. 202
17526	Edificio Casablanca	Edificio Casablanca, apto. 203
15806	Pedro Casañas	Román Guerra 773
13158	Juan C. Castro	Pinares ch. Mondin, manz. 1268
13901	Mario A. Ceriani	Montevideo 879
13730	Carlos A. Clavijo	18 de Julio 777
08765	Danubio Fútbol Club	Sarandí y Fco. Aguilar, manz. 207
16918	Albi Cocchis	Parque Cantegril, manz. 1116
18736	Juan J. Chiossi	Viviendas Covidem, apto. 51
18915	Dakar S. A.	Avda. Roosevelt, manz. 433
18916	Dakar S. A.	Avda. Roosevelt, manz. 433
18917	Dakar S. A.	Avda. Roosevelt, manz. 433
17996	Ana Delgado de Castelnoble	Las Delicias, manz. 1566
03800	Duck House S. R. L.	Rambla Costanera y Avda. España
04915	María Esquivel de la Puente	Arturo Santana 673
06964	Fierro Vignoli S. A.	18 de Julio e Ituzaingó
16133	Adelaida Frezzotti de Zeri	Pinares, manz. 279
05297	Francisco González	18 de Julio 841
13030	Florencia López	25 de Mayo 873
07571	Julio A. López	Román Guerra 927
16165	Juan Manuel Llauro	Manz. 37 ch. Esquina
05771	Enrique Martínez	Edif. Torre de la Ciudadela, apto. 501
04877	Ramón D. Montañez	Treinta y Tres 653
11688	Daniel Montenelli	Edif. Torre de la Ciudadela, apto. 503
10799	Celis M. Moreira	Pinares, manz. 71
15316	Jaime Nieto	Pinares Pda. 28, manz. 1065
13759	León Niks	Avda. Francia, manz. 368
18792	Ricardo Osorio	Las Delicias, manz. 162
18786	Alfredo Palleiro	Sarandí 555
03028	Paradil S. A.	Cont. Sarandí, manz. 1574
10351	Luis A. Pérez	San Carlos 1319, manz. 171
10823	Orosmán Pérez	Viviendas Covidemm, apto. 21
11681	Conrado Petit	Pda. 35, manz. 1258
08661	Sonia Pienica	Ventura Alegre y Sarandí Galería. local 002
05741	Hugo Plevak	Edif. Charrúa, apto. 003
02678	José L. Rapetti	18 de Julio casi Burnett, manz. 324
08449	Nery Santana	Dodera 779
05179	Oscar Silva	Bº Mónaco
15155	Esteban Sosa	Las Delicia, Pda. 24, manz. 162
10954	Tabeira y Britos Ltda.	Portón de San Fernando, local 013
07283	Taxis Parada Terminal	Terminal de Omnibus de Maldonado
13020	Angel G. Tort	Bº Deauville, manz. 413
05358	Obdulia Trillo	Treinta y Tres 773
06471	Urbaneste S. A.	Román Guerra y Treinta y Tres
15959	U.R.E.F.I.	25 de Mayo 715
09993	Luis A. Vega	Cno. Velázquez y Fco. Aguilar, manz. 205

Central Punta del Este

04271	Alfa Servi Ltda.	Edif.Coq - Hardy, local 004
38673 a	Eduardo Armadiño Acuña	Barrio Lugano manzana 1676
08795	Balcas	Edif. Fontainebleau (centralita)
08796	Balcas	Edif. Fontainebleau (centralita)
08797	Balcas	Edif. Fontainebleau (centralita)
08798	Balcas	Edif. Fontainebleau (centralita)
08799	Balcas	Edif. Fontainebleau (centralita)
08800	Balcas	Edif. Fontainebleau (centralita)
08801	Balcas	Edif. Fontainebleau (centralita)
08802	Balcas	Edif. Fontainebleau (centralita)
08803	Balcas	Edif. Fontainebleau (centralita)
08804	Balcas	Edif. Fontainebleau (centralita)
08805	Balcas	Edif. Fontainebleau (centralita)
08806	Balcas	Edif. Fontainebleau (centralita)
00660	Heber Buencristiano	Calle Mar del Plata
02893	Belvoir S. A.	Cont. Chiverta - Edificadora Maral
12650	Román Besser	Edif. Tequendama 2, apto. 1102
01640	Blymar S. A.	Edif. Imarangatú 2, (Centralita)
37226	Mario D. Burztein	Avda. Central Bº Lugano
00477	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 101
00478	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 102
00479	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 103
00480	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 104
00491	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 106
00492	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 201
00493	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 202
00494	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 203
00495	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 204
00496	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 205
00497	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 206
00498	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 301
00499	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 302
00500	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 303
00501	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 304
00502	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 305
00503	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 306
00504	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 401
00505	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 402
00506	Cosasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 403
00507	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 404
00508	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 405
00509	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 406
00510	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 501
00511	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 502
00512	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 503
00513	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 504
00514	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 505
00515	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 506
00517	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 602
00518	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 603
00519	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 604
00520	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 605
00521	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 606
00522	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 701
00524	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 703
00525	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 704
00526	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 705
00527	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 706
00528	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 801
00529	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 802
00530	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 803
00531	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 804
00532	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 805
00533	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 806
00534	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 901
00535	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 902
00536	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 903
00537	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 904
00538	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 905
00539	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 906
00540	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 1001
00541	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 1002
00542	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 1003
00543	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 1004
00544	Costasol S. A.	Edif. Estrella de Mar, apto. 1005
40454	Dana S. A.	Edf. Parquemar 2 Apto. 302 C
39845	Darla S. A.	Edf. Viareggio Apto. 102
39846	Darla S. A.	Edf. Viareggio Apto. 106
39847	Darla S. A.	Edf. Viareggio Apto. 202
39848	Darla S. A.	Edif. Viareggio Apto. 205
39849	Darla S. A.	Edf. Viareggio Apto. 301
39850	Darla S. A.	Edf. Viareggio Apto. 305
39851	Darla S. A.	Edf. Viareggio Apto. 401
39852	Darla S. A.	Edf. Viareggio Apto. 402
39853	Darla S. A.	Edif. Viareggio Apto. 403
39854	Darla S. A.	Edf. Viareggio Apto. 404

Central Punta del Este

39855	Darla S. A.	Edf. Viareggio Apto. 405
13192	Modesto Domínguez	Edf. Biguá local 001
03721	Conjunto Condominio Manutara	Barrio Parque del Golf, manzana 801
03440	Edificio Azteca	Parada 3 y Costanera
42068	Edificio Bahía Azul	Parada 15
12644	Edificio Kalanikai	Parada 3
15344	Edificio Lucky Home	Roosevelt y Pda. 5; Manzana 680
07319	Edificio Parquemar 3	Continuación Gorlero, Parada 2
04906	Edificio Rambla	Avda. Lorenzo Batlle
00222	Edificio Tiburón	Avda. Lorenzo Batlle y Roosevelt
38937	Juan José Etcheverrito	Barrio Lugano manzana 728
38717	Finacorp Casa Bancaria	Edf. El Mejillón local 006
15864	Miguel A. Guillermo	Edif. Coq - hardy, local 001
38968	David Goldberg	Edf. El Torreón Apto. 1502
38970	David Goldberg	Edf. El Torreón Apto. 1501
05717	Teodoro González	Edf. Tijuca local 008
14173	María Z. Harambure	Calle Mar del Plata, manzana 809
37752	Natalio Kelmanowicz	Barrio Lugano manzana 1149
13161	Nelly Llanos	Avda. Chiossi manzana 477
02842	Marten S. A.	Edf. Cozumel Brava Apto. 101
02843	Marten S. A.	Edf. Cozumel Brava, Apto. 102
02844	Marten S. A.	Edf. Cozumel Brava Apto. 103
02845	Marten S. A.	Edf. Cozumel Brava Apto. 104
02846	Marten S. A.	Edf. Cozumel Brava Apto. 201
02847	Marten S. A.	Edf. Cozumel Brava, Apto. 202
02848	Marten S. A.	Edf. Cozumel Brava Apto. 203
02849	Marten S. A.	Edf. Cozumel Brava Apto. 204
02851	Marten S. A.	Edf. Cozumel Brava Apto. 302
02852	Marten S. A.	Edf. Cozumel Brava, Apto. 303
02853	Marten S. A.	Edf. Cozumel Brava Apto. 304
02854	Marten S. A.	Edf. Cozumel Brava Apto. 401
02855	Marten S. A.	Edf. Cozumel Brava Apto. 402
02857	Marten S. A.	Edf. Cozumel Brava, Apto. 404
13144	Nordika Import	Edf. Coc - Hardy local 004
11665	Bernardo Norman	Avda. Las Delicias Parada 8 manzana 1496
40405	Ramón Pereira Castagne	Edf. El Mejillón local 115
38854	José Piekarewiez	San Rafael, Avda. del Mar, Manz. 736.
05624	Rosa Piwen Calum	Parada 10
37690	Bernardo Rappaport	Parada 7 ch. Augusta manzana 725
38935	Bernardo Rubinstein	Barrio Lugano Avda. Del Mar manzana 1676
38941	Jaime Sasson	Barrio Lugano, manzana 729.
38940	José Sasson	Barrio Lugano manzana 737
37234	Rosa Slesaranki	Barrio Lugano manzana 1676
02047	Taxi Mejillón	Gorlero y 31
38939	Dora Vázquez de Rodríguez	Barrio Lugano manzana 737
12797	Juan J. Werners	Edf. Paracas Apto. 305
06377	Watkins y Durrbeck	Pda. 10 Costanera manzana 546
40379	Yatch Club del Este	Parada 4

Central San Carlos

3156	Virgilio Acosta	Reyles 1060
2827	Pedro Agorrodoy	18 de Julio 689
2943	Raquel Aime de Alvira	18 de Julio 1123
2963	Julia Alfaro	L. Olivera 900
3048	Isabel Amador	Oficial 1 Nº 465
2960	Mario Amorín	Maldonado 583
3001	Isidoro Amorín	Carlos Cal 735
3227	Anga Limitada	Ceberio 672
2951	Hugo Baccari	18 de Julio entre Soler y Curbelo
2916	Nelson Balladares	18 de Julio 1124
3065	Alejandro Baratta	L. Olivera 782
2969	Nila Barrios de Arrúa	Cont. Ceballos y Cno. De las Tropas
2679	Nelly Beltrán de Suárez	C. Cal entre Fajardo y 4 de Octubre
2826	Roberto Benítez	Rincón 658
2899	Yolanda Benítez	Fernández Chávez y Maurente Apto. 602
3078	Roberto Benítez	L. Olivera 666
3191	Sara Benítez de González	Oficial 5 sin número
2891	Pedro Bermúdez	Maurente 1020
2915	Walter Birriel	Rocha 784
2942	Walter Birriel	Rocha 782
3014	María Angélica Birriel de Robaina	Oficial 3 Nº 770
2936	Dalila Bonilla de Laborde	Maldonado 740
2964	Danubio Bonilla	Heraclio Pérez 1073
3019	Rosa Bonilla	Heraclio Pérez 1110
3082	Conrado Bonilla S.R.L.	Sarandí 804
3027	Rafael Brito	Fernández Chávez 935
3289	Danubio Cabral	Oficial 2 Nº 834
2832	Patricia Cabrera de Tejera	Maurente y Fernández Chávez Apto. 101
3405	Washington Cabrera	Curbelo 740
3579	Julio C. Camargo	17 Metros entre 25 de Agosto y 33
3041	César Cameschic	Soler 656
3207	Nildo Candiota	H. Fajardo 1246
2769	Danubio Canobra	Fajardo 641
2991	Honorio Castro	Soler 583
2981	Herminia Cauceglia	Carlos Cal 760
3072	Alba Cavallo de Galleto	Curbelo 724

Central San Carlos

3101	Cedemcar	Presbístero Amenedo Montenegro
2782	Doroteo Cedrez	18 de Julio 968
2839	Centro Eléctrico Créditos S. A.	18 de Julio 963
2946	Wilber Centurión	Sarandí 666
2834	Ma. Esther Clavijo de Plada	Rodó 1106
3133	Iris Colina	Maurente entre 18 de Julio y 33
3296	Elvira Corbo de Barrios	Rincón 821
2699	Purita Cuadrado de Pérez	Soler 571
2968	Olga Cuadrado de Canobra	Artigas s/n entre Soler y Sarandí
3013	Rafael Cuadrado	Sarandí 913
2787	Ramón Cubilla	25 de Agosto 552
3528	María del Rosario Cuello	18 de Julio s/n
2993	Jorge Curbelo	Rincón 1121
2901	Daniel De León	Fernández Chávez 528
2996	Hugo de León	Soler 919
3107	Raúl De León	Sarandí 978
3198	José De León	Fajardo 965
3310	Damián De León	18 de Julio 964
3563	Luis De León	Curbelo 727
3064	Américo De Los Santos	18 de Julio 916
2950	Héctor Díaz	Loustana 624, Apto. 102 (UTE)
3229	Juan C. Domínguez	Carlos Cal 576
2939	Hebert Dutra	Sarandí 705
3213	Silvia Dutra	Cno. De Las Tropas y Oficial 3
3093	Hebert Eguzquiza	Rocha 772
2778	Trinidad Escrich de Pereira	Fernández Chávez 665
2980	Nelba Espino	25 de Agosto 581
3024	Milka Esquibel de Amarilla	Ituzaingó 1163
3049	Pablo Esquibel	Treinta y Tres 721
3279	Eladio Esquibel	Fernández Chávez 1184
2791	Walter Aquilino Ferreira	Treinta y Tres 916
3063	Laura Fontana	Fernández Chávez 780
3117	Esteban Fernández	Cont. Treinta y Tres s/n
3219	Soraida Fernández de Burgueño	Oficial 2 Nº 1175
3223	Atilio Fernández	Treinta y Tres 844
3092	César Ferraro	Maurente 584
2716	Teodora Juvenal Ferreira	Ituzaingó 808
3097	Félix Ferreira	Ramírez 1271
2714	Félix Frade	Ramírez 1071
3038	Ulpiano Figuera	Treinta y Tres 977
2947	Alfredo Flaksbard	Sarandí 921
2898	Juan Fontes	Ceberio 544
2985	Tell Ramón Frade	25 de Agosto entre Loustane y Rocha
2767	Orosil Galleto	Rodó 1206
2938	Hebert Galleto	Oficial 2 Nº 603
3029	Orosil Galleto	Reyles 766
2801	Mauro García	Treinta y Tres 1106
2936	Diamela García de Acosta	Maurente Apto. 201
3030	Juana García	Alvariza 721
3151	Carmen García de Aparicio	L. Olivera 526
3550	Carlos García	Alvariza 628
3050	Iris Golfarini	25 de Agosto 994
3186	Dante Gómez	Curbelo 897
2712	Hebert González	Loustane Apto. 001 D
3009	Blanca González de Viroga	Agorrody 616
3176	Lilián González	H. Pérez 1194
2752	Gustavo Gramont	Reyles 830
2965	Emiliana Guadalupe de Robaina	Sarandí 640
2857	Pedro Guerra	Agorrody 728
3410	Orestes Guerra	Artigas s/n
3004	Omar Hernández y H. González	Reyles s/n
3220	Betty Hernández de Dutra	Carretera a Maldonado Nº 485
3326	Miguel Ibáñez	Alvariza casi Treinta y Tres
2954	Walter Iglesias	Fernández Chávez 580
2976	Luis Jiménez	Agorrody s/n
2741	Angel Larrama	Reyles 719
3409	Juan Larrosa	18 de Julio 613
2994	Roberto López	25 de Agosto 547
3370	Grawet López	Ituzaingó 981
3548	Oscar López	Alvariza 871
2600	José Lucero	Capendeguy 1174
2768	Elicenda Machado de Dutra	Reyles 913
2821	Washington Machado	Fajardo 645
2893	Washington Machado	Fernández Chávez 529
2894	Washington Machado	Rodó s/n
3292	Isabel Machado	Reyles 778
2652	Leandro Lemos	Alvariza 1218
2890	Luis Oriol	Ruta 39 Nº 479
2910	Cayetano Mateos	Ejido 958
2956	Miguel Manuel	Ramírez 626
2987	Edna Martínez de Díz	Ramírez 668
2998	Luis Martínez	Curbelo 625
3037	Elbio Medina	Treinta y Tres 580
3230	Manuel Méndez	25 de Agosto 1365
2682	Francia Mercedes Suárez	Reyles 641
3179	José Messano	Treinta y Tres 676

Central San Carlos

2977	Olga Montañez de Rodríguez	Sarandí 639
2844	Juana Moreira de Píriz	4 de Octubre [illegible]
3003	Elmer Moreira	Rodó 1477
2955	Nelson Moreira	Agorrody 959
3613	Roberto Mosteiro	Oficial 2 Nº 594
3126	José Muniz	Maurente 894
3090	Roberto Navarro	Curbelo 639
2818	Delia Niebla	18 de Julio 893
2781	Jorge Noguez	L. Olivera 866
2744	Leandro Núñez	Carretera a Aiguá Km. 19,50
2900	Víctor Núñez	Fajardo 1126
3061	Felipe Núñez	Ituzaingó 1077
3350	Milton Núñez	Cno. de Las Tropas y Rodó
3074	Ruben Núñez	Ruta 39 casi Ceberio
3254	Roberto Núñez	Ramírez 1070
3008	Antonio Odizzio	Maurente 868
3627	Aurelio Osorio	Ceberio 598
3262	Iris Mata de Canale	Treinta y Tres 826
2949	Miriam Páez	Sarandí 593
3099	Liria Lucero	Maurente 786
3161	Palacio de la Música	Treinta y Tres 721
3134	Alba Parada	Agorrody 1116
3203	José Parada	Ituzaingó 727
2798	Roberto Pazos	Ituzaingó 938
2903	Néstor Pedraja	Maldonado 794
3088	Alfredo Perdomo	Ituzaingó 988
3034	Carlos Pereira	Ejido s/n
3216	María Pereyra de Altez	Reyles 753
3010	Roberto Pereira	Rincón 724
3177	Aníbal Pereira	Maldonado 529
3056	Olmedo Pérez	L. Olivera 676
3268	Pablo Pérez	Ruta 39, Km. 17 casi Oficial 1
2856	José L. Pérez	Hernandarias entre Las Tropas y 17 Mts.
3547	Ilda Pérez de Aquino	Oficial 3 Nº 645
3171	Aída Pérez de Silvera	Treinta y Tres 767
2848	Mercedes Píriz de Rodríguez	Carlos Cal 760
3232	Yens Plada	Carlos Cal 760
3235	Ricardo Portas	Curbelo 895
2875	Gilberto Pozzi	18 de Julio e Ituzaingó
3091	Rosa Rancaño	18 de Julio 865
3249	Milka Recuero	Maldonado 931
3295	Washington Reyes	Rincón 869
2833	Rheal Ltda.	18 de Julio 885
3277	Walter Rijo	Oficial 1 entre Treinta y Tres y 25 de Agosto
3053	Gabino Rijo	Maurente 1052
3330	Alfredo Rijo	18 de Julio 1071
2817	Juana V. de Rivas	Ceberio 720
2984	Teresa Rivas de Pérez	Alvariza 850
2923	Dardo Rocha	25 de Agosto 503
3108	Ramona Rodríguez de Bonilla	Soler 784
2756	Nancy Rodríguez	Loustane 624, Apto. 102
3273	Pedro Rodríguez	Ramírez 812
2962	Eduardo Rodríguez	Ejido 516
2934	Julio Rodríguez	Artigas s/n entre Oficial 3 y Oficial 2
3200	Heber Rodríguez	Oficial 1 s/n
3121	Rómulo Rogel	Ceberio 548
2708	Angela Romero de Mariño	Alvariza 883
3257	Julio Romero	Fernández Chávez y Maldonado
3282	W. Rosas y N. Sánchez	18 de Julio 849
2945	SACEEM	Padrón 18.861 Ruta 9
2800	Gerardo Salvador	Reyles 1007
2972	Baltasar Sanabria	25 de Agosto 650
2719	Juan Sánchez	Rocha s/n entre Reyles y 18 de Julio
2747	Teresa Saravia	Ceberio 955
3258	Rodolfo Segovia	Rodó 1407
2730	Miguel Sena	Loustane 653
3222	Mª Silvia Serena	Agorrody 671
3183	Florencia Silva	Agorrody 640
2986	Odalís Silva	Ceberio 595
3218	Catalina Silva de Espino	Maurente 863
2886	Juana Silva de Rodríguez	Soler 713
3253	Ramiro Silvera	Fajardo 728
2982	Ruben Sosa	Ramírez s/n entre Soler y Maurente
3138	Ciriaco Sosa	L. Olivera s/n entre Ramírez y Rincón
3111	María Suárez de Gutiérrez	Agorrody s/n entre Soler y Maurente
3226	Blanca Suárez de Páez	Ejido 840
2785	Zufriategui Torres	Maldonado 977
2906	María Torres	Ventura González 1138
3080	Jorge Urbín	25 de Agosto 927
3142	Alberto Varela	Maldonado 670
3081	Delfín Vega	Oficial 4 Nº 1198

Central San Carlos

3096	Domingo Vega	Calle Vecinal 1 Nº 861
2790	Walter Vicente	Sarandí 719
3238	Wilsa Vilizzio de Correz	Fernández Chávez entre Maurente y Cal
3228	Hilda Villalba de Hernández	Agorrody 642

Montevideo, 21 de marzo de 1983

—1983— AÑO MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES

Prensa y Relaciones Públicas

8) (C.C.) 3/pub. 40641 Mar.21-v.mar.23.

9 Expropiaciones

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 11 de marzo de 1983.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo por resolución del 17 de agosto de 1978 y 30 de marzo de 1982, ha designado para ser expropiado parte del Padrón Nº 620 de la Tercera Sección del departamento de Colonia (Ciudad de Rosario). Se hace constar que el expediente permanecerá de manifiesto por un plazo de ocho (8) días en la Dirección Nacional de Correos, y a los efectos, plazo y condiciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, notificados por el decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (C. C.) 8|pub. 40526 Mar.16-v.mar.25.

U. T. E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, del 28 de marzo de 1912 hace saber a CELIA MIRTA GIACCA VECCHI, a CELIA TERESA FIGUEIRA DE IGLESIAS, a JOSE JOAQUIN FIGUEIRA GIACCA y demás personas que se consideren con derecho al bien que se detalla a continuación:

I) El Poder Ejecutivo por decreto del 10 de marzo de 1982 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 301 (p) que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano del 17 de julio de 1979 inscripto en la Dirección Nacional del Catastro Nacional el 7 de mayo de 1982, con el número 109, consta de una superficie de 60 metros que se deslinda así: 6 metros al Este de frente a la calle Treinta y Tres, distando su punto más cercano 26 metros 60 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la calle José Batlle y Ordóñez, 10 metros al Sur y 6 metros al Oeste lindando por ambos vientos con el resto del padrón número 301 del que procede y 10 metros al Norte lindando con parte del padrón número 300.

II) El referido inmueble se destinará para asiento de una subestación.

III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

IV) U.T.E. ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 18.000.00 (nuevos pesos dieciocho mil) moneda nacional, precio en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, equivalentes a ese momento a U.R. 158,49 del Banco Hipotecario del Uruguay.

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U.T.E. (calle Paraguay 2431, piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo), en los plazos y condiciones establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada.

9) (C. C.) 8|pub. 40585 Mar.14-v.mar.23.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: ABIBE, SANTA, "Incapacidad" (Fa. V. 294/82), por auto Nº 86 de fecha 4 de febrero de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Santa Abibe, nombrando Curadora a Rosa Manzor Matilde. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10/pub. 40600 Mar.15-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: VALENCIA, CONSTANTINO "Incapacidad" (F. C. 1616|82), se declaró en estado de incapacidad a Constantino Valencia, habiéndose desigado curador a la señora Teresa Adelantado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

10) N$ 78.00 10|pub. 4601 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SIGNORINO, MARTHA "Incapacidad" (ficha Lº 51, Fº 152), se hace saber que por resolución Nº 1429 de fecha 25 de febrero de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Martha Signorino designándosele curadora de la misma a Emma Ernestina Signorino, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 130.00 10|pub. 4525 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto Nº 15.605, del 18 de noviembre de 1982, fue declarada incapaz ELENA LILA ROSAS, designándose curadora de la misma a Dora Lidelba Rosas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 78.00 10|pub. 4383 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de *Decimoctavo Turno, en autos: AGUADO BERNAT WASHINGTON "Incapacidad"* (Ficha C. 1205|82). Se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad de Washington Aguado Bernat, designándose curador definitivo al señor Washington Aguado Cea. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

10) N$ 78.00 10|pub. 4773 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SERRA DE PERRI, MARIA ZULIMA, "Incapacidad" (Ficha C. 3691/82), se hace saber que se solicitó se declare incapaz a María Zulima Serra de Perri, designándose Curadora interina a María Esther Serra de Torres Negreira. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

10) N$ 78.00 10/pub. 4649 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PASTORINO DE SUAREZ, LUISA PAULINA "Incapacidad" (Ficha C. 1441|82), se hace saber que se presentaron Martha María Rosa Suárez Pastorino y Dilbert Libert Tabaré Suárez Pastorino, a efectos de promover la declaratoria de incapacidad de Luisa Paulina Pastorino de Suárez, nombrándose curador interino a Martha María Rosa Suárez Pastorino. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 5103 Mar.18-v.abr.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA SANDER, "Incapacidad" (Ficha B. 323/982), se hace saber que por auto Nº 5150 de fecha 30 de diciembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Sander, designándose Curadora a Amalia Sander, quien aceptó el cargo propuesto el 31 de diciembre de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 9 de marzo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 4732 Mar.15.v.abr.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos caratulados DIOLMEDES OLIVERA. "Incapacidad" (F. Nº 216|982), se hace saber que por auto Nº 173 de fecha 10 de febrero de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Diolmedes Olivera, designándose curadora del mismo a su madre Gilda Laberrie. (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Melo, 21 de febrero de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40631 Mar.16-v.abr.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VILLOLDO GLADYS, ETHEL, "Incapacidad" (Ficha C. 266/982), se hace saber que por resolución 2.905 de fecha 10 de *diciembre de 1982*, se ha declarado en estado de incapacidad a Gladys Ethel Villoldo, designándose como Curadora a su hermana Norma Villoldo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza

para el presente trámite. — Carmelo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.|20|4|55) 10/pub. 40603 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: POLVORA, MARIA CRISTINA. "Su incapacidad" (Fª 366|C|81), se hace saber resolución Nº 3025, de fecha 21 de diciembre de 1982, se ha declarado en estado de incapacidad a María Cristina Pólvora; designándose como curador al señor Baldomero Pólvora. — Carmelo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 4743 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ROSAS, HUGO SERGIO. "Incapacidad" (Fª 547|C|982), se hace saber que por decreto Nº 2693-Bis, de fecha 23 de noviembre de 1982, se ha designado curadora interina del presunto incapaz Hugo Sergio Rosas a su madre Felipa Amanda Cordozo. — Carmelo, 24 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 4745 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARINI, NICOLAS. "Incapacidad" (Fª 546|C|982), se hace saber que por resolución Nº 2676, de fecha 23 de noviembre de 1982, se designó curadora interina del presunto incapaz Nicolás Marini a su hermana Concepción Marini. — Carmelo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 4753 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ARAGOLAZA, JUAN PEDRO. "Incapacidad" (Fª 254|C|982), se hace saber que por decreto Nº 1.402. de fecha 21 de junio de 1982, se ha designado a María Ethel Aragolaza curadora interina del presunto incapaz Juan Pedro Aragolaza. — Carmelo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00. 10|pub. 5213 Mar.18-v.ab.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA, INDALECIO PEDRO "Incapacidad" (Fa. 378|82), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 de diciembre de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Indalecio Pedro Larrosa. designándose curador del mismo a Isabelino Sotelo Pérez. — Minas, febrero 22 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 4299 Mar.10-v.mar.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a LIDA RAQUEL PEREYRA COITINHO CORTES, habiéndose designado curadora de la misma a su madre Lida Cortés de Coitinho. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub 4495 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a MARIA CELIA MONTESDEOCA ROURA, habiéndose designado curadora de la misma hermana Rosita Zuzu Montes De Oca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 5204 Mar.18-v.ab.7.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó SONIA GRACIELA KORN RYBAKAS, con domicilio en la calle Gabriel A. Pereira 3168, Apto. 701, optando por el título de Procuradora, y ofreciendo las declaraciones de Silvia Valiño y Vivián Bouria, siendo firmantes del escrito y del solicitante Sonia Graciela Korn Rybakas y Ruben Haskel, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 4046 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó GRACIELA EVANGELINA MEZA PINTOS, con domicilio en la calle Rousseau 4814, optando por el título de Procuradora y ofreciendo la declaración de María Suárez y Gustavo Gamundi, siendo firmantes del escrito la solicitante: Graciela Meza y Diego Pérez Piñeyrúa, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 4716 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: EMILIA GERLA ROVETA, con domicilio en la calle Tomás Diago 724 optando al título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo la declaración de Horacio Capdebila Elías y Rossana Rabuffetti, siendo los firmantes del escrito el solicitante: Emilia Gerla Roveta y Nelson M. Larrañaga, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 3461 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: DIEGO RODOLFO TRAVERSAR LOPEZ (Ficha V. 294|83), optando por el título de procurador y ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Ricardo Diegues y Roberto Rinaldi, siendo firmantes del escrito la doctora Magela Pellero y el solicitante.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 5420 Mar.22-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA SILVA SERQUIS (Ficha E. Nº 40|83), domiciliada en Gabriel Pereira 3114, Apto. 103, optando al Título de Procurador, ofrece información de Benjamín Abuiaría y Nubia Sun. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 5456 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 34/83), se presentó MARIELA B. REY GHINI, domiciliada en Rambla O'Higgins 5209, optando al título de Procuradora, ofrece información de Pamela Vivas Ayub y José Luis Colucci Méndez. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10/pub. 5280 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SONIA FRANCIA (Ficha E. Nº 74|83), domiciliada en Cno. Mendoza 1152 optando al Título de Procuradora, ofrece información de Ana Cristina Baulang y Diber Rena Pérez. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 4645 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA LAURA BENTOS PEREIRA PALADINO (Ficha E. Nº 76|83), domiciliada en Carlos María Maggiolo 660, optando el título de Procuradora, ofrece información de Yolanda Mónica Rebellato Guillén y Marcel Cabot. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. —María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 4646 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 18|1982), se presentó MARIA MARGARITA PEREYRA BERARDI, domiciliada en Avenida Luis Alberto de Herrera número 4427 optando al título de Procuradora ofrece información de Nelly Beatriz Brandi de Silva y Beatriz De Latorre. — Montevideo, 28 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 4585 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|Nº 42|83), se presentó MONICA GAGGERO, domiciliada en Isidro Fynn 5477 optando al título de Procuradora. ofrece la información de Alicia Magnani y Graciela Umérez. — Montevideo 7 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 4447 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|Nº 44|83), se presentó Ma. GRACIELA UMEREZ, domiciliada en Río Negro 1158 Apto 101. optando al Título de Procuradora, ofrece información de Mónica Gaggero y Eduardo Malcón. — Montevideo. 7 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 4449 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: ELBA CEDRES, constituyendo domicilio en los estrados, optando al título de procurador viene a ofrecer la información testimonial de Eduardo Souto y Blanca Marchisio, expidiéndoseme testimonio Elba Cedrés y Allen Denby, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Ficha V.|54|83). — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 4672 Mar.15-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera, Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos se presentó el siguiente escrito: FRANCO PICARELLI GARCIA (V. 1523|982), domiciliado en la calle Rincón Nº 615, Esc. 3, optando al título de Escribano Público, ofrece las declaraciones de Gustavo Rouiller y Fernando Suárez, Franco Picarelli García. — Dr. Oscar Ricca Archetti, Abogado. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 4650 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: se decretó la incapacidad de RODOLFO VICTOR VALENTIN BOGA, (Ficha V. 179|975), y se designó curadora propietaria del incapaz a su madre Blanca Aura Boga de Valentín, quien tomó aceptación jurada del cargo. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 5470 Mar.22-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante

este Juzgado (Ficha E|Nº 1021|982), se presentó SUSANA BOLENTINI, domiciliada en Bartolomé Mitre 1387, optando al Título de Procurador, ofrece información de Malva Rodríguez y Elizabeth Costa. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub 4450 Mar.11-v.mar.24.

12 Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 88/4

Objeto: Llamado a interesados en la realización de remates de ganados en el local feria denominado "Sarandí", ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Florida (Sarandí Grande).

Apertura de ofertas: Primer llamado 20 de abrill de 1983 a las 14 horas — Segundo llamado 20 de abril de 1983 a las 14 y 30 horas.

Pliego de condiciones: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras (Minas 1402, 3er. piso, Montevideo) o en la Sucursal Sarandí del BROU (Localidad Sarandí Grande — Depto. de Florida).

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones (Minas 1402, Primer Subsuelo — Montevideo), en los días y horas indicados precedentemente.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40657 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13|983
"Plan Quinquenal"
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de la obra "Ruta 30 — tramo Arroyo Catalán Chico — Artigas, tramo comprendido entre las progresivas 92 Km. 969, 12 y 110 Km. 974,37 (equivalente a las progresivas 18 kilómetros 750 y 36 Km. 839,10 del estudio de Vialur), incluyendo la construcción de los puentes sobre los arroyos Catalán Chico, Juan Fernández, Sauce de Macedo y Catalancito").

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.800.00 (nuevos pesos tres mil ochocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º Piso y adquirido en el mismo previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería 2º Piso. En la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de abril de 1983 a las 15.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 — 9º Piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16.00 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 40543 Mar.10-v.mar.23.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Clausuré comercio Manuel Meléndes 4153. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — ENRIQUE ANGEL BORSANI CUDICINI. — MILKA GONZALEZ SANCHEZ.
13) N$ 128.00 20|pub. 5422 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "ISAAC GRIMBERG - Concurso Voluntario" (Ficha 758|82), se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse en la Sede del Juzgado el día 29 de abril de 1983 a las 16 horas, previéndose que los acreedores deberán depositar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
13) N$ 130.00 10|pub. 5217 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BRANDES KNAPPE, CARLOS GUSTAVO. "Concordato Judicial" (F. C. 2656|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 12 de abril de 1983, a las 15 horas, en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, noveno piso.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria.

2) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación.

3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor el señor Máximo Dellacasa.

4) Se concedió la prórroga de la moratoria provisional por sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
13) N$ 234.00 10|pub. 5464 Mar.22-v.abr.11.

EDICIONES Y PRODUCCIONES S. A. (E&PSA)
EN LIQUIDACION

A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la Sociedad Anónima E&P (EDICIONES y PRODUCCIONES S. A.). Acreedores en la Calle Juncal 1395 Piso 1º en el Horario de 14 a 18 horas. — Montevideo, 17 de marzo de 1983.
13) N$ 384.00 20|pub. 5243 Mar.21-v.abr.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que se presentó EDMUNDO DANTES LAMENZA OLIVERA, domiciliado en Manuel Oribe s|n., entre Detomasi y Ansina de la ciudad de San José, optando por el título de Escribano, y ofrece las declaraciones de los señores Procurador Alberto Caputti y Escribano Ruben Rodríguez Bisensang. — San José, 9 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 5483 Mar.22-v.abr.11.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de marzo de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS MARIA ALMADA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2619 Bis Apto. 4 y ADRIANA LILIAN BUENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2678 Apto. 3.

JORGE WILLIAM ARNABAL, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3541 Apto. 2 y SANDRA MARCELA VIDELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3422 Apto. 4.

JUAN PEDRO ALVEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1925 y MARIA DEL LUJAN BOCH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acapulco 1645.

LEONARDO ANCHETA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2515 y ELIZABETH MORA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azambuya 2515.

JORGE ANTONIO DIAZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Veracierto 2455 y SUSANA BEATRIZ CUÑA, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Centerio número 3099 Apto. 803.

OFICINA Nº 2

CARLOS ENRIQUE BORGARELLI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Solano López 1896 apartamento 1004 y SYLVANA CELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2573.

NELSON ANTENOR BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gavilán 3314 y MIRIAM ALVEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrio Bonomi Calle 4 Nº 5277.

GUIAZUL ROQUE ECHEVARRIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1026 y ANA MARIELLA EMILIA FARIAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laravide 872 Apto. 004.

DANIEL PABLO BONICA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Larghero 6284 y MONICA NOEL PELUFFO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2995 apartamento 702.

AMERICO EPIFANIO BANCHERO, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Garibaldi 1641 Apto. 35 y LAURA ISABEL MIRAMONTES, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Garibaldi 1641 Apto. 35.

JULIO CESAR EIJO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3880 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3880 Bis.

ROSENDO ISMAEL BONILLA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1826 Apto. 3 y MIRTA KRAMER, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1826 Apto. 3.

ANIBAL ELIAS BARSANTI, 36 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado Juan Lamolle 1950 y MARTA GRACIELA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6146.

OFICINA Nº 3

GERMAN BEBEL CASAS, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Magallanes 1418 Apto. 1003 y SILVIA BEATRIZ COSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 5294.

ARTURO LUIS CASTELLA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Gandhi 343 y MARIA de LOURDES ARIAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1530.

GABRIEL ALBERTO COSTAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murillo 5880 y ELVIRA DOLORES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Gustavo Gallinal 2226.

JUAN ANTONIO CHIARIZIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Líbano 1418 y ELSA ZULEMA AMARO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1628 Apto. 9.

EDUARDO CASTRO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Cedros 2590 y GRISEL VERONICA GARRIDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Fuentes 2440 Block L Apto. 207.

OFICINA Nº 4

HECTOR LEANDRO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1944 y PATRICIA MILA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2577 Apto. 2.

ELISEO CARLOS LURATI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstat 3058 Apto. 2 y SUSANA BERKMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstat 3058 Apto. 2.

SEGUNDO ANGEL FERNANDEZ, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1649 Apto. 1 y GINA MARTA DEL CIN, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1649 Apto. 1.

FERNANDO FERNANDEZ, 28 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Santa Ana 3561 y MORA MARIA del MAR CORREA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1966.

EDUARDO ARIEL LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuardor 1627 y GRACIELA MABEL VIVAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 1561 Apto. 2.

JULIO RODOLFO FERRO, 28 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Linneo 4379 y MARIA del CARMEN FORASTIEIRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corindón 6757.

OFICINA Nº 5

JORGE EDUARDO GRIOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1782 y SANDRA ELIZABETH SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4009.

PABLO MALIMO GUGELMEIER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel Mora 523 y LAURA ESTELLANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6417.

RUBEN HIPOLITO GONZALEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5113 (Bº Ellauri) y MARIA ESTHER ESTECHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5113 (Bº Elluri).

HECTOR GUIMARAENS, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1883 Apto. 4 y PATROCINA CASTILLO, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tangarupá 4931.

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Caminos 241 y STELLA MARIS MAVERICH, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norte América 1930.

OFICINA Nº 6

FRANCISCO MITTICA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3870 Apto. 3 y GLADYS YENNY MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 4008.

JUAN CARLOS MAIDANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3314 y ROSA CARMEN NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita Uriarte de Herrera 3577.

LUIS MARIA TORRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1241 Apto. 12 y BLANCA INES RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 19.

CARLOS ALBERTO MANTA, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Patria 673 y MARIA MAGDALENA QUINTANA, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Vázquez 1577 Apto. 8.

CARLOS ROBERTO MATTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Trés 1255 Apto. 15 y OLGA IRIS CORREA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Trés número 1255 Apto. 15.

HECTOR OMAR VIERA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Monzón 5634 y MARIA ISABEL BOGADO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaci 5634.

OFICINA Nº 7

ANDRES MANUEL PEDROZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1592 Apto. 1 y MARIA ANAHYR MANGINI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Caramurú 5866.

CESAR JAVIER PERDOMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Regulo 4415 y MARIA ROSA SHISKOBCKI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Vidiella 5676.

LUIS ALBERTO PORCAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2016 y MAGDALENA LUCIA DE LEON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3316.

WILSON ROBERT PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4223 y REINA ELIZABETH FERREIRA, 23 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1738 (Cerro Norte).

OFICINA Nº 8

CONO ENRIQUE RODRIGUEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1318 y ANUNZIATA BIANCHIMANO, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1906.

EVER GUSTAVO ROJAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2975 Apto. 25 y GABRIELA CAETANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2560 Apto. 403.

OFICINA Nº 10

ROBERTO CLOBER NEVADO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4281 y MARIA AMELIA VARELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 4188.

GUSTAVO ADRIAN OLIVERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3998 y NOEMIR ROSSANA PAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1719 Bis.

JUAN MANUEL VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje D Nº 5542 Cno. del Andaluz y CARMEN ZULMA OTERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3776.

CARLOS ALBERTO ORTIZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Talcahuano 3554 y BEATRIZ ROSARIO OTERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1829 apartamento 1.

HUMBERTO MARIO VALENTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2010 y JACQUELINE ELIZABETH PINTOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 935 Apto. 1.

ENRIQUE FREDDY OTTONELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1682 y MARIA CRISTINA LEDESMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irún 2384.

OSVALDO RUBEN TORRENS, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3310 Apto. 201 y ALBAENA VIEYTES, 57 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1139 Apto. 10.

14) N$ 10.00 3|pub. v.mar.24.

Montevideo, 21 de marzo de 1983

OFICINA Nº 1

GERARDO HORACIO DOSIL, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2035 Apto. 104 y MARGARITA MARIA BELEDO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1766.

RUBEN EDUARDO AMARILLO, 27 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Porongos 3426 y BLANCA TERESA da ROZA, 35 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Porongos 3426.

NELSON ATILIO ALVAREZ, 33 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3445 y LILIAN LADY BEARES, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Tte. Cnel. Salari 3483.

GERARDO DA COSTA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3873 y ELIZABETH SHIRLEY GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 3575.

OFICINA Nº 2

EDUARDO ENRIQUE BAZERQUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4240 y AURORA ESTHER MESSONES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 5538 - (Nuevo París).

RUBEN ALEJANDRO BALADON, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3605 y ADELAIDA NATALIA DIAZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3468.

ROBERTO EDMUNDO BOTTI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Primero de Mayo 1445 y ROSANA ZEOLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Servidumbre 2358.

OFICINA Nº 3

RAMON ALFREDO CASTRO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Rosas Block 6 Apto 009 y MIRIAN SCALANTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Nievas Nº 2221 Apto. 2.

JORGE ANTONIO CONDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3070 y LUZ del ALBA OHACO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3070.

JOSE ANTONIO CABRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Margarita Giott 6076 y BLANCA LILA SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6187.

OFICINA Nº 4

FRANCISCO ROBERTO FREDICH 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Raúl Bustamante 6205 y **NAHIR MYRIAM RODRIGUEZ**, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria Nº 1795.

OFICINA Nº 5

MANUEL ALBERTO GALUP, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1641 Apto. 1102 e **ISABEL LEONOR FERNANDEZ**, 51 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada Agraciada 1641 Apto. 1102.

DANIEL ALBERTO GENIS, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Avda. Islas Canarias 4833 y **MARY GRISEL SEEHOUS**, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belén Nº 2732 Apto. 3.

ISABELINO WASHINGTON GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mª Charry 5877 y **MARIA ESTHER FEULES**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cataña Nº 2121.

OFICINA Nº 6

WALTER ADOLFO MAGLIANO, 57 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3674 Apto. 2 y **SELVIA HIMALAYA BACHI**, 48 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Ayacucho 3578.

DANIEL JULIO MAIMO, 20 años, soltero, esudiante, oriental, domiciliado Divina Comedia 1522 y **MARIA PIA CAMERLATI**, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 859.

OFICINA Nº 7

ALFREDO PEREIRA, 67 anos, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Matogroso 5675 y **GRISELDA FERNANDEZ**, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Matogroso 5675.

ZOILO ALI PIREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Labandera 735 Bis y **MARIANELLA BEATRIZ FERREIRA**, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Labandera 735 Bis.

CAMILO HERMENEGILDO PEREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1443 Apto. 402 y **TERESA ESTELA GOMEZ**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco Nº 4888.

CARLOS RAFAEL QUEROL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3193 e **HILDA LILIAN NETTO**, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Guaycurú 2923 apartamento 1.

OFICINA Nº 8

EDISON AURELIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3730 Apto. 2 y **CARMEN SONIA PORTILLO**, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avellaneda 4021.

HECTOR ZEFFERINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2836 y **MARTHA BEATRIZ CALLABA**, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricaurte 920.

WASHINGTON GUSTAVO ROCCO, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Martín Berinduague 274 Apto. 1 y **ANA MARIA BARES**, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 5 Nº 824 Block 11, Millán y Lecocq.

MAX BAER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1965 y **ESTELA MARI DIAZ**, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Carlos María de Pena 4450.

OFICINA Nº 9

WALTER FERNANDO SAURA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Santos 4376 y **MIRIAM YOLANDA RODRIGUEZ**, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4376.

14) N$ 10.00 3|pub. v.mar.23.

---

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos ACOSTA FERNANDEZ, CANDIDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha C 2028|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cándido Acosta Fernández, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno y mejoras, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 93.494, que según plano del Agr. Enrique Raffaelo de julio de 1982, inscripto en Catastro con el Nº 1140 el 21 de julio de 1982 consta de una superficie de 564 metros con 22 decímetros, con 15 mts. 80 al S a la calle Camino Santos, 35 mts. 71 cms. al O. a la calle Dr Enrique Badaraco formando esquina entre ambos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 3770 Mar.7-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DUARTE GOMEZ, VICENTE "Prescripción" (Ficha 2064|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vicente Duarte Gómez, solicitando acción de prescripción respecto de un quinto indiviso del inmueble suburbano, padrón número 43 685, con edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich de noviembre de 1967 inscripto el 7 del mismo mes y año con el número 58 214 en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 9.654 metros, 54 decímetros y se deslinda:

198.50 metros de frente al Noreste al Camino Melilla; 152 40 metros también de frente al Suroeste al Camino Redención y 126 70 metros al Noroeste, con padrones 158 305 y 158.304.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a los propietarios de los terrenos linderos, padrones números 158.305 y 158 304, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, de diciembre de 1982. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 936 00 30|pub 2582 Feb.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CESLAI STRAXZIS ISIULONIS. "Prescripción treintenaria" (Ficha C 784|82), se cita, llama y emplaza a Owen D I Canning (anterior propietario) a Alejandro Straxzis (propietario del padrón lindero 48.182) a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, Novena Sección Judicial, padrón 48.183, con frente al Noroeste a la calle Newton, ubicándose entre las fincas señaladas con los números 1468 y 1484, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 2869 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA DOLORES RIESTRA GAZZAN de JURADO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 386|82), se hace saber que se ha presentado María Dolores Riestra Gazzan de Jurado, solicitando la prescripción Adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble suburbano padrón Nº 75.861 terreno baldío alambrado ubicado en la 15ª Sección (ex 11ª) del departamento de Montevideo con frente a la calle Shaw esquina Alberto Susviela Guarch, dicho terreno se deslinda así: 31 metros 45 cts. al N.E. de frente a calle José Shaw; 63 metros, 44 centímetros al N.E. también de frente a la calle Alberto Susviela Guarch por ser esquina al E. línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos que miden 36 metros, 05 centímetros y 4 metros 66 centímetros respectivamente lindando el primero con padrón 187.944 y el segundo con la calle Bernordino Duhalde al S.O. línea quebrada compuesta de 3 tramos que miden 42 metros, 47 centímetros; 2 metros, 28 centímetros y 42 metros 68 centímetros respectivamente colindando con los padrones Nros. 75.862 y 75.867.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 16 días del mes de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 5469 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos CELIAR ALTESOR y JULIA TERESA RODRIGUEZ MEDEROS, "Prescripción", (Ficha C 471|82), se hace saber que se presentó Celia Altesor y Julia Teresa Rodríguez Mederos solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: un solar baldío ubicado en el Departamento de Canelones, 5ª Sección Judicial (Ciudad de La Paz), padrón Nº 684 y consta de un área de 461 mts. 1540 cmts. y se deslinda así: 10 mts. 737 mm. de frente al Norte a la calle Treinta y Tres, también conocida como Victoria; 42 mts. 95 cms. de fondo lindando con parte de los solares 1, 3, 4, 5, 6 y 11, padrones Nº 3835, 3856, 683, 2876 y 2875. Los propietarios de los linderos son los Sres. Aldo Abanoni, Walter Donatti, Ulises Faría, Mila Brunilda y Elsa Vania Greco Parrella.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a los linderos en oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 4402 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CRESPO LANGLADE, JUAN JORGE y otra. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa C 1357|81), se hace saber que se ha promovido prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 143.546 (antes en mayor área Nº 76.689), compuesto de una superficie de 270 mts., 35 dms con 12 mts., 20 cms de frente a la calle Santa Ana 3396, lindando al Sureste 22 mts., 20 cms con Padrón Nº 143 647, al Noreste 12 mts, 20 cms, con Padrón Nº 143 645 y al Noroeste 22 mts., 16 cms. con frente a la calle Manuel Meléndez números 4102 y 4110.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días.

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
16) N$ 624.00 30|pub. 2347 Feb.17-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GOGGIA CANESSA, EDUARDO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha 2629|82). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Goggia Canessa, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano, padrón número 40.628, terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino General Hornos número 4634 entre las calles Tebas y Lucas, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 718, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo Infantozzi de mayo de 1982, el cual tiene una superficie de 1.145 metros cuadrados con 36 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
16) N$ 702.00 30|pub. 2962 Feb.25-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GAITAN AQUINO MAGDALENA - Prescripción adquisitiva" (C.|987|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva de la propiedad inmueble padrón Nº 128.734, terreno y construcciones, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 17 en el plano del Agr. Lorenzo A. Gori Salvo de abril de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 17|6|926 y compuesto de una superficie de 283 m. cuadrados 50, que se deslinda así: 12 m. de frente al SO, Bvar. Manuel Herrera y Obes; 24 m. 16 al NO lindando con el solar 18; 12 m. al NE lindando con el solar 19 y 23 m. 09 al SE lindando con el solar 16, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a los linderos y Carlos María Costa Rodríguez y sus sucesores a título particular o universal, a los primitivos (y anteriores) propietarios del bien que fueron Lorenzo Salvo, Severiano Bonapelch, Elvira Ferreri, María Elvira Salvo, y a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 3320 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Rivara Chirichigno Elida René contra CHIRICHIGNO JOSE y otros "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 979|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida René Rivara Chirichigno, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente inmueble:

Solar con las construcciones que le acceden. sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 20.552. que de acuerdo al plano del agrimensor Nelson E. Galmarini, de mayo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 68 926 del 6 de junio de 1972, consta de una superficie de 8 135 metros 66 decímetros deslindados así: 8 metros 60 centímetros al Sur a la calle Miguelete, entre las calles Duvimioso Terra y Br Artigas distando el punto más próximo de dicho frente 8 metros 60 centímetros al cruce formado con la primera vía de tránsito citada, estando la puerta de acceso al edificio señalada con el N.o 2.409; 15 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el bien padrón 20 548. 8 metros 59 centímetros al Norte lindando con el padrón 20.554 y 15 metros 90 centímetros al Este lindando con el padrón 20.551.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Chirichigno y Lucía Lorusso y|o sus sucesores a título universal o singular, Roque Chirichigno Lorusso. Margarita Rimoldi, Elida, Ruben, Héctor y Jorge Quiriquiño Rimoldi, Carmela Chirichigno Lorusso, Daniel D'Acunto, Rafael, José Daniel y Alberto D'Acunto Chirichigno, María Chirichigno Lorusso, Adela Chirichigno Lorusso, Orestes Quintas, Líber y Ruben Quintas Chirichigno, Elvira Chirichigno Lorusso, Angel del Forno, Amelia Santa, Angel Omar y Amadeo del Forno Chirichigno y Juan Chirichigno y|o sus sucesores a título universal y singular propietarios de los linderos del inmueble padrones 20.548, 20.554 y 20.551 y demás personas que se consideren con derecho al padrón que motiva estos obrados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos.

En fe de ello de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 15 del mes de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 1.326.00 30|pub. 1754 Feb.16-v.abr.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se ha presentado NIEVES MACHADO MARTINEZ DE PEREIRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1816|82), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón número 173.070, consiste en terreno, construcciones y mejoras, señalado con el número 69 de la Manzana número 3 en el Plano del Agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de febrero de 1940, según el cual consta de una superficie de 1.166 metros 7.750 centímetros cuadrados, con 15 metros de frente al SO a la calle letra "B" hoy Juan Ortiz, puerta número 6686.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derecho en el inmueble citado y en especial a Laura Gastambide Argel, Sofía Gastambide Argel de Sellera, Ana Gastambide Argel, María Gastambide Argel de Lapitz y Blanca Gastambide Argel o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 4976 Mar.17-v.may.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó EDUVIRGES FAGUNDEZ DE BRANDON, solicitando prescripción treintenaria (Ficha A-211|80). sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona rural, lote Nº 52 y empadronada con el Nº 1418, en Colonia Pintado y que linda al Norte con Lote Nº 51, al Sur y Norte con Ruta 30, limitando por el Oeste con Arroyo Pintado, con terrenos de la propia manzana Nº 192 y que según mensura practicada en Colonia Pintado consta de 9 hectáreas, 2800 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 9 de marzo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40653 Mar.21-v.my.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. en autos: PEREIRA VILLARREAL JOSE A "Prescripción Treintenaria" (Ficha 149|82). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble. Solar de terreno con construcciones y mejoras en él contenidas. Padrón número 1 477 Manzana 91 Primera Sección Judicial de Canelones (planta urbana). de frente a calle Fco Lavandeira entre Monegal y José Martí con un área de 959 mts. c. 28 según plano del Agr. Eduardo H. Pereyra. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 8 502 el 2 de setiembre de 1982; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Julián Pereira o Pereyra y a los propietarios de los inmuebles linderos señores Carmelo Pereira, Feliciano Dino. Gregoria Fuentes de Alvarez e hijo, Gregoria Alvarez y otros, Carlos A. Pereira y Tomás A. Franco; o sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones. 25 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 780.00 30|pub. 2401 Feb.17-v.abr.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos JORGE, EVA LIVANIA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 465|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eva Livania Jorge, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3913. manzana 352, con una superficie de 630 metros. ubicado en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. según plano del Agrimensor Walter M. González. En consecuencia, se cita. emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. Haciéndose constar que según el plano tiene una superficie de 533 metros cuadrados 18. — Melo, 29 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub 2364 Feb 17-v.ab 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RODRIGUEZ REYES, MIGUEL ARTIGAS y FERNANDEZ, MARIA ELIDA "Prescripción Adquisitiva" (Fº 56|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Miguel Artigas Rodríguez Reyes y María Elida Fernández, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de chacra, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 1.834 (número anterior de padrón 2.380) y que según plano del agrimensor Juan Bautista Vergara (que se adjunta al expediente), inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 41 el 4 de marzo de 1947, tiene una superficie de 22 hectáreas 7.286 metros y se deslinda así: al Noreste, recta amojonada de 477 metros 10 centímetros de frente a una calle pública; al Sureste, recta amojonada de 553 metros 90 centímetros con otra calle pública, formando esquina con la primera nombrada, al Suroeste, recta amojonada de 439 metros lindando por partes con propiedades de la sucesión de José G. Pintos y de Severo Omar Rojas; y al Noroeste, recta amojonada de 505 metros 20 centímetros, lindando con propiedades de Raúl Larrosa y sucesión de Manuel P. Rojas.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 11 de marzo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 4935 Mar.16-v.may.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carballo, Rafael c.| Sucesión de VALERIO GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A 297|82) se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a los sucesores de Valerio González y a los linderos del inmueble padrón Nº 293 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia. solar 7 manzana A con una superficie de 506 mc según plano del Agr Aurelio Lacaze de enero de 1919 el que se halla inscripto en la Inspección Técnica de Colonia en el mismo año: por el NE padrón Nº 296 de Fidela Rodríguez: por el SE Padrón Nº 292 de Alejandro Bertón; por el SO calle San Luis y por el NO padrones 295 y 1396 de Miriam y María Rita González a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia. octubre 6 de 1982 — Martha Loreley Fernández-Scuoteguazza. Actuaria Adjunta
16) N$ 702.00 30|pub. 2934 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Colonia, dictada en autos: TORRES de LLAVALLOL, GRACIELA MABEL, "Prescripción Treintenaria" (Nº 32, Libro II, Fº 162), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Graciela Mabel Torres de Llavallol, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: 1 solar de terreno sito en la Manzana Nº 20 de la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección de Colonia, Padrón Nº 66, con un área de 801 mts., 43 dms., según plano del Agrimensor Carlos J. Magano, de enero de 1981, inscripto con el Nº 8.327 en la Dirección de Catastro el 2 de febrero del mismo año, que se deslinda: Sur, 20 mts. de frente a calle Grito de Asencio; Norte, en igual medida con el Padrón Nº 69; Este, en 41 mts. con el Padrón Nº 65 y al Oeste en dos líneas una de 19 mts., 48 cms. con el Padrón Nº 67 y otra de 20 mts., 84 cms. con el Padrón Nº 68. Por tanto, se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto, en especial a Eduardo Carbajal o a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Florencio Sánchez, agosto 27 de 1981. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.

16) N$ 936.00 30|pub. 2786 Feb.23-v abr.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LA PAZ, CARMEN "Prescripción" (Ficha 505|C|982), se hace saber que se presentó Carmen La Paz, solicitando la prescripción del inmueble padrón Nº 95, manzana N.o 54, solar 6, ubicado en la planta urbana de Ombúes de Lavalle (Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Colonia), de una superficie de 300 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título especialmente al señor Eduardo Román, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se gestionarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 2022 Feb.10-mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "SUAREZ, JUAN GREGORIO y BUFFA de SUAREZ, NELDA - Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 703|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se detalla: Padrón urbano Nº 185, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, con terreno y demás mejoras con frente a la calle 25 de Agosto entre las calles Lavalleja y Bolívar, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 8 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 5361 Mar.21.v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CLUB ATLETICO COLEGIALES, "Prescripción treintenaria" (Ficha civil Nº 1092|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Balbina S. Derrutti y|o sus herederos, a cualquier título como así también a los linderos del padrón N.o 888 sito en la manzana número 93 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana con frente a calle 19 de Abril, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, inciso 2º; 308 y 282 del C.P.C.). — Rosario, 2 de marzo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 4741 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BORGES, DOMINGUEZ, GUILLERMO NICANOR "Prescripción" (Ficha civil Nº 128|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará; y muy especialmente a los propietarios y|o sucesores a cualquier título de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para llenar el requisito de la conciliación (artículos 307, inciso 2º; 308 y 282 del C.P.C.) del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, sito en la calle 25 de Agosto s|n entre Bolívar y Cerrito de la ciudad de Rosario, con una superficie de 1.844 metros con 50; 45 metros de frente mirando al Oeste (y distando su punto medio 21.50 metros de la esquina que forma con la calle General Bolívar) 42.89 metros al Norte, 42.89 metros al Sur y 43 metros de fondo, empadronado con el Nº 250 de la manzana 35. — Rosario, 18 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 4740 Mar.15-v.may.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: PRISCO RAMIREZ, JOSE ANTONIO "Prescripción treintenaria" (F. B. 1424|982), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los padrones N.os 185 y 186 urbanos, ubicados en la manzana Nº 16 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, teniendo en conjunto, por ser contiguos, un área total de 1.375 metros cuadrados 1.619 centímetros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de febrero de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 4751 Mar.15-v.may.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "VELAZQUEZ, GABINO BONIFACIO - Prescripción treintenaria" (Ficha Civil Nº 932|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán; y muy especialmente a los sucesores a título universal de don Eliseo Velázquez y Ramona Velázquez para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, Inc. 2º, 308 y 282 del C. P. C.), para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, emplazándoseles de los inmuebles ubicados en la Decimotercera Sección del departamento de Colonia, padrón Nº 3097 y 6272, como asimismo a los linderos señores Constantino Ogando y Ramón Aunchain. — Rosario, 4 de marzo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 5447 Mar.22.v.may.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TECHERA BAEZ GABERTO Prescripción adquisitiva" (Fº 1171|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gaberto Techera Baez iniciando trámite de prescripción adquisitiva de una moto marca Zanella 50 c.c. 1979 Nº de patente P 10 171, motor z.48 F16765 En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la moto Zanella 50 c.c. 1979 Padrón 10368, matrícula 10.686, especialmente a la Casa Sociedad en Comandita, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán procedimientos. — Minas, 9 de febrero de 1983. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario

16) N$ 624.00 30|pub. 2951 Feb.24.v ab.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO, "Prescripción", (Fa. 1517|82), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días a los titulares o sucesores a cualquier título así como a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble terreno ubicado en la 1ª Sección de Maldonado, parte del padrón 9905 señalado con el Nº 38 de la manzana 624 del plano del Agr. Agr. Héctor Dellepiane Inscripto en Catastro con el Nº 4931 el 16 de octubre de 1981 de 633,44 m. de superficie, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Maldonado, 31 diciembre 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 40568 Mar.16.v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cabrera, Matea c./IGLESIAS, JOSE, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 15/83), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 442, Manzana Nº 31 de la Quinta Sección de Maldonado y, en especial, a los señores Julio de los Ríos Laguna y Celeste U Repila de Arjelli. — Maldonado, 24 de agosto de 1982 — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta

16) N$ 390.00 30/pub. 4187 Mar.9-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: VESSENA de LOPEZ, HILDA NOEMI y otros "Prescripción Treintenal" (Fa. 940|82), se hace saber que se presentó Hilda Noemí Vessena de López, en representación de sus hijos menores Eduardo Ariel, Daniel Omar y Jorge Nelson López Vessena, promoviendo prescripción Treintenal, sobre el siguiente bien:

Padrón 1467, solar número 12, Manzana 96, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Barrio Jardín Playa Grande, de una superficie de 366 metros 2, lindando con los solares números 12 y 13 de la misma manzana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, bajo apercibimiento, dentro del plazo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los señores Julio César de Ferrari, Zulma Esther Riceri de de Ferrari y Luisa Pons de Iglesias o sucesores para que comparezcan a deducirlos en término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Punta del Este, 15 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 5018 Mar.17.v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO, "Prescripción Treintenal", (Fa. 1928|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a los sucesores a cualquier título o titulares, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien padrón 9905 fracción 41 Manzana 624 de la 1ª Sección de Maldonado. Bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Maldonado, 29 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 40569 Mar.11-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO, "Prescripción Treintenal", (Fa. 1930|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a los titulares o sus sucesores a cualquier título así como a toda persona que se considere con derechos sobre el padrón 1899 fracción Nº 47 manzana 579 de la 1ª Sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado 5 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 40570 Mar.11-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BATISTA, NICOLAS - Usucapión" (Fa. 1.524|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, a todos

aquellas personas que se crean con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la Octava Sección de Maldonado, padrón Nº 109, manzana 83, al queH según plano del Agr. Omar A. Hernández, de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7519, de 458 m. 6 dm. de superficie de frente Noreste y Sureste a calle Maldonado y General de la Llana y al Suroeste con padrón 10 y al Noroeste con padrón 108, y en especial a los sucesores de Pedro Lagarde, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 2051 Feb.11-v.abr.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: VICTORIO A. BURGOS y MARIA AMELIA REY DE BURGOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: B.|232|82), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, empadronado con el Nº 5644 según plano del Agrimensor Leandro Bulanti Gutiérrez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 6304 el día 29 de abril de 1982, con una superficie de 352 m2 28 dm2. Al E. 10 m. 30 cm. con frente a calle Nº 63 Joaquín Suárez (ex Uno), distando en punto medio 35 m. 30 cm. de la esquina formada por la calle del frente a calle Nº 16-N (Ex Oriente), al S. 34 m. 25 cm. lindando con padrones 5327.5632, al W 10 m. 15 cm. lindando con padrones 7778 y al N. 33 m. 96 cm. lindando con padrones 5328. Se cita, llama y emplaza especialmente a Don Alejandro Orlando Minetti y Sra., y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysondú, 15 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 25192 Feb.24.v.ab.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), dictada en autos: "RAMON FAGUNDEZ MOLINA - Prescripción Adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 222|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Fagúndez Molina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria contra Gerónima Peluffo de Borges, sus herederos o sucesores, ya sea a título universal o particular, así como contra cualquier persona que pretenda derechos respecto, sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, empadronado con el Nº 1063, y según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet, de julio de 1970, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 1059 el 18 de julio de 1970, consta de una superficie de 19 hás. 8.579 mts., 92 dms., así deslindado; al Norte 1.056 mts., 70 cms., lindando con el inmueble de propiedad de "La Aroma S. A."; al Noreste 200 mts., lindando con inmueble de propiedad de Luis Nochetti; al Sur 1.152 mts., lindando con el mismo inmueble anterior; y al Oeste el arroyo Sarandí. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la Resolución del 20|4|55. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40459 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "OTTO ALCIDES ROHNER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 102|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Otto Alcides Rohner, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 42, sito en la manzana 44 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 1719, el 28 de febrero de 1966, tiene un área de 911 metros y linda: 20,55 al Noroeste de frente a calle Paraguay; mts. 43,27 al Nord-Este con padrones 41 y 38; mts. 21,45 al Sureste con padrón Nº 44 y al Suroeste quebrada de tres rectas que miden mts. 38,70, mts. 0,20 y mts. 4,50 con padrones 2.535, 3.859 y 43. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 3418 Mar.8-v.abr.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A COLLAZO (A. 153|82), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Padrón N.o 840 urbano, solar 5 de la manzana 114, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al N.o 429 de la calle Armand Ugón y según plano del agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 5.412, el 22 de julio de 1981, y tiene una superficie de 461 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados, lindando al N con el padrón N.o 841, 42 metros 95 centímetros al N.O. 10 metros, 74 centímetros con frente a la calle Dr. Armand Ugón, al O. 42 metros 95 centímetros con el padrón N.o 839 y al S.E. 10 metros 74 centímetros con el padrón N.o 836.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a Luzardo Sánchez y sus sucesores, para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 1858 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. 154|82), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Padrón N.o 826 urbano, solar 6 de la manzana N o 113 de la Décima Sección de Rivera, con frente al N.o 434 de la calle Dr. Armand Ugón y según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Francisco Yriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 5.411, el 22 de julio de 1981, tiene una superficie de 922 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados, lindando al Norte 42 metros 95 centímetros con el padrón N.o 825, al Oeste 21 metros 48 centímetros con el padrón 830, al Sur 42 metros 95 centímetros con los padrones números 828 y 827, y al Este 21 me- Armand Ugón

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a Celmira Sánchez de González y sus herederos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de junio de 1982 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 1859 Feb.9-v.mar.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: ARRARTE FERNANDEZ EDISON y otra, "Prescripción", (Ficha: 1661|82), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietaria a doña Eulogia García, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble o en parte del mismo: un terreno solar con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana 96 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 2042, con una superficie de 928 metros 30 decímetros, lindando al Suroeste en 43 mts. 60 cmts. de frente a calle Grito de Asencio y por el Noroeste, 21 mts. 40 cmts. sobre la calle 19 de Abril por ser esquina, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 18 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 4308 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: BRAÑAS BALDUVINO JAVIER MARIO y otros, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha: 1034|82), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietaria a Mercedes Techera de Barrios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble o en parte del mismo: ubicado en el Balneario Costa Azul, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, padrón actual número 300, manzana 21 del Catastro Oficial, con una superficie de 468 mts. 75 decímetros, lindando en 12 metros 50 centímetros frente a calle A, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 624.00 30 pub. 4473 Mar.11-v.abr.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: BACCI de PRESA, VIOLETA "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1349|83), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en el Barrio Ferrocarril, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Manzana Nº 426, zona urbana Padrón Nº 3481, compuesta de una Sup. de 820 mts. 90 dms., según plano del Ing. Agrimensor Daniel Gravina frente a calle Victor L'Olivier.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don José Bacci y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 2384 Feb.17.v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LUQUE BLANCO, SILVESTRE - Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 1683|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, Paraje Tacuarembó Chico, zona rural, Padrón Nº 1370, compuesto por 7 Hás. 4.297 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Rufino A. Fernández y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designánrseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 3 de marzo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 5208 Mar.10-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODRIGUEZ de RIFRAN, ANA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F A. 253|982), se hace saber que ante esta sede se presentó Ana Rodríguez Rifrán solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble urbano de esta ciudad, Décima Sec-

-ción Judicial de Tacuarembó, fracción 12 del Padrón Nº 838, Manzana 98, con 10 mts. de frente a calle Colonia y con una superficie total de 500 mts.2 y las referencias surgen del plano del Agr. Miguel López Alfonso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leopolda Bálsamo de Sánchez a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les nombrará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de setiembre de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.

16) N$ 624.00 30|pub. 2492 Feb.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BERMUDEZ, CESAR T., "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 252/982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó César T. Bermúdez solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble urbano de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, Fracción 11 del Padrón Nº 838, Manzana 98, con 10 mts. de frente al Sur, calle Colonia, con una superficie de 300 mts. y las referencias emanan del plano del Agr. Miguel López Alfonso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en autos, en el término de noventa días y, en especial, a los sucesores de Leopolda Bálsamo de Sánchez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 21 de setiembre de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.

16) N$ 624.00 30|pub. 2491 Feb.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante esta sede se presentó JOSE ODDULIO MERELE, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble urbano, Padrón Nº 3785 de esta ciudad, Décima Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, solar Nº 10 con una superficie de 400 mts., en la Manzana 247 de esta ciudad; se deslinda así: Norte, calle Dr. Valerio López, atento al plano del Agr. Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 2627, de fecha 18 de junio de 1964. Y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta sede dentro del término y en especial a don Pedro Balserini o sus sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 23 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 3678 Mar.4-v.abr.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos GIRO DE CARABALLO, MARIA SALOME "Prescripción Treintañal" (F. 1136|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Salomé Giro de Caraballo, promoviendo acción de Prescripción sobre el inmueble siguiente:

Una fracción de terreno compuesto por los padrones N.os 1.010 y 522, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la localidad de Vergara, Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor don Juan B. Vergara, de fecha 12 de agosto de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5.251 el día 15|8|80, tiene una superficie en total de 1.600 metros y se deslinda por Sureste: 40 metros a calle Carolino Vergara, Noreste línea de 40 metros con el padrón 521, por el noroeste en 40 metros con el padrón Nº 523 y por el suroeste en 40 metros a calle Río Negro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Esc. Griselda Culela Masdeu. Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 4924 Mar.16-v.may.4.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO GERALD TOJA FRACHIA solicita la inscripción de un álbum de partituras; del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 4489 Mar.15-v.abr.4.

Rodolfo Fernández Caballeda, solicita la inscripción de las letras tituladas "El Ser Gaucho" y "El hijo del Carbonero", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. —Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 5347 Mar.21-v.ab.8.

MERCEDES RIMOLDI PERALTA, solicita la inscripción de la letra titulada: "Hoy recordé", de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 2506 Mar.10-v.mar.23.

OSMARIN OLMEDO solicita la inscripción de la obra titulada "Campero"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 4500 Mar.11-v.mar.24.

RODOLFO BLUNDI por sí y por LILIAN ZACCHINO, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "De dos orillas (candombe)", "Verdades (guajira)", "Lonja africana (candombe)" y "Clara, como la aurora... (guajira)" de las cuales se declaran autores de la música y de la letra respectivamente. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 4859 Mar.16-v.ab.5.

RODOLFO PILAS por ALEJANDRO BLUTH LIPSCHITZ solicita la inscripción del juego denominado "Secuencial y Lógico", del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 4348 Mar.10-v.mar.23.

BORIS CARLOS SUAREZ MERCADAL por ADRIANA SUAREZ NERRO y GERARDO SUAREZ NERRO solicit la inscripción del personaje denominado "Pilato"; del que se declaran autores los representados. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 4431 Mar.11-v.mar.24.

RUBEN RODRIGUEZ GRENNI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "La conspiración del centinela" "Poemas del bien venir", "Aquí, allá, ahora, en cualquier lugar y a cualquier hora", "Los amantes del verano", "La última larga noche del Mariscal Miranda", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 4328 Mar.10-v.mar.23.

RUBEN ANIBAL RODRIGUEZ GRENNI solicita la inscripción de la obra titulada "En el Umbral", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 4327 Mar.10-v.mar.23.

MARIO INGOLD RUBIO solicita la inscripción de la obra titulada "Notas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 5102 Mar.18-v.abr.7.

LUIS ALBERTO BARREIRO PEREZ, solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados: "Veladora molino musical" y "Faro luminoso"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 5216 Mar.18-v.abr.7.

JUAN MARIA GOMEZ por Fernanda Salgó, solicita la inscripción de las obras tituladas: "El Zoo de nuestro campo (en especial, para la infancia)" y "Los encargos del clima (en especial para la infancia)"; de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 15 de marzo de 1893. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 5191 Mar.18-v.abr.7.

HORACIO RUBINO TORRES, solicita la inscripción de la parodia titulada: "El Burlador de Sevilla" y "Convidado de Piedra" (Juan Tenorio y algo más), de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 5209 Mar.18-v.abr.7.

JUAN M. GOMEZ por Fernanda Salgó y Enrique A. Tellería solicita la inscripción de la canción titulada "Canción para el Liceo Oriental"; de la cual se declaran autores de la letra y de la música respectivamente, los mandantes. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 5190 Mar.18-v.abr.7.

EDGARDO MARIO GOYRET MOLAGUERO, solicita la inscripción de la obra titulada: "En torno a la Cuantificación"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 5189 Mar.18-v.abr.7.

18-Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por decreto Nº 3.434, de fecha 26 de julio de 1982, ha sido declarado en quiebra GABRIEL ENRIQUE RICCI RODRIGUEZ, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o pertenencias del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado Síndico con fecha 13 de octubre de 1982 al Sr. Osmar María Sánchez, domiciliado en Domingo Pérez y Batlle de esta ciudad. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar la justificación de sus créditos al Síndico. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

18) N$ 390.00 15|pub 29 Feb.1º-v.mar.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: VETERINARIA REGIONAL Y CIA. LTDA. "Quiebra". (Ficha A. Nº 1353|82), se hace saber que por resolución Nº 7073, de fecha 13 de octubre de 1982, se declaró en estado de quiebra a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Veterinaria Regional y Cía. Ltda.", designándose Síndico al señor Luis Alberto Martínez Pérez, domiciliado en 18 de Julio e Ituzaingó - Tacuarembó, ante quien los acreedores con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones, respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1983. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

18) N$ 312.00 15|pub. 3964 Mar.8-v.abr.4.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este

Juzgado (ficha 1110|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor LUIS ALBERTO de MELLO PEREYRA, Acta Nº 3381 del 2 de julio de 1974 de la Adj. D del Registro Civil, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Mello", debe decir: de MELLO. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 30782 Mar.21-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JULIO NEDEL NEDAL "Rectificación de partidas" (Ficha E. 294|75), se hace saber que en estos autos se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde dice que es "hijo legítimo de Bernardo Neidal... y de Clara Neidal..." debe decir: BENI NEDEL y CLARA NEDAL, como consta en la legitimación anotada en la misma partida; b) de matrimonio del compareciente con Teresa Beltrán en el sentido de que donde dice: "Julio Neidal Neidal" debe decir: JULIO NEDEL NEDAL; y c) de nacimientos de Benjamín y Clara Nedel en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como "Julio Neidal" debe decir: JULIO sentido de que donde su padre figura como: "Julio Nedal Nedal" debe decir: JULIO NENEDEL y nacimiento de Deborah Nedel en el DEL NEDAL, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 390.00 15|pub. 4654 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "NELIDA LEON DE MAGGI - Rectificación de Partida" (Ficha: E. 156|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Aníbal Maggi en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como: "2 de abril de 1929", debe decir: 18 DE FEBRERO DE 1930, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 5180 Mar.18-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ RAMON W. y ANGELITO EDGARDO, "Rectificaciones de Partidas", se solicitó la rectificación de las partidas de Nacimiento de Ramón Washington y Angelito Edgardo Fernández Coronel, donde figuran como nietos por línea materna de Leopoldina Alonzo debe figurar nietos en línea materna de SANTIAGO CORONEL y desconocida por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolc Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 3940 Mar.8-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos. DINA GONZALEZ, "Rectificación de Partida' (Ficha 2866|82), se hace saber que se presentó Dina González solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en donde dice: "Dina Dos Santos González" debe decir: DINA GONZALEZ; y donde el nombre del padre figura como: "Juan Dos Santos González" debe decir: JUAN DE DIOS GONZALEZ, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 13 de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 3599 Mar 4-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ROBERTO JACINTO SILVERA PICIUOLO, pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto, figura como Picinolo, debe decir PICIUOLO. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13|9|53) 15|pub. 40559 Mar.11-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de NORMA ANA CETRANGOLO DI TRANO pues en la misma, donde la compareciente figura: "como hija legítima de Ana Di Trani", debe decir: ...Y DE SU ESPOSA ANA DI TRANO, por así corresponder; y donde figura como: "nieta por línea materna de Roque Di Trani y María Giasse", debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE ROQUE DI TRANO ...Y DE MARIA GIASSO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — (Ficha V. 32|83). — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 3600 Mar 4-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: INCERTI BENEDINI AGUSTIN "Rectificación de partida" (Ficha V. 730|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Agustín Incerti Benedini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Inserti", debe decir: INCERTI, por así corresponder. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 4867 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: BILADONIGA CARLOS A y otros, "Rectificación de partidas y Auxiliatoria". (Ficha: V|300|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos A. Biladoniga y Susy B. Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimientos de sus hijos: MARIA ROCIO ANABELA, SUSAN MARLEN, JOHNATTAN POOL BILADONIGA RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice "Susy Beatriz Silva" debe decir "SUSY BEATRIZ RODRIGUEZ SILVA" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40561 Mar.11-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RIVERO C. WALDEMAR y SOCA DE RIVERO, SOFIA - Rectificación de Partida" (Ficha: V|3|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Célico Waldemar Rivero y Sofía Soca de Rivero, solicitando la rectificación de la Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice: "Célico Waldemar Riviero"; debe decir: CELICO WALDEMAR RIVERO; y donde dice: "Hijo de Atilio Riviero", debe decir: HIJO DE ATILIO RIVERO, por así corresponder — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 234.00 15|pub. 5221 Mar.18-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARSIGLIA, EDMUNDO HUGO y MERCEDES ADELA SEGRERA "Rectificación de partida" (Ficha F. 140|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Edmundo Hugo Marsiglia y Mercedes Adela Segrera, pues donde el nombre del contrayente figura como: "Eduardo Hugo Marsiglia" debe decir EDMUNDO HUGO MARSIGLIA. — Montevideo 3 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 4757 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. en autos: CUELLO MENDEZ, MONICA KARINA "Rec de Partida" (F. C. Nº 1312|82) se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 547 del 27 de marzo de 1980 de la Oficina 3 de Montevideo, en el sentido que donde dice 1976, debe decir "1977", por ser como corresponde. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 4055 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: PIRRONGELLI, CLEOPATRA (F. C. 3814|82), se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción, Acta Nº 878 del 24 de setiembre de 1982 de la Oficina 7 del Registro Civil, en el sentido que donde la fallecida figura como "casada"; debe decir SOLTERA, por ser como corresponde. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 5459 Mar.22-v.abr.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "(Ficha V|549|982)", se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De Matrimonio de JUAN DE LUCA y ANTONIETA MUSACCHIO, Acta Nº 814 de la Primera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 3 de octubre de 1982, en la misma, donde el apellido de la contrayente se establece como "Musacchio", debe decir: MUSCIACCHIO. — Acta de nacimiento de José de Luca Nº 106 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo de fecha 27 de agosto de 1964; y Acta de nacimiento de Franca de Luca, Nº 717 de fecha 2 de diciembre de 1966, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en dichas partidas, donde el apellido materno de los inscriptos se establece como "Musacchio", debe decir: MUSCIACCHIO. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 5401 Mar.22-v.abr.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: VIERA PEREIRA, NATALIA "Rectificación de partida y cambio de nombre" (Ficha V. 16|03|982), se hace saber que por decreto Nº 19.541 de fecha 27|12|82, se autorizó la rectificación de la partida del Registro del Estado Civil Nº 4649, Oficina Nº 11 de Montevideo, de fecha 2 de octubre de 1980, en la misma donde el nombre de la criatura figura como "Luis Neker" debe decir: LUISA NATALIA, donde dice: sexo ambiguo, debe decir: SEXO FEMENINO. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 4675 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: EDUARDO RIJO "Rectificación de partida" (Ficha E. 29|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Olga Luz, en el sentido de que donde la fecha del nacimiento del contrayente figura como: "19 de octubre de 1938", debe decir: 19 DE ENERO DE 1939, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 4776 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: NORA DE CALLIS SALVIA y MARIA DE LOURDES e IGNACIO LOPEZ DE CALLIS "Rectificación de partidas" (Ficha E 1217|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Nora De Callis en el sentido de que en la nota marginal donde figura como: "Callis Nora", debe decir: NORA DE CALLIS SALVIA; b) de nacimiento de María de Lourdes López De Callis, en el sentido de que en la nota marginal donde figura como: "López, María de Lourdes" debe decir: MARIA DE LOURDES LOPEZ DE CALLIS; c) de nacimiento de Ignacio López De Callis, en el sentido de que en la nota marginal donde figura como: "López, Ignacio" debe decir: IGNACIO LOPEZ DE CALLIS; y d) de matrimonio de Ignacio López Justo con Nora De Callis Salvia, en el sentido de que en la nota marginal donde la contrayente figura como: "Callis Salvia, Nora de" debe decir: NORA DE CALLIS SALVIA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 390.00 15|pub. 4105 Mar.9-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: CAMEJO ESPERANZA LUZ "Rectificación de Partida" (Ficha V 905|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Esperanza Luz Camejo, donde dice "sexo masculino", debe decir FEMENINO por así corresponder.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los 6 días del mes de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 4550 Mar.14-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos: SANCHEZ, JULIO EDUARDO; MONTESDEOCA, ORLA y otro "Rectificaciones de Partidas" (Fa. V 13|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Orla Montesdeoca y la de nacimiento de Julio Eduardo Sanchez Montesdeoca, donde el apellido figura: Montes de Oca", debe figurar: MONTESDEOCA, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 4096 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: RODRIGUEZ FIGUEROA, ARIEL; CORREA IBAÑEZ, ELSA LUJAN y otros, "Rectificaciones de Partidas" (Fa. V 15|83), se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: Partida de Matrimonio de Ariel Rodríguez Figueroa y Elsa Luján Correa Ibáñez, donde dice: "Elsa Luján Ibáñez", debe decir: ELSA LUJAN CORREA IBAÑEZ; debe figurar como padre de la cónyuge, debe decir: JUAN ELEUTERIO CORREA SANTURIO; y Partidas de Nacimiento de Beatriz, Mariela y Ariel Fabián Rodríguez Correa, donde dice el nombre de la madre: "Elsa Luján Ibáñez", debe decir: ELSA LUJAN CORREA IBAÑEZ y debe figurar como abuelo materno: JUAN ELEUTERIO CORREA SANTURIO, por así corresponder. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 273.00 15|pub 3491 Mar.3-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|1241|82), se tramita la rectificación de partida de defunción de SERVANDO FERNANDEZ VAZQUEZ pues donde dice de nacionalidad oriental debe decir ESPAÑOL por así corresponder. — Montevideo, marzo 15 de 1983. — María Luisa Leyrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 5290 Mar.21-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR ARRIERA RIVAS, pues en la misma, donde dice: "Miriam Mabel Rivero" debe decir: MYRIAM MABEL RIVAS, por así corresponder (Ficha: V| 651|81). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40602 Mar.15-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ADELINA OLIVA BONANATA, pues en la misma, donde dice: "Bonnanata" debe decir: "BONANATA" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha: V|681|82). — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 4397 Mar.11-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de SEBASTIAN DE LEON SILVERA, pues en la misma, donde el apellido paterno figura como: "De León", debe decir: DE LEON, por así corresponder; y en el márgen también. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha, V|743|82). — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Escribano Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 5425 Mar.22-v.abr.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: TECHERA OLIVERA de SAN MARTIN ANA MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha V. 437|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nery Margot, Walda América, Rosa Larys y Nélida Inés San Martín Techera, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Ana María Techera Olivera de San Martín, en el sentido de que donde dice "Oliveira" debe decir TECHERA y donde dice "armenia" debe decir "URUGUAYA, por así corresponder. — Montevideo, noviembre nueve de mil novecientos ochenta y dos. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 234.00 15|pub. 4515 Mar.14-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MARCHISSIO BARONE, JULIO CESAR "Rectificación de Partida" (Ficha: V.|1|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio César Marchissio Hachenbruch, solicitando la rectificación de la partida de Defunción de su hijo Julio César Marchissio Barone, en el sentido que donde dice: "Casado" debe decir: SOLTERO, por así corresponder. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 4082 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ESTHER AMANDA de BENEDETTI. "Rectificación de Partida" (V. 601|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esther Amanda de Benedetti Domínguez, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Benedetti", debe decir: de BENEDETTI; y donde dice: "Rodríguez", debe decir: DOMINGUEZ por así corresponder. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Esc. Ada Noser de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub 3640 Mar.8-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GIMENEZ DE AGUILAR, JUSTA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 73|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Justa Giménez de Aguilar, pues donde el nombre de la causante figura como: "Justa Piriz de Aguilar", debe decir: JUSTA GIMENEZ DE AGUILAR. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 5142 Mar.18-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CORDOVA SABAJ, DIEGO GERARDO, "Rectificación de Partida" (Ficha F-53|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Gerardo Cordova Sabaj, pues donde el padre del menor figura como: "Nelson Cordoma Tariga" debe decir: NELSON CORDOVA TARICA; donde la madre figura como: "Dora Salaj Boqula" debe decir: DORA BONA SABAJ BOURLA y en la anotación marginal donde dice: "Cordona Bona, Diego Gerardo", debe decir: CORDOVA SABAJ, DIEGO GERARDO. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 4279 Mar.10-v.abr.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DARWIN de VARGAS y otra. "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 320|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando rectificación de Partida de Nacimiento de su hijo menor, en la siguiente forma, donde dice: "el día veintiocho de febrero de 1967", debe decir: EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 1968, por así corresponder. — Artigas, 15 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 3714 Mar.4-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: DA COL de MEZA, GLADYS TERESITA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 152|982), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Teresita María Da Col, en el sentido que donde dice: "Pedro Angel Dal Col", debe decir: PEDRO ANGEL DA COL, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, 21 de diciembre de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 1811 Mar.7-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: DA COL de MEZA, GLADYS TERESITA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha B 152|982), se hace sabe que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Teresita María Da Col, en el sentido que donde dice: "Pedro Angel Dal Col", debe decir: PEDRO ANGEL DA COL, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, 21 de diciembre de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 1811 Mar.7-v.mar.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JUAN CARLOS MIOTTI IROA (F. C. V. 256|82), en el sentido, donde dice "Irva", debe decir "IROA". — Canelones, 7 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub 4365 Mar.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas (F. C. V|232|82) a) de matrimonio de BENARDINO CRERI y MARIA ISABEL PALOMEQUE, en el sentido, donde dice: "Bernardino Creri", debe decir: BENARDINO CRERI" y donde dice: "Segundo Cleri", debe decir: SEGUNDO CRERI y b) de nacimiento de ECILDA CRERI de PALOMEQUE en el sentido, donde dice: "Bernardino Cleri", debe decir: BENARDINO CRERI y donde dice: "Segundo Cleri", debe decir: SEGUNDO CRERI y c) de nacimiento de NORMA CRERI PALOMEQUE, en el sentido, donde dice: "Fernandino Creri", debe decir: BENARDINO CRERI. — Canelones, 25 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 5073 Mar.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de VANEGA MONICA SOLANGE (F. C. 267| 82), en el sentido, donde dice: "Banega", debe decir: VANEGA. — Canelones, 24 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 5195 Mar.18-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "SLEITINE RAHAL, MOHAMED y Otros - Rectificación de Partidas" (Ficha E. Nº 704|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de Mohamed Sleitine y Susana Mabel López (Acta Nº 238, año 1950, 4ª Secc. de Canelones - Las Piedras); y B) De Nacimiento de Washington Mohamed y Rosana Fabiana Sleitine López (Actas Nos. 524 y 394, años 1959 y 1976 respectivamente, ambas de la 4ª Secc. de Canelones - Las Piedras), en el sentido que, donde en todas aparece el apellido *"Slaitine"*, debe decir: SLEITINE *por así corresponder*. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 8 de 1983. — Glaciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 5120 Mar.18-v.abr.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: NEY FONSECA "Rectificación de partida" (F. 507|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ney Fonseca (fs. 2, Acta Nº 3, año 1938 del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo) en el sentido que donde dice: "Mey", debe decir: NEY. — Melo, 4 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 4932 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron WILMAR BRITOS y JULIA ELENA DIAZ de BRITOS, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Jorge Pablo (Fa 181|82), en el sentido de que donde dice: "Viera de Britos, Jorge Pablo" (al margen), debe decir: BRITOS, JORGE PABLO y donde dice: "Wilmar Viera de Britos". debe decir: WILMAR BRITOS, por ser lo que corresponde. — Melo, 6 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 2019 Mar.8-v.abr.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se present. INOCENCIA RODRIGUEZ, solicitando rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que es hija legítima de Carmelo Rodríguez y de Juana Sosa, se debió decir que es hija legítima de CARMELO RODRIGUEZ y JUANA DAMACENA SOUZA, y la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres legítimos, en el sentido de que donde dice y doña Juana Damacena Soza debió decir y DOÑA JUANA DAMACENA SOUZA, por ser lo correcto. En la anotación marginal dice "Rodríguez Carmelo y Sosa Juana Damacena", cuando debió decir: "RODRIGUEZ CARMELO y SOUZA JUANA DAMACENA", por ser lo correcto. (F 223|82). Se efectúan las publicaciones a los efectos legales. — Melo, 1º de octubre de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 312.00 15|pub. 4066 Mar.8-v.abr.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña OLIVIA MONDON JANAVEL de KELLAND, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de nacimiento: Donde dice que es hija de "Magdalena Ganavel", debe decir: MAGDALENA JANAVEL, por ser esto último lo correcto. — Rosario, 7 de febrero de 1983 (Ficha Nº 969|1982). — Escribano Horacio H. Granero,Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 5436 Mar.22-v.abr.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GONZALEZ ALGAZABURU. SELVA NAIR "Rectificación de Partida" (Ficha B. 200/82), se hace saber que se presentó doña Selva Naír González Algazaburu solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la misma donde figuran los siguientes errores: que es nija legítima de JUAN AMANDO GONZALEZ e ILDA ESTELA GONZALEZ ALGAZABURU y no "Ilda Estela Algazaburo"; el apellido materno de su madre es: ALGAZABURU y no "Algazaburo"; que el abuelo paterno es: SILVERIO GONZALEZ y no "desconocido". por ser así como corresponde. — Durazno, agosto 27 de 1982 — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta
19) N$ 234 00 15/pub 4403 Mar 11-v abr 7

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. en autos: AMALIA FERNANDEZ. "Rectificación de Partida" (Fº B|75|82), se hace saber que se presentó Amalia Fernández, solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo EMILIO RAFAEL, pues donde figura como padre "Emilio Rafael Agosto" debe ser en realidad VENANCIO AGOSTO, por así corresponder. — Trinidad, 8 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 4339 Mar.10-v.abr.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "SUSANA BEATRIZ SOLSONA - Rectificación de Partida" (Fº A. Nº 10 año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Alberto Chaves Orende y Susana Beatriz Solsona Fernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, tanto al margen, como en el acta donde dice: "Susana Beatriz Fernández"; debe decir: SUSANA BEATRIZ SOLSONA; de nacimiento, de Rocío Carminia Chavez, en el acta donde dice: "Susana Fernández", debe decir: SUSANA SOLSONA; de nacimiento de Rodrigo Manuel Chavez, al margen, donde dice "Fernández", debe decir: "SOLSONA y en el acta, donde dice: "Susana Beatriz Fernández", debe decir: SUSANA BEATRIZ SOLSONA. — Paysandú, 24 de febrero de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 4852 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de 1ª Instancia de 3er. Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "HILDA PAULITA SALINAS SILVA" (Ficha B.170|1982), donde dice "Ilda Benítez" debe decir HILDA PAULITA SALINAS y al margen, donde dice "Benítez, Ilda", debe decir "SALINAS HILDA PAULITA" por así corresponder. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub 3897 Mar.7-v.mar.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de matrimonio de JUAN BOSCO FERNANDEZ y YUSARA LEITE (B. 187|81), en el siguiente sentido: donde dice: "y de Yusara Leite", debe decir: "y de YUSARA de ALMEIDA"; donde dice: "Elsa Almeida", debe decir: ELSA de ALMEIDA y al margen donde dice: "Fernández Juan Bosco. Leite Yusara", debe decir: FERNANDEZ JUAN BOSCO de ALMEIDA YUSADA"; B) de nacimiento de FABIO DANIEL FERNANDEZ LEITE, en el siguiente sentido: donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Yusara Leite", debe decir: "que es hijo del declarante y de su esposa YUSARA de ALMEIDA y donde dice: "y por línea materna de Alfonso Leite y Elsa Almeida", debe decir: " y por línea materna de Alfonso Leite y ELSA de ALMEIDA" y al margen donde dice: "Fernández Leite Fabio Daniel", debe decir: FERNANDEZ DE ALMEIDA FABIO DANIEL; y C) de nacimiento de PAULO CESAR FERNANDEZ LEITE, donde dice: "que es hijo legítimo de Juan Bosco Fernández, tractorista, de veintisiete años y de Yusara Leites", debe decir: "que es hijo legítimo de Juan Bosco Fernández, tractorista, de veintisiete años y de YUSARA DE ALMEIDA" y donde dice: "y por línea materna de Alfonso Leites y Elsa Almeida", debe decir: "y por línea materna de ALFONSO LEITE y ELSA DE ALMEIDA, y al margen donde dice: "Fernández Leites Pablo César", debe decir: FERNANDEZ DE ALMEIDA PABLO CESAR, y D) nacimiento de GIOVANA FERNANDEZ LEITE, donde dice: "que es hija legítima de Juan Bosco Fernández, oriental, treinta años, jornalero, y Yusara Leites", debe decir: "que es hija legítima de JUAN BOSCO FERNANDEZ y YUSARA DE ALMEIDA", donde dice: "y por línea materna de Alfonso Leites y Elsa Almeida", debe decir: "y por línea materna de ALFONSO LEITE y ELSA DE ALMEIDA", al margen donde dice: "Fernández Leites Giovana", debe decir: FERNANDEZ DE ALMEIDA GIOVANA. — (Auxiliatoria de Pobreza). — Rivera, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40625 Mar.16-v.abr.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se presentó ante este Juzgado MARIA ELENA LEIVAS COSERES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "hija legítima del declarante y de María Ubalda Cáseres", debe decir: "hija legítima del declarante y de MARIA UBALDA COSERES" y donde dice: "por línea materna de Petrona Cáseres", debe decir: "por línea materna de PETRONA COSERES". — Salto, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 5274 Mar.21-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: RIVA, HECTOR. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 47|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento en el sentido que de donde dice "Rivas" debe decir RIVA y la de Matrimonio en el sentido que donde dice "Rivas" debe decir RIVA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de marzo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 5273 Mar.21-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que se presentó ante este Juzgado DILMA TERESITA SILVEIRA de DALMAO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "hija de Ermila Cardozo Correa", debe decir hija de ERMILA SILVEIRA CARDOZO. — Salto, 10 de diciembre de 1982 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 4318 Mar.10-v.abr.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "LUIS RAMON PAZ - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1.628 año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Luis Ramón Paz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lilián Irene Paz Barreto, en el sentido que en el margen izquierdo de la misma, donde dice: "Barreto Paz Irene Lilián", debe de decir: PAZ BARRETO LILIAN IRENE, y donde dice: "...que es hijo legítimo", debe de decir: "...que es hija legítima", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de febrero de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 4950 Mar.16-v.ab.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente: "PEÑA DANIELA - Rectificación de Partida" (F.1104|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniela Peña en el sentido de que donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" por ser lo verdadero (Acta Nº 49, Tercera Sección de Rocha, año 1922). — Treinta y Tres, febrero 4 de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 4921 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "ALZOGARAY MOTTA, SERGIO YONY - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 43.B-1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Yony Alzogaray Motta, en el sentido de que donde dice: Washington Ramón Alzugaray"; "Ramón Alzugaray" y "Sergio Motta", debe decir: WASHINGTON RAMON ALZOGARAY; RAMON ALZOGARAY y SERGIO YONY respectivamente por ser ello lo correcto. — Treinta y Tres, marzo 3 de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 4922 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de VISITACION LEITES (Ficha 560|82), Acta Nº 41, año 1980, Sexta Sección Judicial de Rivera, donde dice: "sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1982 - Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 3726 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GODOY, BRAULIO y SOTTO, AIDA NERECI, por sí y sus hijos menores. "Rectificación de Partida" (Ficha 574|82), se solicita las siguientes rectificaciones: Acta Nº 23, año 1962, de matrimonio, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó; donde dice: Santos Braulio Godoy, debe decir: BRAULIO GODOY. Acta Nº 16 año 1963, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, de (nacimiento). Acta Nº 338 año 1964, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, de nacimiento, Acta Nº 218, año 1966, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, de nacimiento, donde dice: hijo legítimo de Santos Braulio Godoy, debe decir: hijo legítimo de BRAULIO GODOY, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, diciembre 13 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 3962 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ACOSTA, ATANASIO y MOREIRA RODRIGUEZ DE ACOSTA, EDELMIRA. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 438|82); se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de la partida de matrimonio; Acta número 85, año 1930, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: Acosta, Atanasio y Rodríguez, Edelmira, "Edelmira Rodríguez"; hija de desconocido, debe decir: respectivamente: ACOSTA, ATANASIO y MOREIRA EDELMIRA, "Edelmira Moreira Rodríguez" e "hija de Martín Moreira", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, febrero 22 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 3961 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DIORELO, AUTHEMA, "Rectificación de Partida (Ficha 846/82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 19 año 1948, Primera Sección Judicial de Tacuarembó. donde dice: "Eupemia Giorelo" debe decir: AUTHEMA DIORELO, como así en el nombre de pila, por ser lo que corresponde — Tacuarembó, febrero 10 de 1983 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 156.00 15/pub. 4493 Mar.11-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LOPEZ DA CUNHA DIORELO, SOLIS ARIEL. "Rectificación de Partida". (Ficha 848/82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento; Acta Nº 476, año 1950 Primera Sección Judicial de Tacuarembo; donde dice; "Giorello", debe decir: DIORELO; donde dice: "hijo de Eupemia Giorello", debe decir: AUTHEMA DIORELO, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, febrero 1º de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 156.00 15/pub 4494 Mar.11-v.abr.7.

20 Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "Pelic, Martha c.| CARLOS HECTOR VECINO y Otra - Juicio Ejecutivo". (Ficha: C|110|81), se hace saber que el próximo 19 de abril, a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con las bases de N$ 120.000.00 y N$ 80.000.00 (2|3 partes de sus tasaciones) y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Unidades Nos. 201 y 202 en Propiedad Horizontal, ubicadas en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 21.982, con una superficie según títulos de 520 m.2 22 dm.2; con 10 mts. 70 cmts. de frente a la calle Joaquín Requena, puerta de entrada Nº 1430, entre Palmar y Avda. Rivera; la unidad Nº 201 (Apto. 3), Padrón Nº 21.982|201 tiene área de 63 m.2 42 dm.2 y la unidad número 202 (Apto. 4), Padrón Nº 21.982|202 tiene un área de 43 m.2 68 dm.2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc..

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 663.00 15|pub. 5495 Mar.22-v.abr.19.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados Sichero, Luis A. c.|PERAZZA LAURETTA, ROBERTO EDGARDO y otra: "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: D|212|81), se hace saber que el próximo 20 de abril, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) una fracción de campo con edificio y demás mejoras que le acceden, sita en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 141.435, zona rural, paraje "Rincón de Melilla", la que según plano de subdivisión, levantado por el Agrim. Raúl B. Conde, en octubre de 1953, inscrito en la Dirección General del Catastro con el Nº 26.230, el 31 de octubre del mismo año, se señala con la letra "B" y tiene una superficie de 4 Hás. 9.636 mts. 5.650 ctms., que se deslinda así: línea quebrada de dos tramos que miden 51 mts. 70 cmts. y 32 mts. 80 cmts. al S. de frente a la calle Doctor Azarola; 517 mts. 20 cmts. al O. con fracción padrón 188.267; 112 metros 24 cmts. al N. con sucesores de Alfonso Seré; y 549 mts. 50 cmts. al E. con padrones Nos. 141.434, 43.773 y 43.768; y II) fracción de campo y mejoras que le acceden sita en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "Rincón de Melilla", empadronada con el Nº 43.768, zona rural, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de agosto de 1929, inscrito en la Dirección de Topografía, el 29 de los mismos mes y año, se señala con el Nº 1 y se compone de una superficie de 4 Hás. 4.297 mts. 34 dmts. que se deslinda así: 147 mts. 80 cmts. de frente al S. a la calle Doctor Azarola; 218 mts. 90 cmts. al O. con fracción 4 del mismo plano (hoy padrón 141.435); 237 mts. 80 cmts. al N. con padrón 43.773; 146 mts. 10 cmts. al E. de frente a Camino de la Redención; a SE. línea quebrada de 2 tramos de 82 mts. 17 cmts. y 64 mts. 45 cmts. respectivamente lindando con padrón 141.449 (Escuela Pública).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.014.00 15|pub. 3879 Mar.7-v.mar.25.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo *Civil de Segundo Turno*

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: The First National Bank of Boston c|STEWART ALBERTO y otra Ejecución de Hipoteca", (D 194|81). se hace saber que el próximo 8 de abril de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la 24ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 156.222, con una superficie de 259 metros cuadrados, 13 decímetros con 8 metros, 2 centímetros de frente al S.E. a la calle Jorge Canning entre las de Bulevar Artigas y Bahía Blanca, distando su punto medio a 100 metros, 01 centímetro de la esquina formada con la última de las calles nombradas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A

3) Que no hay antecedentes sobre las construcciones.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 507.00 15|pub. 4345 Mar.10-v.abr.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Mengot Palmer Miguel c.| RAPOSEIRAS, BENIGNO y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1662|81), se hace saber que el próximo 27 de abril a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 6603, manzana "J", según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de julio de 1961, tiene una superficie de 426 metros, frente al Sureste con 15 metros a la calle Roque Sáez Peña, entre las de Siena y Padua, distando el punto medio de su frente a 23 metros 50 centímetros de la esquina formada con la transversal últimamente citada, por 28 metros 40 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con solar 204; al Noroeste con parte del solar 201 y al Noreste con solar 202 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del rematador.

III) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, 3er. Piso. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

20) N$ 618.80 17|pub. 5186 Mar.18-v.abr.19.

ALEJANDRO JORGE VARGHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Torres Collazo, Omar c.|OTTONELLO, LEONEL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1246|81), se hace saber que el próximo 13 de abril de 1983, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero don Alejandro Jorge Vargha, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate, público al mejor postor, sobre la base de dos tercios (2|3) de su tasación, o sean N$ 149.907.33, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones, empadronado con el Nº 8234 (antes padrones números 8233 y 8234), sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad de "Villa del Mar", Balneario Lagomar, con 33 metros de frente a la calle Río Negro entre la Rambla y Río Sena, zona Suburbana, señalada con los Nros. 2 y 3 de la manzana 102 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953, inscripto con el Nº 6009; *Superficie 913 metros 60.*

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 por ciento de la misma en garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo

II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, comisión del martillero e impuestos que la ley pone de su cargo.

III) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ... de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 707.20 17|pub. ... Mar.11-v.abr.11.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Fymeco Sociedad Anónima c.| GONZALEZ PEREZ, LYLIAN y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 62|82), se hace saber que el próximo 27 de abril a las 15.00 hraos, en la A... (Zabala 1328, Montevideo) el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público con la base de N$ 233.333.33 del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la ...écima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 121.578, con una superficie de 328 metros cuadrados, 2 decímetros cuadrados, con n... metros de frente al Este de la calle Pablo Podestá Nº 1339 entre las calles Lucerna y Siria.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.54 o|o del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto.

3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 o|ó sobre el precio del remate.

4º) Que el bien se encuentra arrendado con contrato vigente hasta el 30|5|83.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 5468 Mar.22-v.abr.19.

JORGE VA...
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICI...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ... c.|GLORIA MARIA BERET... ...LO y EDUARDO MARTINEZ ROVIRA. ...ución de Hipoteca" (B. 54|82), se hace ...que el próximo 26 de abril de 1983, desde ...horas en Agraciada 2506, se procederá p... martillero Jorge Vanoli, asistido del seño... ...cil, al remate sin base y al mejor pos... siguiente bien inmueble: 2 Fracciones de ... con sus construcciones, plantaciones y ... mejoras ubicadas en Progreso, Cuarta ... Judicial del departamento de Canelones ... rural, padrón Nº 16.278 (antes mayor áre... ...ón Nº 10.398), señaladas con la letra "C" ... en el plano de subdivisión del Agrim. ...illa del 3 y 4 de enero de 1924 inscripto ... Dirección de Topografía el 13 de junio ..., con una superficie en conjunto de 8 ...eas, 6.212 metros y se deslindan: Fracc... superficie 4 hectáreas, 3.172 metros co... metros, 60 centímetros al Sureste con A... ...astorino y Sucesión D'Angelo, Fracción ... superficie 4 hectáreas, 3.040 metros con ... ...tros, 60 centímetros al Sureste con ... la Sucesión D'Angelo.

Se previene: 1) Que el ... postor deberá consignar el 30 por ciento ... oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su ca... gastos y honorarios de la escritura, ...puestos que la ley pone de su cargo y l... ...ión de compra del rematador, 3 por cien... I.V.A.

3) Que no obra agregad... ...titulación, plano de mensura.

4) Que los títulos y dem... ...cedentes se encuentran de manifiesto e... Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales ...cen estas publicaciones. — Montevideo, ... marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, ...rio Adjunto.

20) N$ 624.00 16|pub. ... Mar.21-v.abr.19.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO DE VITTA ROMANO. J. Ejecutivo" (Ficha C. 898|81), se hace saber que el 25 de abril a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

I) Unidad 201 y la cuota de bienes comunes que le acceden, que integra el edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 100.312|201 (antes padrón N.o 225.250) y que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de octubre de 1965, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 27|4|67, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.777, el 8|5|67 y cuyo terreno se compone de una superficie de 998 metros 9 decímetros, con 15 metros de frente al O. al Br. Artigas, puerta N.os 2446 y 2448, entre las calles Martín Fierro y Caribes. La unidad 201 se ubica en el segundo piso, a cota más 6 metros 70 centímetros y se compone de una superficie de 101 metros 7.070 centímetros; corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza R2 y de un lugar en el garage G.

II) Un solar de terreno con sus edificios y demás accesiones dominiales, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones. (Parque del Plata) empadronado con el N.o 1.180 señalado con el N.o 12 de la manzana 136 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de agosto de 1938, registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones con el número 11, el 8|2|39, según el cual se compone de una superficie de 572 metros 13 decímetros, con 12 metros 50 centímetros de frente al N. a la calle E de 17 metros de ancho, 28 metros al E. sobre Rambla Costanera del Arroyo Solís Chico, uniendo ambos frentes ochava curva de 7 metros 85 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio del remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 975.00 15|pub. 3976 Mar.8-v.abr.4.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Wladimiro Sánchez Schiaffacassi c.|CRISTINA FERREIRA DA LUZ. "Intimación de pago", (C. 130|82), se hace saber que el próximo 6 de abril de 1983, desde las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 005 padrón 41.525|005 se ubica en planta baja a cota más 21 centímetros en planta azotea a cota más 2 metros 81 centímetros, tiene una superficie de 59 metros cuadrados, 57 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de azotea y pretiles F.1. Dicha Unidad pertenece al edificio ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 41.525, con una superficie de 319 metros cuadrados, 40 decímetros con 6 metros, 94 centímetros al Suroeste de frente a la Avenida Agraciada número 4038.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de la escrituración, la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A. y todos los impuestos que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 507.00 15|pub. 3884 Mar.10-v.abr.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Financiero Sudamericano c./RAUL BRACCO RICO, "Ejecución de Hipoteca" (C. 194/82), se hace saber que el próximo 27 de abril de 1983, desde las 14.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad 102, Padrón 779/102, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts., 48 cms., superficie 29 mts., 74 dms.c.; 2) Unidad 104, Padrón 779/104, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts., 48 cms., superficie 29 mts.c., 99 dms.c.; 3) Unidad 106, Padrón 779/106, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts., 48 cms., superficie 30 mts.c., 01 dms.; 4) Unidad 107, Padrón 779/107, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts., 48 cms., superficie 50 metros cuadrados, 81 dms.c., le corresponde el uso exclusivo de las terrazas E 1 y F 1; 5) Unidad 108, Padrón 779/108, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts., 48 cms., superficie 29 mts.c., 75 dms.c.; 6) Unidad 110, Padrón 779/110, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts., 48 cms., superficie 29 mts.c., 96 cms.c.; 7) Unidad 111, Padrón 779/111, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts., 48 cms., superficie 49 mts.c., 98 dms.c., le corresponde el uso exclusivo de las terrazas G 1 y H 1; 8) Unidad 115, Padrón 779/115, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts., 48 cms., superficie 31 mts.c., 02 dms.c.; 9) Unidad 116, Padrón 779/116, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts., 48 cms., superficie 25 mts.c., 50 dms.c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza P 1; 10) Unidad 203, Padrón 779/203, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts., 43 cms., superficie 29 mts.c., 75 dms.c.; 11) Unidad 209, Padrón 779/209, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts., 43 cms., superficie 24 mts.c., 65 dms.c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza F 2; 12) Unidad 210, Padrón 779/210, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts., 43 cms., superficie 29 mts.c., 50 dms.c.; 13) Unidad 211, Padrón 779/211, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts., 43 cms., superficie 24 mts.c., 31 dms.c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza G 2; 14) Unidad 212, Padrón 779/212, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts., 43 cms., superficie 24 mts.c., 36 dms.c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza H 2; 15) Unidad 218, Padrón 779/218, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts., 43 cms., superficie 52 mts.c., 06 dms.c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza O 2. Dichas unidades forman parte del Edificio Chiberta, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón Nº 779, con una superficie de 1.846 mts.c., 11 dms.c., con 41 mts. de frente al Noreste sobre Avda. Chiberta; 49 mts., 26 cms. al Sureste también de frente por ser equina sobre Avda. Francia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.856.00 21/pub. 4977 Mar.17-v.abr.22.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c.| ASDRUBAL GERARDO SAINZ DE FREITAS - Ejecución de Hipoteca" (C. 464|82), se hace saber que el próximo 3 de mayo de 1983, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento

de Durazno, paraje Puntas del Malbajar, padrón Nº 9386 (antes en mayor área padrón Nº 5101) designado con la letra D en el plano del Agrim. Ariel Cabrera, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4668 el 1º de setiembre de 1980, con una superficie de 178 Hás. 2450 mts.; se deslinda al Este 840 mts. 50 cms. de frente a la Ruta 19, Camino a Cerro Chato, al Noroeste línea quebrada de dos tramos de 1229 mts. 10 cms. y 649 mts. con fracción B y C.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 863.60 24|pub. 5107 Mar.18-v.abr.28.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, recaída en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra LUIS E. ZUCCA MARCORA - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 209|81), el próximo 6 de abril a las 15 horas, el martillero Miguel Hugo Wolf en su local, sito en la calle Solís 1463, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

1º) Camión tractor marca Scania Vabis año 1954, tipo L 622 D motor de 6 cilindros diesel Nº 226.625, chasis Nº 120.222 matrícula de Montevideo Nº 123.190, padrón Nº 147.380; 2.o) Camión tractor marca Scania Vabis motor de 6 cilindros diesel Nº 65.440 modelo 1950, empadronado en San José con el Nº 32.924 y matrícula Nº M 32.362.

Se previene: a) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma, al contado y en efectivo así como la comisión del rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto ley Nº 13.640, lo que asciende al 11.90% del monto de la oferta; c) los gastos de transferencia, registración y titulación, así como impuestos o tasas requeridos para la misma, serán de cargo del mejor postor.

A los efectos legales se efectúan cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 5|pub. 5396 Mar.22-v.ab.4.

ALEJANDRO VARGHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Molino Carmelo S. A. c./SANCHEZ, ALBERTO FREDDY, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 231/81), se hace saber que el próximo 27 de abril de 1983 a las 16.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alejandro Vargha, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de nuevos pesos 13.410.66 (2/3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en la ciudad de Rosario, Padrón urbano Nº 1.612, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Mario Rodríguez, inscripto en Colonia, con el Nº 54, el 19 de junio de 1943, de un área de 410 metros, 2.560 centímetros, lindando: Sur - Este, calle Colón; Noreste, línea quebrada en el linde con solar 1; Noroeste, con Suc. Justo R. Sanz; Suroeste, calle 19 de abril.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 %, a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión del rematador, así como otro impuesto que la ley ponga de su cargo; III) Que los títulos de propiedad del bien indicado se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º), al igual que los autos en que se decretó la venta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 936.00 24/pub. 5012 Mar.17-v.abr.27.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados López Pérez, Mario E. c|CAUSSI CAMACHO, JABEZ ZOEL, "Cesación de Condominio", (Ficha: 1761|82), se hace saber que el próximo 13 de abril, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: unidad 006 y la cuota parte que a la misma corresponde de los bienes comunes incluso el terreno unidad que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, ubicado en la 24ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón matriz Nº 27.622, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Gerardo S. Altieri del 20 de octubre de 1970, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 64.743 el 17|11|70, tiene una superficie de 1.281 mts. 30 dmts., con 27 mts. 9 cmts. de frente al O. a la calle Alarcón, entre la Avenida Rivera y Méndez Núñez, distando su punto medio 63 mts. 655 cmts. con la esquina con la Avenida Rivera. La citada unidad 006, padrón individual Nº 27.622|006, según plano citado, el que fue cotejado por la Dirección General de Catastro el 13|11|70 se integra con dependencias en planta baja, a cota vertical menos 0 mts. 12 cmts. con una superficie de 33 mts. 32 dmts. y en planta alta a cota más 3 mts. 16 cmts., con una superficie de 20 mts. 27 dmts. Superficie total: 53 mts. 59 dmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, así como la comisión del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio del remate; 4º) Que los títulos del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 780.00 15|pub. 4211 Mar.9-v.abr.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra ATLANTES S. A. y otros. Juicio Ejecutivo" (C. 591|81), se hace saber que el próximo 12 de abril de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Dos terrenos con sus construcciones y demás mejoras, ubicadas en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronados con los N.os 59.110 y 59.111, con una superficie de 374 metros cuadrados 16 decímetros y 374 metros cuadrados 67 decímetros respectivamente y con una superficie total de 748 metros cuadrados 83 decímetros que se deslindan en conjunto así: 18 metros cuadrados 40 centímetros al S. E. de frente a la calle Soria distando su punto más cercano 58 metros cuadrados 40 centímetros de la esquina con el camino Santos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, comisión de compra del rematador e impuestos (3,54%) y todos los impuestos que la ley pone los títulos y demás antecedentes se encuentran a su cargo; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 15|pub. 4344 Mar.10-v.ab.6.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Abal Guerault, Fernando contra GARCIA HUGO Acción Ejecutiva Prendaria" (Ficha C. 759|82) se hace saber que el próximo jueves 24 de marzo a las 16 horas, en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del automóvil marca BMW, modelo 320, año 1979, matrícula 313.296 y padrón 273.629 de Montevideo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada así como la comisión e IVA, del martillero (10.72%).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1983 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 54.60 3|pub. 5494 Mar.22-v.mar.24.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Facal, Francisco y Compañía contra WAGNER MARCOÑAS LIMITADA Juicio Ejecutivo" (Ficha C.. 737 81), se hace saber que el próximo 25 de marzo, a las 16 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles individualizados en autos.

Se hace constar que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de ser le aceptada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 54.60 3|pub. 5376 Mar.22-v.mar.24.

DOMINGO RODOLFO SABALSAGARAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco Comercial con LUCIO ALBERTO BORGES CROSI y GLORIA NIEVES CAMPOT CARDOZO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C. 581 82), se hace saber que el próximo 13 de abril a la hora 15 y 15, en el local de Zabala 1328 se procederá por el martillero Domingo Rodolfo Sabalsagaray, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en un solo lote o dividido, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje "Tres Bocas", zona rural de la Segunda Sección Judicial de Río Negro, empadronada con el Nº 2.152, integrada por las fracciones indicadas con los Nos. 14 y 14 "b", en el plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll de setiembre de 1927, inscripto con el 13 de los mismos en la Dirección de Topografía, con superficies parciales de 99 Hás 9.769 mts. y 257 Hás. 7.155 mts. respectivamente, que por estar continuas tienen una superficie total de 357 Hás. 6.924 mts., que en conjunto lindan: Al Este, en 1.850 mts. con frente a Camino Vecinal; al Sur, en 1.990 mts 70 con lotes 14 "b" y 14 "c" del mismo plano, el último hoy, padrón Nº 2.171; al Oeste vía del Ferrocarril por medio con el lote 14 "a" del propio plano, hoy padrones Nos. 2.354 - 1.133; y al Norte, en 2.127 mts. 20 con el lote 11 "a" de igual plano, actuales padrones Nos. 2.146 y 3.605.

B) Fracción de campo y sus mejoras, sita en el mismo paraje y sección judicial que la anterior, empadronada con el Nº 2.171, indicada con el Nº 14 "c" en el plano del Agrim. Mac Coll citado en el numeral anterior con una superficie de 75 Hás. 9.064 que linda: al Sur en 1.509 mts. 70 con frente a Camino Vecinal; al Oeste, quebrada de tres rectas de 189 mts., 78 mts. y 237 mts. 50 con frente las dos primeras a Camino Nacional Fray Bentos - Paysandú y la última, vía del Ferrocarril por medio, con el lote 14 "a" del mismo plano, hoy padrón Nº 2.354; al Norte, en 1.25[illegible] mts. 10 con padrón Nº 2.152, y al Este, en 533 mts. con el lote 14 "d" del mismo plano.

C) Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en igual paraje y sección judicial que las dos anteriores, empadronada con el Nº 2.35[illegible] que según título y plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1945, inscripto con el 17 de los mismos con el Nº 141 en la Dirección General de Catastro, tiene un área de 27 Hás. 796 mts. que lindan: Al Oeste en 1.36[illegible] mts. 80 con frente a Camino Nacional Fray Bentos - Paysandú; al Norte, en 156 mts. con padrón Nº 1.133; al Este vía del Ferrocarril por medio con los padrones Nos. 2.152 y 2.17[illegible] antes descriptos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados,

impuestos, comisión del rematador y demás que la ley ponga de su cargo.

3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

4) Que los bienes se venden en el estado de ocupación actual, existiendo constancia de inscripción de arrendamientos sobre una fracción. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 403.00 5|pub. 4782 Mar.21-v.mar.25.

WELLINGTON CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real contra MIGAR S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1703|82), se hace saber que el próximo 23 de marzo a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Wellington Coronel, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 122.382, que según plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 25 de julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, se compone de una superficie de 825 metros cuadrados 15 decímetros y se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la calle José María Charry (hoy Villa Masnuo) entre las de Bolivia y Siracusa, distando su punto medio 75 metros 50 centímetros del arranque de la ochava de la nombrada en primer término; 55 metros al Noreste lindando con padrón 122.381; 55 metros al Noroeste con padrón 122.378 y 15 metros al Suroeste con padrón 122.383.

Se previene:: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 624.00 15|pub. 3364 Mar.4-v.mar.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Bafisud c|LLORET, JOSE CESAR "Juicio Ejecutivo" (C. 1367|81), se hace saber que el próximo 25 de marzo de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje San Rafael y la Loma, padrón número 8972 con una superficie de 780 metros cuadrados con 30 metros de frente al N.O. a calle número 8 y padrón número 8969 m|á con una superficie de 520 metros cuadrados con 20 metros de frente al S.O. a calle Pública.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA). 3) Que de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 655.20 21|pub. 3021 Feb.25.v.mar.25.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c.| CONI S. A. y otros - Ejecución prendaria y Juicio Ejecutivo" (Ficha 381| 82), se hace saber que el próximo 25 de marzo a las 15.00 horas en el local sito en Soria no 1374, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del vehículo marca Ford (camión), modelo DO 607, año 1981, motor Nº 013075, Padrón Nº 298.017, matrícula Nº 141260 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo la comisión del martillero 12 o|o I.V.A. incluido. — Y a los los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autoriza das tres publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 62.40 3|pub. 5363 Mar.21-v.mar.23.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Alejandro J. Cammarotta S. A. c.| ORLANDO ORREGO y Otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 2808|81), se hace saber que el próximo 3 de mayo de 1983 a las 15.00 horas, en el local del negocio de Joaquín Requena 2002, por intermedio del martillero José María Suárez Rovira, se procederá al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de la siguiente mercadería:

Una cafetera "Universal Express" de un solo brazo Nº 1051;

Una heladera comercial de diez puertas con compresor sin marca ni número visible.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 182.00 10|pub. 4789 Mar.16.v.abr.5.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDCIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos "González, Luis c.| Cía. de Omnibus Canelones - Santa Lucía - Salarios impagos, etc.", (F. 84|981), se procederá por el martillero Oscar del Horno, el 24 de marzo de 1983, desde las 17.00 horas, en calle Echeandía, Nº 2762, Montevideo, al remate público de un ómnibus marca "Mercedes Benz", matrícula A. 15.375, 6 cilindros, 140 HP, modelo 1969, con base de N$ 66.000.00, 2|3 de su tasación.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar al acto de serle aceptada la oferta 20 o|o como seña y el resto dentro de los diez días; b) Comisión 11.84 o|o de la oferta. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Dra. Renée Pessano de Queirolo, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 4486 Mar.11.v.mar.24.

CANELONES

DARIO J. GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ballauri Vizintín, Dino contra PABLO ASSIS CORE y otra. Cesación de condominio" (Ficha A. Nº 254, año 1982), se hace saber que el día 12 de abril de 1983 a la hora 16, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, sobre las dos terceras partes de su tasación, se procederá al remate público de los siguientes inmuebles:

a) Una fracción de campo con todas las mejoras y accesorios que contiene, ubicada en el paraje Joanicó, zona rural de la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 44.954, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Leonel Lema inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3.596 el 19 de marzo de 1963, compuesto de una superficie de 6 hectáreas 6.345 metros 55 decímetros. Dicha fracción tiene salida a Ruta Nacional Nº 5 por servidumbre de paso de 10 metros de ancho, que grava las fracciones N.os 4, 3, 2 y 1 del mismo plano (Base: N$ 120.000,00).

b) Una fracción de campo, con las construcciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en Joanicó, zona rural de la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Nº 15.961, señalada con el Nº 41 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 148 el 14 de agosto de 1936 compuesta de una superficie de 11 hectáreas 9.735 metros y da frente al Norte en metros 229,03 a camino al Gigante (Base: N$ 213.334,00)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento (20%) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos que graven el acto de remate; y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de marzo de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 780.00 15|pub. 4341 Mar.10-v.ab.6.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c./BUSSI, JULIO CESAR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1650, año 1981), se hace saber al público que el día 25 de marzo de 1983 a la hora 16.00, en las puertas de este Juzgado (calle Lavalleja 592 - Las Piedras), por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez, asistido por la señorita Alguacil, sobre las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 34.845.00 como base, se procederá al remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1929, señalado con el Nº 1 de la Manzana letra J, en el plano del Agr. M. Rodríguez Mujica, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de junio de 1931, según el cual consta de una superficie de 287 mts., 37 dms., 90 cms., 31 mms., y se deslinda así: al Sur, 12 mts., 887 milímetros de frente a calle Manuel Francisco Artigas; al Este, 23 mts., 866 mms. de frente también por ser esquina a calle Poeta Valdenegro; al Norte, 10 mts., 696 mms. por donde linda con Julio C. Bauzá; y, al Oeste, 26 mts., 987 mms. por donde linda con el solar Nº 2 de la misma manzana y plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador o impuestos que graven el acto del remate, y 3º) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 702.00 15|pub. 3654 Mar.4.v.mar.24.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Fisco Nedo Núñez Fonseca y otros c.|DESCONOCIDOS. "Infracción Aduanera" (Fº 28|82), se hace saber que el día 11 de abril de 1983, a las 15 horas en la calle La Rosa Nº 617, de la ciudad de Melo, se rematará por el martillero Milton D. Sosa una camioneta marca Ford F-100 modelo 1975, motor Nº 5A718818, 1 juego dormitorio, 1 cocina y otros efectos con base de las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de serle aceptada la misma. — Melo, 28 de febrero de 1983. — Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 12|pub. 4064 Mar.8-v.mar.23.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Fernández Humberto c.|OVIDIO ALVAREZ PEREIRA. "Juicio Ejecutivo" (Fº A. 212| 81), se hace saber, que el día 4 de abril, a las 14 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la ciudad de Tarariras, el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará el bien padrón rural Nº 15.651 (en mayor área) ubicado en la Tercera Sección Judicial de Colonia, sobre la base de nuevos pesos 25.984.67.

Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el

acto del remate, más comisión del rematador e impuestos legales.

2) Que los honorarios y gastos de escritura serán de cargo del comprador.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Colonia. — Colonia, marzo 9 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 145.60 8|pub. 4980 Mar.17-v.abr.4.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Zurbrig Edgardo G. c|JORGE G. NEWTON URRUTIA. "Juicio Ejecutivo" (F? A. 183|82), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983, en las puertas del Juzgado de Paz de Conchillas, a partir de la hora 15, se procederá por el martillero Severino R. Camacho, asistido por el señor Juez de Paz, al remate del Padrón Rural N? 12.215, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Colonia sobre la base de N$ 56.904.00, 2|3 partes de su tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto;

b) Serán de su cargo comisión del rematador, impuestos, gastos y honorarios que la ley pone a su cargo;

c) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Conchilla, 7 de marzo de 1983. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 257.40 11|pub. 4242 Mar.9-v.mar.23.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos: "Creditodo Colonia Ltda. contra PERLAS, JULIO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 421|82), el día 7 de abril hora 15.00, en el local de Zorrilla de San Martín 738 de esta ciudad, el martillero Romeo Thove Garrou, matrícula 374, asistido de la señorita Juez de Paz, rematará el bien inmueble padrón 5248, manzana 143, zona urbana, Primera Sección Colonia, sobre la base de nuevos pesos 30.807.33.

Se previene: 1?) Que el mejor postor consignará en el acto el 20 o|o de seña en efectivo más comisión e impuestos de Rematador.

2?) Que los gastos de escrituras serán por cuenta del adquirente como así también honorarios, certificados e impuestos legales.

3?) Que el bien se encuentra gravado con carácter de hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay.

4?) Que el referido Banco tiene los títulos depositados del bien citado, y podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 1? de marzo de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 351.00 15|pub. 4503 Mar.11-v.abr.7.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos Creditodo Ltda. contra CARBALLO HUGO "Juicio Ejecutivo" (F? 191|81), el día 24 de marzo hora 16.15 en el local de calle Zorrilla de San Martín 738 de esta ciudad, el martillero Romeo Thove mat. 374, asistido de la Srta. Juez de Paz, rematará el bien inmueble padrón 4922 de la Primera Sección de Colonia, manzana 330, sobre la Base de nuevos pesos 1.747.33.

Se previene: 1?) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo, el 20 por ciento de su oferta, más comisión e impuestos del rematador.

2?) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos legales, serán de cuenta del adquirente.

3?) Que el bien se encuentra gravado con carácter de hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay.

4?) Que los títulos se encuentran en el referido banco donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, febrero 28 de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 351.00 14|pub. 3866 Mar.7-v.mar.24.

SILVIO MUSSINI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, en autos: "Ricca Oscar contra SALVETTI OLGA. Juicio Ejecutivo", (Ficha 264|81), se hace saber: día 11 de abril de 1983, hora 15 frente al N? 410 de Avda. Artigas de Juan L. Lacaze, el rematador Silvio Mussini rematará en pública subasta, 1 TV Wells Garden 23 pulgadas.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta al contado; 2) Comisión e impuestos legales a cargo del comprador; 3) Base N$ 400. — Blanca Germano, Juez de Paz.

20) N$ 117.00 9|pub. 5437 Mar.22-v.ab.8.

SILVIO MUSSINI
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia en autos: "Creditodo Lacazino Ltda. contra MEDEROS ANIBAL. Juicio Ejecutivo" (Ficha 244|81), se hace saber día 11 de abril de 1983, hora 15 frente al N? 410 de Avda. Artigas, de Juan L. Lacaze, el rematador Silvio Mussini rematará en pública subasta: 1 radiograbador Frai Mate y una licuadora Yelmo.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta en el acto; 2) Comisión e impuestos legales a cargo del comprador; 3) Base N$ 800 y N$ 200 respectivamente. — Blanca Germano, Juez de Paz.

20) N$ 117.00 9|pub. 5438 Mar.22-v.ab.8.

SILVIO MUSSINI
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, en autos: "Cecilia Henry contra PUENTE RIVERO, ESTELA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 25|82) se hace saber: día 11 de abril, hora 15, frente al N? 410 de Avda. Artigas, de Juan L. Lacaze, el rematador Silvio Mussini, asistido por el señor Alguacil rematará en pública subasta, un pasadiscos stereo con parlantes incorporados.

Se previene: 1) El mejor postor abonará al contado su oferta; 2) Comisión e impuestos legales a cargo del comprador; 3) Base N$ 400. — Blanca Germano, Juez de Paz.

20) N$ 117.00 9|pub. 5439 Mar.22-v.ab.8.

SILVIO MUSSINI
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, en autos: "Abad Gerardo c| BRESSAN FRANCISCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 183|82), se hace saber: Día 11 de abril de 1983, hora 15:00, frente al número 410 de la Avda. Artigas de Juan L. Lacaze, el rematador Silvio Mussini, rematará en pública subasta 1 T.V. transistor 21 pulgadas y 1 Oxiloscopio Lebord.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta en el acto. 2) Comisión e impuestos legales a cargo del comprador. 3) Bases N$ 400 y N$ 1.200 respectivamente. — Blanca Germano, Juez de Paz.

20) N$ 117.00 9|pub. 5440 Mar.22-v.ab.8.

SILVIO MUSSINI
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, en autos: "Creditodo Lacazino Ltda. c| SANTI, LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 243|81), se hace saber: Día 11 de abril de 1983, hora 15:00 frente al N? 410 de Avda. Artigas de Juan L. Lacaze, el rematador Silvio Mussini, rematará en pública subasta 1 secador de cabellos.

Se previene: El mejor postor abonará su oferta en el acto. 2) Comisión e impuestos legales a cargo del comprador. 3) Base N$ 80.00 — Blanca Germano, Juez de Paz.

20) N$ 117.00 9|pub. 5442 Mar.22-v.ab.8.

SILVIO MUSSINI
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia en autos: "Ponza Silvio Libio c| B. de INGOLD TULLY - Juicio Ejecutivo" (Ficha 238|81), se hace saber: Día 11 de abril de 1983, hora 15:00, frente al número 410 de Avda. Artigas de Juan L. Lacaze, el rematador Silvio Mussini, rematará en pública subasta, 1 balanza Berkel y 1 cortadora de fiambres Emma.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta en el acto. 2) Comisión e impuestos legales a cargo del comprador. 3) Bases N$ 1.330 y N$ 400 respectivamente. — Blanca Germano, Juez de Paz.

20) N$ 117.00 9|pub. 5441 Mar.22-v.ab.8.

SILVIO MUSSINI
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, en autos: "Ricca Oscar c| DOMINGUEZ OMAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha 279|81), se hace saber: Día 11 de abril de 1983, hora 15:00, frente al N? 410 de Avda. Artigas de Juan L. Lacaze, el rematador Silvio Mussini, rematará en pública subasta 1 T.V. 24 pulgadas y 1 radio grabador Philips.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta en el acto. 2) Comisión e impuestos legales a cargo del comprador. 3) Bases nuevos pesos 260.00 y N$ 1.060.00 respectivamente. — Blanca Germano, Juez de Paz.

20) N$ 117.00 9|pub. 5443 Mar.22-v.ab.8.

SILVIO MUSSINI
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, en autos:: "Rizzo Anastacio c| COLLAZO GUSTAVO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 239|81), se hace saber: Día 11 de abril de 1983, hora 15:00, frente al N? 410 de Avda. Artigas de Juan L. Lacaze, el rematador Silvio Mussini rematará en pública subasta, 1 radio Solid Tate; 1 reloj Simas, pulsera dama; y 1 reloj Buld Rating cuarzo.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta en el acto. 2) Comisión e impuestos legales a cargo del comprador. 3) Bases N$ 200.00 N$ 66.00 y N$ 400.00 respectivamente. — Blanca Germano, Juez de Paz.

20) N$ 140.00 9|pub. 5444 Mar.22-v.ab.8.

SILVIO MUSSINI
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, en autos: "Domini Julio c| SEGOVIA ROBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 124|82), se hace saber: Día 11 de abril de 1983, hora 15:00 frente al número 410 de Avda. Artigas de Juan L. Lacaze, el rematador Silvio Mussini, rematará en pública subasta, los bienes embargados en autos 1 T.V. Philips 23 pulgadas; 1 tocadiscos Motorola; 1 licuadora Meteor; 1 mostrador 3 metros; 1 fiambrera madera; 1 farol a gas con garrafa; 1 balanza Berkel; 1 radio Hitachi; y 1 estantería completa.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta al contado. 2) Comisión e impuestos legales a cargo del comprador. 3) Bases 2|3 partes de la tasación. — Blanca Germano, Juez de Paz.

22) N$ 163.00 9|pub. 5445 Mar.22-v.ab.8.

SILVIO MUSSINI
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, en autos: "Ricca Oscar c| PORLEY SANT ANNA, RUBEN DOMINGO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 139|82), se hace saber: Día 11 de abril de 1983 hora 15:00, frente al N? 410 de Avda. Artigas de Juan L. Lacaze, el rematador Silvio Mussini, rematará en pública subasta, los siguientes bienes: 3 botellas Jerezano; 1 botella Espinillar; 7 botellas vino blanco "Mil Botellas"; 7 botellas Whisky; 8 botellas vino "Cerros de San Juan"; 11 botelals vino "Pinot Viejo"; 1 botella Vermouth; 8 botellas vino "Cerro San Juan Cursse Antique"; 7 botellas Garneche Rosado; 14 botellas vino; 3 botellas vino blanco; 1 botella 2 litros de vino "Castillo de Balboa"; 1 balanza Berkel de 15 kgs. completa; y 1 máquina cortar fiambres, modelo 114, Berkel.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta al contado. 2) Comisión e impuestos legales a cargo del comprador. 3) Bases, las 2|3 partes de las tasaciones. — Blanca Germano, Juez de Paz.

20) N$ 210.00 9|pub. 5446 Mar.22-v.ab.8.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Coito Pérez, Rúben c.|JORGE CACERES. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 1360|981), se hace saber que el día 24 de marzo próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de un camión marca "Bedford" diesel, matrícula Q-7-2850. Base: N$ 25.332.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en treinta días a partir de la fecha del remate.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, impuestos que por ley correspondan y la Comisión del señor rematador.

III) Que el vehículo se vende en el estado de conservación que se encuentra y que el Título de Propiedad del mismo se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 8 de marzo de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 156.00 6|pub. 4917 Mar.16-v.mar.23.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Banco la Caja Obrera c.|MATEUS VERA, JULIO CESAR. "Juicio Ejecutivo" (F. 1276|981), se hace saber que el día 28 de abril próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Martiniano Montero, en diligencia presidida por la señora Alguacil, asistida del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público de la cuarta parte indivisa del inmueble padrón 3535 ubicado en calle Dr. A. del Campo 722 de esta ciudad, con superficie de 344 metros (casa y terreno), por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 de la tasación que es de nuevos pesos 180.000.00 para la totalidad del bien.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantéa, comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 10 de marzo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 390.00 15|pub. 4907 Mar.16-v.abr.12.

MALDONADO

OSORIO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Bek María del Carmen contra AUDIFFRED NESTOR. Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.107|82), el martillero Osorio Núñez, rematará el día 23 de marzo de 1983 a las 20 horas en calle Sarandí 1110:

1 radio grabador Philips; 1 radio grabador Toshiba; 1 televisor Philips 23"; 1 televisor Sharp 17"; 1 tocadisco madera sin marca y 2 parlantes; 1 sofá 2 plazas; 6 almohadones neocabré marrón; 1 sofá 3 plazas; 3 almohadones en tela blanca; 1 mesa living patas de madera tapa de piedra pulida; 2 acondicionadores de aire General Electric; 2 acondicionadores de aire Feders; 1 sillón madera danés 1 plaza con 2 almohadones; 1 modular madera de 4 cuerpos lustrado; 2 sillones madera danés tapizado.

Se previene que el remate se hará sobre las 2|3 partes de la tasación del bien. — Maldonado, 4 de marzo de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 10|pub. 4360 Mar.10-v.mar 23.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Octava Sección - Aiguá
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Silveira, Francisco c.|PEÑA, DOROTEA - Juicio Ejecutivo" (Ficha letra A, Nº 125, año 1981), se hace saber que el día 25 de abril próximo a las 14.00 horas, en las puertas del Juzgado de la Octava Sección, Aiguá, y asistido por la señorita Juez subrogante de la Octava Sección de Aiguá, el rematador Mauro García, rematará en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de N$ 24.268.00 (2|3 partes de la tasación), el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Los Talas", empadronado con el Nº 3374, compuesto de una superficie de 61 Hás. 548 metros, 31 decímetros señalada con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Amancio Manzoni, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 14, el 16 de abril de 1934.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos pueden ser examinados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado (Primer Turno). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Aiguá, 15 de marzo de 1983. — Genoveva María Pereira Núñez, Juez de Paz Subrogante.

20) N$ 507.00 15|pub. 5360 Mar.21-v.abr.15.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Banco Comercial c.| RODRIGUEZ, JOSE MARIA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 581|82), se hace saber, que el día 15 de abril de 1983, a las 16:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 28 y 24 de la ciudad de Punta del Este, se procederá por el señor martillero don Manuel Batista Alonso, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin tasación, sin base y al mejor postor, del inmueble padrón rural Nº 4.329, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje 'Carapé" o "Caracoles", compuesto de dos fracciones contiguas; la primera de las fracciones, antes padrones Nos. 4407, 4049 y 8007, se compone de una superficie, de 189 hectáreas 1.503 metros, 65 decímetros. La Segunda antes padrón 4457, se compone de una superficie de 60 hectáreas 9496 mts. 35 dms.

Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta, más la comisión del señor rematador e impuestos legales; b) Que los gastos de escrituración e impuestos respectivos, serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria y podrán ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 9 de marzo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 537.00 15|pub. 5212 Mar.18-v.abr.14.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Parolín, Carlos contra TELAGORRY, RASTOIL. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1048|80) se hace saber que el próximo 22 de marzo de 1983 a las 18 horas en el local de remates de calle 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor del vehículo marca Chevrolet, modelo 1949, tipo coupé, padrón A 45.761, matrícula A 42.493 del departamento de Canelones, motor GAM 431.537, año 1949 de HP 6 cilindros.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 28 de febrero de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 10|pub. 4235 Mar.9-v.mar.22.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: López Adhemar c.|DISTU S.R.L. "Juicio Ejecutivo" Ficha 1560|81), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 23 de marzo de 1983 a las 18 horas en Florida 625 de ésta ciudad; 3 estereos tocadiscos Rubí con 2 parlantes Waffles; 1 máquina registradora Sharp; 1 rifle Chumbera marca Gamo con Cartuchera; 2 rifles chumbera Caution; 1 televisor marca Acsa;; 1 televisor 16 pulgadas Grunding blanco y negro; 4 radios marca Kontiki; 7 radios transitores Rubicon; 5 radios transistor Fairmater; 2 radios de bolsillo transistor Fairmater; 1 máquina de café Girmi; 1 exprimidor electrovac; 1 máquina de café Seb, 1 máquina de picar carne Girmi; 1 olla marca Empres; 1 juego de cocina Tim; 1 olla grande de aluminio; 1 cacerola de aluminio Nº 18; 2 botellas de cogñac Napoleón; 1 plancha marca Wal; 1 plancha marca Traveller; 1 tijera marca Elmo; 1 tostadora eléctrica Girmi; 2 relojes Timet; 2 relojes de malla marca Sanyo; 8 relojes malla Silvana; 1 reloj Milus con malla; 1 reloj con malla Orient; 1 reloj White Stare. — Maldonado, 9 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130.00 5|pub. 5016 Mar.17-v.mar.23.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, se hace saber que por intermedio del Sr. Rematador Antonio Carbonaro, en autos caratulados: "Ventas y Administraciones Pan de Azúcar c| TEMAVI LTDA. - Intimación" (Ficha Nº 451|81), el día 23 de marzo de 1983, a las 18 horas, en la calle Florida 625 de esta ciudad, se procederá en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación de: 22 mesas, 65 sillas, 1 heladera, 10 puertas, otra con tres puertas, 1 cocina con 2 garrafas, y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado, los bienes adquiridos; 2) Que serán de su cargo, los impuestos que correspondan, como así mismo la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de marzo de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 130.00 5|pub. 5015 Mar.17-v.mar.23.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: "Britos, Danubio contra GATTI, DARDO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 273|C|81), se ha dispuesto que el día 23 de abril de 1983 a las 15.00 horas, en el local ubicado en Avda. Alvariza 1218, por parte del martillero Sr. Mauro García el remate de los siguientes bienes embargados en autos: Un televisor 20 p. a la vista con mesa; Una estufa "Solmatic"; Un radiograbador "Espica"; Dos sillones de cuero tipo africano; sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.260). — A los efectos legales se expiden los presentes edictos, en San Carlos, a dos de marzo de 1983. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 156.00 10|pub. 5359 Mar.21-v.abr.8

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: "Correa, Dardo c.| LORENZO PITAMIGLIO, TOMAS (Fa. 102|C.|81), se ha dispuesto que el día 23 de abril de 1982, en Avda. Alvariza 1218, por parte del rematador Mauro García de los bienes embargados en autos, a la hora 15.30; por las dos terceras partes de su tasación (N$ 3.720). — A los efectos legales se expiden los presentes edictos. — San Carlos, 10 de marzo de 1982. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 130.00 10|pub. 5358 Mar.21-v.abr.8.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Paysandú (Piedras Coloradas), cometido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| SUAREZ RAMOS, MAILE SELASSIE Ejec. de prenda" (Ficha A. 125|82), se hace saber que el día 25 de abril de 1983 a las 15 horas en el establecimiento del demandado, a tres quilómetros de Piedras Coloradas, el martillero Walberto Mannise, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Un tractor Fiat 700 E diesel, un arado J. Deere de 4 discos, 20 vacas de 3 a 7 años, 12 vaquillonas de 1 a 2 años, 12 vacas holando de 3 a 6 años yy 7 terneros|as de sobre año.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos.

Las ventas serán al contado y en efectivo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma como así también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. — Piedras Coloradas, 10 de marzo de 1983. — Osbel M. Salvatierra Moriondo, Juez de Paz.

20) N$ 312.00 10|pub. 5159 Mar.18-v.ab.7.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco Comercial c| DIAZ SILVA, IGNACIO y MANZOR de DIAZ, MIRIAM - Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A Nº 77|1982), se hace saber que el día 27 de abril de 1983 a las 15 horas y en "Escritorio Pavloff" calle 18 de Julio y Montevideo de esta ciudad, el martillero Juan Pavloff, asistido de la Sra. Alguacil Ad-Hoc, del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones (N$ 57.332.00), de los siguientes bienes:

1) Una máquina registradora marca Sharp Serie 9000046.

2) Una estantería de diecinueve metros de largo y 2,85 metros de alto, con siete estantes.

3) Una estantería de diecinueve metros de largo y 2,85 metros de alto, subdivididos de la siguiente forma: Seis metros de largo que tiene dos barrotes de hierro y dos estantes, tres metros y medio con tres barrotes y un estante, seis metros y medio con un barrote y setenta y dos casilleros, tres metros y medio de estantería con siete estantes.

4) Cuatro exhibidores de madera con tres estantes cada uno de dos metros veinte por sesenta y cinco centímetros.

5) Cuatro mostradores de chapas de durabor con el estante superior en cármica, individualizados de la siguiente forma: Tres mostradores con dos estantes, y uno con dos cajones de dos metros cuarenta cada uno de largo, noventa y dos y ochenta y cinco centímetros de alto respectivamente.

6) Dos mostradores de madera de un metro ochenta y un metro cuarenta de largo y ochenta y cinco centímetros de alto respectivamente.

7) Tres vitrinas de madera y vidrio de un metro ochenta de alto y de sesenta centímetros de lado.

8) Una estantería de madera con ciento cuarenta y dos reparticiones de seis metros sesenta de largo con dos ochenta y cinco de alto.

9) Una cajonera de veinte cajones de dos metros ochenta y cinco de alto por setenta de ancho.

10) Siete (7) percheros de hierro de un metro y medio de largo por un metro cuarenta y tres de alto.

11) Veinte sacos Sport, para hombres de distintos talles, telas y colores.

12) Una máquina de escribir Olivetti, modelo "Lexikon 8".

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado el precio oferta y los gastos correspondientes en el momento del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, marzo 8 de 1983. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 10|pub. 4983 Mar.17-v.ab.6.

JUAN ALBERTO ZINOVEEV
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco Comercial c| ANDERSON MEDINA, ALEJANDRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A Nº 116|1981), se hace saber que el día 25 de abril de 1983 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 1690, el martillero Juan Alberto Zinoveev, asistido de la señora Alguacil Ad-Hoc del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 11.666,00) del siguiente bien:

Una camioneta marca Ford V8, Modelo F-1 8DA-81HP-68-70-año 1951, matrícula J 2-2052, padrón Nº 13.552.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado el precio oferta y los gastos correspondientes en el momento del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, marzo 9 de 1983. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 10|pub. 4984 Mar.17-v.ab.6.

ROLANDO NICOLAS SIRI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, en autos caratulados: Bofill y Secco Ltda. c|AVENAMAR GONZALEZ DURE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 154|82), el día 20 de abril de 1983, a las 14 horas en el local sito en calle 19 de Abril casi Artigas, se rematará por el martillero Rolando Nicolás Siri (*Matrícula número 752, R.U.C. 130008750015*) sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: motor eléctrico, cepillador eléctrico, amoladora, soldadores eléctricos, pinzas, llaves, autógena, y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma, más comisión de rematador, I.V.A. e impuesto municipal.

Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Young, a 9 de marzo de 1983. — Jorge Fascioli, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 4845 Mar.16-v.abr.5.

RIVERA

BELMIRIO ANTUNEZ MACIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Jorge W. Fajardo c|MARIA DOLORES LYNCH FULLANA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 172|81), se hace saber que el día 24 de marzo de 1983, a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador Belmirio Antúnez Maciel, matrícula Nº 819, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 158.656.00), un inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rivera, Padrón número 7410, con un área de 180 hectáreas, 5.483 metros cuadrados (bien hipotecado), cuyos títulos se encuentran depositados en el Banco de la República Suc. Minas de Corrales.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento en el momento de suscribir el acta de la almoneda; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 28 de febrero de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 390.00 14|pub. 3785 Mar.7-v.mar.24.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco República O del Uruguay c|WALTER SOUZA PERDOMO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 205|81), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983, a la hora 14 y 30, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula Nº 715, asistido de la Sra. Actuaria y el señor Alguacil, a la venta en remate público, en el local de Agraciada Nº 673, sin base y al mejor postor un inmueble (hipotecado), ubicado en la Sexta Sección Judicial de Rivera, Padrón Rural 4786 con un área de 326 hectáreas, 8.286 metros, 6.435 centímetros, cuyos Títulos se encuentran depositados en este Juzgado.

Se previene: a) Que el mjor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento en el momento d suscribir el acta de la almoneda; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 1º de marzo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 3865 Mar.7-v.mar.25.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| Sucesores de POLICARPO MELLO FREITAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. Nº 63|81), se hace saber que el día 25 de marzo próximo a la hora 15.00 en el local sito en calle Agraciada Nº 673 Rivera, el rematador Sr. Arles Rosas Cardozo (Matrícula Nº 715), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacarán a la venta sin base y al mejor postor los bienes embargados en autos que se encuentran a disposición de los interesados en Agraciada Nº 673.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisiones e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 2 de marzo de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 234.00 10|pub. 4638 Mar.14-v.mar.25.

ROCHA

JOSE ROMULO MARZANO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra NIEVAS FELLO PEDRO y ROGER. Juicio Ejecutivo" (Ficha 651|81), se hace saber que el día 25 de abril de 1983, de las 14 a las 14.15 horas en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero José Rómulo Marzano Pereyra asistido del señor Alguacil y señora, Actuaria, el siguiente inmueble:

Mitad indivisa del padrón Nº 3 863 rural, Décima Sección Judicial de Rocha, superficie total 242 hectáreas 8.710 metros, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 214.168,00 valor total).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 5374 Mar.22-v.ab.19.

JOSE ROMULO MARZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: "Banco La Caja Obrera c| PEREZ MACHADO EUCLIDES - Ejecución Prendaria" (Ficha 1272|82), se hace saber que el día 12 de abril de 1983 a las 14 horas en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor Rematador José Rómulo Marzano, asistido de la señora Actuaria y Alguacil, sin base y al mejor postor, una camioneta "pick up", marca "Grumett", año 1981, motor Nº J14H009032, matrícula C 52.635, Padrón de Rocha Nº 52.635.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 % de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador las comisiones del rematador, impuestos, honorarios y demás gastos que se originen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 4613 Mar.14-v.mar.25.

SALTO

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Fasanello, Iris Mabel con ZAS, ANTONIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A Ficha Nº 269|976), se hace saber al público que el día miércoles 27 de abril de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Pedro Scirgalea, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 42.556.00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 135, empadronada con el Nº 2026, de una superficie de 257 metros 23, con frente a calle Invernizzi señalada con el Nº 445 entre calle 8 de Octubre y Avenida Barbieri.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de marzo de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 468.00 15|pub. 4630 Mar.14-v.ab.8.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Cámara, Hugo Roberto con GIL YASUIRE - Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 242|980), se hace saber al público que el día jueves 14 de abril de 1983 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 18.373,34 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Segunda *Sección Judicial* de Salto, Manzana Catastral *Nº 230* empadronado con el Nº 3163, compuesto de una superficie de 314 metros 7.500 cmts. con frente a calle Dr. Bilbao y señalada con el Nº 730.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e imuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salo, 7 de marzo de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 468.00 15|pub. 4629 Mar.14-v.ab.8.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco de la República con EMETERIA PERDOMO DUQUE. Ejecución de prenda" (Letra A, Ficha Nº 281|981) se hace saber al público que el día domingo 10 de abril de 1983 a las 9 horas y en el local de calle Diego Lamas 2731, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público, al contado, sin base y al mejor postor las siguientes maquinarias, herramientas y vehículos, que a continuación se detallan:

Una cosechadora automotriz marca "International" modelo 127 SP serie 127 SD 2108 con motor a nafta, plataforma de 14 pies, levante hidráulico con girasolero. — Un tractor marca "International" modelo 706, serie Nº 4322 y, con motor diesel 6 cilindros de 88 HP, poli troll toma de fuerza y polea. — Un tractor marca "Mc Cormick International" modelo Super DW 9 con motor diesel de 4 cilindros de 50 HP. — Una excéntrica marca "Jabalí" de 28 discos dentados y cajón sembrador metálico. — Cinco cuerpos y varios pedazos de rastras pesadas con balanzón de hierro. — Un equipo de soldadora autógena a techo completa, manómetros, mangueras, picos soldadores y cortadores. — Una zorra para 8 toneladas con 4 ruedas. — Un arado marca "Oliver" de 7 discos, levante y control remoto — Un rastrojero de 12 discos con cajón sembrador de dos ruedas con neumáticos. — Una camioneta marca "International" modelo 1957 matriculada en Salto con el Nº 50.427.

Se previene: 1º) Que las ventas son al contado y que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los efectos mencionados se hallan depositados en el lugar donde se subastarán en el estado de conservación que se encuentran; 3º) Que es de cargo de los compradores los gastos de transferencia de los rodados, como también la comisión e impuestos del rematador; 4º) Que los mencionados efectos están en poder del señor rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de marzo de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 494.00 10|pub. 5198 Mar.28-v.ab.7.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Galliazzi Elola, Edmundo Ygnacio c.|WALTER, JULIO C. y FERNANDO NELSON SPINATELLI. "Cesación de Condominio", (A. 319|1982), se hace saber que el día 22 de abril de 1983 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez, asistido de la señora Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 473 empadronado con el Nº 6153; compuesto de una superficie de 226 metros, 48 decímetros y el siguiente deslinde: 8 metros, 50 centímetros de frente al Este sobre calle Piedras; 26 metros, 77 centímetros al Sur con el padrón Nº 6152; 8 metros, 50 centímetros al Oeste con el padrón Nº 6158 y 26 metros, 57 centímetros al Norte con el padrón Nº 6154 según plano del Agrimensor Angel Giannoni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 24 de setiembre de 1952 con el Nº 366. (Base N$ 48.386,66).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 7 de marzo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 546.00 15|pub. 4882 Mar.16-v.abr.12.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco República con FRANCISCO JULIAN IRAZUSTA y ROMILDA MARIA FELIPA GALVALISI. Ejecución de hipoteca" (Letra A, Ficha Nº 22|982), se hace saber al público que el día jueves 21 de abril de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº 25 y catastral Nº 38, empadronada con el Nº 615 y compuesto de una superficie de según títulos de 918 metros 4.149 centímetros y según plano de 911 metros 2.032 centímetros, con frente a calle Brasil Nº 567 entre Juan Zorrilla de San Martín y Joaquín Suárez y con frente también a calle 19 de Abril.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de marzo de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 546.00 15|pub. 5199 Mar.18-v.ab.14.

RICARDO URROZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco Comercial con YANCY BORGES RIET - Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 518|981), se hace saber al público que el día viernes 22 de abril de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. General Artigas), el martillero Ricardo Urroz Mendizabal, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 40.130.67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral número 148, empadronado con el Nº 4.757 y compuesto de una superficie de 145 metros con frente a calle Belén y cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 185.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de marzo de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 468.00 15|pub. 4631 Mar.14-v.ab.8.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto y en los autos caratulados: "Inmobiliaria 33 contra GRACIELA MALDINI y PEDRO MALDINI. Intim. de pago. Acc. Ejecutiva" (Fº 287|81), se hace saber que el día 15 de abril del corriente año y a las 15 horas se procederá por el martillero señor Elio Teixeira Martínez, asistido del señor Alguacil Ad Hoc, al remate en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 310.204) y en las puertas de este Juzgado (Artigas y Treinta y Tres Orientales) del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 120|002 ubicado en la Segunda Sección del departamento sobre calle Joaquín Suárez Nº 83, manzana catastral Nº 9 (departamento y entrepiso) que se describen así: departamento 002 que es parte de la unidad 002 situado en planta baja con una superficie de 187 metros con 3 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del adquirente serán oblados por el comprador así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta sede a los efectos de ser examinados por los interesados. — Salto, marzo 3 de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 4368 Mar.10-v.ab.6.

BENICIO CABRAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Roascio Mario contra LUIS ALBERTO ROASCIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 518|981), el martillero Benecio S. Cabral, rematará en el local de Avenida Washington Beltrán Nº 455, el 25 de marzo corriente a la hora 16, por las dos terceras partes de su tasación que asciende a nuevos pesos cuarenta mil (N$ 40.000.00), un camión marca "Leyland", matriculado en la Intendencia Municipal de Salto con el Nº 31.298, motor número 350 millones 106277. Dicho vehículo se venderá en el estado en que se encuentra y el mejor postor deberá consignar el importe total en el acto de serle aceptada su oferta, con más la comisión del rematador. Los antecedentes y los autos se encuentran de manifiesto en esta sede, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 4 de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 4628 Mar.14-v.mar.25.

JORGE CABRAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: "Codaccs c| AGUERRE CABRAL, ESTEBAN - Juicio Ejecutivo" (B|76|981), se hace saber que el día 21 de abril de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Uruguay 2169, el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido por el Sr. Juez procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la cantidad de nuevos pesos cuatro mil trescientos setenta y cuatro (N$ 4.374.00) el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral número noventa y cinco, antes padrón en mayor área mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente número dieciocho mil veintisiete en mayor área, señalado con el número cuatro de la manzana "A" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge R. Lanza de abril de mil novecientos setenta y uno, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número tres mil ochocientos setenta y nueve el dieciséis de julio de una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados siete mil quinientos, y que se deslinda así: Al Noreste quince metros de frente a la Avenida Batlle, distando su punto medio cuarenta y ocho metros noventa y seis centímetros del comienzo de la ochava que forman las calles número dos (ancho diecisiete metros) y la anteriormente nombrada; al Sureste veinticuatro metros sesenta y cinco linda con lote tres; al Suroeste, quince metros linda con lote ocho y parte del lote siete; y al Noroeste veinticuatro metros sesenta y cinco linda con lote cinco, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 7 de marzo de 1983. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz.

20) N$ 741.00 15|pub. 4633 Mar.14-v.ab.8.

TACUAREMBO

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco Comercial Suc. Paso de los Toros contra LUIS GUACH. Juicio Ejecutivo" (F. A. 250|982), se hace saber que el día 8 de abril de 1983 a la hora 15, en la puerta del Juzgado, el rematador Juan A. Dos Santos, asistido del Alguacil del Juzgado, se rematará por las 2|3 partes de su tasación (N$ 90.000,00) y al mejor postor, un camión Leyland, modelo Comet año 1950, mat R2 0049, padrón 4917, motor 3741, con capacidad para 6.000 quilos, a gas oil.

Se previene: que el mejor postor al momento de serle aceptada su oferta deberá oblar el 30% en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Paso de los Toros, 9 de marzo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

20) N$ 208.00 10|pub. 5108 Mar.18-v.ab.7.

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de Crédito, Comercial, Pan de Azúcar, La Caja Obrera y Real del Uruguay contra ESCUDERO LUCOTTI, JOSE LUIS y CARLOS GONZALEZ GARCIA MARIA LIDIA DEBALI CAL, LOLA MARIA y LA MAJA SOCIEDAD COLECTIVA. Ejecución de Prenda de Crédito Hipotecario" (Ficha Nº 961|982), se hace saber que el día 29 de abril de 1983, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan A. Dos Santos matrícula Nº 1.083, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Padrones N.os 663 y 6.415 compuesto en conjunto de una superficie de 656 hectáreas 4.802 metros, 660 con una superficie de 706 hectáreas 2.926 metros y 3.322 con una superficie de 84 hectáreas: 9.077 metros ubicados todos en la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 5470 Mar.22-v.ab.19.

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco Comercial Suc. Paso de los Toros contra MEVIER S. A. y EDUARDO SERENA y RODOLFO PIRIZ. Juicio Ejecutivo" (F. A. 324|981), se hace saber que el día 8|IV|83 a la hora 15, en la puerta del Juzgado el rematador Juan A. Dos Santos, asistido del Alguacil del Juzgado, se rematará por las 2|3 partes de su tasación (son N$ 75.000), y al mejor postor, un automóvil Volkswagen, padrón 9.084, matrícula Q7 4603, año 1980, motor BD 052280, de 1.600 c. c.

Se previene: que el mejor postor al momento de serle aceptada su oferta deberá oblar el 30% en el acto del remate; y, B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Paso de los Toros, 9 de marzo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario, Adjunto.

20) N$ 208.00 10|pub. 5109 Mar.18-v.ab.7.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos RAITER de STULMAN, CHANA y JUAN STULMAN RAITER "Expedición de segundas copias" (Ficha V. 1524|82), se hace saber que se presentaron: Chana Raiter de Stulman y Juan Stulman Raiter, solicitando expedición de segundas copias de la escritura que autorizó la escribana María Nieves Devoto, con fecha 5 de julio de 1945 por la cual Salomón Stulman Katz y Chaná Raiter Hesizis casados entre sí, adquirieron por título compra venta y modo tradición de Juana Lamas de Percivalle y otros, el siguiente bien:

Solar y edificio y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo que tiene una superficie de 290 metros 40 decímetros, con frente a la calle Gral. Flores entre Vilardebó y Colorado, siendo su número de puerta 2739, padrón Nº 83.763.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes *se consideren* con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 4819 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 446|82), se presentó ANGEL DEL LUCA solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por la Esc. María Elena Delfino el 9 de julio de 1966 y por la cual el compareciente adquirió de Nieves Alvarez Barreiro, Alfonso Alvarez Barreiro y José Alvarez Barreiro el siguiente bien:

Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 40.482, que según plano del agrimensor Horacio A. Magnani, de diciembre de 1919, archivado en la Dirección de Topografía el 5 de diciembre de 1919, tiene una superficie de 243 metros 16 decímetros con 10 metros de frente al N.O. a Cno. Colón, (hoy Avda. Gral. Eugenio Garzón) siendo su punto medio de 184 metros de la esquina formada con la calle Santa Lucía.

La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 973 al folio 203 del libro 607.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 10|pub. 4890 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado RUBEN ROBERTO WEISZMAN GLUCKMAN (F. C. 960|82), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 24 de setiembre de 1980, por la escribana Graciela Irureta, relativa al bien: Autobalsa denominado "H.L. trece", inscripta en la Matrícula de Cabotaje de Montevideo con el Nº 2.861, con 14 m. 93 cms. de eslora, 7 m. de manga, 1 m. 68 de puntal, un tonelaje neto de 46 ton. 850 kgs. y un tonelaje bruto de 51 ton. 542 kgs., quedando comprendidos en dicha enajenación todos los útiles y accesorios que constituyen el equipo de la referida embarcación.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 208.00 10|pub. 4430 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: NORERO LIESACK, MARIA SOFIA, "Segunda Copia" (Ficha V. 1345|82), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve por la Escribana Blanca Trujillo de Rodríguez Cubilo, por la cual había adquirido al Banco Rural (en liquidación y representado por el Banco Central del Uruguay), el solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Barros Blancos", Padrón Nº 2252, señalado con el número 136, la que se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 2488 al Folio 2922 del Libro 87.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 3928 Mar.11.v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 93|83), se presentó Carlos A. Strauch en representación de Vinix S. A., solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de adjudicación autorizada ante el Esc. Dante Polcaro Echegaray y por la cual Adolfo L. Strauch S. A. adjudicó a Vinix S. A. el siguiente bien: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, con todas las instalaciones existentes, sita en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.573, que según plano del Agr. Francisco L. ... e Bellis de 1|5|1936 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.767, tiene una superficie de 387 mts. 90 dcms.2 con 12 metros 7 cms. de frente al N. a la calle Reconquista. La primera copia de esta escritura fue expedida el 17|11|70 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1175 al Folio 305 del Lº 643.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 312.00 10|pub. 5502 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MOSCA NARBAITS, MIGUEL ANGEL y otros - Segunda Copia" (Ficha F.1.423|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Miguel Angel Mosca Narbaits, Agustín Santiago, María Inés, María Verónica, Hugo Javier y Horacio Rafael Mosca Beltrame, Milton José Francisco Sagrada Tucci en representación de Rodolfo Daniel Mosca Beltrame, María Victoria De León Fernández de Mosca, Eduardo Mosca De León y Carlos María Mosca Narbaits, solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad de los señores Miguel Angel, Agustín, Juan Alberto y Carlos María Mosca Narbaits respecto al siguiente bien: Un solar con el edificio, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 1.051, que según plano del Agr. Adolfo Díaz Canessa, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 2|8|1937 con el Nº 915, consta de una superficie de 455 metros 82 dms; con 11 metros 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Guayabo, entre las de Tacuarembó y Dr. Carlos Roxlo. Fue vendedor de dicho inmueble "Locales Industriales S. A.", según escritura autorizada por el Esc. Daniel Pérez del Castillo, el 12 de junio de 1963, estando inscripta la primera copia de dicha escritura en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 433, al Fº 203 del Libro 574.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

21) N$ 390.00 10|pub. 4460 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DAGNINO CALIGARIS, HERIBERTO RAUL "Segunda copia" (Ficha F. 9|83), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada en Montevideo el 11|12|980 por el escribano José E. Badaró Viera, por la cual Heriberto Raúl Dagnino Caligaris adquirió por título compra venta modo tradición la cuarta parte (1|4) indivisa del siguiente bien inmueble:

Solar con edificio y demás mejoras situado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 86.694, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Ernesto Peluffo, de fecha 12|7|936, según el cual tiene una superficie de 185 metros 96 decímetros, con 12 metros 90 centímetros al Noroeste de frente a la calle Canstatt, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2.954.

Dicha compra venta fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 3.456 al folio 3.881 del libro 755.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 286.00 10|pub. 5106 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CARLEVARO de TOSCANO LUZ ISIDRA - Esp. de 2ª Copia" (Ficha C. 2695|82), se hace saber que se presentó Luz Isidra *Carlevaro de Toscano* solicitando la expedición de la 2ª Copia de la escritura que la gestionante adquirió de la partición extrajudicial de los bienes dejados por su padre Luis Isidro

Carlevaro que otorgó conjuntamente con su madre Luz Alba Pintos Travieso de Carlevaro y su hermana Alba Victoria Carlevaro Pintos de Ortiz, por escritura que autorizó en Montevideo el Escribano Walter Machado Ribas el 30 de diciembre de 1966, referente a los siguientes bienes: a) Solar de terreno con construcciones y demás anexos ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón Nº 1343, zona urbana, que forma parte de la parcela Nº 7 del plano del Ingeniero Víctor Grille, inscripto con el número 73 el 27 de agosto de 1937 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado; b) Otro terreno en el mismo paraje que el anterior padrón Nº 1342 que forma parte de la parcela 7 del plano del Ing. Víctor Grille señalado con el Nº 3 de la manzana 5 del citado plano del Agr. Jaime E. Pou de agosto de 1937, inscripto el 27 del mismo mes y año con el Nº 73 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado. Que fueron inscriptos en el Registro de Traslaciones de Dominio a fs. 73 con el Nº 173 del Libro 2 del año 1967. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 4272 Mar.10-v.mar.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIDA CELESTINA DE LEON DE RODRIGUEZ, solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública de los inmuebles: Fracción de campo con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, zona rural, proximidades de Pan de Azúcar, empadronada con el Nº 4229 que se compone de una superficie de 12.000 metros y según plano del Agrimentor Carlos A. Furtado Carafí de diciembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número tres mil once, el catorce del mismo mes y año, en el que se individualiza con el Nº 2, se compone de una superficie de 1 Há. 1875 mts. 93 dms. de la cual le corresponde a la gestionante las 21|24 avas partes indivisas, y fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, zona rural, empadronada con el Nº 7.732 y señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Enrique Brun y Pintos, de julio de 1926, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Maldonado, el once de octubre siguiente según el cual se compone de una superficie de 6 Hás. 8392 mts. 68 dms. cuya primera copia de escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1178, folio 407 vuelto, Libro 2 del año 1965. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se legales se hacen estas publicaciones. — Punta consideren con derecho a oponerse de esta gestión para que comparezcan a deducirlo a este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos del Este, 7 de febrero de 1983. — Esc. María Teresa García Pereira, Actuaria.

21) N$ 390.00 10|pub. 5231 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ERNESTO FRANCISCO VACAREZZA HARDOY, solicitando expedición de segunda copia de Escritura Pública en base a los siguientes fundamentos y del siguiente bien: Inmueble apartamento o Unidad doscientos ocho (208); de la Copropiedad Horizontal denominada "Edificio Miami-Beach"; con padrón individual número ciento cincuenta y siete - barra doscientos ocho (157|208); apartamento o unidad que integra el expresado edificio levantado en la manzana Nº 27 de la ciudad de Punta del Este; en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado; plano de fraccionamiento horizontal de los agrimensores Washington Tortorolo Segovia y Alcides Aldama (hijo) de diciembre de 1967; inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado al día siguiente con el Nº 3.309; decimos: Inscripto el 29 de marzo de 1968 con el Nº 3.309. — Ubicación: Segundo Piso, cota vertical: más 6 metros con 72 centímetros. Superficie: Cuarenta mentros con 274 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo del balcón A. G. dos y de un espacio para la guarda de un automóvil en el garaje S. S. 124. Dicho inmueble lo adquirió Ernesto Francisco Vacarezza Hardoy siendo casado con Susana Tornquist Campos de Vacarezza, por el título compraventa y el modo tradición al señor Alberto Daniel Cabeza Fiorillo y Sra. Elsa Asunción Figolo Labonia ante el Esc. Maximiliano Montañez el 10 de octubre de 1968.

En consecuencia, se cita, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 2 de marzo de 1983. — Dra. Ana María Piñeiro, Actuaria.

21) N$ 442.00 10|pub. 5232 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DE LEON PEREIRA MARIA JUANITA - Segunda Copia" (Ficha 84|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Juanita De León Pereira, solicitando la Segunda Copia de la escritura Nº 37, autorizada por el Esc. Blás Borrallo, el 29 de diciembre de 1948 por la cual adquirió a Ernesto Paravís, y María Esther Salaverry un solar de terreno y a doña María Aurora Granero las construcciones, el cual se describe a continuación: Solar terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 193, empadronado con el Nº 1606 el que según plano del Agr. Jaime Pou de agosto de 1939, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado el 7 de setiembre de 1939 con el Nº 30 se señala como solar 6 de la manzana letra H, y tiene una superficie de 480 metros que se deslinda así: Al N. 40 metros lindando con solar 5; al S. 40 metros con los solares 7, 8 y 9; al E. 12 metros con lote 10 y al O. 12 metros de frente a calle de 17 metros de ancho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de abril de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Subrogante.

21) N$ 338.00 10|pub. 4359 Mar.10-v.mar.23.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

PUNTO PLAS S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1983.
Inscripción: 193, F. 705, L. 1.
Objeto: Venta de bolsas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: RUBEN DARIO PEREYRA y WASHINGTON RAUL CASTELLANOS.
Administración: Conjuntamente.

22) N$ 192,00 10|pub. 5499 Mar.22-v.ab.11.

UNCOM S.R.L.

Contrato: 1º de febrero.
Registro: Nº 83, Fº 312, Libro Nº 3.
Socios: ANTONIO DEUS GUARDIA y MARIA IRMA DAURRON GONZALEZ.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Socia María Irma Daurron González con amplias facultades.
Objeto: Trámites, representaciones, importaciones, servicios en general.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 5126 Mar.21-v.abr.11.

INTAU LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Doc.: 1º|11|82.
Inscrip.: 23|2, Nº 145, folio 520, Lº 2 Contratos.
Cedentes: HOMERO PATERNOSTRO CHIARELLI.
Cesionario: Julio Paternostro Loisi.
Administración: 2 cualquiera de los 3 socios que integran la sociedad en forma conjunta.

22) N$ 192.00 10|pub. 5039 Mar.22-v.abr.11.

DEPAULO Y ETCHEVERRY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Reg. Com. Nº 167, Fº 606, Lº 1 el 8|3|1983. ESTEBAN DEPAULO cedió total cuotas a María Elizabeth Callero.
Nueva razón social y denominación: "Etcheverry y Cía. Ltda.".

22) N$ 192,00 10|pub. 5460 Mar.22-v.ab.11.

SAN DIEGO S.R.L.

Contrato: 11|3|83.
Inscripción: Nº 177, Fº 622, Lº 2 de contratos.
Socios: DANIEL AUGUSTOWER BURKATOVSKY (50 %), EDUARDO NOEL RASZAP AUGUSTOWER (50 %).
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Importación, venta y distribución de artículos electrodomésticos, exportación y otros.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.

22) N$ 256.00 10|pub. 5500 Mar.22-v.ab.11.

INSAN LIMITADA

Contrato: 28|2|83.
Inscripción: Nº 160, folio 578, Libro 1.
Objeto: Instalaciones sanitarias.
Socios: EDUARDO BENKEL TARTATCHI y JUANA BENKEL BOCIAN.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192,00 10|pub. 5406 Mar.22-v.ab.11.

MARSHALL AUTOMOTORES LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL

Contrato privado: 16 de julio de 1982.
Registro de Comercio: 7 de marzo de 1983, Nº 150, Fº 546, Lº 1 de Contratos.
GUILLERMO LOCKHART HELGUERA cedió la totalidad de su cuota a Jaime Alfredo Marshall Ferrari; José María Cabrera Arotcharen; Juan Carlos Mortola Ferraco y Violeta Liria Salaberry González, quienes la adquieren por partes iguales.

22) N$ 192,00 10|pub. 5423 Mar.22-v.ab.11.

EL OBELISCO S.R.L.

Contrato: 1 abril 1980.
Registro: Nº 508, folio 1892, Libro 2.
Socios: JUAN ANTONIO CAPUOZZOLO OSPITALECHE y ROBERTO WASHINGTON CAMINO MARIÑO.
Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Pensión familiar.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192,00 10|pub. 5410 Mar.22-v.ab.11.

F. C. S.R.L.

Contrato: 28 de diciembre de 1982.
Registro: 28 de enero de 1983, Nº 19, Fº 65, Lº 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO CESAR GONZALEZ GIL, JUAN BAUTISTA DURAN COTELO.
Capital: N$ 10.000,00. N$ 9.000,00 a González Gil; N$ 1.000,00 a Durán Cotelo.
Administración: Roberto César González Gil.
Objeto: Comercialización, compra y venta de frutas y productos del agro; importación y exportación; actividad civil comercial.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1283, P. 3, Esc. 301.

22) N$ 320,00 10|pub. 5427 Mar.22-v.ab.11.

SERVINAF LIMITADA

Contrato: 8 marzo 1983.
Inscripción: Nº 177, Fº 641, Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS PEDRO UBOLDI DI LORENZO, JULIO RUBEN GIOSCIA SALLES.
Objeto: Estación de Servicio, Gomería, venta nafta y derivados.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192,00 10|pub. 5397 Mar.22-v.ab.11.

LOR LIMITADA

Contrato: 1|11|76.
Registro: Nº 30, Fº 102 al Fº 106.
Domicilio: Tacuarembó.
Socios: BOLIVAR RODRIGUEZ MENENDEZ, HIDER MABEL LEGAZCUE CUADRO y ENRIQUE HAROLDO OREGGIONI PONS.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Bolívar Rodríguez Menéndez y Enrique Haroldo Oreggioni Pons.
Objeto: Explotación agropecuaria en general y otros.

22) N$ 192,00 10|pub. 5367 Mar.22-v.ab.11.

MOTORBLOCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del cuatro de febrero de 1983.
Socios: MANFRED ARMBRUSTER y HANS ADOLF BEYER.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por periodos de igual duración.
Objeto: Importación y venta de motores Diesel para automóviles, camionetas, ómnibus y camiones y sus respectivos repuestos.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Klaus Werner Feldheim Grunebaum.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 108, Folio 389, Libro Nº 2 de Contratos, el diecisiete de febrero de 1983.
22) N$ 320.00 10|pub. 4593 Mar.14-v.mar.25.

GRACIELA Y SUSANA LIMITADA

Contrato: 11|2|1983.
Registro: Nº 96, folio 337, Libro 2.
Capital: N$ 50.000.00 (partes iguales).
Socios: ELSA RAQUEL y NILSA SUSANA MELLO FURTADO.
Administración: Indistinta entre los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Peluquería para damas.
22) N$ 192.00 10|pub. 4790 Mar.16-v.abr.5.

LA LUCIA LIMITADA

Contrato: 25 de febrero de 1983.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: SERGIO LEOPOLDO CARRIZO BIAVASCHI y MARIA LAURA SILVEIRA LAWLOR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería, compra, venta y distribución al por mayor y menor de bienes muebles. Importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Inscripción: Nº 103, folio 389, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 5009 Mar.17-v.abr.6.

PALMITAS LIMITADA

Contrato: 20 de diciembre de 1981.
Registro Público de Comercio de Soriano: Libro de Contratos Nº 2, fojas 4 a 6.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercio en General, farmacia, ferretería, tienda de ramos generales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Socios: JOSE MARIA ESCOBAR y ANNABELLA ROMY NUESCH PUA.
Administración: Annabella Romy Nuesch Púa.
Domicilio: Palmitas, departamento de Soriano.
22) N$ 192.00 10|pub. 4949 Mar.16-v.abr.5.

ANCAR LTDA.

Contrato: 10|12|1982.
Inscripción: Nº 149, folio 581, libro 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Importación, fabricación y venta varios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 4938 Mar.16-v.abr.5.

LA BLANCA S.R.L.

Contrato: 2|7|982.
Socios: WALTER GARCIA TORRES y RUTH RODRIGUEZ RAMA.
Capital: N$ 21.000,00.
Aportes: por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: toda actividad comercial y|o industrial y especialmente servicios de limpieza y|o mantenimiento de locales comerciales y|u oficinas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Libro 2, Folio 3.850, Nº 986.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 256.00 10|pub. 4777 Mar.16-v.ab.5.

CENTRO MOTOS S.R.L.

Contrato privado: 1º de marzo de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 6, folios 21|24, libro 1983 el 2 de marzo de 1983.
Socios: ANTONIA RAMONA DO NASCIMENTO DA CUNHA, NELLI RAQUEL DO NASCIMENTO DA CUNHA y ROBERTO WASHINGTON FALCIONI GUGLIELMONE.
Domicilio: Artigas 1001.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Antonia Ramona Do Nascimento Da Cunha.
Objeto: Ejecutar arrendamientos de obras y servicios, comercializar repuestos, motocicletas relojería y afines.
22) N$ 320.00 10|pub. 4880 Mar.16-v.ab.5.

CEFEC LTDA.

Contrato: 15|10|82.
Registro: Nº 49, folio 172, libro 2.
Socios: ERNESTO OMAR LOPEZ FEDERICI y EDISON ENRIQUE REINA de ABREU.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Docencia Informática.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 4868 Mar.16-v.ab.5.

F.P.R. LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1.178, folio 4.535, libro 2.
Socios: RODOLFO FERRES PACHECO y GUSTAVO FERRES PACHECO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos y operaciones de importación y exportación en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Rodolfo Ferrés Pacheco.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 256.00 10|pub. 4818 Mar.16-v.ab.5.

C.O.F. LTDA.

Contrato: 18|1|83.
Inscripción: Nº 73 al folio 293 del Libro 1.
Socios: RAUL RECOBA GAMBA y ELSA MATILDE PAZOS MARQUISA.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta y distribución de libros Importación, exportación.
Domicilio: Ejido 1391, Aptos. 801 y 802.
22) N$ 192.00 10|pub. 5022 Mar.17-v.abr.6.

KRYSTAL S. R. L.

Inscripción: Nº 73, folio 273, Libro 3.
Socios: FELICIA OYARCE MENESES y MARIA DE LOS ANGELES CAMPI BENTANCOURT.
Objeto: Comercialización de mercaderías, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Itacumbú 3855.
22) N$ 192.00 10|pub. 5065 Mar.17-v.abr.6.

FUTBOL TOTAL LTDA.

Contrato: 24 febrero 1983.
Inscripción: Nº 114, folio 440, libro 3.
Socios: MANUEL PASTORINO, MILTON TRINIDAD, LEONEL JACOBO y PEDRO BERLANO.
Objeto: Gestiones para transferencias de jugadores de fútbol: representación y venta de todo tipo de útiles, vestimenta y materiales de uso deportivo, concertación, representación e intermediación en la realización de espectáculos deportivos.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: partes iguales.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Leonel Jacobo y Pedro Berlano, conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 4866 Mar.16-v.ab.5.

BOARI LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato social del 31|10|980.
Inscripción: 23|2|983, registro Nº 147, folio 526 libro 2.
Cedente: Angel Arias Pena.
Cesionario: Ignacio Martínez Rodríguez.
Cuotas cedidas: 50%.
22) N$ 128.00 10|pub. 4759 Mar.16-v.ab.5.

IBERIA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Otorgamiento: 30 junio 1977.
Registro de Comercio: Nº 430, folio 1.473, libro 2 Contratos.
Cedentes: Victoria Avenatti Alvarez y Elsa Villanueva.
Cesionarios: Remigio Alvarez Vila y María Emilia Avenatti Gollardia.
22) N$ 128.00 10|pub. 4788 Mar.16-v.ab.5.

PASO DEL MANCO LIMITADA

Inscripción: Nº 4, del Fº 12 al 15. Fecha 3 de marzo de 1983.
Socios: MARIA ODILA AREZO POSADA de PALOMBO y HUMBERTO CURBELO GARCIA.
Objeto: Negocios comerciales y actividades agropecuarias.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Lavalleja 227.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 4496 Mar.11-v.mar.24.

LA MEXICANA S. R. L.

Contrato: 1º febrero de 1983.
Socios: ANTONIO FRANCISCO ESMORIS COUTO e HILDA MABEL SBARBARO BACCINO.
Registro de Comercio: Nº 111, folio 431, Libro Nº 3.
Objeto: Explotación de establecimiento de Panadería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 4968 Mar.17-v.abr.6.

SICA PLAST LIMITADA

Contrato: 26 enero 1983.
Registro: Nº 34, Folio 133, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS y JORGE RAFAEL SICA MEDICA.
Objeto: Fabricación y comercialización de accesorios para automóviles.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3697 Mar.10-v.mar.23.

PEREZ FALERO LTDA.

Contrato: 5|3|83.
Inscripción: Nº 149, Fº 543, Lº 1 de Contratos.
Socios: WASHINGTON PEREZ FALERO e IRMA SILVEIRA ORONA.
Objeto: Tornería, fabricación y reparación de cables de embrague y frenos, etc.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: Irma Silveira Orona.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 5179 Mar.18-v.ab.7.

CASA CARUSO LTDA.
CARDOZO Y ANGELERO LTDA.

Contrato de 15 de enero de 1983 inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 7 de marzo de 1983 con el Nº 10 del folio 30 al 37 del libro Nº LIV.
Socios: WALTER JESUS CARDOZO GODOY y ANIBAL ALBERTO ANGELERO CACERES.
Capital: N$ 40.000.00, totalmente integrado.
Objeto: Comercialización de productos de provisión, bar y barraca de materiales de construcción y anexos.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 1 año a partir del 1º|2|83 prorrogable hasta completar 20 años de duración.
Administración: A cargo de los socios fundadores actuando conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 5160 Mar.18-v.ab.7.

CRISOL S.R.L.

Contrato: 28|12|82.
Inscripción: Nº 9, folio 31, libro 1.
Socias: OLGA ALICIA VISSILLAC GARCIA y MARIA CRISTINA BERMUDEZ PROENZA.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Objeto: Administración de propiedades.
Domicilio: Montevideo.
Modificación: 17|1|83.
Inscripción: Nº 80, folio 297, libro 1.
Administración: socias fundadoras conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 4778 Mar.21-v.abr.8.

GALACTICA DENTAL EQUIPAMIENTO LTDA.

Contrato: 11 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 100, Fº 372, Libro 3 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: MARTHA CRISTINA GONZALEZ ZILLI y ROBERTO FERREIRA AUNCHAYNA.
Capital: N$ 50.000.00.
Proporción: N$ 40.000.00 la señorita González Zilli y N$ 10.000.00 el señor Ferreira Aunchayna.
Objeto: Fabricación, comercialización y equipamiento en el ramo odontológico, pudiendo prestar todo tipo de servicios e intermediaciones en operaciones civiles, comerciales e industriales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 4459 Mar.11-v.mar.24.

REPUESTOS CAU LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 113, folio 436, Libro 3, 1º de marzo de 1983.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios Aportes: ANGELINA GAROFALO, N$ 22.000.00; JUAN GAROFALO el resto.
Administración: *Indistinta.*
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 4254 Mar.10-v.mar.23.

A[illegible] LIMITADA
C[illegible]ION DE [illegible]

Contrato: 8 m[illegible] 1982.
Inscripción: N[illegible] 759, Folio [illegible] 1 de Contratos.
Cedente: Gerar[illegible] Raúl Acosta [illegible].
Cesionarios: Ana [illegible] Eche-verriborda Piñeiro
22) N$ 128.00 [illegible] mar.25.

"SAN PAN[illegible]" LIMI[illegible]

Contrato: 24 de f[illegible] de 19[illegible].
Socias: MARTHA [illegible] TRUJILLO y ESTHER SILVER[illegible].
Capital: N$ 50.000.00.
Administración. Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 104, Folio 394, Libro Nº 3 de Contratos.
Objeto. Atenci[illegible] médica, alimentaria y alojamiento de a[illegible]nos y enfermos.
Plazo. 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ [illegible]2.00 10|pub. 4512 Mar.14-v.mar.25.

WEST SHOP LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 9 de febrero de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1983 con el Nº 93, Folio 344, Libro 3.
Walter Hugo Garay, cedió todo su capital a Arturo Pablo Goldman.
22) N$ 192.00 10|pub. 4514 Mar.14-v.mar.25.

MELO LTDA.

Constituida por documento privado del 28 de febrero de 1983.
Socios: LILIA DIAZ, y MIRTA NELLYS DIAZ PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Almacén por mayor y menor, supermercados y afines. Importación, exportación.
Capital: N$ 50.000.00 aportados, 75 o|o por Lilia Díaz, y 25 o|o por Mirta Díaz.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 128, Fº 495, Libro Nº 3 de Contratos, el dos de marzo de 1983.
22) N$ 320.00 10|pub. 4458 Mar.11-v.mar.24.

EMDE LTDA.

Documento del 30|6|82.
Inscripción Nº 58, Fº 217, Lº LIII.
HELMUND ROSIN cedió su cuota a Adela Kuczura.
Modificación de contrato: La administración indistinta por los actuales socios WALTER ROSIN y ADELA KUCZURA.
22) N$ 128.00 10|pub. 4324 Mar.10-v.mar.23.

IMPRESOS DE MARCA S.R.L.

Contrato del 27 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 1086; Fº 3888; Lº Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios y aportes: WILFREDO PEREZ PENCO; JOSE HENRY CORTAZZO FACCINI y ALBERTO FEDERICO OREGGIONI de OLIVERA aportan 1|3 cada uno.
Objeto: Ramo de impresiones, publicaciones, ediciones y artes gráficas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: José Henry Cortazzo y|o Alberto Oreggioni, indistinta e independientemente.
22) N$ 256.00 10|pub. 4501 Mar.11-v.mar.24.

GLORISEO GONZALEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de 25|X|82 inscripto en Registro de Comercio de Canelones el 15|XI|82 con Nº 364 folio 1082|1084, JORGE USLENGHI COLOMBO cedió todas sus cuotas a Gloriseo González y Juan Horacio Coppola, por partes iguales.
22 N$ 256.00 10|pub. 4398 Mar.11-v.mar.24.

GENTA Y COMPAÑIA LIMITADA
MODIFICACION Y CESIONES DE CUOTAS

Doc.: 26 de noviembre de 1982.
Inscrip.: Nº 63, Folio 224, Libro 2.
Modif. I) Ampliación de capital: N$ 6 000.00 en 60 cuotas de N$ 100.00 cada una, aportado partes iguales.
II) Mayorías establecidas: 2|3 partes capital social
Cesiones I) Cedentes: Pedro Francisco Cedrés Alfonso y Olga Roma Bernasconi.
Cesionarios: Carlos Walter Hernández Espino sa, Juan Carlos Genta Capellini. "Mejor Futuro S. A.".
II) Cedentes: Carlos Alberto Mazzucchi Pereyra.
Cesionario: "Mejor Futuro S. A.".
22) N$ 320.00 10|pub. 4593 Mar.1[illegible] mar.25

DIAZSU S. R. L.

Contrato: 16|2|83.
Inscripción: Nº 164, folio 578, Libro 2, el 24 de febrero de 1983.
Socios: HUGO ALFREDO DIAZ PELUFFO; ANTONIA SUSANA CANO BELLONI
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización, compra-venta por mayor y menor de productos del agro. Proveedor marítimo. Licitaciones. Concurso de precios; y todo otro tipo de contrataciones. Administración de bienes, comisiones, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones.
22) N$ 256.00 10|pub. 4754 Mar.15-v.abr.4.

PRINTED S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado del 1º|9|79.
Registro Nº 109, Fº 1462, Libro 1.
JOSE GONZALEZ SANABRIA cedió la totalidad de su participación social a Guillermo Curbelo Tammaro y Arturo Cardoso Linn.
22) N$ 192.00 10|pub. 4488 Mar.11-v.mar.24.

NEHOC S. R. L.

Contrato: 22|2|83.
Inscripción: Nº 109, folio 423, Libro 3.
Domicilio: Lucas Obes 902 bis.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: JUAN ANTONIO ALVAREZ VASALLO (N$ 4.000.00); NESTOR CLEFFI POMBO (N$ 4.000.00); ROSA MIRIAN CASTRO GIUGGLIOLINI (N$ 1.000.00); CECILIA FELIPE GENTA (N$ 1.000.00).
Objeto: Despensa, almacén, fiambrería y otros.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Alvarez y Cleffi conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 4720 Mar.15-v.abr.4.

PELIART LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Con fecha 5 de agosto de 1970, JOSE VOGEL cedió sus cuotas sociales a Abelardo Robaina y ESTHER PELIART de VOGEL las suyas a Juan Cabrera Ballesteros.
Con fecha 28 de junio de 1972 ROSA SLOMA cedió sus cuotas sociales a Oscar Peliart.
Con fecha 2 de agosto de 1982 JUAN CABRERA BALLESTEROS cedió sus cuotas sociales a Oscar Peliart.
Con fecha 5 de agosto de 1982 ABELARDO ROBAINA DE LEON cedió sus cuotas sociales a Oscar Peliart.
Todas las cesiones de cuotas se inscribieron en el Registro de Comercio de Canelones el 20 de diciembre de 1982, con los Nos. 409, 410, 411 y 412, de fojas 1231 a 1240, en el Libro de Contratos de 1982.
22) N$ 448.00 10|pub. 4718 Mar.15-v.abr.4.

PROMOVENTAS LTDA.

CESION DE CUOTA

Doc.: 1º|8|82.
Inscripción: 23|2|83, Nº 144, folio 518, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: JOSE LUIS BOUVIER GALEANO y JOSE MARTIN VAL GIL.
Cesionarios: Roberto Vivaldo Martínez, Susana Hidalgo García y Juana Mabel Fonseca.
Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 5028 Mar.17-v.abr.6.

ALAS S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 1116, Folio 4106, Libro I.
Socios: LIRA TERESITA CASTRO, MARIA MERCEDES de VASCONCELLOS CAPPELLETTI y ALEGRIA del PILAR VARALLA VIÑOLES.
Capital: N$ 6 000.00.
Objeto: Jardín de Infantes, guardería, etc.
Administración: Las tres socias.
Representación: Dos cualesquiera conjuntamente.
Salvo vender y gravar inmuebles y dar poderes: las tres conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256 00 10|pub. 4653 Mar.15-v.abr.4.

WEST SHOP LTDA.

Contrato: 2 de febrero de 1983.
Inscripción. Nº 57, Folio 215, Libro 3.
Socios: ELIANA BEINISIS GRINBERG y WALTER HUGO GARAY.
Objeto. Importación, Exportación, Representaciones y Comisión.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años.
Capital [illegible] 000.00, partes iguales.
Administración: Eliana Beinisis.
[illegible] 00.00 [illegible]pub. 4513 Mar.14 [illegible]ar.25.

OTABE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|1|83.
Registro de Comercio de Florida: Nº 1, folio 1|2, Libro 11.
ANDRES OTERO RAMON cedió sus cuotas a María del Rosario Roca.
Administración: Indistinta a cesionaria y Walter Hugo Abelenda. — Osvaldo Bella Ventura, Escribano.
22) N$ 128.00 10|pub. 4750 Mar.15-v.abr.4.

AGROPAS LIM[illegible]DA
CESION DE CUOTA

Contrato: 19 diciembre 1981.
Inscripción: Nº 630, Folio 2232, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Jorge Nelson Triunfo Alonso.
Cesionario: Gerardo Raúl Acosta Bianchi.
22) N$ 128.00 10|pub. 4511 Mar.14-v.mar.25.

TUCAN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 de octubre de 1982.
Registro: Nº 122, Folio 466, Libro 3.
Cedente: Leonardo Víctor Cantú Scaglia.
Cesionarios Carlos Dante Lánzaro Peyre y María Lourdes Acle Tammaro.
Administración: Carlos Lánzaro.
22) N$ 128.00 10|pub. 4610 Mar.14-v.mar.25.

"EL CEIBO S.R.L."
(Lugano 3564)
CESION DE CUOTA

30 de julio de 1982.
Cedentes: Isaac Schujman Zusie e Irene S. Suez de Schujman.
Cesionarios: Mauricio A. Mehr Schwartz, Carlo Lieghio Matassa, Diego A., Claudio C. Falcón Keinbaum y Nelson A. Falcón Reverdito.
Inscripción: 3 de marzo de 1983, Registro de Comercio Nº 135, Folio 529, Libro 3 de Contratos.
Administración: Diego Falcón, Carlo Lieghio y Mauricio Mehr.
22) N$ 256.00 10|pub. 4539 Mar.14-v.mar.25.

BOTTA HNOS. S. R. L.

ALBA GOMEZ cedió nuda propiedad de toda su participación en Botta Hnos. S. R. L. —con reserva vitalicia de usufructo— a Walter Botta y Alicia Dilorenzo, el 23 de diciembre de 1980. — Registro de Comercio Nº 103, folio 374, Libro 1 (1983).
22) N$192.00 10|pub. 4673 Mar.15-v.abr.4.

MAVIL LIMITADA

Contrato: 23|12|1982.
Inscripción Nº 1295, Folio 4973, Libro 2.
Objeto: Fabricación, distribución, venta artículos sanitarios en plomo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: HECTOR AMERICO BALSA VICENTE, CARLOS ARTURO VIQUE JAUREGUY y MARTHA HAYDEE BALSA VICENTE.
Adm.: Héctor Balsa y Carlos Vique.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 4652 Mar.15-v.abr.4.

CARRELLI y CARRELLI LIMITADA

Contrato: 31 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 105, Folio 383, Libro 1.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos alimenticios, especialmente explotación de panadería, confitería y afines, rotisería, fiambrería, etc.
Socios: DOMINGO CARRELLI FUSARO, MICHELINA, ANTONIO MIGUEL y MARIA YOSA CARRELLI CARRELLI.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Camino Lecocq número 673.
Capital: N$ 30 000.00.
Administración: Domingo Carrelli Fusaro y Michelina Carrelli Carrelli indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 4516 Mar.14-v.mar.25.

CHAINO LIMITADA

Contrato: 20 de febrero de 1983.
Registro: Nº 125, Folio 483, Libro 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: PEDRO FELIX NOVI GRECCO y BECQUER CHAIBUN JURI.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 500.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Perfumería y otros.
22) N$ 192.00 10|pub. 4559 Mar.14-v.mar.25.

HERMES SILVA NOBRE Y CIA. S.R.L.

Contrato: de fecha 10|11|982.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el número 72, folio 307|311 del 6|12|82.
Socios: MONICA LUISA SILVA ETCHEVERRIBORDA, ALVARO GUZMAN SILVA ETCHEVERRIBORDA, RODOLFO EDUARDO GALLUZZO RINDERKNECHT, WALTER HUGO OLHAUSEN GIACOMETTI, JULIO OSVALDO CARVALLO AMARILLO y HERMES SILVA NOBRE.
Capital: N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil m|n).
Objeto: Administración e intermediación de negocios rurales en todas sus formas.
Administración: Hermes Silva Nobre, Alvaro Silva Etcheverriborda y Mónica Luisa Silva Etcheverriborda, actuando conjunta o indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Calle Brasil Nº 1499, Salto.
22) N$ 384.00 10|pub. 4319 Mar.10-v.mar.23.

RECA LIMITADA

Inscripción: Registro P. de Comercio de Canelones Nº 12, Fº 41|44, 1983.
Objeto: Estación de Servicio y Venta de Automóviles.
Socios: HUGO JUAN CANEVA SANDEy ROMEO REDES DI SEVO.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Un año.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Sauce - Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub. 4294 Mar.10-v.mar.23.

GRAMEL LTDA.

Constituida por documento privado del cuatro de enero de 1983.
Socios: HECTOR CARLOS MELIAN HERNANDEZ y DANIEL GRAJALES VILAR.
Domicilio: Nicaragua 1746, Apto. 201, Montevideo.
Objeto: Almacén por mayor, venta al público, y distribución de mercaderías.
Capital: N$ 9.000.00, aportados N$ 6.000.00 por Melián, y N$ 3.000.00, por Grajales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 27, Fº 101, Libro Nº 1 de Contratos, el siete de enero de 1983.
22) N$ 320.00 10|pub. 4287 Mar.10-v.mar.23.

COPELA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|1|83.
Inscripción: Nº 101, folio 367, Libro 1.
Cedente: IRIS TERESA AMARILLO LIMA DE LAGO (Cede toda su cuota social).
Cesionario: César Gilberto Copette Veiga.
Precio: N$ 192.000.00.
Se modificó la cláusula 6ª del contrato original Administración y uso de la firma social: "Será exclusivamente a cargo de la señora Irma Adela Laurini Branderiz.
22) N$ 256.00 10|pub. 4283 Mar.10-v.mar.23.

LINEA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 10|12|82.
Inscripción: Nº 121, al folio 436 del Libro 1.
Cedentes: Arquitecto ALFREDO NEBEL FARINI y SARA HELENA MICHELENA ALBIL de NEBEL.
Cesionarios: Rosa Alonda Gonda de Castro.
Cuotas: La totalidad que le correspondían.
22) N$ 192.00 10|pub. 4281 Mar.10-v.mar.23.

LAS DOS VIAS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 29, folio 112, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: NESTOR EDGARDO FONTANAROSSA FELIPELLI y GUSTAVO VIANA ESTEVEZ.
Cesionarios: Carlos Porto Velòso y Pedro Vera Fleitas.
Cuotas cedidas: La totalidad.
22) N$ 192.00 10|pub. 4253 Mar.10-v.mar.23.

DON ENRIQUE LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedentes: MIRTA MANDELBAUM ZALCBERG, ALBERTO WOLFF PERESAS, ISAAC y JEANNETTE PODBIELEVICH MANDELBAUM.
Cesionarios: Miguel Nola Pérez y Raquel Castilho Rocha.
Contrato del 11|2|83 registrado el 28|2|83, número 99, folio 369, libro 3.
Modificación: Administración a cargo de Miguel Nola Pérez.
22) N$ 256.00 10|pub. 4268 Mar.10-v.mar.23.

SERMAR S.R.L.

Cesión de cuotas: 19|10|982.
Registro Público y General de Comercio: número 161, Folio 582, Libro 1.
Cedentes: José Rivas González, Amilcar Motta Antúñez, Danilo Fiori Pereyra
Cesionarios: Airel Cristina La Luz, Carlos Eduardo González Lozano.
Modificación: Participación en el capital, distribución de ganancias, administración.
Domicilio: Montevideo, calle 25 de agosto de 1825, Nº 628.
22) N$ 256.00 10|pub. 5271 Mar.21-v.abr.8.

CALEFACCION CARRETERO S.R.L.

Elena Angeles Fernández González cedió a Daniel Alejandro Carretero Ramos, la totalidad de las cuotas (20 por ciento) del capital.
Documento inscripto con el Nº 198 al Folio 721 del Libro 1 de Contratos.
Lugar y fechas: Montevideo, 9 de marzo de 1983.
22) N$ 192.00 10|pub. 5270 Mar.21-v.abr.8.

SAN JORGE LIMITADA

Contrato: 8 de marzo de 1983
Registro de Comercio: Nº 192, Folio 702, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS FERNANDEZ BOUZADA y ALFONZO FERNANDEZ BOUZADA.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, compraventa por mayor y menor de productos agrícolas, aves y huevos así como cualquier otro artículo o producto que tenga relación con los mencionados.
Administración: Alfonzo Fernández Bouzada.
Plazo: 2 años prorrogables por igual período.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 5233 Mar.21-v.abr.8.

ABUELA CARMEN LIMITADA

Contrato: 8 de marzo de 1983.
Registro de Comercio: Nº 191, Folio 699, Libro 1.
Socios: FERNANDO RAUL FERNANDEZ BOUZADA y JUAN CARLOS FERNANDEZ BOUZADA.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, compraventa por mayor y menor de productos agrícolas, aves y huevos así como cualquier otro artículo o producto que tenga relación con los mencionados.
Administración: Fernando Raúl Fernández Bouzada.
Plazo: 2 años prorrogables por igual período.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 5234 Mar.21-v.abr.8.

JAVA LIMITADA

Cesión de cuota social y otro.
Contrato: 11 de marzo, 1983
Vartivar Chomikian Kevorkian y Janet Karabartanian Tomikian cedieron las participaciones sociales a José Ignacio Csigi Karolyi y Mabel Haydée Scabone Fernández respectivamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 5269 Mar.21-v.abr.8.

JOWA S.R.L.

Constitución: 1º de agosto de 1982.
Integrantes: Washington y José Luis Vista.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Giro: Transporte de personas y mercaderías, en viajes regulares o accidentales.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año sucesivos.
Domicilio: Montevideo, actualmente Br. Artigas 2928.
Inscripción: Nº 897, Folio 3305, Libro 1, año 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 5323 Mar.21-v.abr.8.

COMERCIAL DEL PLATA S.R.L.

9 marzo 1983, Nº 175, Folio 633, Libro 1, nuevos pesos 20.000.00, Carlos Urrutia Guimaraes, Alberto Bessio Sanabria. Un año prorrogable automáticamente cada año. Importación, exportación, representaciones. Carlos Urrutia administrador. Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 5310 Mar.21-v.abr.8.

D'ANGELO Y PEREZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento de 14|12|79 inscripto en Registro P. y General de Comercio Nº 127; Fº 454 Libro 1 de Contratos, *NELSON PEREZ ESTRAMIL* cedió la totalidad de su cuota social a Nicolás D'Angelo D'Angiolillo.
22) N$ 192.00 10|pub. 4406 Mar.11-v.mar.24.

GRECIA LTDA.

Contrato: 24 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 105, Fº 398, Libro Nº 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RAFAEL FIGUEREDO y MARTHA SCOTTO.
Capital: N$ 5.000,00, por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de calzados.
22) N$ 192.00 10|pub. 4485 Mar.11-v.mar.24.

EL MOJON LTDA.

Contrato: 15|1|83, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 11, del Fº 38 al Fº 41, del Tomo Nº 22 de Contratos.
Socios: 1) ADEMAR COTELO GESUELE (40 %), 2) RICARDO MARIA ROSSI JUANICOTENEA (30 %), 3) ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ (30 %).
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de restaurante, bar, confitería, parrillada y fines detallado más ampliamente en la cláusula segunda.
Domicilio: El departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 2 años cada uno.
Administración: Ricardo María Rossi (cláusula sexta), para disponer y afectar los bienes sociales los tres socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000,00 dividido en 10 cuotas de N$ 1.000,00 cada una.
22) N$ 320.00 10|pub. 4362 Mar.10-v.mar.23.

GARAJE CAVIA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Fecha: 11|febrero|1983.
Inscripción: Nº 81, Fº 304, Libro Nº 3 de Contratos.
MARIO KRELL HORSCHKOVICH y CARLOS MARCOS TAGLIANI cedieron la totalidad de las cuotas a Carlos Alberto García Miños y Walter Alfredo García Villasante.
Modificación: Capital Social, N$ 10.000.00 formado por 10 cuotas.
Administración: El socio con mayor número de cuotas.
22) N$ 256.00 10|pub. 4346 Mar.10-v.mar.23.

LATINO AMERICANA LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 14 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 993, Folio 3556, Libro 3 de Contratos, el 15 de octubre de 1982.
Cedentes: Adelina Rosa Ferro Bregonzio, Dionisio Adrián Olazábal Obregón y Claudio Edgardo Guerreros Inzaurralde.
Cesionarios: Milton Sosa Ferro y Néstor Sosa Ferro.
Administración: Milton Sosa Ferro y Néstor Sosa Ferro indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 4560 Mar.16-v.abr.5.

CESION DE CUOTA Y OTRO
ITA S.R.L.

Por documento enero 27, 1983 CARLOS CASTRO SAN MARTIN cede a José Loureiro Alvarez su cuota social.
Administración: José Lauda Barbeito y|o José Loureiro Alvarez indistintamente.
Reg. Com. Nº 101, Fº 383, Lº 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 4396 Mar.16-v.abr.5.

FIRST BRICK S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cotrato: 3 noviembre 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 102, Folio 360, Libro 1.
Cedentes: Daniel Asurabarrena Portela y Gustavo Isa Acosta.
Cesionaria: Mabel Irene Seré Carbajal.
Modificación sociedad: Administración indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 5292 Mar.21-v.abr.8.

FERREPAR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura del 23 de diciembre de 1982, inscripta con el Nº 130 al Folio 502 del Libro Nº 3 de Contratos, los esposos Ana María Eizaguirre Alsúa y Manuel Martín Ezeiza Menini, cedieron a Daniel Martín Ezeiza Eizaguirre, 15 cuotas sociales en "Ferrepar Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 256.00 10|pub. 5294 Mar.21-v.abr.8.

LA LIBERTAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 24 enero 1983.
Inscripción: Nº 129, folio 499, libro 3.
Cedentes: Andrés Rodríguez Rodríguez y Rita Camelo.
Cesionaria: Remedios Méndez Pico de Ruiz.
22) N$ 192.00 10|pub. 4840 Mar.21-v.abr.8.

ALZAIBAR LTDA.

Contrato: 7|1|82.
Registro: Nº 47, folio 162, Libro 2.
Socios: STELLA MARYS ALZAIBAR SANCHEZ y RICHARD ALBERTO ALZAIBAR SANCHEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Almacén, importación - exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 4969 Mar.17-v.abr.6.

GIGENA Y CIA. LTDA.

...trato: 4 de marzo de 1983.
...scripción: Nº 173, folio 628, libro 1.
Capital: N$ 35.000,00.
Socios y aportes: José Pedro Pablo Gigena Godoy, N$ 13.000,00; Wilma Prestes Gigena, N$ 13.000,00; Laura Mónica Noya Olivera, nuevos pesos 9.000,00.
Objeto: Impportación y comercialización de suministros hospitalarios y veterinarios y representaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 5027 Mar.17-v.ab.6.

SERVICIOS LIMITADA

Contrato: 15|12|82.
Registro: Nº 163, folio 592, Libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: FRANCISCO SOBRAL RODRIGUEZ y MARIA TERESA SOBRAL RODRIGUEZ.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de mercaderías, bienes, servicios, etc.
22) N$ 192.00 10|pub. 4957 Mar.17-v.abr.6.

IGA LTDA.
CESIONES Y MODIFICACION

Por documento privado del diez de mayo de 1982, DORA AGUÑIN DE TROSSMANN, cede las treinta cuotas que le pertenecen en la sociedad, a Isaac Iusim, quien las adquiere. A su vez, GLADYS TROSSMANN de BILLIG, cede ochenta de sus cuotas a Isaac Iusim, y ciento diez cuotas a Jaime Wolfson, quienes las adquieren. A partir de este acto, la administración será ejercida por Isaac Iusim, Jaime Wolfson, Myriam Trossmann de Iusim y Elena Trossmann de Wolfson.
La representación será conjunta por Isaac Iusim y Jaime Wolfson.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 955, folio 3517, Libro Nº 1 de Contratos, el 28 de setiembre de 1982.
22) N$ 384.00 10|pub. 4961 Mar.21-v.abr.8.

GAIZAK LIMITADA

Contrato privado de febrero 16 de 1983.
Registro de Comercio Nº 88, folio 329, Libro 3 de Contratos, el 25|2|1983.
Socios: ARMENOUHIE SONIA GUERGUERIAN MESDJIAN 70 o|o y VARTQUEZ GUERGUERIAN MESDJIAN 30 o|o.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Mercería y Tienda.
Administración y uso de la firma social: Armenouhie Sonia Guerguerian.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 5023 Mar.21-v.abr.8.

ARCO IRIS S. R. L.

Contrato de fecha: 4|2|81.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 73, al folio 267 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARCELA CARDOZO, JUANA CARDOZO y JOSE ARTURO HERNANDEZ VILLAREAL.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa de limpieza.
22) N$ 256.00 10|pub. 4676 Mar.21-v.ab.8.

CREDITO COLONIA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento del día 10 de diciembre de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 14, Folios 53 al 57, Tomo 1, ALCIDES MARIA GARCIA BEDAT, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a: Irwing Rossi Fernández, Omar Morales Mattiauda, Martha Ivonne Barrios Martorell, Guillermo Félix Mongold Pessio y Mefail Esteban Ramadán Fontana.
Retrotrae sus efectos al día 30 de setiembre pasado.
22) N$ 256.00 10|pub4 5181 Mar.18-v.ab.7.

INSTITUTO AIDA S.R.L.

Contrato: 3|1|83.
Inscripción: Nº 42, Fº 164, Libro 3 de Contratos.
Socios: CELIA ADELA GOMEZ GREGORIO y SERGIO ARIEL CERUELO GOMEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Instituto de belleza y servicios afines.
22) N$ 192.00 10|pub. 4379 Mar.11-v.mar.24.

ANTARES S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de marzo de 1982.
Cedente: ELIZABETH FREIRE.
Cesionario: Daniel Branda Méndez.
Inscripción: Nº 905, folio 3255, Libro 3 de Contratos.
Cuotas cedidas: N$ 5.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 5030 Mar.17-v.abr.6.

INMOBILIARIA GUAYAQUI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por contrato de fecha 15|10|82 DELILE LAFLUF LAFLUF y JOSE LUIS BERLINGERI, cedieron la totalidad de su cuota social a Julio Eduardo Fernández Luz.
Registro Comercio Nº 1169, Fº 4320, Lº 1.
22) N$ 192.00 10|pub. 5202 Mar.18-v.ab.7.

PETAIN LTDA.

Contrato: 1º|2|83.
Inscripción: Nº 140, Fº 507, Libro 2.
Socios: JOSE RADESCA y SONIA FUENTES.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Comercialización ramo farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 5210 Mar.18-v.ab.7.

BARTOLI Y GIACAZ
CESION DE CUOTAS

Cedentes: ANTONIO BARTOLI y ANTONIO GIACAZ.
Cesionarios: Héctor Bartolic e Hilda Guala.
Fecha: 20|1|83.
R. Comercio: Nº 68, folio 241, Libro 2 de Contratos.
Se retrotraen efectos al 1º|11|82.
22) N$ 192.00 10|pub. 4267 Mar.17-v.abr.6.

AUDIO Y VIDEO LTDA.

Contrato: 23|2|1983.
Inscripción: Nº 94, folio 347, del Libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS OSCAR PEREZ ACOSTA y SERGIO DANIEL ESTEFAN FRANCO.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por mitades.
Administración: Conjuntamente por ambos socios.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de fabricación y reparación de toda clase de aparatos y utensilios eléctricos y electrónicos y todo lo que sea anexo o afín a este ramo; ventas, permutas y en cualquier forma, enajenación y comercialización de los mismos, así como su importación y exportación; arrendamientos de obras, bienes y servicios, en los ramos antedichos; representaciones, comisiones y consignaciones; y todo lo que sea anexo o afín a las citadas actividades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 448.00 10|pub. 4975 Mar.17-v.abr.6.

ALMACENES SAYAGO LIMITADA

Contrato: 13 de enero de 1983.
Inscripción: R. P. C., Nº 75, Fº 280, Libro 3.
Socios: RAMON ANDRADE FACAL y MARIA DEL CARMEN ACERO PEREZ.
Objeto: Comercialización de artículos comestibles, bebidas y afines de almacén, artículos de tienda, bazar, mercería, juguetería, librería, fertilizantes, insecticidas, semillas, transporte en general; importaciones, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 5090 Mar.18-v.ab.7.

LEA S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1982.
Inscripto Nº 1045, Folio 4059, Libro 2 Contratos.
Socios: ENRIQUE MANUEL ACUÑA MARINI y LAUREANO RENEE ACUÑA ANTICO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Representación, distribución, alquiler cinematográfico, anexos y afines. Importación, exportación.
Administración: Enrique Manuel Acuña Marini y Laureano Renée Acuña Antico.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 5125 Mar.18-v.ab.7.

FEMOGA LIMITADA

Contrato: 2|1|83.
Inscripción Nº 9, Fº 20, Lº LIV.
Socios: CARLOS FERNANDEZ APHESTHEGUY, RODOLFO MONTAUBAN y GUILLERMO GAMUNDI.
Objeto: Intermediación en negocios rurales, compra, venta, arrendamiento, administración, comisiones, representaciones y remates de todo tipo de bienes.
Capital: N$ 10.000.00: Aprobados: Fernández, N$ 5.000.00; Montauban, N$ 2.800.00; y Gamundi, N$ 2.200.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas anuales.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 256.00 10|pub. 5157 Mar.18-v.ab.7.

DOMINGO LOPARDO S.R.L.

Por documento privado del treinta de abril de 1982, los esposos CARLOS LEONEL MAIDANA APARICIO y BILMAR MILKAR DA SILVA, ceden la cuota social que les pertenece en dicha sociedad, a Domingo E. Lopardo Durán y Hugo Duarte, quienes la adquieren.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 17, Fº 58, Libro Nº 2 de Contratos, el dieciocho de enero de 1983.
22) N$ 256.00 10|pub. 5124 Mar.18-v.ab.7.

UNIVERSAL S.R.L.

Contrato: 14 de enero de 1983.
Registro: Nº 11, Fº 37, Lº 2.
Socios: NORMAN ROMANO y SHIRLEY BRAINE.
Objeto: Imprenta.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Norman Romano únicamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 5104 Mar.18-v.ab.7.

SCHENCK-CHELENTANO LTDA.

Contrato: 7|3|83.
Inscripción: Nº 15. Fº 58|61, Tº 1, año 83.
Socios: DANTE ELIAZAR SCHENCK DEL CORSO y WALTER ALFREDO CHELENTANO BARRETO.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Objeto: Carnicería y anexos.
Capital: N$ 20.000.00 mitad c/u.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 192.00 10|pub. 5091 Mar.18-v.ab.7.

FARMACIA GOES LIMITADA

Contrato: 24 de enero de 1983.
Registro: 31 de enero de 1983, Nº 22, Fº 79, Lº 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO JOSE BALPARDA BOTELLO, GRACIELA MARIA BOSSI GRANOTICH, EDUARDO DOMINGO TASSINO OLAECHEA, BEATRIZ BALPARDA BOTELLO.
Capital: N$ 48.000,00. N$ 16.000,00 a Gustavo Balparda; N$ 16.000,00 a Graciela Bossi; Nuevos Pesos 8.000,00 a Eduardo Tassino; Nuevos Pesos 8.000,00 a Beatriz Balparda.
Administración: Cualquier socio individualmente, se requiere actuación conjunta de todos los administradores para conferir poderes; representación judicial; adquirir o enajenar inmuebles y muebles; hipotecar, prendar.
Objeto: Comercialización de productos farmacéuticos, perfumería, fotográficos y afines; importación y exportación, actividades civiles y comerciales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Pilcomayo Nº 4977.
22) N$ 448,00 10|pub. 5429 Mar.22-v.ab.11.

JUAN LUIS GUTIERREZ ZORRILLA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20|3|81.
Inscripción: Nº 17, Fº 51, Lº XI, Jdo. Ldo. San José.
Cedente: JUAN CARLOS FILIPOVICH.
Cesionario: Juan Marcos Gutiérrez Zorrilla (50 cuotas sociales).
22) N$ 128,00 10|pub. 5484 Mar.22-v.ab.11.

SYLSU LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1983.
Inscripción: 4 de marzo de 1983, con el número 153 al folio 597 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: SYLVIA OYHANTÇABAL REPETTO, SUSANA SELIKA PERRIER DEPONTI y CELIAR ALFONSO CESTAU LOPEZ.
Capital: N$ 45.000,00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Construcción y subsidiarios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 5398 Mar.22-v.ab.11.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 188.538. — Montevideo, marzo 8 de 1983. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Paysandú), solicita marca: MARIA DORADA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4468 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 5.407. — Montevideo, marzo 8, 1983. — M. Dubourg, por Renée Ferme (Montevideo), solicita marca OLD CITY, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4609 Mar.14-v.mar.25.

ACTA Nº 188.629. — Montevideo, marzo 15 de 1983. — Erna Siegmund, por Lucas Industries public limited company (Inglaterra), solicita marca: MICRONOVA clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 5354 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 188.606. — Montevideo, marzo 14 de 1983. — Erna Siegmund, por Liwe Española, S. A. (España), solicita marca:



clases 4 y 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 5353 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 188.540. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Emp. Christina Roig S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:

Christina Roig

de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 5351 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 188.634. — Montevideo, marzo 16, 1983. — Rodolfo Molles por Institut Merieux Société Anonyme - Francia, solicita marca IMOCOLIBOV clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 5340 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 164.703. — Montevideo, 26 de enero de 1979. — Con esta fecha, Foradol Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: RICHEST, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 4531 Mar.22-v.ab.11.

ACTA Nº 188.669. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Con esta fecha se presenta Química San Fernando S.C., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 5491 Mar.22-v.ab.11.

ACTA 188.662. — Montevideo, marzo 18, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por "Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Uruguay), solicita marca: MENO - PAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 5430 Mar.22-v.abr.11.

ACTA 188.580. — Montevideo, marzo 11, 1983. — Oscar Bacot por Chick Master Incubator Company (USA) solicita marca CHICK MASTER, clases 3 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 5060 Mar.17-v.ab.6.

ACTA Nº 5.403. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Elec Ltda. (Montevideo), solicita marca NEW YORK NEW YORK clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3730 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 188.539. — Montevideo, marzo 8 de 1983. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: FUNGISTAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4469 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 5.405. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Adriana Camarri, Eduardo Lurner, Enrique Brusoni, Gerardo Cioffi, Raquel Diana, Jacqueline E. Walsrub y Sergio Keidansky (Uruguay), solicita la marca: GRUPO VOCAL REENCUENTRO de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4463 Mar.11-v.mar.24.

ACTAS 188.512 y 5.406. — Montevideo, marzo 4, 1983. — Rodolfo Molles por Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires), solicita marca GALBANK clases 15, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4423 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 188.514. — Montevideo, marzo 4, 1983. — Rodolfo Molles por Papas Chips S. A. (Montevideo), solicita marca: PALI CHIPS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4424 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 188.513. — Montevideo, marzo 4, 1983. — Rodolfo Molles por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca: GUSTITOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4425 Mar.11-v.mar.24.

ACTAS 188.536 y 5.408. — Montevideo, marzo 8, 1983. — Rodolfo Molles por Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires), solicita marca: GALICIA S. A. DE FINANZAS clases 15, 27 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4426 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 188.376. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Diego Piavan Rigual, Uruguay, solicita la marca: ET, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4115 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 188.624. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Con esta fecha Edelweiss Internacional S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 5058 Mar.17-v.ab.6.

ACTAS 188.537 y 5.409. — Montevideo, marzo 8, 1983. — Rodolfo Molles por Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires), solicita marca: INVERSIONES GALICIA clases 15, 27 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4427 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 188.525. — Montevideo, marzo 7, 1983. — *Rodolfo Molles por Nordisk Insulinlaboratorium* (Gentofte, Dinamarca), solicita marca: NORDIMMUN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4428 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 188.548. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Gustavo A. Toledo Romanelli (Uruguay), solicita la marca: CLEANER, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4498 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 188.564. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Con esta fecha se presenta Mylar Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: RHITTER de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4729 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 188.623. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Edelweiss Internacional S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 5057 Mar.17-v.ab.6.

ACTA Nº 5.396. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — EIEC Ltda. (Montevideo), solicita marca: CIRCUS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 3732 Mar.10.v.mar.23.

ACTA 188.496. — Montevideo, marzo 3, de 1983. — Norman Fox, por Daiichi Seiyaku Kabushiki Kaisha (comerciando también como Daiichi Seiyaku Co. Ltd.) (Japón), solicita marca: KAROYAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3991 Mar.10.v.mar.23.

ACTA Nº 188.483. — Montevideo, marzo 2, 1983. — M. Dubourg, por Nekar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 4604 Mar.14-v.mar.25.

ACTA Nº 188.523. — Montevideo, marzo 4, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Hoffmann's Starkefabriken A. G. (Alemania), solicita renovar marca:



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 5301 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 188.571. — Montevideo, marzo 11, 1983. — Rodolfo Molles, por *Idala S. A.* (Montevideo), solicita *marca "GAIO"*, clase 1. — Publíquese *diez días* consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4809 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 188.549. — Montevideo, marzo 10, 1983. Rodolfo Molles por Pancini Industrial del Sauce S. A. - Canelones, Uruguay, solicita la marca ISLA DEL TROPICO, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4801 Mar.16.v.abr.5.

ACTA 188.550. — Montevideo, marzo 10 1983. — Rodolfo Molles, por Stemar S.A. (Montevideo), solicita marca GOMITA, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4802 Mar.16.v.abr.5.

ACTA Nº 5.413. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Con esta fecha se presentó Edelweiss Internacional S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca EDELWEISS INTERNACIONAL S. A., de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 5059 Mar.17-v.ab.6.

ACTA Nº 188.619. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Con esta fecha Edelweiss Internacional S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 5053 Mar.17-v.ab.6.

ACTA Nº 188.620. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Con esta fecha Edelweiss Internacional S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 5054 Mar.17-v.ab.6.

ACTA Nº 188.621. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Con esta fecha Edelweiss Internacional S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 5055 Mar.17-v.ab.6.

ACTA 188.555. — Montevideo, marzo 10, 1983. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: CHOICE clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4723 Mar.17-v.abr.6.

ACTA Nº 188.473. — Montevideo, marzo 1º, 1983. — Gregorio Morena y Cía. y Quebracho Limitada (Uruguay), solicitan marca MYC.SAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4603 Mar.14.v.mar.25.

ACTA 188.565. — Montevideo, marzo 11, 1982. — Rodolfo Molles por Idala S.A. (Montevideo), solicita marca MAYA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4803 Mar.16.v.abr.5.

ACTA 188.566. — Montevideo, marzo 11, 1983. — Rodolfo Molles, por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca FRAU, clase 1. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4804 Mar.16-v.abr.5.

ACTA 188.567. — Montevideo, marzo 11, 1983. — Rodolfo Molles, por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca DAVOS, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4805 Mar.16.v.abr.5.

ACTA 188.568. — Montevideo, marzo 11, 1983. — Rodolfo Molles, por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca MISS, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4806 Mar.16-v.abr.5.

ACTA 188.569. — Montevideo, marzo 11, 1983. — Rodolfo Molles, por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca GUSTO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4807 Mar.16.v.abr.5.

ACTA 188.570. — Montevideo, marzo 11, 1983. — Rodolfo Molles, por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PERNILATE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4808 Mar.16.v.abr.5.

ACTA Nº 188.511. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Liopart S. A. (Uruguay), solicita la marca NEW POL, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4589 Mar.14-v.mar.25.

ACTA 188.572. — Montevideo, marzo 11, 1983. — Rodolfo Molles, por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca JORDAN, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4810 Mar.16-v.abr.5.

ACTA 188.573. — Montevideo, marzo 11, 1983. — Rodolfo Molles, por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca CHOLU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4811 Mar.16.v.abr.5.

ACTA Nº 188.535. — Montevideo, marzo 8, 1983. — Dubourg, por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca IYOSEI, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4608 Mar.16.v.abr.5.

ACTA Nº 188.557. — Montevideo, marzo 10 de 1983. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: MAESTRO LIMPIO clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4724 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 188.505. — Montevideo, marzo 3, 1983. — M. Dubourg por Krakatoa Port, S.R.L. (Maldonado), solicita marca

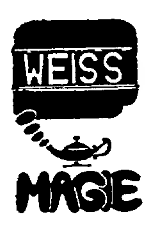


clase 2º — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 4605 Mar.14-v.mar.25.

ACTA Nº 188.506. — Montevideo, marzo 3, 1983. — Dubourg por Gerardo Sozio y Farina Nicola Suc. (Montevideo), solicita marca AMORE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4606 Mar.14.v.mar.25.

ACTA Nº 188.585. — Montevideo, marzo 11 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Akosol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca APRIORI, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4813 Mar.16.v.abr.5.

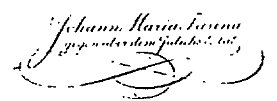
ACTA Nº 188.622. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Con esta fecha Edelweiss Internacional S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 5056 Mar.17-v.ab.6.

ACTA Nº 188.534. — Montevideo, marzo 8, 1983. — Dubourg, por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca BIFERDIL, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4607 Mar.14.v.mar.25.

ACTA Nº 188.500. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Johann María Farina gegenüber dem Jülichs Platz GmbH. (Alemania), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 4812 Mar.16.v.abr.5.

ACTA Nº 188.507. — Montevideo, marzo 3, 1983. — M. Dubourg, por Ryl Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 4898 Mar.16-v.abr.5.

ACTA Nº 188.404. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Dirosur S. A. (Montevideo, solicita marca



clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3287 Mar.10.v.mar.23.

ACTA Nº 188.524. — Montevideo, marzo 7 de 1983. — Norman Fox, por Nabisco, Inc. (USA), solicita marca:



clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 4467 Mar.11.v.mar.24.

ACTA 188.552. — Montevideo, marzo 10, 1983. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: GRAMOCIL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4722 Mar.17-v.ab.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 1.566. — Montevideo, noviembre 25 de 1982. — Rubén Tabárez Valles (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Fijador Apoyador de Resistencias Eléctricas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 4637 Mar.14-v.mar.25.

ACTA 2003. — Montevideo, diciembre 22 de 1982. — Natalio Cohen (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cuerpo central para artefacto de iluminación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 4634 Mar.14-v.mar.25.

ACTA Nº 2.042. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Con esta fecha Hilda N. Vessena de López, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial: "Conjunto de lámas" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 5081 Mar.17-v.abr.5.

ACTA Nº U 1.611. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Con esta fecha Hugo R. De María, de Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Exprimidor de pomos" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.000 10|pub. 5069 Mar.17-v.ab.6.

ACTA Nº 21.723. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Pirrolidina y Procedimiento para su elaboración", denunciando prioridad solicitudes suizas, Actas Nos. 4.849|81, de fecha julio 24|81 y 2.768|82 de fecha mayo 5|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 5061 Mar.17-v.abr.5.

ACTA Nº 21.725. — Montevideo, julio 19 de 1982. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae, Gesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Sulfiminas, las Sales de las mismas y la preparación de las mismas y composiciones farmacéuticas que contienen estos compuestos", denunciando prioridad solicitud República Federal Alemana (P. 31 29 444.8,) de fecha julio 25|81. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 5063 Mar.17-v.abr.6.

ACTA U-1.603. — Montevideo, febrero 28, 1983. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Cortador Rodante para Pasteles", reivindicando prioridad solicitudes norteamericana y uruguaya Actas 066900 y 21169, de fechas 16|8|79 y 18/6/80, respectivamente. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 3706 Mar.14-v.mar.25.

ACTA 21.716. — Montevideo, julio 1º de 1982. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Mejoras en o relativas a nuevos derivados de Benzotfenil", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 366.884 y 280.743, de fechas 6|7|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 4196 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº U 1.593. — Montevideo, febrero 7, 1983. — Gasbe Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad "Guante para pescado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 4636 Mar.14-v.mar.25.

ACTA Nº U 1.551. — Montevideo, noviembre 4, 1982. — Hugo Abisab (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Juego de entretenimiento". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 4635 Mar.14-v.mar.25.

ACTA Nº 2.037. — Montevideo, marzo 1º de 1983. — Cabaña del Fraile S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Exhibidor de mercaderías". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 5071 Mar.17-v.ab.6

ACTA 21.862. — Montevideo, marzo 16, 1983. — Rodolfo Molles, por Johnson & Johnson Products, Inc. - E. U. de América, solicita patente: "Artículos dentales fluorurados", reinvindicando prioridad patente presentada en E. U. de América, bajo acta Nº 364.716 del 2|4|1982. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 5342 Mar.21-v.ab.8.

ACTA 21.854. — Montevideo, marzo 1º, 1983. — Rodolfo Molles, por Michel Serge Maxime Lefebvre - Australia, solicita patente de invención: "Una barrera de difusión que tiene una permeabilidad sustancialmente uniforme", reivindicando prioridades acta PF 2895|82 del 1º|3|982 y Acta 87532|82 del 23|8|982. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 5341 Mar.21-v.ab.8.

ACTA 21.730. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Billy Fox, por E. N. I. Ente Nazionale Idrocarburi (Italia), solicita patente de invención, para: "Método simultáneo de extracción y sanitización para obtener harinas proteínicas comestibles de semillas oleaginosas", denunciando prioridad Acta italiana Nº 23178A|81, present. el 28|7|1981. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 5326 Mar.21-v.ab.8.

25—Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a Balbina Mera Sierra, comercio en Avenida Italia 3363. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — BLANCA INES MARTINIANO.
25) N$ 128.00 20|pub. 4835 Mar.18-v.abr.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan Pedro Di Raimundo, Estación de Servicio y Garaje "Del Palacio", ubicado en calle Artigas y Treinta y Tres, acreedores presentarse en Uruguay 891, Esc. 3, Salto. — LIDIA RENEE MEDINA DE REPETTO. — Eduardo R. Malaquina Ugolini, Escribano.
25) N$ 384.00 20|pub. 4881 Mar.18-v.abr.22.

Ley 26|9|904. — Prometí enajenar a Mary Díaz y Nelson Otero, Kiosco de Garzón 1002, Local 2; Montevideo. — Acreedores en el mismo. — LUZ GORGOGLIONE.
25) N$ 256.00 20|pub. 3111 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26|9|904. — Prometido vender a Dapel Ltda., comercio Monte Caseros 3267, Montevideo. Acreedores: Al mismo. — ANTONIO PORTEIRO. — MARIA CORRAL.
25) N$ 128,00 20|pub. 3481 Mar.3-v.ab.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elido Montero el comercio ubicado en Buxareo 1264. Acreedores en el mismo. — MANUEL RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 4727 Mar.15-v.abr.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Antonio Quintillan Fernández, bar "Prado", en Benito Blanco Nº 898. — Acreedores al mismo. — BENITO VILLAR.
25) N$ 128.00 20|pub. 3119 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan Giovanni Delgado Rocha y Martha Rosa Aguiar Carracedo, comercio sito en General Pagola 2250. — Montevideo. — Acreedores al mismo. — CLAUDIA TERESA RODRIGUEZ TURTURIELLO.
25) N$ 256.00 20|pub. 5501 Mar.22-v.abr.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enrique W. Legarburo y Marta Lezama prometieron vender a Fernando Paulós el comercio de carnicería "Mercadito Tito" que gira en Coronel Mora Nº 500. Acreedores en el mismo.
25) N$ 156.00 20|pub. 5465 Mar.22-v.ab.26.

Ley 26|IX|904. — IRMA GLADYS ENCISO MARTINEZ y SALVADOR MODESTO BASTRERI PEREIRA, prometieron vender a Bernardo Casa Diamante, "Kiosco, venta de cigarros, golosinas, artículos escolares y afines", instalado en Avda. 18 de Julio 1026, local 019, Montevideo, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 256.00 20|pub. 4048 Mar.8-v.abr.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hugo Gómez Bentancour la despensa y fiambrería de Lima 1805. Acreedores presentarse a escribano Angeolini, 18 de Julio 1488, Esc. 602. — LIBORIO OSCAR RODRIGUEZ BALDENEGRO. — NORMA MARTA RECOBA PRADO.
25) N$ 256.00 20|pub. 3071 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Croi Sociedad Anónima "Casa América". Acreedores en Av. Italia 2779. — ALEJANDRO SPITZER.
25) N$ 128.00 20|pub. 3773 Mar.7-v.ab.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Amelia Nieves y Nelson Lara, comercio Tiburcio Gómez 1385, Montevideo. — Acreedores al mismo. — RICARDO CASTILLO.
25) N$ 128.00 20|pub. 4343 Mar.16-v.abr.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juana Silva García, comercio, ramo almacén, calle Ayacucho 3299, Montevideo. — Acreedores: presentarse Mercedes 1877, Esc. 104, Esc. Lanza. — ALEJANDRO PAPADOPULOS BERNARDEZ. — GUZMAN ALFREDO RAFULS SILVEIRA. — SYLVIA ELENA MENA FACCIO.
25) N$ 256.00 20|pub. 3311 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26|9|1904. — ROBERTO PUCHEU S. R. L. prometió vender a Jorge Alberto Robaina García y Alvaro Pianzzola Chanquet carnicería "La Tribu", Cigañda y Acuña de Figueroa, San José. — Acreedores a la misma.
25) N$ 256.00 20|pub. 4619 Mar.14-v.abr.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Latino Rodríguez Fernández, Carnicería calle Emilio Romero 360 (Montevideo). — HECTOR EUCLIDES ROMAY CARBALLO, LUIS ALBERTO SILVEIRA, MARY LIRIA LARROSA. Acreedores a Miguel del Corro 1414, Escribano Carlos Olivet.
25) N$ 256.00 20|pub. 4559 Mar.14-v.abr.15.

Ley 26|IX|1904. — J. C. LTD., vende a Abastecedores Unidos Ltda. — Acreedores: Cerrito 327, Esc. 21, 10 a 12 horas. Uruguay 1755.
25) N$ 256.00 20|pub. 3359 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO JUAN CELESTINO GUTIERREZ SARACINI y MARTHA IDA BARINDELLI LOTITO, prometieron vender a Blanca Angélica Viera Canal, el 13 de enero de 1983, salón, Vta. de Loterías, Arts. escolares, juguetería y afines sita en Valmaca 4046. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 4538 Mar.14-v.abr.15.

Ley 26|IX|1904. — López y Vasconcellos, ceden sus cuotas a Abastecedores Unidos Ltda. — Acreedores: Cerrito 327, Esc. 21, 10 a 12 horas. Rivera 2188.
25) N$ 256.00 20|pub. 3358 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26|9|1904. — Vendí el 4 de marzo de 1983 a Luis Gerardo Settimo, Salón Lurdes. Carabelas 3399 (Montevideo). — BLANCA SOFIA RUSSO de BARCIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 4452 Mar.11-v.abr.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Cesconi, comercio ubicado en Manuel Alonso 1728. Acreedores en el mismo. — SUSANA BALLIAN PAMPILLON.
25) N$ 128.00 20|pub. 4378 Mar.11-v.abr.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender el hotel Jamaica, sito en Punta del Este; Parada 2, Barrio La Pastora, calle Santa Teresa esquina Amazonas, a Centroamericana S. A. — Acreedores: en el mismo. hotel Nuevo Jamaica Sociedad Colectiva.
25) N$ 256.00 20|pub. 3313 Mar.2-v.ab.5.

Los Andrés S.R.L. cedió a Juan Antonio Delgado y éste a Walter Alberto Giménez promesa adquirir carnicería Denis, A. Miranda 202, T. y Tres. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 3343 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26|9|1904. — Clausura comercio Daniel Muñoz 2190. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — MARIA DE LOS ANGELES KOPL. — SERGIO ECHEGARAY ECHEVESTE.
25) N$ 128,00 20|pub. 1165 Mar.4-v.ab.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el 24/2/1983 a Hugo Méndez y Telmo Rodríguez, comercio en Las Piedras calle Mazzini y Manuel Meléndez. — Acreedores: Bartolomé Mitre 1337 Apto. 203. — GREGORIO FRANCISCO DIAZ VILLALBA.
25) N$ 128.00 20|pub. 3687 Mar.4-v.ab.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Carmen del Hoyo Palma Boutique en José Batile y Ordóñez y Artigas, ciudad Canelones. Acreedores: Berreta 310, ciudad Canelones. — MARTA SUSANA OSTA GUTIERREZ de TANCO.
25) N$ 256.00 20|pub. 3720 Mar.4-v.ab.7.

CAMBADU. — Prometimos vender a Graciela Esther Maiche Cuenca, comercio en Dolores Pereira de Rossell 1608. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — HERMINIO ROBERTO LOPEZ ALVAREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 4265 Mar.10-v.abr.13.

CAMBADU. — Prometimos vender a Alfonso Alberto López comercio en Reyes 1645. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — NELSON GIONELLI SILVA BASERGA; EDELMA LIRA RODRIGUEZ SILVA.
25) NZ$ 128.00 20|pub. 4256 Mar.10-v.abr.13.

Prometí vender Optica Toi, Asamblea 589, San José a Centro Color Ltda., y Venus Margot Cortalezzi. Acreedores Asamblea 405, San José. — BENITO GARCIA y MARIA LOPEZ de GARCIA. — Ley 26/9/904.
25) N$ 256.00 20|pub. 3668 Mar.4-v.ab.7.

Ley 26|9|1904. — RAMON HERMIDA y LUIS A. MORENO, prometimos vender comercio "Villamarín" ramo Panadería, La Paz 2038, a "Villamarina S.R.L.". Acreedores presentarse allí.
25) N$ 384,00 20|pub. 3878 Mar.7-v.ab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder a Ider Gerardo Busto Canale y Carlos Leonel Torres Martínez las cuotas sociales que nos corresponden en sociedad colectiva denominada "Bar Stella S. C.", razón social "Prado e Iparraguirre", ramo: bar y afines, sita hoy en calle 18 de Julio Nº 351, esquina Intendente Suárez, ciudad de Colonia.
Acreedores: Avda. Gral. Flores 462, Colonia. — ANTONIO PRADO PARGA. — MARIA del CARMEN VERDE IGLESIAS. — ALBERTO IPARRAGUIRRE SOBRINO. — HILDA MARGOT MATTOS ANDREOLI.
25) N$ 512.00 20|pub. 3176 Mar.1º-v.ab.4.

Ley 26|9|904 — JOSE MANUEL MENDEZ y BLANCA FERRO, prometieron vender a "Los Pinos S.R.L." (en formación), el Café y Bar de Cerrito 599. Acreedores: Sarandí 356 Esc. 12.
25) N$ 256,00 20|pub. 3772 Mar.7-v.ab.8.

Ley 26|9|904. — Nelson Ferri Solla prometió vender a Héctor Bentancur el comercio "Sud América", que en el ramo de ferretería gira en Nueva Palmira 1590. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 4101 Mar.9-v.ab.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Chirupé Ltda. prometió vender el 10 de marzo de 1983 a Servinaf Limitada comercio ubicado en Joaquín Suárez 3396 esquina Lucas Obes. Estación de Servicio. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 5399 Mar.22-v.abr.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el comercio Ferretería, de Gral. Flores 3394. — Acreedores presentarse a escribana Dubinsky, Eduardo Acevedo 1494, Esc. 201. — WASHINGTON PEREYRA. — Esc. Rosa Dubinsky.
25) N$ 256.00 20|pub. 4054 Mar.8-v.abr.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Sadel Limitada, carnicería sita en Avda. Gral Rivera Nº 3588. Acreedores en la misma. — FLORENCIO MENDEZ. — PURIFICACION BENITEZ. — RICARDO MENDEZ. — MYRIAM MURIALDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 5222 Mar.21-v.ab.25.

Ley 26|9|1904. — JOSESITO MOURA DO AMARAL PADILLA o JOSELITO DO AMARAL PADILHA y MARIA IRACI LIMA MOURA cedieron a "Farmacia Cranwel Limitada" (José Gastón Alberti Frantchez y Zulma Raquel Pereira Suárez), promesa de compraventa de Farmacia Cranwel, Ramón Massini 3557. — Acreedores al mismo.
25) N$ 384.00 20|pub. 4288 Mar.10-v.abr.13.

Ley 26|9|1904. — Por enajenación de establecimiento comercial de Antonio Saporito y Raquel Lavayen, de Juan J. de Amézaga 2243, acreedores presentarse en Gaboto 1336, Esc. 102, de mañana. Tel.: 4 66 33.
25) N$ 256.00 20|pub. 5241 Mar.21-v.ab.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Eduardo Nelson Yafé, comercio "Jenny's París" (Avda. 18 de Julio 1943). Acreedores al mismo. — MORIS YAFE. — ANA ISAAC.
25) N$ 128.00 20|pub. 5240 Mar.21-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alberto Lorenzo Granotich Siage y María Rosa Gentile Mosquera prometieron vender a "Farmacia Goes S.R.L.". Comercialización de productos farmacéuticos, perfumería, fotográficas y afines. importación y exportación, actividades civiles y comerciales. General Flores Nº 2841. Acreedores: 18 de Julio 1283, Esc. 301.
25) N$ 384.00 20|pub. 5428 Mar.22-v.abr.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Antonio Belo Da Silva y Celia Rodríguez Da Cunha, prometimos vender, a "Distri-Pan Ltda.", comercio, ramo Provisión, Frutas y Verduras, sito en General Artigas 1234, ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 5390 Mar.22-v.abr.26.

Ley [illegible]. — Prometí vender a Susana Raquel [illegible] Bagnulo, kiosco en Fco. Soca 1406. Montevideo. Acreedores en el mismo. — NELIDA GRANDICH de LIGUORI.
25) N$ 128.00 20|pub. 5291 Mar.21-v.ab.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Ferretería y Bazar de Avda. Legrand 4571, acreedores a Gaboto 1485. — LIONARDO CABRERA. — BEATRIZ DURAN.
25) N$ 128.00 20|pub. 5237 Mar.21-v.ab.25.

27–Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las Solicitudes de Nuevo Servicio que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Departamento de Suscritores de la Central Telefónica Las Piedras (Avenida Artigas Nº 585, Las Piedras), en el término de 15 días, dado que no han concurrido a nuestra primer citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL LAS PIEDRAS

7013	Selby Yerú Roberto	Avda. Artigas y Roosevelt
5177	Blanca Denis	Leyenda Patria 131
4264	Amilcar Dos Santos	Ruta 67 Km. 25.500
4798	Raúl Correa	San Luis 115
5064	Carlos Rodino	José Pedro Varela 487
5080	Carlos Baggio	Cno. Moreira s|n.
5267	Egardo Portela	Avda. Artigas 384
5864	Silvia P. de Cor	Elías Regules s|n.
5931	Lisandro Castro	Ruta 5 Km. 24.900
5952	Zulma S. de Sanguinetti	Rivera 673
4621	Juan Martínez	Anastacio Sierra s|n.
6571	Walter Bruzzone	Gral. Flores 686
5460	Adrián Rodríguez	Pilar Cabrera s|n.
6491	Teófila P. de Melo	Luis A. de Herrera 587
5955	María Suárez	Luis A. de Herrera 558
5558	Lady S. de Morena	Luis A. de Herrera 586
5919	Mirtha Sotelo	Avda. Artigas 536
5519	Oscar Martínez	Lavalleja s|n.
5631	Sergio Veropalumbo	Soca 620
6575	Alfredo Larice	Lavalleja 687
6043	Juana C. de Ferreyra	Luis A. de Herrera 788
7011	Beatriz Maiques	Soca 676
6024	Hebert Rossi	Rivera 639
6591	Brenda P. de Pisochieri	Batlle y Ordóñez 709
5432	Gloria P. de Medina	Soca 717

CENTRAL TELEFONICA LA PAZ

2440	Luz del Alba Castro	Oficial 1º Nº 161
2502	Daniel Salazar	Gutiérrez 179
2505	Alicia Urdangaray	Gutiérrez 191
2506	Héctor Cabrera	Zorrilla de San Martín 526
2542	Nelly Clavijo	Zorrilla de San Martín 434
2603	César Solecio	Florencio Sánchez 190
2585	Carlos Peraza	Florencio Sánchez 415
2366	Ana Segredo	Gral. Artigas 601
2576	Norberto Scopise	José E. Rodó 335
2573	Luis Candia	28 de Febrero 386
2565	María Tejera	Centenario s|n.
2577	Maber Aguiar	Emilio Andreón 434
2572	Juana Lazarini	J. Batlle y Ordóñez 311
2544	Máximo Mesa	Luis A. de Herrera 594
2561	María Curbelo	Tiscornia 522
2419	Carlos Costábile	Teresa Muñoz 282
2434	Wilma Varela	Bianchi Altuna 336
2456	Ana Elvira Melo	Bianchi Altuna 376
2454	María Elena Domínguez	Continuación Suárez 531
2471	María Reina Montaño	Gutiérrez 159
2451	Anil Carlos Moreno	Suárez 370
2445	Roberto Galizzi	César Mayo Gutiérrez 448
2448	Aurora Amarante	Libertad 680
2461	Gladys Mabel Pérez	Cont Conrado Moller 525
2459	María Teresa Corujo	Gutiérrez 425
2417	Catalina Cotelo	J. E. Rodó esq. Libertad
2418	Pedro Cotelo	Florencio Sánchez 188
2818	Antonia Cabrera	Cont. Florencio Sánchez 619
2370	Roberto Suárez	Gutiérrez 82
2608	Miguel Perolari	Italia 672
2852	Herrería Viale	Ruta 5 y La Merced
2730	Cipla S.R.L.	Tiscornia 450
2890	Enrique Amuedo	Rincón s|n. esq. Bianchi Altuna
2643	Juan Lorenzo	Garibaldi 123
2610	Carlos A. Olivera	Cont. Florencio Sánchez
2469	Juan Garcy	Rincón 407
2639	Ruben Desiderio	Copla 26
2929	Juan José Marenco	Ruta 5 Km. 20.
2490	Luis Mutay	San Martín 283
2484	María Margarita Lago	Rosa Giffuni 226

—1983— Año Mundial de las Comunicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 40655 Mar.21-v.mar.23.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes.

Resolución al 30 de setiembre de 1982

Nombre	Documentación
Aeroleo S. A.	
Ambrosio Mayoli, Domingo	C. I. 921.514
Amorelli Monteghirfo, Heber Basilio	C. I. 1:435.270-0
Babat Noejovich, Mauricio	C. I. 1:019.933
Bello Sanz, Angel Lucas	C. I. 197.734
Cuello Nieves, Liberto Edison	C. I. 51.218 (Florida)
Echezarreta Llorens, Orestes Rafael	C. I. 24.626 (Río Negro)
Emea Ltda.	
Gago Barbier, Nelson Ivet	C. I. 99.655 (Colonia)
González Domínguez, Manuel	C. I. 1:097.638
Gutman Vernek, Isidoro	C. I. 3:362.984 (Argentina)
Guasco Albistur, Mario Federico	C. I. 1:081.795
Juan B. Ferrando S. A.	
Kriz Teper, Alfredo	C. I. 1:121.571
Lautaret Malán, Aldo Walter	C. I. 63.437 (Colonia)
Lausarot Long, Jorge Washington	C. I. 82.877 (Colonia)
Martínez Cañete, Wilson Omar	C. I. 1:201.036
Muzzi Sanguinetti, Francisco Enrique	C. I. 42.527 (Canelones)
Nachajón Levi, Daniel Hebert	C. I. 1:140.302
Nosewicz Rodríguez, Ever	C. I. 834.354
Océano S. A.	
Onel Riviezzo, Luis Orlando	C. I. 1:222.407/8
Ostroski Lipovetsky, Alicia Raquel	C. I. 950.133
Pivetta Dellàfabra, Valderí	C. I. 57.367 (Artigas)
Silen S. A.	
Stiglitz Holzarán, Bernardo Mendel	C. I. 808.947
Trece Once S.R.L.	
Vidal Vázquez, Romeo Walter	C. I. 515.430
Zaffaroni Carbone, Enrique Angel	C. I. 882.031

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre	Documentación
Breitfeld Rajdowski, Eduardo José	C. I. 1.174.744.5
Edar Ltda.	
Klanián Kasabián, Martín	C. I. 671.455
Lanex S. A.	
Rodríguez Tato, José	C. I. 1:243.615.8
Teruel S.R.L.	
Vila Souto, Oscar	C. I. 1:127.789
Weitz Liberman, Juan Alberto	C. I. 1:310.680.9
Yosely S.R.L.	

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre	Documentación
Basalo Castro, Nelson	C. I. 973.110
Costa Carames, José Carlos	C. I. 1:336.317
Distribuidora Ama S.R.L.	
Donati Rampoldi de Bolla María Adelaida	C. I. 757.004
Framyl S. A.	

27) (C. C.) 3/pub. 40659 Mar.21-v.mar.23.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Nacional de Educación Privada cita por este medio a la Sra. OLGA REINOSO de RIVERO a concurrir a esta Inspección a notificarse en Expediente Nº 304/971, As. 3, bajo apercibimiento, de no presentarse, a tenerla por notificiada.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40654 Mar.21-v.mar.23.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|3767 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 66.016,30 (nuevos pesos sesenta y seis mil dieciséis con 30|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Adalberto Ventura, Ricardo Rafael Cedrés y Cecilio Pérez Pereyra, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados: "Fisco, Rodríguez Arquímedes, Techera Walter, Cardoso Lavalleja, Souza Rocha Ruben y Vázquez Antonio Salvador c.| VENTURA ADALBERTO, CEDRES RICARDO RAFAEL y CECILIO PEREZ PEREYRA - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 40657 Mar.22-v.mar.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/4149 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 12.800,00 (nuevos pesos doce mil ochocientos m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Nelson Ramón Esponda, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Primera Instancia de Colonia en autos caratulados: "Fisco c/ESPONDA, NELSON RAMON - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40668 Mar.22-v.mar.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/4635 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 18.252,00 (nuevos pesos dieciocho mil doscientos cincuenta y dos m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Gilberto Acosta, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Primera Instancia de Artigas, en autos caratulados: "Fisco; Mariano T. Masdeu y otros c/GILBERTO ACOSTA y otro - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40669 Mar.22-v.mar.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/3999 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 8.792,96 (nuevos pesos ocho mil setecientos noventa y dos con 96/100 m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Esther Lila Cruz, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 2º Turno, en autos caratulados: "Fisco c/CRUZ, ESTHER LILA - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40670 Mar.22-v.mar.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/3615 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 7.774,08 (nuevos pesos siete mil setecientos setenta y cuatro con 8/100 m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Emmanouil Zevgolis, Dimitrios Papadimitrian y Agencia Marítima "J. R. Williams", según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 2º Turno, en autos caratulados: "Fisco c/ZEVGOLIS, EMMANOUIL - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40671 Mar.22-v.mar.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/3834 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 42.840,00 (nuevos pesos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Arturo Duarte, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Primera Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: "Fisco; Wilbur Barboza y otro c/DUARTE, ARTURO - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40672 Mar.22-v.mar.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/4111 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 3.717,10 (nuevos pesos tres mil setecientos diecisiete con 10/100 m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Félix Gilberto María Elizalde, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de 1ra. Inst. de Colonia, en autos: "Fisco; Prefectura del Puerto Colonia c/FELIX GILBERTO MARIA ELIZALDE - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40673 Mar.22-v.mar.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/4414 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 16.050,00 (nuevos pesos dieciséis mil cincuenta m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Ruben Walter Eyras Lacoste, Juan Bedrossian, Edgar Triveri, Alfredo Gutiérrez y Marcar Channessian Abrhamian, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 2º Turno, en autos caratulados: "Fisco y otros c/EYRAS LACOSTE, RUBEN WALTER - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40674 Mar.22-v.mar.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/3835 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 57.024,00 (nuevos pesos cincuenta y siete mil veinticuatro m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Marco Rosendo Core Martínes, Marco Pablo Core Martínez y Roberto Giusti Blanco, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Primera Instancia de 2º Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco; Washington Fuentes y otros c/MARIO PABLO CORE MARTINEZ y otros - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40682 Mar.22-v.mar.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|4333 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 15.996.50 (nuevos pesos: quince mil novecientos noventa y seis con 50|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Limber Ferreira Freitas según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: caratulados: "Fisco c.| LIMBER FERREIRA FREITAS - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 40675 Mar.22-v.mar.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|4150 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 30.480,00 (nuevos pesos treinta mil cuatrocientos ochenta m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Hugo Alfredo Freire Bazzino, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos caratulados: "Fisco, Walter Barboza y otros c.| HUGO ALFREDO FREIRE BAZZINO - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 40676 Mar.22-v.mar.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente

Nº 87|3494 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 12.000.00 (nuevos pesos doce mil m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Haydée Blanca Paidon de Matosas, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: "Fisco, Luzardo, Felipe y Otros c.| HAYDEE PAIDON de MATOSAS - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 40677 Mar.22-v.mar.24.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|3459 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 15.830.32 (nuevos pesos quince mil ochocientos treinta con 32|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Luis Alberto Gonzatto Bentancort y Antonio Pereyra Silva, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: "Fisco, Cáceres Corbo, Roberto; Rocha Píriz, Eduardo; Rodríguez, Julio César; Dominici, Artigas Noé; Zanelli Pimienta, Manuel y Martínez, Rubén c.| PEREYRA SILVA, ANTONIO y GONZATTO BENTANCORT, LUIS ALBERTO - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 40678 Mar.22-v.mar.24.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|4336 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 19.590,60 (nuevos pesos diecinueve mil quinientos noventa con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Marcia Victoria Cibils Braga, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: "Fisco, Américo Iocco c.| MARCIA VICTORIA CIBILS BRAGA - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 40679 Mar.22-v.mar.24.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|3464 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 3.615,05 (nuevos pesos tres mil seiscientos quince con 5|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Alejandro Raúl Deanesse Martínez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos caratulados: "Fisco, Bobadilla, Wilmar y Eguren González, Jorge c.| DEANESSE MARTINEZ, ALEJANDRO RAUL - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 40680 Mar.22-v.mar.24.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|4519 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 39.600.00 (nuevos pesos treinta y nueve mil seiscientos m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Mario Guillermo Vindver Toimaher, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco, Castiglioni Herrera, Víctor y Otros c.| VINDVER TOIMAHER, MARIO GUILLERMO y ABEL BARRIONUEVO - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 40681 Mar.22-v.mar.24.

FUERZA AEREA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Se intima a: "Broncis S. A.", "Combisa", "Doxamar S. A.", "Alkom Ltda.", "Lasa S. A." "José Pedro Capo", "Uruplam Soc. Consultores", "Ica Consult S. A.", Ing. Alberto Ponce Delgado", "María Rodríguez Do Gallardo, y S. Sampson", "Forestalia", "Pedro Mendieta Fernández", "Adam Altagracia Acosta Vidal", "Corporación Cerro del Plata Ltda.", "Carim Ltda.", "Maquiobras S.C.", "Mateo Brunet S.C.", "Moby Didk S.R.L.", "Consorcio Carrasco", "Consorcio Aeropuerto Carrasco", "Bisel", "José Silva Fernández", "Amari S. A.", "Diulio S.R.L., "Carlos E. Castelli" y "Alberto Pérez Castelli", "Luis Santisteban y Rodolfo López Coto", "Promotores Asociados", "Consorcio Jos I", "Consorcio Carcavallo Hursa Aeropuerto", "Industria del Caucho S. A.", "Garil S. A. Constructora del Este", "Arq. Medici - Trucco S.R.L.", "Mes Limitada", "Luis Eduardo Pagola y Carlos Pagola", "Hugo Sampson", "Tribeur S.R.L."; a retirar las garantías bajo apercibimiento de lo que por rederecho pudiera corresponder.

Se les tendrá por notificados por la presente publicación.

El Jefe Interino de la División Contabilidad Cap. (A.A.), Enrique Franco.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40683 Mar.22-v.mar.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña LUCIA TERESITA FERNANDEZ ALVES, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 3113 Feb.28-v.feb.28.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, el Decreto Nº 513/980, de 1º de octubre de 1980, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan a cierta zona por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de transporte de energía eléctrica "Tacuarembó-Tambores", de 30 KV; los Arts. 2º a 5º, inclusive, del Decreto Nº 174/969, de 10 de abril de 1969; y la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 82-4189, de 14 de diciembre de 1982, designó a los inmuebles que, a raíz del tendido de la mencionada línea aérea de transporte de energía eléctrica, quedarán sujetos, con el alcance que determinan las normas citadas, a las servidumbres previstas en el Art. 1º del Decreto-Ley mencionado y que son:

"A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

"B) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos;

"C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para ésta en cuanto sean aplicables".

A tales efectos, ha sido establecida una franja, cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) transcriptos y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de tal franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y, en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea aérea, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario resolver en cada caso particular, sin perjuicio del derecho de indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º, del Decreto-Ley, aludido.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las normas mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término ley en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay Nº 2431 (Palacio de la Luz), 7º piso, Montevideo, y en los Juzgados de Paz de la 1º, 2º, 6º y 11º Secciones Judiciales del Departamento de Tacuarembó y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresa a continuación:

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 30 KV TACUAREMBO - TAMBORES

6º Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
7439	Lino Silveira
7438	Bernardo Luis Lateulade Antúnez
7469	Santiago E. Brasesco Costa
7470	Luciano Torres
7466	Dolores Olivera de Rinaldi
7624	Américo C. Raveglia Manzzoni
8564	Américo C. Raveglia Manzzoni
8763	Margarita Raveglia Manzzoni
7410	Nelly Delfina Sánchez de Raveslia
7413	Juan F. Rariz
7414	Juan F. Rariz
7416	Tomás Franchi
7441	Cadelina Chagas de Garifo
9693	José Santángelo
6596	José Santángelo
7902	Wilson o Nelson Gualberto Silva
7901	Victoriano Fco. Seijas
8145	José Santángelo
7425	Adolfo Prudencio y Clemente Isidoro Pacher Libardi, Mario Pedro Pacher Libardi
7424	Waldemar Migliarini Bueno
9163	Mario Pedro Pacher Libardi y Hnos.
7423	Mario Pedro Pacher
1145	Mario Pedro, Clemente Isidoro, Adolfo Prudencio Pacher Limbardi
5821	Isaac Grassi
5951	Alberto Amato Benavídez
1147	Primitivo Grassi
7667	María C. Fros Rodríguez Sotto e Hijos
9234	Hugo Efraín Barboza Silva
6416	Artigas Silva
324	Alfredo Etchegaray Vidal
9247	Susana Pérez Gomar Capurro

1º Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
1425	Santos Abayubá Valdez Gómez

2º Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
6419	Instituto Nacional de Colonización
6415	Susana Capurro
6222	José A. Basso
9267	Celestino Meregildo Ambriosio e Isabel Rosano y Marisabel Ordeix
311	Julián Rosano
7925	Edmundo Rolla Dos Santos
7668	Edmundo Rolla Dos Santos
3201	Fioravante Rodríguez Gularte
5247	Andrés Alberti
290	Eugenio Lagarmilla
9238	Antonio María Alejandro Francia

Padrones	Propietarios
9240	Antonio María Alejandro Francia
5105	Soterio Eudoxio Cuadrado
5106	Teresa Cuadrado de Figarola
291	Arturo B. Gauna Estévez
4106	León Eduardo Estévez Alvez
306	Eugenio J. Lagramilla y otra
4116	María Esther Antúnez de Roma
340	Lorenzo Correa

6ª Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
3982	Edsel Efraín Kuster
7393	Edsel Efraín Kuster
4545	Benito Caro Albano

11ª Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
517	Eugenio J. Lagarmilla y Nabiela Gómez de Samano

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de la línea hasta una distancia de 150 metros del eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo, deberán ser puestos previamente en conocimiento de U.T.E., que fijará las condiciones correspondientes (Art. 3º del Decreto Nº 174/969).

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el Art. 3 del Decreto-Ley número 10.383, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los inmuebles indicados, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones se deducirán por escrito, sea directamente ante este Departamento, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, desde donde se remitirá a la Administración. — Departamento de Topografía de U.T.E. — Gerencia de División Servicios Auxiliares.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40617 Mar.10-v.mar.23.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de la ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943, el Decreto Nº 513|980, de 1º de octubre de 1980, que reglamenta al anterior y se refiere a la línea aérea de transporte de energía "Tacuarembó - Minas de Corrales", de 30 Kv.; los artículos 2º a 5º inclusive del Decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969; y la ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 82.4190, de 14 de diciembre de 1982, designó a los inmuebles que, a raíz del tendido de la mencionada línea aérea de transporte de energía eléctrica, quedarán sujetos, con el alcance que determinan las normas citadas, a las servidumbres previstas en el artículo 1º del Decreto-Ley mencionado, y que son:

"A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes" para ésta "en cuanto sean aplicables".

A tales efectos ha sido establecida una franja, cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) transcriptos y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de esa franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y, en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea aérea, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario resolver en cada caso particular, sin perjuicio del derecho de indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto-Ley aludido.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las normas mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay Nº 2431 (Palacio de la Luz), 7º piso, Montevideo, y en los Juzgados de Paz de la 1ª, 4ª y 14ª Secciones Judiciales del Departamento de Tacuarembó y de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresa a continuación:

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 30 kv TACUAREMBO MINAS DE CORRALES

1ª Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
2068	Solano Ríos
2067	Municipio de Tacuarembó
8130	Solano Ríos

14ª Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
5071	Héctor Castagneto
3938	Ma. Bidegain y García de Matínez, Catalina
3937	Hugo Lujambio Molina

Padrones	Propietarios
6562	Inés Mederos Mederos de Silva
7551	M. del Carmen Bentancort de Mederos
6569	Amaranto Aquine
6570	Isidro Caballero
6573	Ramón A. Izquierdo Fernández
9378	Francisco Borges Antúnez
9813	José Luis Escudero Lucotti
911	Municipio (Cuartel)

4ª Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
4850	Municipalidad
711	Asoc. Rural de Tacuarembó
4534	Asoc. Rural de Tacuarembó
8817	Nedy Cardozo de Aliano
629	Omar Angel Furtado Callorda
7940	Loyola Mederos de Deragón
8846	Bautista Deragón Mederos y Hnos.
8313	Isabel Mederos de Chagas.
8315	Nepomuceno Román Mederos
800	Angela Cosella Churi de Losser
807	Angela Cosella Churi de Losser
716	Estancias "Cerro Agudo" S. A.
9612	Celiar Leites Rodríguez y Asunción D. Leites Rodríguez
723	Nerio Fagúndez Márquez
720	Juan D. Rebuffo
810	Alfredo Grignano Di San Carlos Giacalone E. Ignacio y Carlo Grignano Di San Carlo Brebbia
4060	Mary Auta Lucas Antúnez Maciel y Hnas.
8918	Sabino Silveira Viana
4314	Sabino Silveira y Hnos.
813	Alberto Vázquez
746	Irma Irene Losser Cosella
9000	Irma Irene Losser Cosella

5ª Sección Judicial de Rivera

Padrones	Propietarios
6647	Derajon Félix Gustavo y Derajon José Alberto
5916	Porto Ulpiano
7061	Mattos Hugio Alberto
6019	Mora Ferraz Laureano
6637	Rivas de Isasa Boloisa e Isasa Rivas Juan Manuel, M. Eloisa y Tomás Cayetano
5240	Mora Ferraz Laureano
7943	Casal Alvez Ubaldino
7647	Casal Alvez Ubaldino
3984	Deragon Latiesa, José Alberto y López Fagúndez, Martha.
7944	Deragon Latiesa José Alberto y López Fagúndez, Martha
541	Olaizola Aguerre, Alfredo
3946	Isasa de Laxalde, Rosalía Angela
1046	Yustede Zapiain M., Teresa y M. Alejandra
1038	Ministerio del Interior
1043	Oruezábal Olivera, Ramón Roque y Oruezábal Zoyos, José Manuel

Padrones	Propietarios
995	Romero Correa, Santiago
2316	Viera, Alejo
1052	Paz, María
2312	Márquez, Darío
1039	Municipio de Rivera (Abasto Municipal)
523	Romero Santiago
3029	Romero, Santiago
1058	Gómez Porto, Carilina
172	Quiroga, Sandalio
994	ANTEL
565	Quiroga, Sandalio
567	Quiroga, Sandalio
568	Quiroga, Sandalio
566	Saaveda de Márquez, María J.
605	Quiroga, Sandalio
606	Barboza, Techera Nieves
598	Fernández, Teodoro S. y Pachón María J.
597	Silva Donato H.
596	Fagúndez, Mario
869	Fernández González, José Mª y Núñez Correa, Nelci
574	Souza López, Dirceu
875	Rodríguez de Ribeiro, Elbia J.
573	Mello López, Nicomedes
572	Mello López, Nicomedes
571	Padilla, Orfelina (Márquez M. ocup)
169	Porta, Marcelina
130	Alvez de Vázquez, Alodia y Vázquez Alvez, Santiago Freddy
161	Quintana, Jorge
899	Grau, Roberto
900	Quintana, Jorge
861	Cruz Bircibal
860	Quiroga, Sandalio
583	T. de Antúnez, Adelaida
582	Quiroga, Sandalio
581	Mesa Costa de Duarte, Ibrailina
579	Camacho Rodríguez, Carlos Edison
578	Pedro Pereira Méndez
577	Fagúndez Von Der Piiten, Mario
313	Roland Núñez, César
576	Roland Núñez, César
162	Curbelo, Domingo
896	Rodríguez Navarro, Waldemar
897	Grau, Roberto
898	Quintana, Jorge
908	Coitinho Gutiérrez, Elvary
238	Mancilla de Barreto, M. Filomena
242	Pintos, Ruben
241	Elizalde González, Celiar
237	Mancilla de Barreto, M. Filomena
132	Silva, Gabino
138	Rivero, Cirilo
771	Viera Carrera, Ma. Nelly
888	González, Serafín
124	González, Serafín
139	Werladet, Aguidaban
276	Da Costa, Julio
519	López, Baltazar
518	López, Baltazar
517	López, Baltazar
516	Díaz Le Mello, Lili
515	Alvez Pereira, Menuti
514	Beltrán Ramos Barcelo, Carlos
709	López, Baltasar
92	López, Baltasar
708	O. de Mandado, Juana
234	Da Cunda de Martínez, Rosa C.
475	Correa Pereira, Juan Carlos
476	Uriarte Duarte, Rufina
873	Ros, Enrique M.
874	Da Cunha, José Edgardo
875	Rodríguez de Ribeiro, Elbia J.
522	Moreira, Julián
520	Sena, Virginia
521	Sena, Virginia
446	Sena, Virginia
400	Gómez Mello, Adela y Meneses Gómez, América Celeste
614	De León, Luis A.
613	Oruezábal, José J.
561	Fernández Rodríguez de Uriarte, Nair
477	Isasa, María Teresa
473	Oruezábal, Ramón C.
537	Antúnez Lecirna, Luciano
525	Cal, Américo
376	Alvarez, Isabelino
385	Coitiño Carranza, Catalina
25	Coitiño Carranza, Catalina
502	Sociedad San Fco. de Sales
98	Efany Suárez H. y Piriz M., Anita
261	Concilio Gral. de las Asambleas de Dios
394	Silva Moreira, Martimiano
380	Benavídez Eusebio Eladio
429	Mello Abadie, Edelmira
843	Castro, Luisa
844	Medardo Da Cunha, Valentín
845	Recoba, Enrique A.
184	Sotolani, Doroteo
374	Sotolani, Doroteo
690	Rodríguez Suárez, Vicente
963	Municipio de Rivera
887	Antonio Belarmino Dos Santos Pintos.

NOTA: Para la individualización de las siguientes parcelas se proporcionan sus límites su ubicación en el plano parcelario general y debido a que en la Oficina Departamental de Catastro no figuraban los datos que se proporcionan fueron recabados en el lugar.

Los números de padrones que figuran fueron extraídos de las planillas de Contribución Inmobiliaria.

5ª Sección Judicial de Rivera

Padrones	Propietarios
353	Saturnina González
127	Medesto Moreira
149	José M. Alvez
A	Floro Leites
B	Suc. Emilio López
C	NN

* Corresponden al Plano Nº 829.

5ª Sección Judicial de Rivera

Padrones	Propietarios
361	Mario Julio Oliva Fernández
881	Arturo Sanz
372	Zulma Oliva Fernández
529	Clotilde A. de Alvarez
378	Eleuterio Antúnez
393	Rey Camdelo
549	Eloisa Duarte de Suárez
441	Eloisa Duarte de Suárez
A	Conenco
B	Enrique Caballero
C	Casella
D	Silva
E	NN
F	NN

* Corresponden al Plano Nº 830.

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de la línea hasta una distancia de 150 metros del eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo, deberán ser puestos previamente en conocimiento de U.T.E., que fijará las condiciones correspondientes (Art. 3º del Decreto Nº 174/969).

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto-Ley número 10.383 ,quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los inmuebles indicados, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones se deducirán por escrito, sea directamente ante este Departamento, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, desde donde se remitirá a la Administración. — Departamento de Topografía de U.T.E. — Gerencia de División Servicios Auxiliares.

27) (C. C.) 10/pub. 40618 Mar.22-v.ab.11.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24 a 27 de la Ley Nacional de Electricidad, Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977 y el Decreto Ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943; el Decreto Nº 227/82, de 30 de junio de 1982, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble para la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de transporte de energía eléctrica "Juan Lacaze - Cardona", de 60 kv; los artículos 2º a 5º del Decreto Nº 174/969, de 10 de abril de 1969; y conforme a lo establecido por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por R. 83-20 de 4 de enero de 1983, designó a los inmuebles que serán afectados por dicha línea de transporte de energía eléctrica y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De *limitación del derecho de uso y goce*, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

A tales efectos, se establece una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales b y c del artículo 1º del Decreto - Ley citado y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de dicha franja la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E., estime necesario disponer en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto - Ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los respectivos planos parcelarios, que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay 2431 (Palacio de la Luz), 7º piso, y en los Juzgados de Paz de la Decimotercera, Tercera y Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresa a continuación:

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 60 kv JUAN LACAZE - CARDONA

13ª Sección Judicial de Colonia

Padrones	Propietarios
3058	Rodolfo Santos
3072	Compsepsión Carballo
16161	Vicente Marchetti
16160	Catalina Acevedo de Lanuz
16159	Artemio Ortiz
8470	Suc. Nicácio Pérez
8469	María Amelia Rodríguez
7022	Gil Falero
7259	Ramón Gerdo Rodríguez
348	Raúl Sánches y otros
6287	Irma Montegui de Ausan
6258	Alicia Cornú de Jorojuría
6288	Juan Enrique Belmonte
6289	Luisa Detjen de Montegui
8191	Nelly Karlen de Tomé
6253	Nelson Rodríguez
342	Rosa Zimmer de Meldaña
3047	Alberto Larrechea
352	Anival Cassarino
7728	Darío Bentancour
524	Antoñia Querejeta
535	María Querejeta
6941	Elías Hernández
287	Héctor Armand Ugón
17917	Daniel Armand Ugón
16115	Héctor Armand Ugón
17313	Jorge Ernesto Pelufo
17315	Clara Pelufo de Dell'Acqua
17314	Carlos Alberto Pelufo
341	Cecilia S. en C. y Paula S. en C.
6772	María Velazque de Collman
7049	María Velázque de Collman
7080	Aurelio Gabitto Pérez
338	Elvira Vertinat
6763	Eugenio Dávila

3ª Sección Judicial de Colonia

Padrones	Propietarios
7261	Juan Andrés Pagano
376	El Estado (Escuela Rural Nº 15)
375	Isabel Alpuín de Curbelo
17765	Elbio Bellón
17766	Ariel Bellón
17205	Waldemar Carvajal
386	Luis Alberto Larrechea
387	Nicolás Camps
16481	Umberto Lepratti
16482	Enzo Malán
16361	Roberto Yelmondt
16362	Arnoldo Aamondugón
406	Umberto Lepratti
408	José María Meny
410	Juan Zenón Cortellezzi
412	Héctor Cavalliotti
9660	Armando Cándido Gómez
16872	Elbio Bentacur Rodríguez
10386	Elbio Bentacur Rodríguez
11305	Luis Lima Fripp
5837	Roque Saavedra
8369	Juan y Ramón Saavedra
6541	Peter Buchner Schneider
8372	Lorenzo Buzeta
16376	Ignacio Felipe Molina

Padrones	Propietarios
16374	Santos Braulio Ulpuin
16545	Ramón Rodríguez
16523	José Pedro Rodríguez
16379	Raúl Estevan Dalainson
16380	Juan Felipe Dalgado
16547	Manuel Lista Fontes
16517	Juan Federico Kuffler
16518	Augusto, Pablo y Carlos Secerdoti
16527	Domingo Ulberto Frías
17136	Mario Estva Vonrotz
17162	Mario Estva Vo...tz
16526	Enzo Courdín
16367	Juan Pedro Lepratti
16529	Mario Raúl Roth
8969	Juan Pedro Lepratti
458	Emilia López de Causa
8817	Juan Pedro Lepratti
5860	Juan Pedro Lepratti
8814	Juan Francisco Martino
8813	Juan Francisco Martino
8816	Juan Francisco Martino
463	Adoración Calero de Hernández
462	Héctor y Mabel González
456	Rosa Nieves Rubio
467	Justo Offman de la Quintana
4904	Alberico Solares
1830	Alberico Solares
5077	Alberico Solares
8810	María y Dominga Munist
1828	Suc. Bernardo Aguerre y Luis Garat
10916	Juan Pedro Pita
1821	Héctor J. Martina
1822	Félix Lissarrage
10384	Roberto Pereira Campelo
1820	Roberto Pereira Campelo
7392	Leandro López
1812	Casto Toribio Betancour
5107	Umberto Mario Darrieux
1734	Walter Charbonnier Mourglia
10345	Wuilman Bertinat Ricca
1735	Walter Mario Ricca
1737	Luis Francisco Marfurt Cello
6835	Félix Lissarrague y María Munist

14ª Sección Judicial de Colonia

Padrones	Propietarios
1740	Klever Juan Baridón
1738	Leonel Echaffner Baridón
7353	Miguel y Celsio Lostau y Anavel Salustiano Lostao
7355	Miguel y Celsio Lostau y Anavel Salustiano Lostao Indart
14621	Leopoldina Jansvel
7771	Juan Antonio Buschiazzo
1607	José Angel Molina Cayo
1507	Enrique L. Martínez Marmissolle
6145	Levi Daniel Gonnet
6178	Bruno B. González González
14576	Levi Daniel Gonnet
14612	Levi Daniel Gonnet
6123	Andrés Gonnet Pons
1456	Víctor Hugo Rivoir Lausarot
17460	Jorge Rivoir Lausarot
17461	Olga Lili Rivoir Lausarot
17462	Ruben Darío Rivoir Lausarot
1391	Omar A. Ugon Malan
2046	Francisco Pozzi
2047	Pascual Pozzi
2045	Leul Nidia Aguirre
2043	Leul Nidia Aguirre
2042	Leul Nidia Aguirre
2041	Ruben Barreto
1851	U.T.E.

Asimismo, tales inmuebles estarán sometidos a las servidumbres de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º, literal C) del Decreto-Ley Nº 10.383.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito que podrá presentarse ante este Departamento o ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, desde donde se remitirá a esta Administración. — Departamento de Topografía de U.T.E. Gerencia de División Servicios Auxiliares, Palacio de la Luz, 7º piso, Montevideo.

27) (C. C.) 10/pub. 40619 Mar.22-v.ab.11.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO F. A. E.

FONDO AHORROS DE EMPLEADOS

CONVOCATORIA

Se convoca para la elección parcial de autoridades que se realizará en la sede Central del Banco La Caja Obrera, 25 de Mayo 500, Montevideo el día 8 de abril de 1983, a partir de la hora 18. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — La Comisión Electoral.

37) N$ 96.00 5/pub. 5263 Mar.21-v.mar.25.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "JOSE ARTIGAS" (COMAJA)

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 9 de abril de 1983 a las 18 horas, en los salones de fiesta del Club Deportivo Artigas sito en la calle Pte. Berreta esquina Dr. L. A. de Herrera, Ciudad de Artigas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Cooperativa.

2) Lectura y consideración del Acta anterior.

3) Informe de los Balances Anuales correspondientes a los Ejercicios 1981 y 1982 que aún no fueron visados por la Inspección General de Hacienda.

4) Informe del Consejo Directivo sobre las actividades Socio-económicas de la Cooperativa.

5) Informe de la Comisión Fiscal.

6) Informe del Comité de Crédito.

7) Modificación del Artículo 6º de los Estatutos Sociales de COMAJA para ampliar al vínculo común a todo el departamento de Artigas. Modificación del artículo 31º de los Estatutos Sociales. — María del Carmen Mata, Presidente. — Eva E. Rodríguez de Amexis, Secretaria.

27) N$ 312.00 10|pub. 5471 Mar.22-v.abr.11.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A. (F.U.N.S.A.)
ACCION REIVINDICATORIA DE ACCIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, dictada en autos: EGON EINODER, Brig. Gral. (R) TYDEO LARRE BORGES, SANTIAGO DAMONTE, JOSE LUIS TORRES. "Acción Reivindicatoria de Acciones" (Ficha C. Nº 10|983), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a quien detente actualmente las acciones al portador de Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) representadas por los títulos siguientes: a) Nros. 85.536 al 85.586 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Cr. Egón Einoder; b) Nros. 85.840 al 85.893 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Br. Gral. (R) Tydeo Larre Borges; c) Nros. 85.688 al 85.737 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. José Luis Torres; d) Nros. 85.764 al 85.813 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. Santiago Damonte.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 936.00 30|pub 2672 Feb.22-v.abr.20.

DIVISION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Calasso D'Alessandro Vicente c.|CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS. "División de Condominio" (Ficha C. 24|983), se llama, cita y emplaza al señor Carlos Alberto Vidal Saus, para que comparezca a deducir sus derechos en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 4795 Mar.16-v.my.4.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Calcagno Ortiz, Juan B. c.| MARIA ESTER BERMUDEZ de PRATTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 550|80), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los herederos de don Héctor Amado Pratto Sessano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, haciéndose saber que ha sido decretado el remate judicial del inmueble padrón Nº 61316, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 10|pub. 4526 Mar.14-v.mar.25.

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Lantyl S. A. c.|WAGMANN ROBERTO MARIO. "Medidas Cautelares" (Ficha 2510|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Mario Wagmann Rosenzweig, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 5405 Mar.22-v.may.10.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: INDUSTRIA MADERERA DEL NORTE S. A. "Concordato" (Ficha S. 18|82), se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 24 de marzo de 1983 a las 14 horas, especificándose expresamente lo dispuesto por los artículos 26 y 27, ley 2.293 y haciéndose constar que las observaciones del artículo 1.533 del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 10|pub. 4817 Mar.16-v.ab.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado Martínez Nouche, Antonio Agustín, iniciando juicio por Cesación de Condominio contra RAMON MARTIN EIRIN GOROSTIAGA y|o sucesores a cualquier título (F. C. 1720|82), en relación al inmueble padrón Nº 89.454 sito en la 17º Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la contraparte y a todo el que se considere a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 4255 Mar.10-v.abr.28.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado, caratulados: "Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) c.| ESMAR S. A. - Cobro de Pesos" (Ficha: C|689| 82), se emplaza a ESMAR S. A. a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 130.00 10|pub. 4956 Mar.17-v.abr.6.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: COMERCIAL LAVALLEJA S. C. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 33|83), se hace saber que por decreto Nº 2421 de fecha 7 de marzo de 1983, se concedió una moratoria provisional de 45 días a "Comercial Lavalleja S. C." convocándose a los acreedores a la junta que tendrá lugar el día 7 de abril del corriente año a las 15 y 30 horas, bajo las prevenciones de ley. Dicha Junta de acreedores se realizará en esta sede, 25 de Mayo 523, piso 3.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 9 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 156.00 10|pub. 4758 Mar.15-v.abr.4.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Días Olascoaga, Arturo contra DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR S.C.A. Cobro de pesos. - Embargo preventivo" (Ficha 2579|82), se cita, llama y emplaza a la demandada "Distribuidora de Productos del Mar S.C.A." a esta a derecho en estos autos —y llenar el requisito de la previa conciliación— dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 39.00 30|pub. 3167 Mar.8-v.ab.26.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Rosas Hermanos Soriano Ltda.. Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 75|83), se cita a los acreedores de "Rosas Hermanos Soriano Ltda.", para la Junta que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año a las 9, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria; 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del artículo 1.532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día 22 de abril de 1983, inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; 3) Que ha sido designado Contador el señor Cr. Antonio Agrafojo. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

27) N$ 234.00 10|pub. 3941 Mar.11-v.mar.24.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: VIVIANI MANZANARES, ELSA c.|LUISA MANZANARES y otros. "Partición Judicial" (Ficha B. 39|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Emilio Viviani, especialmente a los señores José Viviani, Bomina Viviani, Francisca Elvira Viviani, Elvira Francisca Viviani y Luis Viviani o sus sucesores, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo aprcibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

27) N$ 390.00 30|pub. 4682 Mar.15-v.may.3.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "ABI - RACHED Hnos. Ltda. - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 1731|82). se hace saber que por auto Nº 1919, de fecha 3 de marzo de 1983, se concedió una prórroga de 45 días para la Junta de Acreedores fijada para el día 7 de marzo de 1983. Dicha Junta se realizará el día 29 de abril de 1983 a las 15.00 horas. Los acreedores podrán formular observaciones sobre verdad, calidad y cantidad de los créditos pasivos declarados por el deudor hasta cinco días hábiles antes de la celebración de la Junta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

27) N$ 182.00 10|pub. 4532 Mar.16-v.abr.5.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BELARC LTDA. "Concordato Prev. Judicial" (Ficha C. 3.163|82) se hace saber y se convoca a los acreedores en la forma establecida por el inciso 2 del artículo 1.532, para la Junta a realizarse el día 25 de abril de 1983 a las 14.30 horas, concediéndose la moratoria provisional prevista en los artículos 1.546 y 1.547 del C. de Comercio, hasta la verificación de la Junta, sin perjuicio.

Y declárase que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación de esta

resolución. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 10|pub. 4839 Mar.16-v.ab.5.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Inda de Lojo, Olga c.|CELIA PODESTA de UGRIN y Suc. JULIO PODESTA: "Escrituración judicial" (F. 211|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celia Podestá de Ugrin y a los sucesores de Julio Podestá, a saber: Celia, Ofelia, Catalina y Pedro Podestá; Paulina Catalina Rosa, Bartolomé Antonio, Catalina Carlota, Carlota Antonia, Italo Antonio, Américo Antonio y Galileo Antonio Bianchi Podestá, Nelly Podestá Venturi y Gladys Podestá Molinari o quienes tengan interés en el inmueble, a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo antes 20ª Sección, empadronado con el Nº 37.515, con frente a la calle Victoria, hoy Calera de las Huérfanas, con una superficie de 368 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, 5 centímetros cuadrados, señalado en el plano respectivo con el Nº 17 de la manzana Nº 169 B, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 702.00 30|pub. 4122 Mar.9-v.abr.27.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Teresa Knochen de Lederfain c.|SUC. de EFRAIN BRANDE y NELIDA BUSMAN de BRANDE "Intimación de Pago" (Ficha 114|83), se cita, llama y emplaza a Efraín Brande y Nélida Busman de Brande o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 104.00 10|pub. 4590 Mar.14-v.mar.25.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en el expediente caratulado Juan Antonio Rodríguez González c.|PAULA CAPURRO FOPPIANO, "Escrituración Judicial", (Ficha 763|82), se ha presentado Juan Antonio Rodríguez González, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: terreno con las mejoras y construcciones que le acceden, situado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, individualizado con el padrón número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho, señalado con el número ciento ochenta y cuatro en el plano del Ingeniero Geógrafo Silvestre Mato levantado en enero de mil novecientos once, inscripto en la dirección de Topografía el tres de mayyo de mil novecientos once, según el cual se compone de una superficie de trescientos sesenta metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Suroeste sobre calle de diecisiete metros —hoy calle Ipané— entre las de Ita y Pirayú; treinta y seis metros al Noreste limitado con el solar número ciento ochenta y tres; diez metros al Noreste confinando con el solar número doscientos ochenta y dos y treinta y seis metros al Sureste lindando con el solar número ciento ochenta y cinco, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Paula Capurro Foppiano y Sucesores a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 364.00 10|pub. 4594 Mar.14-v.mar.25.

MEDIDA PREPARATORIA

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimosegunda Sección dispuso en autos: "Angela Patrón y otros c| ANALIO CORREA - Med. Prep." (Ficha 2588|82); para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos a el fiador solidario Ingeniero Analio Correa. — Montevideo, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Escribana María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 4393 Mar.21-v.ab.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Da Luz, Luis Mariano y Echevarría, Selika Ramona c.|CUEVASANTA, IRIS NAHIR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|234|82), se cita, llama y emplaza a Iris Nahir Cuevasanta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40632 Mar.17-v.my.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Conde, Alicia contra BORGES, JOSE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|71|82), se cita, llama y emplaza a: José Borges, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40485 Mar.1º-v.abr.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Quattordio, Marta Catalina c.| CALVELO, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|409|82), se cita, llama y emplaza a: Julio César Calvelo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40486 Mar.1º-v.abr.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aquino, Nair c/CATARDO, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 427|82), se cita, llama y emplaza a Julio César Catardo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40322 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Alberto Insua Puga, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Monar, Laura, c|- INSUA, JUAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 27, año 1983, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 4 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40562 Mar.11-v.abr.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don DANIEL JOSE DE GROOTE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Villagran, Marta c| DE GROOTE, DANIEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 740, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40666 Mar.22-v.my.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN HAGOPIAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hilipposian, Marta c| HAGOPIAN, JUAN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B Nº 6, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40664 Mar.21-v.my.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Alexis Daniel Hintz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Mari Esther c/HINTZ, ALEXIS DANIEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 262, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 1879 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a don Ariel Fabra y doña Nancy Susana Montes de Oca, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Varela, Raúl y Torres, Celsa c.| FABRA, ARIEL y MONTES de OCA, NANCY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B", número 683, año 1982, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 3319 Mar.2-v.abr.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Eduardo Faig Ugarte, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vázquez, Ruth c/FAIG, EDUARDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 717, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 23 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40318 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Forlán Gladys Ivonne y Rodríguez Carlos Bartolome c.| PADE BEATRIZ GRISELDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC|497|82), se cita, llama y emplaza a: Beatriz Griselda Pade, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinticuatro de febrero de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40494 Mar.2-v.abr.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Bittar Barrera Dalel y España Roberto c.|LOTITO MARIA INES: "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C.| 466|82), se cita, llama y emplaza a: María Inés Lotito, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diicembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40580 Mar.14-v.my.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Iris Martínez c.|MERINO IVAN SEGUNDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 407|82), se cita, llama y emplaza a: Iván Segundo Merino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L. 20|4|55) 30|pub. 40599 Mar.15-v.may.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "De León, Rosa contra LEIVAS WILSON. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 458|82), se cita, llama y emplaza a Wilson Leivas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 40456 Feb.24-v.ab.13.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bravo de Tamborini, Susana c.| TAMBORINI, LUIS ENRIQUE - Guarda" (Fa. B. 783|82), se cita, llama y emplaza a Luis Enrique Tamborini para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40393 Feb.18-v.abr.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Ferrao, Néstor y Godoy, Ana T. c.|RIGOLETO, EDUARDO y RODRIGUEZ, MARTHA. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 26|83), se cita, llama y emplaza a Rigoleto, Eduardo y Rodríguez, Martha, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40610 Mar.16-v.may.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Esquivel, Susana c| RODRIGUEZ, HORUS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B|25|83), se cita, llama y emplaza a: Rodríguez Horus, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, siete de marzo de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40665 Mar.22-v.my.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Tambasco Luis A. y Olivera Mirta c.|RODRIGUEZ MARIA SELVA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 23|83), se cita, llama y emplaza a Rodríguez María Selva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimineto de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40549 Mar.10-v.abr.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Borges, María de los Angeles c.CASTRO, OSCAR MARINO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 276|81), se cita, llama y emplaza a Oscar Marino Castro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N. 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40369 Feb.16-v.ab.5.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en autos: "María Ema García c| Sucesores de JUAN GARCIA - Posesión notoria y Petición de herencia" (Ficha: A|217|82) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 23 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 4978 Mar.17-v.may.5.

DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a ADALBERTO RECHLINSKI y a MAGELA ERNESTINA CAMAHAC para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Walter H. Silva Tejeira y otra c.| ADALBERTO RECHLINSKI y otra - Daños y perjuicios y Daño moral" (Ficha: A|307|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 17 de diciembre de 1982. — Vicente T. Pólito, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 1557 Feb.8-v.mar.23.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores y a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Isabelina Cigarán contra Suc. de ELENA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A. 253|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 15 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 2903 Feb.24-v.ab.13.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula, dictada en autos: "Cabrera Yon María c JUSTO CARPELLINO y RITA SUSANA KAIPEKIAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. N: 527|982, se cita, llama y emplaza a Justo Carpellino y Rita Susana Kaipekian, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, diciembre 23 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30 pub. 40424 Feb.22-v.abr.11.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Rodríguez Martínez, Luis Alberto c.|VADONE, RODOLFO MARIA. "Escrituración Judicial" (F. 214|C|1975), se cita, llama y emplaza a Rodolfo María Vadone para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 28 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 330.00 30|pub. 4290 Mar.10-v.abr.28.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEISOTTO - Herencia Yacente (Ficha 249|B|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 19|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 78.00 10|pub. 4548 Mar.14-v.mar.25.

MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Moreira, Bonifacio c.| ODIZZIO, JUAN y Otros - Escrituración de Oficio" (Fa. 295|83), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de treinta días, intimándoles el otorgamiento de la escritura de traslación de dominio del padrón 2965 m|a. señalado con el solar 15, manzana 21 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro el 15 de junio de 1955 a favor del señor Moreira, Bonifacio y bajo apercibimiento a Juan Manuel Odizzio Mosca y María Aurora Odizzio de Astiazarán, Aurora Mosca de Odizzio, Felicidad, Abel y Ramón Odizzio Mosca, Josefa Piriz, Hodda López, Julio Astiazarán y Lila Azuguray. — Maldonado, 29 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

27) N$ 156.00 10|pub. 5017 Mar.17-v.abr.5.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: "GONZALEZ, JEANETTE VIRGINIA y GUSTAVO RAFAEL - Solicitud" (Ficha 69|83), se presentaron Jeanette Virginia y Gustavo Rafael González Esquetts, solicitando emancipación para dirigirse en sus actos civiles. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 18 de febrero de 1983. — Escribana María Teresa García, Actuaria.

27) N$ 124.00 10|pub. 5021 Mar.17-v.abr.6.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SILVERA PRIETO, CONRADO, "Denuncia de Herencia Yacente" (Ficha N: 340|77), se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la sucesión de don Jorge Hohn Bauer a que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de declarar vacante la herencia (artículos 1125 y 1128 del C.P.C.). — Punta del Este, 17 de junio de 1982. — Esc. María Elisa Gildice de Moreno, Actuaria.

27) N$ 260.00 10|pub. 4354 Mar.13-v.abr.1.

PAYSANDU

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Emilce Mercedes Machado c/ RAMON OMAR LABORDA - Guarda" (Fa. C. N: 44, año 1982), se cita, llama y emplaza a Ramón Omar Laborda, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que este trámite se halla auxiliado de pobreza. — Mirta Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Paysandú a nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Mirta Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40615 Mar.16-v.my.4.

RIO NEGRO

CONCORDATO PRIVADO

El 1º de febrero de 1983, la Esc. Brenda Baldión, protocolizó el Concordato Privado de TOMAS CALIXTO CORREA (Paysandú) que asegura abonar el 100 por ciento de su deuda, en un plazo máximo de 24 meses, mediante el pago de cuotas mensuales y consecutivas a partir del 10 de enero de 1983.

Sus importes se distribuirán, conforme a lo establecido en la cláusula Cuarta del Concordato.

27) N$ 192.00 10|pub. 4325 Mar.10-v.mar.22

RIVERA

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Eduardo Bombau c/PEDRO OCTACILIO CAMPOS LUCAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 299|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo Mariano Méndez Carrasco, para que comparezca a esta Sede a dar cuenta del destino de los bienes embargados del que es depositario, bajo apercibimiento de la iniciación de las acciones legales pertinentes. — Rivera, 24 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 390,00 30|pub. 3784 Mar.7-v.ab.25.

ROCHA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: "Corbo Juan Pedro - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha: 1426|82), 2º Turno, se cita y emplaza a Raquel Corbo a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecer. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de febrero de 1983.— Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 3284 Mar.1º-v.abr.19.

SALTO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CARBONE DE UBERTI, ROSA - Sucesión" (Exp. Nº 1?8|1953), se cita, llama y emplaza a los herederos: Ambrosio Antonio, Aníbal Marcar, Olga, Enrique, Eduardo, Hilda Renée, María del Carmen y Nilda Nerea Uberti Rognoni, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, en los términos de los artículos 1071 del Código Civil y 307 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, 25 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 5253 Mar.21-v.abr.8.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MONETTA, MARIA MERCEDES - Sucesión" (Ficha: A|479|1982), se cita y emplaza a Eva María del Carmen de los Santos, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de María Mercedes Monetta, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará curador de bienes, por el término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 3049 Feb.25-v.abr.14.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Jaume Alcaraz, Luis Alberto y Roberto Jaume Alcaraz contra JOSE GILBERTO DA SILVA AMORIN y Otros - Escrituración Judicial" (Ficha: A|60|1982), se hace saber que se presentaron Luis Alberto Jaume Alcaraz y Roberto Jaume Alcaraz, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de esta ciudad, padrón Nº 3135, manzana catastral Nº 250, con frente al Sur a calle 6 de abril. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los enajenantes: José Gilberto Da Silva Amorín, Luisa Ferrari de Pérez, Delia Lucía y Elida Esther Pérez Ferrari, Ramona Pérez Goñi, Pedro, Juana, Ernesto Lidio, Eduardo Mariano, o Eduardo María, Graciana, Clara Irma y Sebastián Llovet, Amercia Barrios de Llovet y Luis Borrelli, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salto, 25 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 702.00 30|pub. 2198 Feb.18-v.abr.7.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN ANTONIO CLAVIJO BRITOS y MARGARITA VICTORIA GONZALEZ CLAVIJO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, padrón Nº 413 situado en calle Becerro de Bengoa entre Espínola y Acuña de Figueroa de esta ciudad.
A los efectos de la ley Nº 9.770 del 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, diciembre 3 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 43429 Feb.1º-v.feb.23. Mar.7-v.mar.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se cita, llama y emplaza a Daniel Florencio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chamorro, Leman Oribe y otra c/RODRIGUEZ, DANIEL FLORENCIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 226|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — San José, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40317 Feb.9-v.mar.24.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos: RODRIGUEZ MAXIMO. "Concurso Voluntario" (A. 18|1982), se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Máximo Rodríguez, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 8 de marzo de 1983 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 15 de abril de 1983 a la hora 14 y 30, en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 14 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 273.00 15|pub. 5220 Mar.18-v.abr.14.

SORIANO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MERCEDES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mercedes, a asistir a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 9 de abril de 1983, a las 20 horas, en el Club Atlético Praga, sito en calle Paysandú y Varela de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior.
2º) Lectura de la Memoria Anual del ejercicio 1º|7|980 al 30|6|981.
3º) Consideración y proyecto de distribución de excedentes ejercicio 79|80.
4º) Lectura del balance e informe de Comisión Fiscal.
5º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Por Comisión Electoral - Carlos Mernies Malacria, Presidente. — Hermán Eduardo Hein Rodríguez, Secretario.
27) N$ 224.00 5|pub. 5355 Mar.21-v.mar.25.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MERCEDES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mercedes a asistir a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 9 de abril de 1983, a las 21 horas, en el Club Atlético Praga, sito en calle Paysandú y Varela de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura de la Memoria Anual del 1º|7|981 al 30|6|982.
2º) Lectura e informe del balance general al 30|6|982 e informe de la comisión fiscal.
3º) Informe del comité y aprobación del plan de créditos.
4º) Reforma de estatutos.
5º) Designación del Comité Electoral.
6º) Informe de la ley de intermediación financiera.
7º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Carlos Mernies Malacria, Presidente. — Hermán Eduardo Hein Rodríguez, Secretario.
27) N$ 224.00 5|pub. 5356 Mar.21-v.mar.25.

TACUAREMBO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Correa Hernández, Bernarda Ema c|a RINALDI TERNI de MARCOS, TERESA PASCUA - Escrituración Judicial" (Ficha 656|82), se cita y emplaza a doña Teresa Pascua Rinaldi Terni de Marcos, sus herederos o causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a otorgar la escritura del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 5746, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio dicha escritura. — Tacuarembó, diciembre 10 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 4491 Mar.11-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Videla, Líber y Clara Noguera c| HOMERO MACHADO y MARIA DA SILVA - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Antonio Marcelo Machado Da Silva" (F. A|281|982), se cita, llama y emplaza a los demandados Homero Machado y María Da Silva a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Adhoc.
27) N$ 468.00 30|pub. 2490 Feb.18-v.abr.7.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 17 de marzo de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,39250
Austria	Chelín Austríaco	0700		16,71500
Bélgica	Francos Belgas	0800		47.00000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,22380
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,61000
España	Pesetas	2100		131,70000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		1,00000
Francia	Franco Francés	2600		6,88000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,66250
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,50200
Italia	Liras	3500		1.431,00000
Japón	Yens	3600		239,65000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,14750
Portugal	Escudo Portugués	5200		92,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,43000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,06100

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,09177
Argentina	Pesos Ley	0500		64.440,00000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,14610
Brasil	Cruceiros	1000		403,32000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,52090
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,08640
Venezuela	Bolívar	6200		7,25000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00035	N$ 0,00037	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04650	" 0,04750	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 31,00000	" 31,25000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 31,00000	" 31,25000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 31,00000	31,25000	———

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	21.03.83	9 1/2
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 415,2500

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	8 13/16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40688 v-mar.23

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 18 de marzo de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,39350
Austria	Chelín Austríaco	0700		16,81000
Bélgica	Francos Belgas	0800		47,10000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,22480
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,63000
España	Pesetas	2100		132,80000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		1,00000
Francia	Franco Francés	2600		6,92000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,65500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,48950
Italia	Liras	3500		1.439,00000
Japón	Yens	3600		240,15000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,19000
Portugal	Escudo Portugués	5200		93,25000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,47000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,06450

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,09177
Argentina	Pesos Ley	0500		64.760,00000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,13770
Brasil	Cruceiros	1000		403,32000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,52790
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,08640
Venezuela	Bolívar	6200		7,45000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00035	N$ 0,00037	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04800	" 0,04900	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 31,25000	" 31,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 31,25000	" 31,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 31,25000	" 31,50000	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	18.03.83	9 11/16
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 421,5000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	——	——	9 %

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40687 v-mar.23

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JUSTINO CHICO FALCON, (Ficha V|86|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5544 Mar.23.v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA RODRIGUEZ de CAMACHO, (Ficha E. 1348|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5513 Mar.23.v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIDA ZORAIDA PEREZ RAMOS (E. 152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5666 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA JULIA JOSEFA LAPETRA GUIDOBONO (Ficha S.|22|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5095 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BLANCO (Ficha S. 652|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5593 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR NANE GATTI (Ficha B. 1316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5595 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE DEAVILA de SALGUEIRO (F. A. 1680|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5597 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA SERAPIA GARCIA BAYARRES, (Ficha F. Nº 606|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5511 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL GUSOVSKY JAIKIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 5554 Mar.23.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA RAQUEL POGREBINSKY BEKRITZKY y RUBEN LICHTENSZTAIN BANUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 5555 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAGUNDEZ DA COSTA GERARDO IGNACIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5571 Mar.23.v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO ARRIOLA o MODESTO ARRIOLA CORBO (Ficha V. 19|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5657 Mar.23.v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DE MARCO FILPO, (E. 63|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5556 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR RODRIGUEZ CABRERA (E. 43|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5594 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTINO PICASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5166 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OSCAR CANTON NORBIS (Ficha S. 19|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5596 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODOLFO HORNE GRANJA, (Ficha: S| 695|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5512 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO DTURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO MARTINEZ SUAREZ (Ficha F. 11| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5592 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA CORONATTO PALESSI y ABELARDO GOMEZ CHULIA (Ficha F. 91|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5589 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LEPRE PERCOPO y CARMELO LEPRE, (Ficha A|19|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5537 Mar.23.v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CABRERA MARENALES, (F. A. 53|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5514 Mar.23.v.abr.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de marzo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5617 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA GARCIA PEREZ de TADEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, noviembre 3 de 1982. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5616 Mar.23-v.abr.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la *apertura de las* sucesiones de MIGUEL LUCIA o LUCCIA RISSO y OFELIA u

OFELIA FERMINA RODRIGUEZ PINTADO (F. V 295|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de diciembre de 1982. — M. Teresa Pinas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 5448 Mar.23-v.abr.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO AMADEO JACOTTET MONTERO, (Ficha 32|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de marzo de 1983. — Fredy Emilio Consillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5560 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASANO RODRIGUEZ, MARGARITA, (Ficha B-54|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de marzo de 1983. — Fredy Emilio Consillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 5562 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión LADISLAO SILVEIRA SILVERA, (Fa. B-37|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de marzo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5561 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR ESPERANZA MENDEZ PEREZ o PIREZ, (Letra B Ficha Nº 24 año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, marzo 7 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5563 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA FLORENCIA SOSA PATRON, (Ficha B. 17|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de marzo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5564 Mar.23-v.abr.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTOLINA JACINTA OLIVERA RIVERO o RIVERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 25 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5609 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don JUAN PEDRO LONSO o LONZO GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 28, 1983. — Esc. Susana C. Berger B., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 5610 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARGARITO OTAIZA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5611 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO ANDRES LEONARDO REGALINI BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de febrero de 1983. — Esc. Susana C. Berger B., Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 5612 Mar.23-v.abr.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIAZZI CHIAPPA o CHIAPPE (Fa. "B" Nº 7|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 25 de febrero de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 5650 Mar.23-v.abr.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARTINEZ PEÑA, (Fa.B|37|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 16 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5525 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO MACARIO CALCERRADA DE LEON o CALCERRADA de LEON (Fa. 495|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5526 Mar.23-v.abr.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUBKOV DIMITRIEZ de CASTARNOV (Ficha Letra B. Nº 19|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de marzo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5504 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL DINELLI COLUCHI o COLUCCI, (Ficha Letra B. Nº 9|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1º de marzo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5503 Mar.23-v.abr.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDMUNDO DANIEL FAVAT CHARLIN (Ficha Nº 783, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5583 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de CERAFIN PEREZ RODRIGUEZ y de FERMINA VIERA MARTINEZ (Ficha Nº 1.300, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de noviembre de 1982. — Dra. Luisa Etchayen Varela, Actuario Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 5579 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA o ANACLETA o SARA ANACLETA BENTOS DE RAMIREZ y de JUAN DE DIOS RAMIREZ BENTOS (Ficha Nº 55, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de marzo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 5586 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HUMBERTO TUYA RODRIGUEZ (Ficha Nº 1.268, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5575 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA DAVILA o DABILA REYES DE BONILLA (Ficha Nº 1.472, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5576 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ROGELIO SANTOS STEINER (Ficha Nº 73, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5577 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE POMIES GASCO o FRANCISCO JOSE POMIER GAZCO (Ficha Nº 253 - Año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5578. Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO REVETRIA MOREIRA (Ficha Nº 1.376, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5581 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE o ROSARINA IRENE VALENTIN VIÑA DE VIERA (Ficha Nº 105, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5580 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN POUSO CABRERA DE IBARRA (Ficha Nº 59, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de marzo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5582 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MARTIN TOMASINI BORGES (Ficha Nº 1.401, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5584 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIA DEL CARMEN CORREA DE SAINZ (Ficha Nº 1.426, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5651 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEOPOLDO DIAZ MOTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 1º de marzo de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5585 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: NELSON EDUARDO GRIEGO TORRES (Ficha Nº 342, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de marzo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5620 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR ANGEL GOROSTIAGA IECETA (Ficha Nº 329, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de marzo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 5629 Mar.23-v.abr.12.

3—Convocatorias Comerciales

F. I. N. U. R. S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de abril de 1983, a las 15 horas, en Rincón 432, Oficina 22, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Elección de nuevo Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerdan a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos. — Montevideo, marzo de 1983. — El Directorio.
3) N$ 64.00 2|pub. 5510 Mar.23-v.mar.24.

MOLINOS PEIRANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de marzo de 1983, a las 9 y 30 horas, en la calle Río Negro Nº 1130, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1982.
2º) Fijación de los honorarios del Síndico.
3º) Designación del árbitro a que se refiere el artículo 12 de los Estatutos Sociales.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos con un día de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 134.40 3|pub. 5110 Mar.18-v.mar.23.

25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 12 de abril de 1983, a las 17 horas, en el local social de la calle Rincón 432, escritorio 24, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Elección de nuevo Directorio.
5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, marzo de 1983. — El Directorio.
3) N$ 89.60 2|pub. 5515 Mar.23-v.mar.24.

TABYL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 8º y 9º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1983 en Gaboto 1418|001 a las 19 y 30, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Memoria y Balances anuales de los Ejercicios finalizados al 30 de setiembre de 1979, idem 1980, idem 1981 y 30 de setiembre de 1982.
2º) Ratificación de la designación de las nuevas autoridades, según lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de 13 de agosto de 1982.
3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
3) N$ 32.00 1|pub. 5669 Mar.23-v.mar.23.

4—Dirección de Necrópolis

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

Aviso Nº 19|83

JOSE LOPEZ VILLANUEVA, solicita cambio de título del Nicho Nº 70, fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad. — Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor del compareciente. — Trinidad, marzo 14 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.
4) (C. C.) 19|pub. 40690 Mar.23-v.abr.26.

Aviso Nº 18|83

PABLA, JULIA, JORGELINO, ELBIO y MARIA ISABEL RODRIGUEZ; ELBIO MARIO RODRIGUEZ MONTES DE OCA, solicitan cambio de título del Nicho Nº 58, fila izquierda "alto" del Cementerio de Trinidad. — Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, marzo 14 de 1983. — Coronel Mario S. Ramos, Intendente.— Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.
4) (C. C.) 19|pub. 40691 Mar.23-v.abr.26.

Aviso Nº 17|83

MARIA JULIA, MARIA MARCELINA, FELIX, JUANA NELIDA, DOMINGO ERNESTO MORA FIGUERON, solicitan cambio de título del Nicho Nº 15, fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad. — Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, marzo 14 de 1983. — Coronel Mario S. Ramos, Intendente. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.
4) (C. C.) 19|pub. 40692 Mar.23-v.abr.26.

Aviso Nº 16|83

SABIN. PUIG DE DEL PINO, HUGO DEL PINO ETCHEVERRY y ALBA ILUNDAIN DEL PINO DE GARLAND, solicitan cambio de título del Panteón Nº [illegible], manzana [illegible], fila izquierda del Cementerio de Trinidad. — Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.
4) (C. C.) 19|pub. 40693 Mar.23-v.abr.26.

Aviso Nº 15|83

ALBERTO CONSTANCIO PEREIRA VILLASUSSO, solicita cambio de título del Nicho Nº 34 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad. — Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor del compareciente. — Trinidad, marzo 14 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.
4) (C. C.) 19|pub. 40694 Mar.23-v.abr.26.

Aviso Nº 14|83

CECILIA FILOMENA, AURORA FRANCISCA, ROSA, FLORENCIO y MARTIN LONGINO ACOSTA, solicitan cambio de título del Nicho Nº 126, fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad. — Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, marzo 14 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendnete. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.
4) (C. C.) 19|pub. 40695 Mar.23-v.abr.26.

Aviso Nº 11/83

FLOR DE MARIA O'NE[illegible] [illegible]ANCHEZ; MARIA ELSA y LAURITA DEL CARMEN O'NEIL CAYAFA, solicitan cambio de título del nicho Nº 127 fila izquierda "alto" del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de las comparecientes. — Trinidad, marzo 14 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.
4) (Cta. Cte.) 19|pub. 40698 Mar.23-v.ab.26.

Aviso Nº 12/83

Aurora Lima de Echeguía, Estefanía Echeguía de Pelle, Ana Echeguía de Umpiérrez, Juan José Echeguía, Héctor Hugo Echeguía, Esther Echeguía de Gil, Teresa Xiviller Echeguía de Errecart, Sara Pascual Echeguía de Bessonart, Francisco Pascual Echeguía, Rosa Pascual Echeguía de Gutiérrez, Angélica Pascual Echeguía de Salvatierra, Delia Puig Echeguía, Alberto Puig Echeguía, Sara Puig Echeguía, Alicia Ferrer Echeguía de Macías, Aída Ferrer Echeguía de Servetti, Amanda Caubarrere Echeguía de Aldecosea y Berta Caubarrere Echeguía, solicitan cambio de título de los nichos Nº 81 fila derecha "bajo" y Nº 81 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, marzo 14 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos Director Gral. de Higiene.
4) (Cta. Cte.) 19|pub. 40697 Mar.23-v.ab.26.

Aviso Nº 13/83

MARIO DARDO BIDART BETHENCOURT, solicita cambio de título del nicho Nº 85 fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad, Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor del compareciente. — Trinidad, marzo 14 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.
4) (Cta. Cte.) 19|pub. 40696 Mar 23-v.ab.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ERICO CHAGAS c| CARAMELLI, IRMA ASUNCION. Disolución y liquidación de sociedad conguyal" (Ficha D, Nº 68|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erico Chagas e Irma Asunción Caramelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 5521 Mar.23-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA JUANITA FERRONE FITTIPALDI y LEONEL MORENA HIPOLITO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|924|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 5601 Mar.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO WALTER DE ROSSI SUAREZ y MARIA DEL CARMEN ESTEVES PINTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|36|983), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 5517 Mar.23-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CARLOS ADOLFO HUGLI LAMBERT y OLGA GRACIELA VALDEZ MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F. 62|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Adolfo Hugli Lambert y Olga Graciela Valdez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5605 Mar.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "RUBEN BEIROA y MARTHA FELIPELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|23|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Beiroa y Martha Felipelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideto, 9 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5606 Mar.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "FORMOSO CAVALLERI, FRANCISCO ANTONIO y AMALIA, RIOS GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 189|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Antonio Formoso Cavalleri y Amalia Ríos García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 5519 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "RAMIREZ de GIAVI, GRACIELA y GIAVI, ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 33|83), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Giavi y Graciela Ramírez d Giavi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 5520 Mar.23-v.abr.37.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA, URIDISMIR BERNABE y GUIMARAENS RODRIGUEZ, NORY ESTHER (Ficha C|1.341|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 5569 Mar.23-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN CASTRO FREIRE y MANUELA CASTRO (Ficha D|691|82) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 5551 Mar.23-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "GONZALEZ, MARIA TERESA c.|HARRIAGUE, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1.023|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos José Mario Harriague Chiachio y María Teresa González Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 18 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5534 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "TURCO DI BERNARDO, ANTONIETTA c| FARIELLO GIORDANO, ANGELO" (Ficha E|923|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Angelo Fariello Giordano y Antonietta Turco Di Bernardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5619 Mar.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "JUAN CARLOS CHACON y SILVIA LILIAN HERNANDEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Chacon Palomeque y Silvia Lilián Hernández Rodrígues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 5604 Mar.23-v.ab.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "FLORA DUARTE DE MOREIRA c.|ATANASILDO MOREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº 119|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flora Duarte de Moreira y Atanasildo Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 11 de marzo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 5567 Mar.23-v.abr.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "ROMAN, RAMON ISABELINO y MARIN, GLORIA NELLY" (Ficha B 25|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Isabelino Román y Gloria Nelly Marín de Román, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, 9 de marzo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

5) N$ 416,00 20|pub. 5615 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVERA, RODOLFO y STELLA FERNANDEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 161|982), se hace saber al público que con fecha setiembre 14|82, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Stella Fernández y Rodolfo Silvera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 14 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 5614 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "RAMOS, AN-

DRADE, JORGE LUIS y FERNANDEZ RIBERO, ANA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 301|982), se hace saber que con fecha noviembre 15 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Luis Ramos Andrade y Ana María Fernández Ribero, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 6 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 5613 Mar.23-v.ab.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RAMA, CARLOS ALBERTO y MESA, ANA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 360, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 21 de setiembre de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos Alberto Rama Lazaga y doña Ana María Mesa Correa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 16, 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 5531 Mar.23-v.ab.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CEDRES PINTOS, MARIA ELSA y MIRABALLES OLIVERA, JOSE LUIS (Ficha 366|82 - 2º Turno), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 5591 Mar.23-v.ab.27.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: OKS BERTA "Conversión al Divorcio" (Ficha D. 613|82), se dispuso notificar a don José Jaime Getsztain por el término de noventa días la sentencia definitiva recaída en dichos autos, que se transcribe a continuación: Nº 537. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Vistos: Para definitiva en los autos caratulados: Oks Berta, "Conversión al Divorcio" (Ficha D. 613|82); Resultando: De autos resulta probado que lo que el señor Juez Letrado de la Segunda Circunscripción de Familia y Sucesiones del Estado de Río Grande del Sur (Rep. Fed. del Brasil) homologó la separación por mutuo consentimiento del matrimonio de José Jaime Getsztain y Berta Getsztain, el 30 de abril de 1971. Dicha sentencia fue confirmada por la Segunda Cámara Civil del Tribunal de Apelaciones, el 1º de noviembre de 1971, habiendo pasado en autoridad de cosa juzgada el 10 de diciembre de 1971 (fs. 1 a 3); 2º) La ex cónyuge se presentó ante la Suprema Corte de Justicia a fin de convalidar la sentencia mencionada en el Numeral 1º) y se otorgó el exequatur solicitado (fs. 4 a 5); 3º) A fs. 6 compareció la ex cónyuge ante esta sede, pretendiendo la conversión de la separación de cuerpos en divorcio y acreditó la residencia en el país; 4º) El Ministerio Público aconsejó proveer conforme a lo pedido; Considerando: 1º) La situación de autos está prevista en el artículo 185 del C. Civil. Hace más de tres años que la Justicia de la República Federativa del Brasil homologó la separación por mutuo consentimiento de los cónyuges. En consecuencia corresponde acceder a la pretensión de la actora concediendo de plano la conversión en divorcio. Por lo expuesto y lo preceptuado en el artículo 185 del C. Civil. Fallo: Decrétase la conversión en divorcio de la separación de las partes. Notifíquese por edictos la presente sentencia. Agregados los diarios, expídase testimonio. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez Letrado. — Montevideo, marzo 14 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 46,80 1|pub. 5225 Mar.23-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "OKS, BERTA - Conversión al Divorcio" (Ficha D. 613|82), se dispuso notificar a don José Jaime Getsztain por el término de noventa días la sentencia definitiva recaída en dichos autos, que se transcribe a continuación:

Nº 537. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Vistos: Para definitiva en los autos caratulados: "Oks, Berta - Conversión al Divorcio" (Ficha D. 613|82); Resultando: De autos resulta probado que lo que el señor Juez Letrado de la 2ª Circunscripción de Familia y Sucesiones del Estado de Río Grande del Sur (Rep. Fed. del Brasil), homologó la separación por mutuo consentimiento del matrimonio de José Jaime Getsztain y Berta Getsztain, el 30 de abril de 1971. Dicha sentencia fue confirmada por la Segunda Cámara Civil del Tribunal de Apelaciones, el 1º de noviembre de 1971 habiendo pasado en autoridad de cosa juzgada el 10 de diciembre de 1971 (fs. 1 a 3); 2º) La ex cónyuge se presentó ante la Suprema Corte de Justicia a fin de convalidar la sentencia mencionada en el Numeral 1º) y se otorgó el exequatur solicitado (fs. 4 a 5); 3º) A fs. 6 compareció la ex cónyuge ante esta sede, pretendiendo la conversión de la separación de cuerpos en divorcio y acreditó la residencia en el país; 4º) El Ministerio Público aconsejó proveer conforme a lo pedido; Considerando: 1º) La situación de autos está prevista en el artículo 185 del C. Civil. Hace más de tres años que la Justicia de la República Federativa del Brasil homologó la separación por mutuo consentimiento de los cónyuges. En consecuencia corresponde acceder a la pretensión de la actora concediendo de plano la conversión en divorcio. Por lo expuesto y lo preceptuado en el artículo 185 del C. Civil. Fallo: Decrétase la conversión en divorcio de la separación de las partes. Notifíquese por edictos la presente sentencia. Agregados los diarios, expídase testimonio. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez Letrado. — Montevideo, marzo 14 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 46,80 1|pub. 5225 Mar.23-v.mar.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Julia Susana Luzardo c/a. DANTE RUDY SOSA - Divorcio (Sola Voluntad)" (Fa. 32|983), se cita, llama y emplaza a Dante Rudy Sosa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 4 de marzo de 1983. — Asistida por defensor de oficio. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 104,00 10|pub. 5565 Mar.23-v.ab.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "Ivonne Yubi Aberasteguy c/WALTER GONZALEZ - Divorcio por Causal" (F. A. 12|83), se cita, llama y emplaza a Walter González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Asimismo se hace constar que la actora tramitó Auxiliatoria de Pobreza (F. B. 153|82). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 4 de marzo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40703 Mar.23.v.may.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Francisco Vera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "García Troche, Doris c/VERA, FRANCISCO - Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" (Fa. 1362|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites. — La gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Minas, 26 de marzo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40684 Mar.23-v.may.11.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE ELECTORAL
Relaciones Públicas y Prensa

Por resolución de Corte del 16 de marzo de 1983, se emplaza a la señorita MARIA ESTHER LUSSICH, para que se reintegre al desempeño de sus tareas dentro del término de tres días a partir del día inmediato a esta publicación, bajo apercibimiento de ser tenida como renunciante de acuerdo a lo previsto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 21 de marzo de 1983.
8) (C.C.) 3|pub. 40708 Mar.23-v.mar.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MANUEL SAN MARTIN FERNANDEZ - Incapacidad" (Ficha 123-82), se hace saber que por resolución Nº 830 de fecha 11 de febrero de 1982, se designó curador interino del presunto incapaz a Jacinto Alfredo Fernández. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 11 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40685 Mar.23-v.ab.12.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE ENRIQUE BEDUCHAUD CHIESA (Ficha E. Nº 48|83), domiciliado en Gral. Hornos 4318, optando al título de Procurador, ofrece información de Alba Velázquez y Hermes Puentes. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 4651 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — RICARDO SABINO GIUDICE MARQUEZ, constituyendo domicilio en Vilardebó 1040, Apto. 19, al señor Juez se presenta y expone: Que optando al título de Procurador viene a ofrecer la declaración de Lidia Malder González Molina y Eduardo Baltasar Bebekian quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Alberto Flores Rossi, Abogado. — Ricardo Giudice". — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 130,00 10|pub. 5545 Mar.23.v.abr.12.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — GLADYS SUSANA MACHADO QUIJANO, constituyendo domicilio en Gil 921, al señor Juez dice: Que optando por el

título de Procurador viene a ofrecer la declaración de Lidia Malder González Molina y María Verónica Cassinelli Scarpa quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Susana Machado. — Juan C. Alvez, Abogado. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — José M. Castau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 5538 Mar.23-v.abr.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND
Licitación Pública Nº 2|0247
P L A Z A

La ANCAP comunica a los interesados que ha resuelto dejar sin efecto el llamado a Licitación pública Nº 2|0247 convocada para el suministro y colocación de cierres para compuertas de vagones tolvas.
12) (C. C.) 1|pub. 40702 Mar.23-v.mar.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Nº 9|983

Objeto: Adquisición en plaza de hasta 3.000 (tres mil) Film Packs Color.
Apertura: 22 de abril de 1983 a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos). — Montevideo, 23 de marzo de 1983.
12) (C. C.) 1|pub. 40706 Mar.23-v.mar.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 20|83
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministro y abastecimiento de Dulce de Membrillo lata 5 kilogramos.
Apertura: Abril 22 de 1983, hora 10.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego: N$ 20.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección calle 25 de Mayo Nº 737, tercer piso.
12) (C. C.) 1|pub. 40700 Mar.23-v.mar.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DIVISION ADMINISTRACION
Departamento Adquisiciones y Suministros
Licitación Pública Nº 1|983

Se llama a Licitación Pública para el suministro CIF Montevideo de una máquina de impresión en offset monocolor, de doble oficio, de acuerdo con el Pliego Particular y General de Condiciones que está a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Suministros Avda. 18 de Julio Nº 2175, primer piso, de 12 y 30 a 19 horas.
Fecha de apertura de las propuestas: 21 de abril de 1983, hora 15. — Montevideo, marzo 21 de 1983.
12) (C. C.) 3|pub. 40704 Mar.23-v.mar.25.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 011|83

Objeto: Un variador de tensión trifásico.
"Plaza".
Apertura: 11 de abril de 1983, hora 15.
18 de abril de 1983, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 250.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Paraguay 2431, Planta Baja, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30, horas los días hábiles. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 40701 Mar.23-v.abr.5.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA Nº 007|83

Objeto: Sustitución de los tramos de dos ternas de cable subterráneo de 150 KV, entre Subestación "E" y Punto "D".
"Plaza y Exterior"
Apertura: 17 de mayo de 1983 - hora 15
24 de mayo de 1983 - hora 16 (2º llamado).
PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 1.000.00
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, 8º piso, Ventanilla 824 de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40647 Mar.23-v.abr.5.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de marzo de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EUGENIO RUBEN DOBALO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 5456 y MONICA ESTELA GALLINARES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú 4211 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL WALTER DA ROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Viana 2396 y OLGA LAGOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Castro 2355.

ESTEBAN GABRIEL del PUERTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 2872 Apto. 9 y RAMONA CARMEN FACAL, 31 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 2615 D. (Cno. Carrasco y Cardozo).

CARLOS ALBERTO CHAIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3454 y GRACIELA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2343.

OFICINA Nº 2

JORGE ANSELMO JARA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Inclusa 1031 y MARIA ISABEL ROSSO CARDOZO LECUMBERRY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Gandhi 217.

GUILLERMO FELIPE KOLISCHER, 44 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Avda. Cataluña número 3125 y SILVIA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Nariño 2445.

WALTER RUBENS BONIFACIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal Russi 4016 y GLADYS MARIA GALIZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Berreta número 3378.

LUIS ELIAS BIANCO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado María Orticochea 4440 y MARIA de LOURDES CARVE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buschental 3405.

OFICINA Nº 3

EDMUNDO JOSE CANALDA, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Módena 3755 y ALICIA LOURDES GUGLIELMO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Nery 3618.

EDUARDO CAMPO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Gómez 3192 y MARIA EUGENIA BARBE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aiguá 1159.

OFICINA Nº 4

EDGARDO OSCAR FERULANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Querétaro 2276 y MARIELA ISABEL ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mena 370 Apto. 002.

HORACIO FERNANDEZ, 34 años, soltero, estudiante licenciado, oriental, domiciliado Ramón Masini 2995 Apto. 3 y MARIA CRISTINA RICO, 29 años, soltera, Dra. en medicina, oriental, domiciliada Rivera 2869 Apto. 305.

JUAN GERONIMO FERRETJANS, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1709 y DOROTEA YOLANDA ECHAVARRIA, 44 años, divorciada, industrial, oriental, domiciliada Gral. Luna 1387.

JORGE ALFREDO FADUL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2026 y TERESA RAQUEL ALANIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capri 2292 Apto. 3.

CEL FERNANDO FRAIGOLA, 37 años divorciado, empleado público, oriental, domiciliado Milán 3441 y RITA TERESA FERRERO, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Milán 3441.

OFICINA Nº 5

SALVADOR GINZO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2031 y BRUNELA JUANA APELO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2031.

JESUS JORGE GOMEZ, 28 años, soltero, abogado, español, domiciliado Sor Angela de la Cruz 26 Apto. 802 (Madrid) y MARIA CRISTINA CARRION, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2715.

CARLOS OMAR HERNANDEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2164 Apto. 1 y MERCEDES SIMONA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1877 Bis Apto. 2.

RODOLFO RAUL GARRIDO, 37 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3269 Apto. 2 y TERESA JUDIT SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3269 Apto. 2.

ROBERTO JORGE HONEY, 29 años, divorciado, empleado, argentino C|L. domiciliado Rivera 3504 Apto. 28 y AURORA ACONE, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Hocquart 2256.

LUIS EDUARDO GASCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino J. de Aréchaga 3198 y SILVIA NERY TERRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 282.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 45C2 y SILVIA MARGOT CARRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal número 1977.

SHIRO OKU, 33 años, soltero, marinero, japonés, domiciliado Piedras 425 y NILIA ELIZABETH CEDRES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra Nº 1960.

JUAN JOSE MELO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis Franzini 962 y MARIA OLGA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1272 Apto. 201.

VICTOR HUGO MOLINELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1844 y STELLA MARYS OCCHIUZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1936.

JOSE ANTONIO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 365 y ROSA GLADYS TORRES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garzón 206 F Senda 3 Block G.

GUSTAVO DANIEL MESA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zaragoza 2084 y MARIA OLIVIA FERNANDEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza 2103.

WASHINGTON JORGE MACIEL, 45 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Burgues 3826 e IRIS MABEL SIERIG, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Estivao 1618 Bis.

RAUL EDUARDO MARQUEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 566 y EDIT MARELIN COITIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1106 Apto. 504.

ENRIQUE MARTINUCCI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Corrientes 4526 y MARTHA BEATRIZ SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thompson 3095 Apto. 002.

OFICINA Nº 7

FERNANDO AMERICO PUENTES, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuzco 4318 y BEATRIZ ELIAS SOSA, 27 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1067 Apto. 4.

AGUSTIN OSVALDO JUAN PARMA, 43 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2614 y ELIDA CRISTINA LUGARO, 35 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1377 Piso 6.

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerdeña 7248 y ELSA SUSANA CABALLERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7248.

JUAN CARLOS PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Havre 2136 y ELIZABETH ADRIANA FIGOLI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3017 Apto. 801.

MARIO EDUARDO PAES, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4243 y CRISTINA JOSEFA CENTURION, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Anador 4033.

OFICINA Nº 8

EDUARDO JULIO WOOD, 25 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Mac Eachen 1683 y JORGELINA LUCILA PALMA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre Nº 2385.

PEDRO LORENZO ROLDAN, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1285 Apto. 07 y DINORAH CARMEN BRIGANTI, 49 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Mercedes 1285 Apto. 07.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 75 y ELOISA del CARMEN DIAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4086.

CARLOS RICARDO REBAGLIATI, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Calle Ruta 5 Nº 2121 y MARTHA FERRARO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle D Nº 6954.

CLAUDIO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Montero Vidaurreta 413 y STELLA MARY FLEITAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltasar Montero Vidaurreta 462.

RAFAEL JOSE ZANOTTI, 64 años, viudo, fisioterapeuta, argentino, domiciliado Plaza Independencia 848 y MARIA LELIA BONSIGNORE, 62 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Paraná Nº 746 Apto. 501.

ALBERTO ISMAEL RAMIREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 Nº 1856 (Peñarol) y ADRIANA ESTELA de las HERAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4890 Apto. 1 (Peñarol).

OFICINA Nº 9

PASCUAL SANGIACOMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 4779 (Barrio Cóppola) y MARIELA ISABEL ARES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Callao Nº 3536 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

JULIO NESTOR VILLANUEVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 2076 y MARY SUSANA COSSE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1880 apartamento 16.

HERNAN TARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3308 Apto. 4 y LEONORA DE LA PEÑA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maggiolo 779.

JULIO CESAR ORMEÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés M. Trueba 969 Apto. 1 y BEATRIZ MARIA LARROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Agazzi 2831.

RICARDO ALEX NACHAJON, 26 años soltero, viajero, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2053 y SYLVIA MONICA KATZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3434 Apto. 801.

MARCOS AURELIO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4383 Apto. 4 y MARIELA CARBAIEDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Nicola Reyes 4991 Bis Apto. 2.

14) N$ 10.00 3|pub. v.mar.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELBA BARRIOS DA CARLOS, por sí y por Elcar Ltda., solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Album Elcar número 1", de la cual se declaran autora y editora respectivamente. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 5574 Mar.23-v.abr.12.

LETICIA HARNOTT por WALTER GALVAN LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "El castillo de las adhivasas" (adaptación de la novela "Silvia y su pintura", de su misma autoría); de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 5665 Mar.23-v.abr.12.

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CHAVES SENCION, JUAN NELSON "Cesación de Pagos" (Fa. 398|982), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1643 del C. de Comercio se ha fijado como fecha de cesación de pago el día 21 de julio de 1981, encontrándose en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido el informe y resolución de la señora Juez. — Minas, 7 de marzo de 1983. — Pedro M. Díaz, Prieto, Actuario.

18) N$ 195.00 15|pub. 5529 Mar.23-v.abr.20.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LUIS RODOLFO RADMILOVICH LASSO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1184|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Rodolfo Radmilovich Lasso en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figura como "Radinilovich" debe decir en ambos casos "RADMILOVICH" por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 28 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 5590 Mar.23-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SANCHEZ PAIS CHRISTIAN MICHEL. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha: V. 75|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio C. Sánchez y Norma R. Pais, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor. Christian Michel, en el sentido que donde dice: "Páez" debe decir PAIS y donde dice "Norma Rosa Páez" debe decir: NORMA ROSALINA PAIS, por así co-

rresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R. 20|4.55) 15|pub. 40686 Mar.23-v.abr.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ GONZALEZ, ALICIA IRENE "Rectificación de Partida" (Ficha 384|82), se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado Alicia Irene Fernández González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nacida el día 27 de octubre de 1953", debe decir: 27 DE OCTUBRE DE 1956. — Minas, octubre 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 5528 Mar.23-v.abr.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BARRIOS GARRIDO, EDUARDO "Rectificación de Partida" (Fa. 915|82), se hace saber que se presentó Eduardo Barrios Garrido, solicitando rectificación de partida de Reconocimiento en el sentido que donde dice: "hijo de Eduardo Barrios", debe decir: HIJO DE EDUARDO BRAVO como es lo correcto. — Maldonado, 16 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 5527 Mar.23-v.abr.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: AQUILES DECIMO DALL'OGLIO "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 1.515, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede, se ha presentado: Aquiles Décimo Dall'Oglio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a de su nacimiento; la de su matrimonio con María Angélica Puig; y la de nacimiento de su hijo Marcial Aquiles Dall'Oglio, en el sentido que donde dice: "Dalloglio" o "Dall'Oglio", debe decir: DALL'OLIO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19). N$ 234.00 15|pub. 5587 Mar.23-v.abr.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Julio César Hardy c| MABEL ALONSO y otro "Juicio Ejecutivo" (C. 18|82), el próximo 14 de abril de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: mostrador; sillones; estanterías; espejo; y varios pares de zapatos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 130.00 10|pub. 5542 Mar.23-v.abr.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c|CURCIO IRIGOYEN, ANTONIO "Ejecución Prendaria" (C. 986|82), el próximo 14 de abril de 1983, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Automóvil Fiat 147 L, matrícula 333.629, padrón 295.938, año 1981, motor 1053788. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 5543 Mar.23-v.abr.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Banco de Montevideo c| PIZZO HNOS. S. A., "Med. preparatorias", (126|82), el próximo 14 de abril de 1983, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Vehículo Dodge tipo Camión chata mod. DP 800, año 1976, padrón Nº 247.618, matrícula Nº 132.693; vehículo tipo camión Leyland año 1971, mod. Terrier 650, matrícula Nº 114.311, padrón Nº 223.823 y camión furgón Mercedes Benz año 1978, mod. L608D, matrícula Nº 134.812, padrón Nº 257.209.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión e impuest s del rematador (10,72 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1983.

20) N$ 208.00 10|pub. 5553 Mar.23-v.abr.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Casaballe Irma Sara c|LUIS A. GUTIERREZ MARQUEZ, "Juicio Ejecutivo", (A. 12|81), el próximo 14 de abril de 1983, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Automóvil B.M.W. Mod. 320, año 1980, matrícula Nº 319.419, padrón Nº 280.623. — Montevideo, 18 de marzo de 1983.

20) N$ 104.00 10|pub. 5540 Mar.23-v.abr.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco de Montevideo c|UTIN MAURICIO y otros, "Ejec. de Hipoteca", (C. 528|82), se hace saber que el próximo 29 de abril de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad 002 Padrón Nº 5.516|002, se ubica en planta baja a cota más 90 cms. con una superficie de 96 mts. 6 dms. c. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Paraje Cantegril" manzana 492 padrón 5516 con una superficie de 607 m.c. 55 dms.c. con 29 mts. 47 cms. al Noreste a calle de 17 Mts. al Norte ochava recta de 5 mts. 2) Solar de terreno padrón Nº 6440 (antes padrón 2.477 en m|á) sito en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado (Paraje Cantegril) manzana 492 con una superficie de 495 m.c. con 15 mts. al Noroeste a Calle Pública.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 764.40 21|pub. 5570 Mar.23-v.abr.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Plaza Colón Automotores S. A. c|SIERRA ROLANDEZ PABLO JOSE, "Ejec. prendaria", (C. 1023|82), el próximo 14 de abril de 1983, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Citröen Mehari Ranger Matrícula 296.695, padrón Nº 256.257.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador (10.72 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 5547 Mar.23-v.abr.12.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Pérez, Abril c.| OTERO BOGLIACHINI, JOSE OSCAR Juicio Ejecutivo" (Ficha 517|80), se hace saber que el próximo 29 de abril a las 16.00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328), se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, a la subasta al mejor postor y sobre la base de N$ 24.506.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

Los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa, inscripta en el Registro General de Inhibiciones el día 24|10|1978 con el Nº 11874 al folio 42371, Libro 156, referente a un solar y construcciones, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Barra de Carrasco, Padrón Nº 3063, que según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto con el Nº 12.789 de fecha 9|9|1975 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, se compone de una superficie de 723 mts. 75 dm. señalada con el Nº 7, con 15 mts. de frente al Suroeste a la calle Arizona Nº 4838.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión, certificados e impuestos nacionales y departamentales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

3º) Que en la Promesa original quedó un saldo de precio de N$ 42.93.

4º) Que la Promesa y Cesión así como los antecedentes del Juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo número 523, P. 3). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 707.20 17|pub. 5608 Mar.23-v.abr.22.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Citrícola Salteña S. A. c| NOBLE LASSO, JOSE FRANCISCO y FURCO, MARTA ELIDA, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|573|1982), se hace saber que el próximo 20 de abril de 1983, a las 15 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores: calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Solar con edificios y demás mejoras, situado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 86.459, con un área de 264 mts. 18 cmts. teniendo 10 mts. de frente al sureste a la calle Arrieta Nº 3175, entre las de Tomás Gomensoro y José Bonaparte.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate II) Serán de cargo del comprador lo que se adeude por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que el ejecutante resulte ser el comprador, en cuyo caso los honorarios y demás cargas las pagarán los ejecutados, como así también serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, la que deberá otorgarse dentro de los treinta días inmediatos siguientes de aprobada la venta. III) El comprador deberá abonar, en el acto, la comisión de compra del rematador e Iva sobre la misma. IV) No obran agregados a la titulación plano de mensura, ni documentación respecto de mejoras. V) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso. VI) Se autorizaron cinco *publicaciones* del presente edicto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 5|pub. 5516 Mar.23-v.abr.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de De-

cimoquinto Turno, en autos: "Antonio Manzione S. A. c.| CARLOS A. VANELLI MACCIO - Ejecución prendaria" (C. 651|82), el próximo 14 de abril de 1983, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camioneta tipo Rural 5 puertas, marca "Pony", modelo DLX Wagón, año 1980, matrícula número 224.893, padrón Nº 236.453.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador [illegible]. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ [illegible] 10|pub. 5548 Mar.23-v.abr.12.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Martín Enss. y Guillermo [illegible] c.| LILIAN BASE - Ejecución de prenda" (B. [illegible]), el próximo 14 de abril de 1983, desde las 14.00 horas, en Agraciada Nº 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Balanza "Berkel", modelo EB Nº 14191 con 4 pesas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 39.00 3|pub. 5536 Mar.23-v.mar.25.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Wilenski, Ana contra RELOJES PUBLICITARIO" (Ficha 3036|81), el día 13 de abril de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará: Un sillón de tres cuerpos en Neosky; 2 sillones giratorios; 3 sillas de hierro tapizadas; 3 escritorios de cármica con 3 cajones; una lámpara de escritorio; 2 turbos ventilador Joya; 1 escritorio doble de cármica con 6 cajones, 1 modular, 2 placards; 1 armazón de hierro; 1 sillón de dos cuerpos; una mesa de dibujo; 1 taburete de hierro; una morsa Nº 3; una pulidora circular, una mesita de madera con tapa de cármica, 2 placards de pared, una calculadora EMC Nº 1212 PD 5; una máquina de escribir eléctrica "Selecta" 7.500 F 91233585; Un modular [illegible] con estante, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Rodolfo González Bachgalupi, Actuario.

20) N$ 288.00 10|pub. 5574 Mar.23-v.abr.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ruben Juri contra VAL[illegible] PICCINI y Otro" (Ficha 355|79), el día [illegible] de abril de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3521, el martillero Carlos W. Abella rematará: Un televisor "Philips" de 24" Nº 111901, una mesa de televisor, una radio "Apolo" s|Nº, un tocadisco estereo marca "Punktal", una bicicleta "Graziela" rodado 1, Nº LCO 67. desarmada, 30 discos long play varios, un radio tocadisco marca "Ultrasonic", modelo 2.600, un turbo circulador "Da[illegible]" modelo 741 s|Nº, una estufa cuarzo marca "Tem", una radio marca "Motorola M. 705, una radio portátil marca "Philips" y una reposera de hierro, sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Rodolfo González Bachgalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 288.00 10|pub. 5573 Mar.23-v.abr.12.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Alexander Van Der Maesen c| LEMAQ S. A." (1636|82), el próximo 14 de abril de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 3 soldadores Elin; lijadora Lieber; y 20 cajas con tubos para estufa de cuarzo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 39,00 3|pub. 5535 Mar.23-v.mar.25.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ricardo Yelpo c.| NELLY MUIÑO - Juicio Ejecutivo" (1709|82), el próximo 14 de abril de 1983, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Zapatos varios. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 104.00 10|pub. 5549 Mar.23-v.abr.12.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MADALENA CLAUDIO ENZO - Ejecución" (Fa. 577|82), el día 13 de abril del año en curso, hora 15 en las puertas del local de calle Zorrilla de San Martín 738 de Colonia, el martillero Romeo Thove Garcia (Mat. 374), asistido de la Srta. Juez de Paz, rematará camioneta Rural Combi marca Volkswagen, matrícula de Colonia L 10.279, sin base al mejor postor y que la venta será al contado, como así también la comisión e impuestos del rematador; que la transferencia será judicial y los gastos por cuenta del comprador. — Colonia, marzo 16 de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 182,00 10|pub. 5506 Mar.23-v.ab.12.

WALDEMAR JORGE FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia (Nueva Palmira)
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia en autos: "Liprandi, Lino c.| JOSE WALTER y JUAN SAUL BLANCO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 18|C|982), se hace saber que el día 15 de abril de 1983 a las 15.00 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Sr. Waldemar Jorge Fernández y asistido del Alguacil Ad-hoc, designado a la venta en remate público y sobre las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 40.000.00, del camión marca "Leyland", con motor Diesel, Matrícula de Dolores, Departamento de Soriano K 33-350, en regular estado de conservación y uso.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días, siendo de su cuenta la comisión del rematador y los impuestos de la operación. — Nueva Palmira, 15 de marzo de 1983. — Dr. José Buenaventura Cacciante, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 5575 Mar.23-v.abr.12.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia, Blanca Iris Germano, en autos: "Martínez Prandi, Daniel c|RAMONA MENENDEZ MARTINEZ y otra - Juicio Ejecutivo" (Fa. 125|81) el día 29 de abril del año en curso, hora 14, en las puertas de este Juzgado, el martillero Romeo Thove (Mat. 374), asistido de la Sra. Juez de Paz, rematará el inmueble padrón 2207 de la Catorce Sección Judicial, Juan Lacaze, sobre la base de N$ 885,33.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 % como seña más comisión e impuestos del rematador, todo en efectivo. 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados legales, serán por cuenta del adquirente. 3º) Que los títulos se encuentran depositados en Escribanía Eladio Fernández Strona, donde podrán ser examinados por los interesados. — Juan Lacaze 14 de marzo de 1983. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 312,00 15|pub. 5507 Mar.23-v.ab.20.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Morales, Ricardo c|a. FAGONDE de DO NACIMENTO, LELIA MARGARITA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 664|81), se hace saber que el día 6 de abril a las 14 y 30 horas, en calle Esteban C. Vieira casi Justino Muniz, se rematarán por el martillero Milton D. Sosa, muebles y útiles de farmacia, debiendo el mejor postor consignar el 20 % de su oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 14 de marzo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 72,00 6|pub. 5559 Mar.23-v.ab.6.

LAVALLEJA

GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República c/MANCUELLO [illegible], IRINEO - Medidas Preparatorias" (Fa. [illegible]), se hace saber que el día 13 de abril próximo, a las 17 hs., en el local de Remates Sánchez, con intervención del martillero Gustavo Sánchez se procederá a la venta por precio al mejor postor, de los siguientes herramientas: 1 arado de [illegible]; 1 arado de [illegible], 1 rastra de 2 cuerpos con balancín; y 1 tractor John Deere.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo en 48 horas y antes de entrar en posesión de los bienes, comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 14 de marzo de 1983. — Cinda Sención de Leon, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208,00 10|pub. 5530 Mar.23-v.ab.12.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Banco Comercial c BELTRAN ORIGONI, ATILIO [illegible] y FIGUEREDO de BELTRAN, MAGDALENA - Ejecución Hipotecaria" (Fa. 829|982), se hace saber que el día 28 de abril próximo, a las 16 horas en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Martiniano Montero, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil, asistida del Sr. Actuario se procederá a la venta por precio al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la 1ª Sección de Lavalleja, paraje "Campanero", empadronadas ambas con el Nº [illegible], con superficie total de 43 há. [illegible] m. 50 dm., fracciones 1 - 2 del plano respectivo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada ésta, comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 14 de marzo de 1983. — Cinda Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 251,00 15|pub. 5532 Mar.23-v.ab.20.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado NANCY y LILIAN PEREZ [illegible] (F. C. 3260|82), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Carlos Enrique Schickendantz, el día 28 de marzo de 1945, relativa al inmueble padrón Nº 93.650, inscripto en el Registro de Traslaciones de Domminio en el Libro Nº 334, folio 375, Nº 603, que consta de un área de 2.827 mts. 2, deslindados así: 28 metros 63 centímetros de frente al Este, al Camino Cuchilla Grande, distando 114 metros 52 centímetros hacia el Norte, de la esquina formada por dicho camino con otro de Abrevadero; 100 mts. al Norte, lindando con la fracción uno de Graciana Zalaberry de Mousssantegny; 28 mts. 55 cms. al Oeste, confinante con el solar siete de Dominga Salaberry de Pérez; y 100 mts. al Sur, limítrofe con la fracción tres de la misma heredera, lo cual surge del plano del Agrimensor Federico A. Delgado practicado en julio de 1915 e indicada dicha fracción con el Nº 2. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los

trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 20 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
21) N$ 286.00 10|pub. 5242 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "PANIZZA NERVI de NUÑEZ, MARIA y NUÑEZ S., MARTINIANO - Segunda Copia" (Fa. V. 19-83), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el 21 de octubre de 1964, autorizó el Esc. Miguel Caporale Pandolfo, don Ramón Lorenzo Castillo y María Angélica Ayala Regalado, enajenaron por título compraventa y modo tradición a María Panizza Nervi de Núñez, casada en primeras nupcias con Martiniano Núñez Simón, quien adquirió la propiedad y posesión de una fracción de terreno y las mejoras que le acceden, empadronado en mayor área con el Nº 123.360 situada en la 17ª Sec. Judicial de Montevideo, con 0,70 mts. al S.O. de frente a la calle Nº 1. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 208,00 10|pub. 5602 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ALVEZ RODRIGUEZ, ANA ZULEMA y otra - Exp. 2ª copia" (Ficha C. 3357|82), se hace saber que se han presentado Ana Zulema Alvez Rodríguez y María Cristina Alvez Rodríguez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó en Montevideo el día 31 de diciembre de 1957 la Esc. Nora Amilivia de Zeballos, y cuya primera copia fue inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 82, Fº 53, Lº 26, año 1958 en que las comparecientes adquirieron por título compraventa y modo tradición de la Comisión Pro-Fomento del Balneario Salinas el solar de terreno, construcciones y demás mejoras sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje Balneario Salinas, empadronado individualmente con el Nº 1464 (antes en mayor área Nº 478 y 69). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
21) N$ 234,00 10|pub. 5557 Mar.23-v.ab.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TIME SHARING LIMITADA

Contrato privado: 1º|feb.|983. Inscripto Reg. P. Gral. Comercio Nº 125, Fº 452, del Libro 2 de Contratos.
Socios: WALTER HUGO NOVAS GARCIA y SERGIO RICARDO ONETTO BARRABINO.
Denominación: Time Sharing Limitada.
Razón social: Time Sharing Limitada.
Objeto: Arrendamiento, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, por cuenta propia o de terceros.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00, dividido en 60 cuotas de N$ 400.00 c|u, aportado por partes iguales.
Administración: Sergio Ricardo Onetto Barrabino, salvo vender o gravar bienes activo fijo.
22) N$ 320.00 10|pub. 5672 Mar.23-v.ab.12.

CINCO ESTRELLAS LIMITADA

Contrato: 10 de marzo de 1983.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 203 al Folio 737 del Libro 1 de Contratos el 11 de marzo de 1983.
Socios: JORGE GUALBERTO FERRER BARREIRO y JUAN CARLOS ECHETO PACE.
Capital N$ 40.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Indistinta, ambos socios.
Objeto: Comercialización y distribución de Pan y sus derivados y productos comestibles varios. Importación y Exportación.
Denominación "Cinco Estrellas Limitada".
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país.
22) N$ 384.00 10|pub. 5552 Mar.23-v.abr.12.

NIKOS S.R.L.

Contrato: 23 de febrero de 1983.
Registro: Nº 118, Fº 453, Lº 3.
Socios: ANA MARIA HERNANDEZ HERRERA y NURY MAR GODINO ARAMBURU.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Explotación comercio, industria, etc.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 5656 Mar.23-v.ab.12.

LA ESMERALDA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y DECLARATORIO

Fecha: 22|noviembre|1982.
Inscripción: Reg. Público de Comercio número 122, Fº 441, Libro 2 de Contratos.
Paulino Pérez Fernández cedió a MANUEL ROADE VEIGA, y Estrella Pérez de Pérez cedió a JOSE ANTONIO ROADE FIGUEIRO y GLORIA PEREZ PEREZ de ROADE.
22) N$ 256.00 10|pub. 5603 Mar.23-v.ab.12.

LA NUEVA AMISTAD S.R.L.

Contrato: 19|enero|1983.
Registro Canelones: Nº 24, Fº 77, año 1983.
Socios: ALEJANDRO JUAN GIGLIO y MARIA EDELMIRA HOHL.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase de objetos, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 5599 Mar.23-v.ab.12.

DEYCO S.R.L.

Contrato de fecha: 4|5|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 138, al Fº 501 del Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS A. GALO VAZQUEZ, RODOLFO E. SILVA SANSBERRO y ROBERTO GALO VIEGAS.
Capital: N$ 18.000.00.
Administración: Rodolfo Silva y Roberto Galo conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, construcción, fabricación, compra, venta, administración, representaciones, importaciones, exportaciones.
22) N$ 320.00 10|pub. 5607 Mar.23-v.ab.12.

MONTECARLO LTDA.

Contrato: 9 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 216 al Folio 783 del Libro Nº 1 de Cotratos.
Socios: ROBERTO FEUERSTEIN HAUSER, JORGE CERNADAS HOMBRE, ROBERTO CERNADAS HOMBRE.
Capital: N$ 15.000.00 aportando cada uno de los socios N$ 5.000.00.
Objeto: Bar, cervecería, pizzería y afines.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Adminstración: Conjunta e indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 5568 Mar.23-v.abr.12.

COMBAT LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente: HECTOR PERDOMO.
Cesionaria: Blanca Román.
Contrato: 18 de enero de 1983.
Registro: Nº 152, Fº 540, Libro 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 5541 Mar.23-v.ab.12.

DARO'S LIMITADA

Contrato: 7 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 205, Fº 743 Libro I de Contratos.
Socios: MARIA DE LOURDE PEREYRA PULERO y ROCIO DEL CARMEN KARABARTANIAN PEREYRA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Comercialización y venta de productos alimenticios.
22) N$ 192.00 10|pub. 5549 Mar.23-v.ab.12.

BURONE S.R.L.

Contrato: 21 de octubre de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 115 del Folio 428 al 430 del Tomo 1.
Socios: JUAN FRANCISCO BURONE LORENTE y ALICIA OFELIA ARDITO SERATO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Administración, compra y venta de propiedades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Juan L. Lacaze, departamento de Colonia.
N$ 256.00 10|pub. 5508 Mar.23-v.abr.12.

DON ERNESTO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento de 9|3|83 inscripto en Reg. Comercio de Canelones con el Nº 41, Fº 138|39 año 1983 ERNESTO BONILLA CHIESA e HILDA BARTORA SANDE cedieron sus 14 cuotas a Ernesto Juan, Miriam Judith e Hilda Carola Bonilla Bartora correspondiéndole al primero 4 cuotas y a las dos restantes 5 cuotas a cada una.
22) N$ 192.00 10|pub. 5649 Mar.23-v.ab.12.

DISTRIBUIDORA ONCE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Fecha de contrato: 30 de setiembre de 1982.
Registro Nº 120 al Folio 1, Nº 460, Libro 3 de Contratos.
Cesionarios: OLGA REBECA RESETCOSKY MENDEZESKY y SEVERINO KORPUS.
Cedente: Pedro Karliner.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 5550 Mar.23-v.ab.12.

EL PASO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del veintitrés de febrero de 1983, el socio MAURICIO AVERBUJ PEREZ, cede cuatrocientas cuarenta cuotas que le pertenecen en la sociedad, a Juan Pedro Crisci Pisano, quien las adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 215, Folio 779, Libro Nº 1 de Contratos, el once de marzo de 1983.
22) N$ 256.00 10|pub. 5518 Mar.23.v.abr.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 188.658. — Montevideo, marzo 18, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Naviet S. A. (Montevideo), solicita marca: MANGIAMELI clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 5651 Mar.23-v.abr.12.

ACTA 188.661. — Montevideo, marzo 18, 1983. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita marca: ATROBAN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 5652 Mar.25-v.abr.12.

ACTA 188.627. — Montevideo, marzo 15, 1983. — Norman Fox, por Fiat Auto S. p. A. (Italia), solicita marca:

Uno

clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 5324 Mar.23-v.abr.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.851. — Montevideo, febrero 21 de 1963. — Erna Siegmund, por Wheatley Chemical Company Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Regulador de crecimiento de plantas", denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 8205080, de fecha febrero 20-1982. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 3519 Mar.23-v.abr.12.

ACTA 21.726. — Montevideo, julio 20 de 1982. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención sobre "Método y formulación para el control de insectos coloniales" denunciando prioridad acta USA Nº 286.728, presentada el 27|7|1981. — De acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 5325 Mar.23-v.ab.12.

ACTA 21.724. — Montevideo, julio 19 de 1982. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae Gesellschaft (Alemania) solicita patente de invención sobre "Nuevos Benzotriazoles, la preparación de los mismos y su uso como composiciones farmacéuticas", denunciando prioridad Acta alemana (P. 31 29 447.2), presentada el 25|7|1981. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 5062 Mar.23-v.abr.22.

ACTA 1.952. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Espátula para tazón o similar", denunciando prioridad acta estadounidense 360.267, presentada el 22 de marzo de 1982. — De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 5653 Mar.23-v.abr.12.

ACTA 21.735. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento e intermediarios para la producción de Benzotiazín-Carboxamidas", denunciando prioridad actas norteamericanas 289.390, present. el 3 de agosto de 1981 y 389.119, present. el 17 de junio de 1982. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 5654 Mar.23-v.abr.12.

ACTA 21.737. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Atiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre: "nuevos derivados de Imidazoquinazolinas", denunciando prioridad Actas suizas 5548|81 y 3744|82, presentadas respectivamente el 28 de agosto de 1981 y 17 de junio de 1982. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 5655 Mar.23-v.abr.12

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Mirtha Margarita Cabrera Miller, cedió a Dardo Mussio Rondán, promesa de adquirir Bar "El Aguila", con domicilio en Mercedes, calle Fregeiro casi Sarandí. Acreedores en calle 25 de Mayo Nº 88. — Mercedes, 1º de marzo de 1983.
25) N$ 256.00 20|pub. 5588 Mar.23-v.abr.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA SUSANA GIORDANO GARCIA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso. Secretario Letrado
27) N$ 25.60 1|pub. 5533 Mar.23-v.mar.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don SANTIAGO LUIS BERNARDI MORO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 5660 Mar.23-v.mar.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA TERESA MARSICANO ALTIERI de COSTA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 5659 Mar.23-v.mar.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA del CARMEN BORDINO STRATTA de PALMA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 5670 Mar.23-v.mar.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña SILVIA ELENA DENIS SCHIVO de TEBOT, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 5671 Mar.23-v.mar.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don EDISON BAUTISTA MAQUIEL TISCORNIA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso. Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 5661 Mar.23-v.mar.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio a la Sra. Nancy Ivonne Pereyra Pirelli, funcionaria del Hospital de Clínicas, la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 24 de febrero de 1983 (expediente 2548|83 HC, numeración de Rectoría) la cual en lo pertinente expresa: "...disponer la cesantía de la Sra. Nancy Ivonne Pereyra Pirelli por la causal de ineptitud física" (Artículo 25 de la ley 14.416).

Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (18 de Julio 1968, tercer piso) por el término de diez días a partir de la fecha. — Montevideo, 23 de marzo de 1983.
27) (C. C.) 3|pub. 40707 Mar.23-v.mar.25.

INCORPAN
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales efectúa la siguiente

Convocatoria

2ª Asamblea General Ordinaria de INCORPAN - Cooperativa de Ahorro y Crédito: Lunes 11 de abril de 1983, a las 20.00 horas. Local: Cine Astro de Pando.

Orden del día

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Lectura del Balance del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982.
3º) Lectura de la Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1982.
4º) Informe de la Comisión Fiscal.
5º) Designación de la Comisión Electoral para el próximo acto eleccionario.
6º) Aprobación del Plan Anual de Préstamos.
7º) Fijación de la cuota mínima de capital social.
8º) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

Convocatoria

1er. Asamblea General Extraordinaria de INCORPAN - Cooperativa de Ahorro y Crédito: Lunes 11 de abril de 1983, a las 21.00 horas. Local: Cine Astro de Pando.

Orden del día

1º) Propuesta de modificación de los Estatutos sociales.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 288.00 5|pub. 5505 Mar.23-v.abr.5.

TISAL S. A.

Cabezales para máquinas de coser industriales se ofrecen para la venta:

20	DDL-2227.H	N$ 10.350.00
45	DDL-227 std	" 10.089.00
14	DDL 555	" 10.867.50
14	DDL-555.4-4B	" 27.945.00
2	DLM-552	" 16.732.50
4	DLN415L	" 17.077.50
3	DLU-450	" 17.077.50
1	LBH-762	" 60.030.00
14	LH-515SO35	" 32.775.00
2	LK-980	" 55.372.50
1	LT-591	" 27.600.00
4	LU-563	" 25.565.00
18	LUH-526	" 50.370.00
2	MB 372	" 24.495.00
3	ML-111	" 13.455.00
8	MO-352	" 20.010.00
2	MO-352 17A	" 22.011.00
16	MO-352 A	" 22.425.00
4	MS 26 G	" 27.600.00
1	MS 191 FV015	" 64.170.00
1	MS 261 JF	" 34.500.00
4	DLR 1508	" 39.930.00
1	DFB 1404 PSF	" 42.450.00
2	DPW 1302	" 46.050.00
2	SK-617	" 17.310.00
8	SK-619 A	" 19.080.00

Estos precios son unitarios y no incluyen IVA.
Enviar ofertas en duplicado a Tisal S. A., Rondeau 1800 y a Dirección Nacional de Industrias, Paysandú 941 2do. Piso.

27) N$ 142.80 1|pub. 5664 Mar.23-v.mar.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Carlos Enrique Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hermida, Ana c/HERNANDEZ, CARLOS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 575, año 1982), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 104,00 10|pub. 5598 Mar.23.v.ab.12.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los herederos de Persio, Percio o Perceo García da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Félix y Laura García da Rosa c/Sucesores de PERSIO, PERCIO o PERSEO GARCIA da ROSA - Posesión Notoria del Estado Civil de Hermanos Naturales" (Ficha A. 167|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de setiembre de 1982.
27) N$ 312,00 30|pub. 5618 Mar.23-v.may.|11.

CERRO LARGO

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que en autos: "LEIVAS, ADAN VALENCIO - Herencia Yacente" (Ficha: 15|83 bis), se decretó yacente la herencia de María Edelma De León, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de marzo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 208.00 10|pub. 5566 Mar.23-v.abr.12.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 10/83

La Intendencia Municipal de Flores cita al Sr. MANUEL JOSE BERMUDEZ y a la firma "Rincón de Pereira Sociedad en Comandita", para que concurran a sus oficinas centrales a notificarse de las resoluciones recaídas en expedientes municipales Nos. 824068 y 803182 respectivamente, en un plazo de 30 (treinta) días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificado (Art. 51 del Código Tributario). —

Trinidad, marzo 11 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director Gral. Administrativo.
27) (C.C.) 3|pub. 40689. Mar.23-v.mar.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 11/83

La Intendencia Municipal de Flores cita a las personas que a continuación se detallan para que concurran a sus oficinas centrales a notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes conjuntamente detallados en un plazo de 30 (treinta) días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlas por notificadas (Art. 51 del Código Tributario).

	Expediente
Florencio Lemes	786229
Baby Andrada	823886
Juan R. y Pedro Valdez	803462
Adrián Rodríguez Muerza	830387
Artigas José Duarte Nuez	830287
Agustín Almandós	823883
Luis Alberto Villar	823602
Edencio Nieves María Cabrera	830530
Wester Sánchez	830535
Juan José Nelcis	830580
Oscar Humberto Lauro Rivero	833842
Ricardo Britos Arocena	833895
Elio A. Lapizaga	830320

Trinidad, marzo 16 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director Gral. Administrativo.
27) (C.C.) 3|pub. 40709 Mar.23-v.mar.25.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MEISOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que MEISOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de Estatutos que se transcribe.

Acta de asamblea extraordinaria

Montevideo, 19 de junio de 1982. Hora: 10. Lugar: Buenos Aires 484 Esc. 21. Convocatoria: "Diario Oficial" de 16 de junio de 1982.

Asistencia

Concurren accionistas, uno por sí y otros representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupan a la fecha cargo alguno en la sociedad y que representan el 100% del capital integrado, el que asciende a N$ 31.000.00, con derecho a 31.000 votos, según surge del libro Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio. No concurre el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Preside la asamblea el señor Angelo Raúl Chocho Bastarrica.

Orden del Día

Reforma del estatuto.

Resoluciones

Se resuelve por unanimidad, modificar el artículo 3 del estatuto que queda así redactado:

"El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Sin más se levanta la sesión a la hora 10 y 30. Capital autorizado: N$ 50.000.00. Capital integrado: N$ 31.000.00 Directorio designado el 7 de octubre de 1980. Presidente: Angelo Raúl Chocho. Vicepresidente: Neldo Raúl Buzetta. Secretario: Leto Alvaro Sánchez. Prosecretario: Elías Nelson Hernández. Tesorero: Juan Pastor Olivera. — Nº RUC: 040078720019. Marta V. Otero de Dovat. Angelo R. Chocho.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce de fojas 70 a 71 del libro Actas de Directorio y Asamblea de MEISOL S. A. debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1980.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.— Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

18.245.— Montevideo, 11 de noviembre de 1982. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma estatutaria de MEISOL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del cambio. Expídase testimonio y archívese (H F N$ 2.000.00).— Víctor Hugo Bermúdez.— Juan Carlos Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha 18 de noviembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de febrero de 1983 con el Nº 68 al Fº 380 del libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, 1º de marzo de 1983.— Dra. María H. Podestá, Actuaria Adjunta.

N$ 215.00 — 4685 — 1 pub.

PLAYA DEL RIO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que PLAYA DEL RIO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese PLAYA DEL RIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los su-

cesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocara por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podran inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1981.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 24 de agosto de 1981.— Ana María Labanca. Escribana.

10.782.— Montevideo, 19 de agosto de 1982. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: autorízase el funcionamiento de PLAYA DEL RIO S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208 ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 5.000.00) — Eduardo Brito del Pino.— Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 24 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28 de febrero de 1983 con el Nº 102 al Fº 559 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri. Escribano Público.— Montevideo, 4 de marzo de 1983.— Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 4688 — 1 pub.

TESEO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que TESEO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TESEO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar,

administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores, indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 28 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

10.789. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: autorízase el funcionamiento de TESEO S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208 ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 5.000.00) — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 24 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28 de febrero de 1983 con el Nº 103 al Fº 563 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 4689 — 1 pub.

VANKOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que VANKOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese VANKOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes; alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis; arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y polaco oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 28 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

10.780.— Montevideo 19 de agosto de 1982.— Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de VANKOR S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (art. 208 Ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 5.800.00) Eduardo Brito del Pino.— Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 24 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 28 de febrero de 1983 con el Nº 97 al Fº 533 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, marzo 4 de 1983.— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 4690 — 1 pub.

NAOMI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que NAOMI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese NAOMI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir prestamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones y los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden me fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 24 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

9.742. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Autorízase el funcionamiento de NAOMI S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (artículo 208 Ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 5.000,00). doctor Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1983 con el Nº 101 al Fº 554 del libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484,00 — 4691 — 1 publ.

MATIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que MATIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MATIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y crear todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y

Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 26 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

9.858. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de MATIL S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208 ley 13.318). — (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — Dr. Eduardo Brito del Pino. Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1983 con el Nº 91 al Fº 504 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, marzo 4 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 4692 — 1 pub.

WANCOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que WANCOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese WANCOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar Fondos de Reserva. H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conoci-

miento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 28 de agosto de 1981. — Ana María Labanca. Escribana.

9.886. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Autorízase el funcionamiento de WANCOR S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208 Ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000,00) doctor Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de febrero de 1983 con el Nº 84 al Fº 470 del libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484,00. — 4693 — 1 pub.

DIEMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que DIEMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DIEMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día; salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 24 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

9.862. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Autorízase el funcionamiento de DIEMAR S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese expídase testimonio háganse los desgloses y archívese (artículo 208 Ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 5.000,00) doctor Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 25 de febrero de 1983 con el Nº 85 al Fº 475 del libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, marzo 3 de 1983.— Fernando Legara Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 4694 — 1 pub.

ORLEO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que ORLEO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ORLEO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1981 — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 24 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

9.864.— Montevideo, 5 de agosto de 1982.— Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de ORLEO S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (art. 208 Ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000.00) doctor Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado.— Esc. Martha Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 25 de febrero de 1983 con el Nº 86 al Fº 479 del libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, marzo 3 de 1983.— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 4695 — 1 pub.

WOLSON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que WOLSON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese WOLSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A). Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 24 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

10.790.— Montevideo, 19 de agosto de 1982.— Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de WOLSON S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese (Art. 208 ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000.00).— Eduardo Brito del Pino.— Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 24 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 25 de febrero de 1983 con el Nº 80 al Fº 452 del libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, febrero 28 de 1983.— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 4696 — 1 pub.

SISTEMA SOLAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey se hace saber que SISTEMA SOLAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SISTEMA SOLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital [illegible] mado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$. 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados, por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de noviembre de 1980.— Ana María Labanca. Escribana.

9.957.— Montevideo, 19 de agosto de 1981. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de SISTEMA SOLAR S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídanse edictos, publíquese y comuníquese. Oportunamente expídase testimonio y, previos los desgloses pertinentes archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500.00).— Leslie Alberto Van Rompaey.— Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 24 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripta el 1 de marzo de 1983 con el Nº 51 al Fº 267 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, marzo 7. de 1983.—María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 4697 — 1 pub.

ARTESANAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardí Abella se hace saber que ARTESANAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ARTESANAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica,

papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda; química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros; toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

8.409. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve aprobar el estatuto de ARTESANAL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 17 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de marzo de 1983 con el Nº 64 al Fº 325 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, marzo 9, de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 4698 — 1 pub.

AVELLANEDA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que AVELLANEDA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese AVELLANEDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1981.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 24 de agosto de 1981.— Ana María Labanca. Escribana.

9.510.— Montevideo, 2 de agosto de 1982. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de AVELLANEDA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese (Art. 208 ley 13.318) (honorarios fictos N$5.000). Eduardo Brito del Pino.— Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 21 de febrero de 1983 con el Nº 4 al Fº 219 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, febrero 28 de 1983.— Fernando Legarra Saavedra. Acturio Adjunto.

N$ 484.00 — 4699 — 1 pub.

LASADOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. [illegible] disposición del señor Juez Le[illegible] De[illegible]mosegundo [illegible] M[illegible] de Motta se hace saber que LASADOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LASADOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00. (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miem[illegible] bros, personas físicas o jurídicas, accionistas o n[illegible] La asamblea los elegirá o reelegirá cad[illegible] año y fijará o ratificará su re[illegible]ción. E[illegible]rán hasta que to[illegible] e[illegible] La asamblea po[illegible] [illegible] miembros del Di[illegible]

[illegible] convocarán [illegible] o dos [illegible]bros [illegible]sionará con [illegible] asistencia [illegible]

tados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1981. — cambioH. Montevideo, abril 30 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hector Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 30 de abril de 1981. — Ana María Labanca. Escribana.

13.695. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LASADOR S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas publicaciones, comuníquese, a la Inspección General de Hacienda, y expídanse testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. Notifíquese personalmente. M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 17 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de febrero de 1983 con el Nº 55 al Fo. 272 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, febrero 28 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 4701 — 1 pub.

PIADEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor J. Panizza se hace saber que PIADEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese PIADEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en

pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 6 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el señor Israel Lublinerman, persona de mi conocimiento, es de nacionalidad polaco y ciudadano uruguayo.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 6 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.590.— Montevideo, 26 de agosto de 1980.— Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PIADEN S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio.— Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Todo previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos N$ 1.500.00) J. Panizza — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 28 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 25 de febrero de 1983 con el Nº 79 al Fº 446 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Gerado G. Marchal García, Escribano.— Montevideo, marzo 3 de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 588.00 — 4703 — 1 pub.

MUSEO DEL GRECO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangieri se hace saber que MUSEO DEL GRECO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MUSEO DEL GRECO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

11.082. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MUSEO DEL GRECO S.A. decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. — Háganse los desgloses del caso. — Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500.00). — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 2 de marzo de 1983 con el Nº 70 al Fº 352 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, marzo 9 de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 613.00 — 4704 — 1 pub.

TORRE ESMERALDA S.A

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora Mª. I. Varela de Motta se hace saber que TORRE ESMERALDA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TORRE ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de acciones serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar Fondos de Reserva. H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. I). Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de TORRE ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º y 11 del estatuto en la siguente forma:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:0000.000.00".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de TORRE ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981.— Ana María Labanca Escribana.

Certifico que el señor Israel Lublinerman, persona de mi conocimiento, es polaco y ciudadano uruguayo.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

13.443.— Montevideo, 7 de agosto de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TORRE ESMERALDA S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes.— Expídanse edictos.— Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 900.00.— Notifíquese personalmente Mª. I. Varela de Motta.— Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 24 de febrero de 1983 con el Nº 69 al Fº 386 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, febrero 28 de 1983.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 664.00 — 4705 — 1 pub.

OBRAX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Pablo Troise se hace saber que OBRAX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese OBRAX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 150.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1980. — Esther Reitzes — I Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento lque antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 14 de enero de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

304.— Montevideo, febrero 10 de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de OBRAX SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Pablo Troise.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 13 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 18 de agosto de 1982 con el Nº 413 al Fº 2124 del libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, agosto 23 de 1982.— Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 1.122.00 — 4708 — 1 pub.

JANO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que JANO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese JANO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 28 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

10.786. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Vistos: de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de JANO S.A.. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio háganse los desgloses y archívese (art. 208 ley 13.318). — (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 24 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de marzo de 1983 con el Nº 55 al Fº 286 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, marzo 7 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 5034 — 1 pub.

FUTURO PUBLICIDAD S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que FUTURO PUBLICIDAD S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese FUTURO PUBLICIDAD S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil(. El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y

Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 28 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

10.476. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Vistos: de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de FUTURO PUBLICIDAD S.A.. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio háganse los desgloses y archívese (art. 208 ley 13.318). — Honorarios fictos N$ 5.000.00. — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fué notificada con fecha 19 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de enero de 1983 con el Nº 45 al Fº 223 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, febrero 28 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 5035 — 1 pub.

CIRCULO POLAR S.A.

Buenos Aires 484 (P. 5 Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora Mª. I. Varela de Motta se hace saber que CIRCULO POLAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CIRCULO POLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. *Su objeto es:* A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A). Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco *ciudadano* uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domicilia-

dos en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de CIRCULO POLAR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:0000.000.00".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21. fundadores de CIRCULO POLAR SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimientos quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981.— Ana María Labanca Escribana.

Certifico que el señor Israel Lublinerman, persona de mi conocimiento, es polaco y ciudadano uruguayo.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido la prsente que sello, signo y firmo en Montevideo a 5 de marzo de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

13.511.— Montevideo, 10 de agosto de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CIRCULO POLAR S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes.— Expídanse edictos.— Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.— Honorarios fictos N$ 900.00.— Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. —Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 24 de febrero de 1983 con el Nº 75 al Fº 414 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, febrero 28 de 1983.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 678.00 — 4706 — 1 pub.

ASMEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripcion de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Doctor J. Panizza, se hace saber que ASMEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ASMEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las dispocisiones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar Fondos de Reserva. H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la órden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y

Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1979. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el señor Israel Lublinerman, persona de mi conocimiento, es de nacionalidad polaco y ciudadano uruguayo.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 8 de agosto de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

14.374. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ASMEL S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. — Háganse los desgloses del caso. — Expídase testimonio y archívese. — Todo previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos N$ 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 28 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de febrero de 1983 con el Nº 70 al Fº 390 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. Montevideo, febrero 28 de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 588.00 — 4702 — 1 pub.

LINN & CIA. S. A.

(R.U.C. 210116640014)

Galicia 957

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	516.371.07
Créditos por ventas	991.520.03
Otros créditos	88.392.50
Bienes de cambio	2:771.259.71
Bienes de uso	10:548.612.91
	14:916.156.22
Cuentas de Orden y Contingencias	236.538.18

Pasivo —

Deudas comerciales	165.507.24
Deudas financieras	5:835.936.77
Deudas diversas	1:307.507.03
Previsiones no corrientes	127.049.84
Capital social	51.598.96
Ajustes al patrimonio	10:557.392.67
Reservas	447.138.45
Resultados acumulados	(3:575.974.74)
	14:916.156.22
Cuentas de Orden y Contingencias	236.538.18

Estado de Resultados

Al 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	7:859.405.83
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	2:271.318.54
Ingresos operativos netos	5:588.087.29
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:115.101.02)
Resultado bruto	2:472.986.27)
Gastos de administración y ventas	(3:330.373.90)
Resultados financieros	(2:009.159.01)
Resultado neto	(2:866.546.64)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, efectuada el día 25 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 340 y 341 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de setiembre de 1974 y anotado con el Nº 4396 a Fº 37 del Libro N.o 25.

N$ 285.00 — 30502 — 1 pub.

CIA. CAYROL S. A.

(R.U.C. 210837210011)

Zabala 1372 (Esc. 43)

(Montevideo)

Estado de Situación al 30 de abril de 1982

Activo —

	U$S
Caja	14.718.57
Pérdidas y Ganancias	281.43
	15.000.00
Capital Integrado	15.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1982

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	44.33
Gastos Generales	12.50
	56.83

Los Resultados quedan en Cuenta.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 28 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 8 del Libro Inventario.

N$ 175.00 — 30515 — 1|pub.

ESQUILON S. A.

(R.U.C. 210814410014)

Zabala 1372 (Esc. 43)

(Montevideo)

Estado de Situación al 30 de abril de 1982

Activo —

	N$
Otros Créditos	15.906.32
Inversiones a Largo Plazo	58.424.52
	74.330.84

Pasivo —

Deudas Comerciales	50.000.00
Deudas Diversas	2.772.39
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(3.441.55)
	74.330.84

Estado de Resultados al 30 de abril de 1982

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(2.203.81)
Resultado Neto	(2.203.81)

Los Resultados quedan en Cuenta.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 12 del Libro Inventario.

N$ 200.00 — 30516 — 1|pub.

RILAX S.A.

(R. U. C. 210198540019)

Juncal 1317

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de mayo de 1982

Activo—

	N$
Disponibilidades	1.649.96
Otros créditos	5.776.33
Bienes de cambio	515.125.83
Bienes de uso	20.86
	523.572.98

Pasivo—

Deudas diversas	479.808.34
Capital social	500.00
Ajuste al patrimonio	2.178.72
Reservas	125.086.51
	607.573.57
Resultado acumulado	(84.000.59)
	523.572.98

Estado de Resultados
al 31 de mayo de 1982

	N$
Ingresos operativos	477.940.71
Ingresos operativos netos	477.940.71
Costo de los bienes vendidos	(95.294.97)
Resultado bruto	382.645.74
Gastos de Administración y Ventas	(335.218.95)
Resultados financieros	(122.400.00)
Ajuste a resultados Ej. Ant.	(9.027.38)
Resultado neto	(84.000.59)

La pérdida neta se absorbió con cargo al Saldo Acreedor de los Accionistas en forma proporcional

Aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el día 19 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 144 del Libro Copiador de Inventarios, certificado el 20 de noviembre de 1975, con el Nº 5660 al folio 242 del Libro número 25.

N$ 235.00 — 30107 -- 1|pub.

DANKY'S S.A.

(R. U. C. 211301440016)

Soriano 887 (P. 4, Esc. 10)

Balance General
al 31 de marzo de 1971

Activo—

	U$S
Caja	5.000.00
Suscriptores de acciones	20.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Total Activo	105.000.00

Pasivo—

Capital autorizado	80.000.00
Capital suscripto	20.000.00
Capital integrado	5.000.00
Total Pasivo	105.000.00

Sin Resultados

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 2 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1970.

N$ 175.00 — 30122 — 1|pub.

DANKY'S S.A.

(R.U.C. 211301440016)

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Balance General al
31 de marzo de 1972

Activo—

	U$S
Caja	5.000.00
Suscriptores de acciones	20.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	35.00
Total activo	105.035.00

Pasivo—

Capital integrado	5.000.00
Capital suscripto	20.000.00
Capital autorizado	80.000.00
Gastos a pagar	35.00
Total pasivo	105.035.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Por el período
1º de abril de 1971 al
31 de marzo de 1972

Pérdidas.—

	U$S
Gastos generales	20.00
Gravámenes fiscales	15.00
Total pérdidas	35.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1970.

N$ 205.00 — 30123 — 1|pub.

DANKY'S S.A.

(R.U.C. 211301440016)

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Balance General al
31 de marzo de 1973

Activo—

	U$S
Caja	24.00
Inversiones en el exterior	5.976.00
Suscrip. de acciones	19.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y Ganancias	75.00
Total Activo	105.075.00

Pasivo —

Gastos a pagar	75.00
Capital autorizado	80.000.00
Capital suscripto	19.000.00
Capital integrado	6.000.00
Total Pasivo	105.075.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Por el período 1º de marzo de 1972 al 31 de marzo de 1973

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	22.00
Gravámenes fiscales	18.00
Total Pérdidas	40.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 4 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1970.

N$ 210.00 — 30124 — 1 pub.

DANKY'S S.A.

(R.U.C. 211301440016)

Soriano 887 (P. 4, Esc. 10)

Balance General al
31 de marzo de 1974

Activo.—

	U$S
Caja	24.00
Inversiones en el exterior	5.976.00
Suscriptores de acciones	19.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	118.00
Total activo	105.118.00

Pasivo.—

Gastos a pagar	118.00
Capital autorizado	80.000.00
Capital suscripto	19.000.00
Capital integrado	6.000.00
Total pasivo	105.118.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Por el período
1º de abril de 1973 al
31 de marzo de 1974

Pérdidas.—

	U$S
Gasots generales	25.00
Gravámenes fiscales	18.00
Total pérdidas	43.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de noviembre de 1982

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1970.

N$ 210.00 — 30125 — 1|pub.

DANKY'S S. A.

(R.U.C. 211301440016)

Soriano 887 (P. 4, Esc. 10)

Balance General al
31 de marzo de 1975

Activo.—

	U$S
Inversiones en el exterior	5.976.00
Suscriptores de acciones	19.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	158.00
Total activo	105.134.00

Pasivo.—

Gastos a pagar	115.00
Acreedores varios	19.00
Capital autorizado	80.000.00
Capital suscripto	19.000.00
Capital integrado	6.000.00
Total pasivo	105.134.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Por el período
1º de abril de 1974 al
31 de marzo de 1975

Pérdidas.—

Gastos generales	22.00
Gravámenes fiscales	18.00
Total pérdidas	40.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1970.

N$ 210.00 — 30126 — 1|pub.

DANKY'S S. A.

(R. U. C. 211301440016)

Soriano 887 (P. 4, Esc. 10)

Balance General
al 31 de marzo de 1976

Activo—

	U$S
Inversiones en el exterior	5.976.00
Suscriptores de acciones	19.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	198.00
Total Activo	105.174.00

Pasivo—

Gastos a pagar	155.00
Acreedores varios	19.00
Capital autorizado	80.000.00
Capital suscripto	19.000.00
Capital integrado	6.000.00
Total Pasivo	105.174.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
por el período
1º|4|75 al 31|3|76

Pérdidas—

	U$S
Gastos generales	22.00
Gravámenes fiscales	18.00
Total Pérdidas	40.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 4 de junio de 1970.

N$ 210.00 — 30127 — 1|pub.

DANKY'S S. A.

(R. U. C. 211301440016)

Soriano 887 (P. 4, Esc. 10)

Balance General
al 31 de marzo de 1977

Activo—

	U$S
Inversiones en el exterior	5.976.00
Suscriptores de acciones	19.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	238.00
Total Activo	105.214.00

Pasivo—

Gastos a pagar	195.00
Acreedores varios	19.00
Capital autorizado	80.000.00
Capital suscripto	19.000.00
Capital integrado	6.000.00
Total Pasivo	105.214.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
por el período
1º|4|76 al 31|3|77

	U$S
Gastos generales	22.00
Gravámenes fiscales	18.00
Total Pérdidas	40.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 4 de junio de 1970.

N$ 210.00 — 30128 — 1|pub.

DANKY'S S. A.

(R.U.C. 211301440016)

Soriano 887 (P. 4 - Esc. 10)

Balance General al 31 marzo de 1978

Activo —

	U$S
Inversiones en el Exterior	5.976.00
Suscriptores de Acciones	19.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	278.00
Total Activo	105.254.00

Pasivo —

Gastos a pagar	235.00
Acreedores varios	19.00
Capital Autorizado	80.000.00
Capital Suscripto	19.000.00
Capital Integrado	6.000.00
Total Pasivo	105.254.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
por el período 1º de abril de 1977
al 31 de marzo de 1978

Pérdidas —

	U$S
Gastos Generales	22.00
Gravámenes Fiscales	18.00
Total Pérdidas	40.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan trascriptos a fojas 9 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 *de junio de 1970.*

N$ 210.00 — 30129 — 1 pub.

DANKY'S S. A.

(R.U.C. 211301440016)

Soriano 887 (P. 4 - Esc. 10)

Balance General al 31 de marzo de 1979

Activo —

	U$S
Inversiones en el Exterior	5.976.00
Suscriptores de Acciones	19.000.00
Acciones a Emitir	80.000.00
Pérdidas y Ganancias	318.00
Total Activo	105.294.00

Pasivo —

Gastos a pagar	275.00
Acreedores varios	19.00
Capital Autorizado	80.000.00
Capital Suscripto	19.000.00
Capital Integrado	6.000.00
Total Pasivo	105.294.00

Estado de Pérdidas y Ganancias 1º de abril de 1978 al 31 de marzo de 1979

Pérdidas —

	U$S
Gastos Generales	22.00
Gravámenes Fiscales	18.00
Total Pérdidas	40.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— Deja Constancia que los presentes estados fueron transcriptos a fojas 10 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1970.

N$ 210.00 — 30130 — 1 pub.

DANKY'S S. A.

(R.U.C. 211301440016)

Soriano 887 (P. 4º Esc. 10)

Balance General al 31 de marzo de 1980

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior	5.976.00
Suscriptores de acciones	19.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	358.00
Total Activo	105.334.00

Pasivo —

Gastos a pagar	315.00
Acreedores varios	19.00
Capital autorizado	80.000.00
Capital suscripto	19.000.00
Capital Integrado	6.000.00
Total Pasivo	105.334.00

Estado de Pérdidas y Ganancias por el Período 1º de abril de 1979 al 31 de marzo de 1980

Pérdidas—

	U$S
Gastos generales	22.00
Gravámenes fiscales	18.00
Total Pérdidas	40.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 11 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1970.

N$ 210.00 — 30131 — 1 pub.

DANKY'S S. A.

(R.U.C. 211301440016)

Soriano 887 (P. 4º Esc. 10)

Balance General al 31 de marzo de 1981

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior	5.976.00
Suscriptores de acciones	19.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y Ganancias	398.00
Total Activo	105.374.00

Pasivo —

Gastos a pagar	355.00
Acreedores varios	19.00
Capital autorizado	80.000.00
Capital suscripto	19.000.00
Capital Integrado	6.000.00
Total Pasivo	105.374.00

Estado de Pérdidas y Ganancias por el Período 1º de abril de 1980 al 31 de marzo de 1981

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	22.00
Gravámenes fiscales	18.00
Total Pérdidas	40.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 12 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1970.

N$ 210.00 — 30132 — 1 pub.

DANKY'S S. A.

(R.U.C. 211301440016)

Soriano 887 (P. 4 - Esc. 10)

Balance General al 31 de marzo de 1982

Activo —

	U$S
Inversiones en el Exter.	5.976.00
Suscriptores de Acciones	19.000.00
Acciones a Emitir	80.000.00
Pérdidas y Ganancias	438.00
Total Activo	105.414.00

Pasivo —

Gastos a pagar	395.00
Acreedores varios	19.00
Capital Autorizado	80.000.00
Capital Suscripto	19.000.00
Capital Integrado	6.000.00
Total Pasivo	105.414.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

por el período 1º de marzo de 1981 al 31 de marzo de 1982

Pérdidas —

	U$S
Gastos Generales	22.00
Gravámenes Fiscales	18.00
Total Pérdidas	40.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 13 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1970.

N$ 210.00 — 30133 — 1|pub.

VICKY S. A.

(R.U.C. 210191840017)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1982

Activo —

	N$
Otros créditos	73.28
	73.28

Pasivo —

Capital social	50.00
Resultados acumulados	- 28.28
	78.28

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1982

	N$
Ingresos operativos	1.013.77
Resultado bruto	1.013.77
Gastos de administración y ventas	(1.013.67)
Impuesto a las Rentas, no corresponde	—.—
Resultado neto - Utilidad	0.10

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1982

	N$
A resultados acumulados	0.10

Aprobados por la Asamblea del 17 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador de Cartas, a folios 21.

N$ 200,00 — 30199 — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

J. R. WILLIAMS

(R.U.C. 210171440013)

Solís 1533

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:208.274.39
Inversiones temporarias	111.842.35
Créditos por ventas	5:016.478.54
Otros créditos	234.254.68
Bienes de cambio	2:724.386.49
Bienes de Uso	1:057.612.53
	10:352.848.98
Cuentas de Orden y Contingencias	107.950.14

Pasivo —

Deudas Comerciales	4:143.062.99
Deudas Diversas	2:194.517.79
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio	3.213.99
Reservas	2:542.808.78
Resultados Acumulados	1:468.745.43
	10:352.848.98
Cuentas de Orden y Contingencias	107.950.14

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos Operativos	10:182.639.30
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	—.—
Ingresos Operat. Netos	10:182.639.30
Costo de los bienes Vend.	2:176.767.35
Resultados Brutos	8:005.871.95
Gastos de Adm. y Vtas.	5:542.556.51
Resultado financiero	241.804.04
Impuesto a la Renta	1:251.538.40
Resultado Neto	1:453.581.08

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas Legales y Estatutarias	72.679.05
A Reservas Afectadas	531.572.85
A Reservas Volunt. Libr.	500.000.00
A Propietarios:	
En efectivo (60.000 o/o del Capital) Divid.	300.000.00
A Otros destinos:	
En efectivo a los Directores	15.000.00
A resultados Acumul.	49.493.53
	1:468.745.43

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 135 y 136 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1951, y anotado con el Nº 987, a folios 319.

N$ 310.00 — 30153 — 1 pub.

MAGESTED S. A.

(R.U.C. 210380240017)

Santiago de Chile 1270

Balance General al 31 diciembre 1969

Activo —

	N$
Caja y Bancos	724.26
Máquinas, muebles y herramientas	1.376.14
Materiales	500.66
Deudores varios	700.54
Adelantos de impuestos	4.33
Acciones a emitir	200.00
	3.505.93

Pasivo —

Acreedores varios	834.67
Fondo de amortizaciones	866.92
Fondos de reserva	1.199.98
Capital Integrado	300.00
Capital autorizado	200.00
Utilidad del ejercicio	104.36
	3.505.93

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1º enero 1969 al 31 diciembre 1969

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de mayo 1980.

	N$
Pérdidas:	
Materiales	2.667.11
Sueldos, jornales y aguinaldos	2.171.04
Amortizaciones	136.83
Utilidad del ejercicio	104.36
Leyes sociales	647.74
Gastos de Produc. y Ventas	1.417.56
	7.144.64
Ganancias:	
Ventas	7.091.00
Bonific. por pago de impuestos	46.56
Intereses y descuentos	7.08
	7.144.64

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las utilidades del Ejercicio pasarán a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia de que los contables, se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad certificado el 28 de abril de 1966, anotado en el folio 207 del libro 16 con el Nº 1955.

N$ 300.00 — 30224 — 1 pub.

CONCUER S. A.

(R.U.C. 210283400013)

Carreras Nacionales 3724

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	4:357.507.66
Inversiones temporarias	1:361.123.88
Créditos por ventas	17:521.795.63
Otros créditos	3:163.523.38
Bienes de cambio	29:562.534.21
Inversiones a largo plazo	271.814.75
Bienes de uso	16:278.819.80
	72:517.119.31

Pasivo —

Deudas comerciales	8:061.388.66
Deudas financieras	36:479.0[illegible].44
Deudas diversas	6:104.278.46
Previsiones	500.000.00
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	14:[illegible]
Reservas	6:712.355.3[illegible]
Resultados acumulados	533.121.63
	72:517.119.31

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos ...	79:978.992.30
Ingresos operativos netos	79:978.992.30
Costo de bienes vendidos o de los costos prestados	(57:721.852.42)
Resultado bruto	22:257.139.88
Gasto de administración y ventas	(12:691.607.83)
	9:565.532.05
Resultados diversos	207.007.17
Resultados financieros .	(9:218.319.58)
	554.219.64
Impuesto a la Renta ...	(21.098.01)
Resultado neto	533.121.63

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades se destinan a cuenta de reservas generales.

Balance aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 26 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el Libro de Actas, folio 96.

N$ 200.00 — 29806 1|pub.

ACODIKE SUPERGAS S. A.

(R.U.C. 210166690015)

Cno. Lecocq 1031

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	10:745.803.98
Inversiones temporarias	17:991.409.57
Créditos por ventas	5:843.541.60
Otros créditos	4:676.876.31
Bienes de cambio	11:755.522.28
Inversiones a largo plazo	957.604.17
Intangibles	4.030.00
Bienes de uso	46:622.282.02
	98:597.069.93
Cuentas de orden	179.350.16

Pasivo —

Deudas comerciales	10:978.273.52
Deudas diversas	6:200.819.36
Deudas financieras	2:018.027.45
Deudas a largo plazo ..	6:554.225.48
Capital social	10:000.000.00
Ajustes al patrimonio ..	33:688.366.43
Reservas	18:787.095.01
Resultados acumulados .	10:370.262.68
	98:597.069.93
Cuentas de orden	179.350.16

Estado de resultados

Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	286:481.535.40
Bonificaciones	(13:074.771.25)
Ingresos operativos netos	273:406.764.15
Costo de bienes vendidos	(225:209.320.65)
Resultado bruto	48:197.443.50
Gastos de administración y ventas	(30:253.549.56)
Resultados financieros .	4:117.043.90
Resultados extraordinarios	345.036.04
Utilidad antes de impuesto	22:405.973.88
Impuesto a la Renta ..	(6:181.331.20)
Resultado neto	16:224.331.68

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

A Accionistas:

	N$
Dividendos a distribuir .	9:550.250.83
Dividendos adelantados .	5:854.380.00

A Reservas:

Voluntarias afectadas ..	820.011.85
	16:224.642.68

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 21 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 304, 305 y 306 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de enero de 1977.

N$ 33.00 — 29827 — 1 pub.

VARELA RADIO S. A.

(R.U.C. 210220510016)

Cerro Largo 999

Balance de situación al 30 de Junio de 1982

Activo —

	N$
Disponible	1:207.304.80
Inversiones temporarias .	130.03
Créditos por ventas	3:449.663.94
Otros créditos	923.705.19
Bienes de cambio	8:820.030.71
Bienes de uso	2:099.637.96
Total del Activo	16:500.442.62

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	4:314.458.36
Deudas financieras	3:400.000.00
Deudas diversas	708.356.56
Deudas a largo plazo	500.949.40
Capital social	4.000.00
Ajustes al patrimonio ..	882.362.16
Reservas	6:023.258.42
Resultados acumulados .	667.057.73
	16:500.442.63

Estados de resultados ejercicio finalizado al 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	20:820.507.76
Costo de los bienes vendidos	8:468.002.26
Resultados brutos	12:352.505.50
Gastos de administración y ventas	(9:043.795.05)
Resultados financieros .	(2:030.024.04)
Resultados extraordinarios	(14.019.65)
Impuesto a la renta Ind. y C.	(597.609.03)
Resultados netos	667.057.73

Distribución de utilidades ejercicio finalizado al 30|6|1982

	N$
A reservas voluntarias afectadas	667.057.73

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 997, 998 y 999 del libro Copiador de Inventario.

N$ 275.00 — 30011 — 1|pub.

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S. A.

(R.U.C. 210254380018)

Francisco Simón 2004

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:032.455.86
Inversiones temporarias .	199.635.10
Créditos por ventas	18:195.114.81
Bienes de cambio	2:286.623.24
Otros créditos	2:496.327.45
Bienes de uso	17:712.536.39
Total del Activo	42:922.592.85
Cuentas de orden y con- y contingencias	5.000.00

Pasivo. —

Deudas comerciales	7:358.039.63
Deudas financieras	17:237.484.35
Deudas diversas	2:527.617.97
Previsiones	628.072.29
Capital social	5.000.00
Ajustes al patrimonio	6:039.221.99
Reservas	8:147.743.85
Resultados acumulados	979.452.76
Total del Pasivo y Patrimonio	42:922.692.85
Cuentas de orden y contingencias	5.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982.

	N$
Ingresos operativos	40:956.547.80
Costo de los bienes vendidos	(26:438.720.97)
Resultado bruto	14:517.826.83
Gastos de administración y ventas	(9:038.617.77)
Resultados financieros	(4:557.722.40)
Resultados extraordinarios	57.966.10
Resultado neto	979.452.76

Distribución de utilidades

	N$
Reservas generales	979.452.76

Aprobados por la Asamblea realizada el 29 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 39 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 2 de agosto de 1963 anotado con el Nº 5562 al folio 4 del libro Nº 14.

N$ 275.00 — 30058 — 1 pub.

ERNESTO QUINCKE S. A.

(R. U. C. 210003300013)

Cerro Largo 851

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo. —

	N$
Disponibilidades	863.771.35
Inversiones temporarias	15.710.55
Créditos por ventas	9:525.278.83
Otros créditos	16:373.328.84
Bienes de cambio	12:905.030.98
Bienes de uso	23:537.941.37
Intangibles	3.833.00
	63:525.894.92

Cuentas de orden y contingencias:

Hco. Pan de Azúcar Cambio Compr. Fut.	27:810.000.00
Doc. descont. Caja Ob.	259.916.48
	28:069.916.48

Pasivo. —

Deudas comerciales	4:186.917.63
Deudas financieras	21:862.059.34
Deudas diversas	5:263.911.88
Deudas a largo plazo	1:479.169.76
Previsiones no corrientes	654.880.52
Capital social	1:000.000.00
Aportes no capitalizados	4:420.000.00
Ajustes al patrimonio	22:239.968.53
Reservas	1:678.873.56
Resultado acumulado	730.113.70
	63:525.894.92

Cuentas de orden y contingencias

Hco. Pan de Azúcar Cober. Cbio. comprado futuro	27:810.000.00
Bcos. por Doc. descontado	259.916.48
	28:069.916.48

Estado de Resultados por el ejercicio 1/7/80 — 30/6/81

	N$
Ingresos operativos	54:598.000.37
Ingresos Operat. netos	(43:025.672.70)
Gtos. de Adm. y Vtas.	(8:435.849.83)
Resultados diversos	812.280.37
Resultados financieros	(3:280.202.13)
Res. extraordinarios	61.557.62
	730.113.70

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 17 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en libro Copiador de Cartas en los folios 450 y 451.

N$ 310.00 — 30080 — 1 pub.

ELMAR S.A.

(R.U.C. 210300420019)

Buenos Aires 424 (Esc. 1)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1981

Activo. —

	N$
Disponibilidades	45.47
Otros créditos	4.351.07
Bienes de cambio	266.596.00
Total de Activo	270.992.54
Cuentas de Orden y Contingencias	1.000.00

Pasivo. —

Deudas diversas	36.310.91
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	241.384.00
Resultados acumulados	(7.702.37)
Total del Pasivo y Patrimonio	270.992.54
Cuentas de Orden y Contingencias	1.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1981

Ingresos operativos	78.208.08
Ingresos operativos netos	78.208.08
Resultado Bruto	78.208.08
Gastos de Administración y Ventas	(87.520.06)
Resultado Neto	(9.311.98)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 48 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General el 20 de diciembre de 1976.

N$ 215.00 — 30086 — 1 pub.

EXAMCO S.A.

(R.U.C. 210931220017)

18 de Julio 1516 (P. 3, E. 6)

Balance de Situación al 31 de octubre de 1981

Activo. —

	U$S
Caja Exterior	102.75
Inmuebles exterior	111.643.87
Gastos anticipados	6.89
Suscriptores de acciones	14.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Varios deudores	79.905.41
Pérdidas y ganancias	2.363.68
	288.022.60

Pasivo. —

Capital integrado	6.000.00
Acreedores varios	111.428.57
Capital suscrito a integrar	14.000.00
Capital autorizado a suscribir	80.000.00
Resultados acumulados	76.594.03
	288.022.60

Resultados

Resultados brutos	77.066.06
Gastos generales y legales	472.03
Resultado líquido	76.594.03

Las utilidades pasan a resultados acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 5 de noviembre de 1969.

N$ 22 .00 — 30087 — 1 pub.

MAGESTED S. A.

(R.U.C. 210380240017)

Santiago de Chile 1270

Balance general al 31/12/973

Activo —

	N$
Caja y bancos	1.901.60
Máquinas, muebles y herramientas	3.215.66
Materiales	7.848.84
Deudores varios	178.88
Acciones a emitir	200.00
	13.344.98

Pasivo —

Acreedores varios	5.913.91
Fondo de amortizaciones	3.040.73
Fondo de reservas	3.229.45
Capital integrado	300.00
Capital autorizado	200.00
Utilidad del ejercicio	660.89
	13.344.98

Cuenta pérdidas y ganancias

Ejercicio 1º/1/73 al 31/12/73

Pérdidas —

	N$
Materiales	6.719.18
Sueldos, jornales y aguinaldos	11.403.42
Amortizaciones	117.94
Gastos de Prodc. y ventas	2.920.99
Leyes sociales	4.020.66
Utilidades del ejercicio	660.89
	25.843.08

Ganancias —

Ventas	25.733.42
Descuentos	109.66
	25.843.08

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio pasarán a cuenta nueva.

Inspeción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables, se hallan copiados al folio 12 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad. Certificado el 28 de abril de 1966, anotado en el folio 207 del libro 16 con el Nº 1955.

N$ 285.00 — 30228 — 1 pub.

MAGESTED S. A.

(R.U.C. 210380240017)

Santiago de Chile 1270

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	N$
Caja y bancos	998.41
Maquinarias, muebles y útiles	3.215.66
Materiales	3.622.63
Deudores varios	1.761.33
Acciones a emitir	200.00
	9.798.03

Pasivo —

Acreedores varios	3.145.81
Fondo de amortizaciones	2.922.77
Fondo de reservas	2.594.13
Capital integrado	300.00
Capital autorizado	200.00
Utilidades del ejercicio	635.32
	9.798.03

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1º/1/972 al 31/12/972

Pérdidas —

	N$
Materiales	3.749.79
Sueldos, jornales y aguinaldos	5.179.67
Amortizaciones	319.53
Gastos de Produc. y ventas	1.725.35
Leyes sociales	2.165.62
Utilidades del ejercicio	635.32
	13.775.28

Ganancias —

Ventas	13.690.96
Bonif. por pago de impuestos	84.32
	13.775.28

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio pasarán a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables, se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad. Certificado el 28 de abril de 1966 anotado en el folio 207 del libro 16 con el Nº 1955.

N$ 285.00 — 30227 — 1 pub.

MAGESTED S. A.

(R.U.C. 210380240017)

Santiago de Chile 1270

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	N$
Caja y Bancos	3.330.34
Máquinas, muebles y herramientas	11.488.81
Materiales	8.080.07
Deudores por ventas	7.170.27
Acciones a emitir	200.00
	30.269.49

Pasivo —

Acreedores varids	12.383.47
Fondo de amortizaciones	10.772.85
Fondo de reservas	4.268.64
Capital integrado	300.00
Capital autorizado	200.00
Utilidad del ejercicio	2.344.53
	30.269.49

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1º de enero de 1974 al 31 de diicembre de 1974

Pérdidas —

	N$
Materiales	10.544.30
Sueldos jornales y aguinaldos	18.304.42
Amortizaciones	253.76
Gastos de producción y ventas	5.746.32
Leyes sociales	7.789.99
Utilidad del ejercicio	2.344.53
	44.983.32

Ganancias —

Ventas	44.751.46
Bonificación por pagos de impuestos	231.86
	44.983.32

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las utilidades del ejercicio pasarán a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia de que los presentes estados contables, se hallan copiados al Folio 13 del Libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado el 28 de abril de 1966, anotado en el Folio 207 del Libro 16 con el Nº 1955.

N$ 285.00 — 30229 — 1 pub.

MAGESTED S. A.

(R.U.C. 210380240017)

(Inscripción Nº 50.253)

Santiago de Chile 1270

Balance General al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	6.060.25
Maquinarias, muebles y herramientas	22.853.97
Materiales	11.597.80
Deudores varios	13.324.41
Acciones a emitir	200.00
	54.036.43

Pasivo —

Acreedores varios	22.421.79
Fondos de amortizaciones	21.952.11
Fondos de reservas	6.952.16
Capital integrado	300.00
Capital autorizado	200.00
Utilidad del ejerciio	2.210.37
	54.036.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1º de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas—

	N$
Materiales	24.040.90
Sueldos, jornales y aguinaldos	32.329.10
Amortizaciones	198.19
Intereses y descuentos	1.861.59
Gastos de Produc. y ventas	8.968.38
Leyes sociales	9.251.60
Utilidades del ejercicio	2.210.37
	78.860.13

Ganancias —

Ventas	78.414.13
Bonifc. por pago de impuestos	446.00
	78.860.13

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las utilidades del ejercicio pasarán a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia de que los presentes estados contables, se hallan copiados al Folio 14 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad. Certificado el 28 de abril de 1966, anotado en el folio 207 del libro 16 con el número 1955.

N$ 290.00 — 30230 — 1 pub.

MAGESTED S. A.

(R.U.C. 210380240017)

Santiago de Chile 1270

Balace General al 31 de mayo de 1976

Activo.—

	N$
Caja y bancos	3.332.16
Maquinarias, muebles y herramientas	44.429.81
Materiales	38.411.25
Deudores varios	11.288.93
Acciones a emitir	200.00
Pérdidas del ejercicio	4.886.63
	102.548.78

Pasivo.—

Acreedores varios	49.475.75
Fondo de amortizaciones	39.050.81
Fondo de reserva	13.522.22
Capital integrado	300.00
Capital autorizado	200.00
	102.548.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1º de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1976

	N$
Materiales	27.720.00
Sueldos, jornales y aguinaldos	47.751.78
Amortizaciones	632.82
Gastos de Produc. y ventas	15.752.68
Leyes sociales	12.172.95
	104.030.23

Ganancias.—

Ventas	99.143.60
Pérdidas del ejercicio	4.886.63
	104.030.23

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables, se hallan copiados al folio 15 del libro Copiador de cartas de la Sociedad, certificado el 28 de abril de 1966, anotado en el folio 207 del libro 16 con el Nº 1955.

N$ 275.00 — 30231 — 1|pub.

STRAUCH & CIA. S.A.

(R.U.C. 210000920010)

Isla de Flores 1342

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo.—

	N$
Disponibilidades	7:376.321.43
Créditos por ventas	42:934.974.38
Otros créditos	16:756.547.60
Bienes de cambio	31:593.408.97
Créditos a largo plazo	57.508.00
Inversiones a largo plazo	25:071.808.21
Bienes de uso	41:377.946.39
Total del activo	165:168.514.98
Cuentas de orden y contingencias	9:018.599.90

Pasivo.—

Deudas comerciales	3:226.838.13
Deudas financieras	9:816.481.33
Deudas diversas	19:032.831.25
Previsiones	250.000.00
Deudas a largo plazo	22:741.459.30
Capital social	22.527.00
Aportes no capitalizados	9.160.00
Ajustes al patrimonio	67:823.782.58
Reservas	38:158.788.52
Resultados acumulados	4:086.646.87
Total del pasivo	165:168.514.98
Cuentas de orden y contingenicas	9:018.599.90

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operaivos	151:974.534.00
Costo de los bienes vendidos	(104:433.989.30)
Resultado bruto	47:540.544.70)
Gastos de administración y ventas	(22:390.063.54)
Resultados diversos	561.872.82
Resultados financieros	(17:561.523.58)
Resultados extraordinarios	(64.114.44)
Ajustes resultados ejercicios anteriores	(1:411.600.24)
	6:675.115.72
Impuesto a la renta	(2:588.468.85)
Resultado neto	4:086.646.87

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1982

A reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	2:547.51586
Voluntarias libres	1:539.131.01
	4:086.646.87

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de fojas 301 a 303 del libro copiador Contabilidad, certificado por Registro Público y General de Comercio de fecha mayo 25 de 1971

N$ 335.00 — 30256 — 1|pub.

DIARIO EL TELEGRAFO S. A.

(R.U.C. 120023240017)

18 de Julio 1027 - Paysandú

Estado de Situación Patrimonial al 30 setiembre 1981

Activo —

Disponibilidades	2:244.581.49
Créditos por Ventas	1:209.592.06
Otros Créditos	1:619.229.27
Bienes de Cambio	569.014.60
Bienes de Uso	5:177.318.97
Total del Activo	10:819.736.39

Pasivo —

Deudas Comerciales	92.290.88
Deudas Diversas	115.459.68
Capital Social	2.000.00
Ajustes al Patrimonio	3:631.012.95
Reservas	3:333.701.69
Resultados Acumulados	3:645.271.19
Total del Pasivo y Patr.	10:819.736.39

Estado de Resultados

Ejercicio 1º de octubre de 1980 al 30 de setiembre de 1981

Ingresos operativos	9:682.847.40
Descuentos	(263.394.62)
Ingresos operativos netos	9:419.452.78
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(5:594.956.59)
Resultado Bruto	3:824.496.19
Gastos de Administ. y de Ventas	(1:237.513.14)
Resultados Diversos	607.636.85
Resultados Financieros .	297.645.47
Resultados Extraordinarios	153.005.82
Resultado Neto	3:645.271.19

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981

A Reservas:

Voluntarias afectadas ..	2:245.271.19

A Propietarios:

En efectivo	1:400.000.00
	3:645.271.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 138 a 141 del Libro Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio de Paysandú el 24 de mayo de 1971.

N$ 315.00 — 302299 — 1 pub.

SAN JUAN DE YOUNG S. A.

Montevideo 1068 - Paysandú

(R.U.C. 2101680680019)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	55.164.40
Créditos por ventas	221.815.17
Otros Créditos	11.458.93
Bienes de Cambio	3:630.385.98
Bienes de Uso	2:774.435.31
Intangibles	353.20
Total del Activo	6:693.612.99
Cuentas de orden y contingencias	400.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	193.512.22
Deudas Financieras	214.473.04
Deudas Diversas	16.209.15
Deudas a Largo Plazo	4:941.699.75
Capital Social	600.00
Reservas	14.632.68
Resultados Acumulados .	1:312.486.15
	6:693.612.99
Cuentas de orden y contingencias	400.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos	1:389.861.61
Ingresos Operativos Netos	1:389.861.61
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(239.500.00)
Resultado Bruto	1:150.361.61
Gastos de Administración	(847.625.37)
Resultados financieros ...	(22.764.11)
Resultado Neto	279.972.13

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1981

A Reserva:

	N$
Voluntarias Libres	279.972.13

Aprobados en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nros. 10, 11, 12, 13 y 14 del libro Nº 2 "Copiador de Balances".

N$ 415.00 — 30301 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 83 71

" 91 65 83

" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

LA MANCHEGA S. A.

(R.U.C. 210000760013)

Rafael Eguren 3344

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:591.435.58
Créditos por Ventas ...	3:343.683.01
Otros Créditos	942.207.23
Bienes de Cambio	4:945.333.36
Bienes de Uso	5:798.197.25
Intangibles	30.002.00
Total del Activo	16:650.758.53

Cuentas de Orden y Contingencias (1):

Acciones a Emitir	3:000.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	873.451.24
Deudas Financieras ...	3:434.058.80
Deudas Diversas	1:096.582.54
Capital Social	1:649.035.[illegible]
Ajustes al Patrimonio .	5:086.999.[illegible]
Reservas	1:636.628.62
Resultados Acumulados	2:874.007.66
Total del Pasivo y Patrimonio	16:650.758.73

Cuentas de Orden y Contingencias (2):

Capital Autorizado	3:000.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982

	N$
Ingresos Operativos ...	18:176.808.09
Ingresos Operat. Netos	18:176.808.09
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(8:036.748.89)
Resultado Bruto	10:140.059.20
Gastos de Administración y Ventas	(5:207.540.40)
Resultados Diversos ..	42.017.52
Resultados Financieros	(1:092.050.64)
Impuesto a la Renta ...	(1:008.478.02)
Resultado Neto	2:874.007.66

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982

A Reservas:

	N$
Voluntarias Afectadas .	386.630.79
Voluntarias Libres	487.376.87

A Propietarios:

En Efectivo	2:000.000.00
	2:874.007.66

Vº Bº. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 300.00 — 30317 — 1|pub.